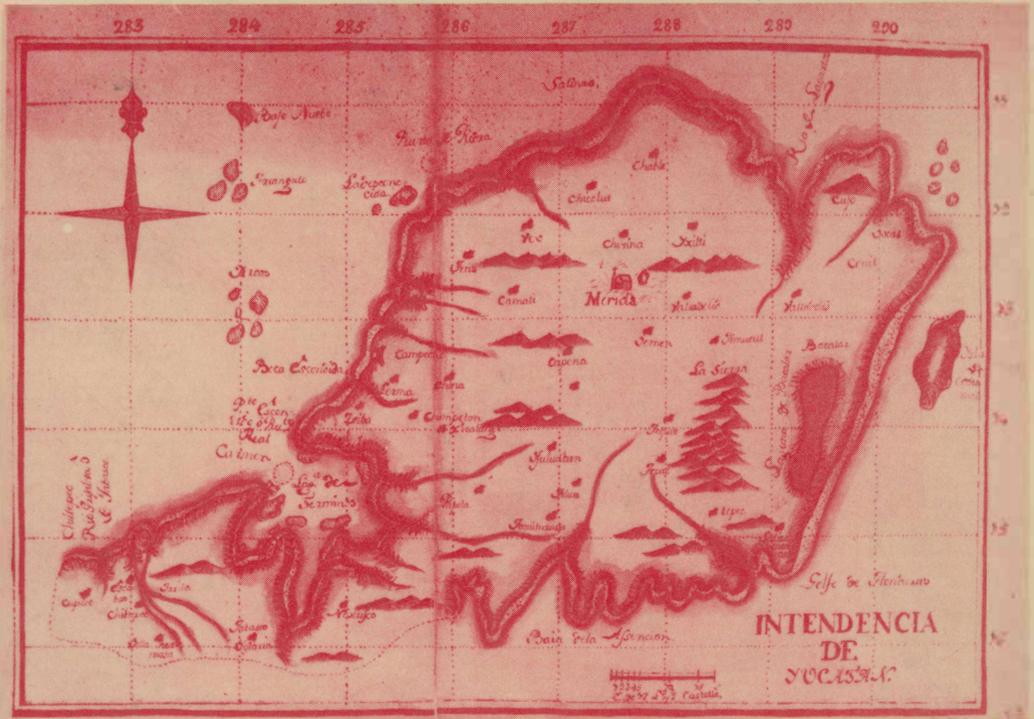


Stella María González Cicero

Perspectiva religiosa en Yucatán. 1517-1571



El Colegio de México

PERSPECTIVA RELIGIOSA EN YUCATÁN

1517-1571

CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
NUEVA SERIE 28

Stella María González Cícero

PERSPECTIVA RELIGIOSA
EN YUCATÁN
1517-1571

Yucatán, los franciscanos
y el primer obispo fray Francisco de Toral



EL COLEGIO DE MÉXICO

Primera edición (2 000 ejemplares) 1978

Derechos reservados conforme a la ley
© 1978, EL COLEGIO DE MÉXICO
Camino al Ajusco 20, México 20, D. F.

Impreso y hecho en México
Printed and made in Mexico

ÍNDICE

<i>Advertencia</i>	1
PRIMERA PARTE: YUCATÁN, PROMESA Y CONQUISTA	
I. <i>Invasión española</i>	5
Medio ambiente prometedor 5. Expediciones militares 6. Proselitismo religioso 22. Yucatán conquistado 26.	
II. <i>Gobierno civil general</i>	29
El real patronato 29. Capitanía general 31. Alcaldía mayor 34. La Gobernación 42.	
III. <i>Las audiencias y su relación con Yucatán</i>	51
Los primeros tribunales de justicia en América 51. Cambios de jurisdicción de Yucatán y Tabasco 54. Actuación directa de la audiencia: visitas e instrucciones 56.	
IV. <i>La audiencia en relación a los poderes de Montejo</i>	62
Gobernación de Honduras e Higueras (1535-1544) 62. La Verapaz y la ocupación del Golfo Dulce (1543-1549) 65. La política de los Montejo 70.	
SEGUNDA PARTE: DESARROLLO APOSTÓLICO DE LOS FRANCISCANOS	
V. <i>Proceso organizativo de la provincia franciscana</i>	77
Primeras alusiones a Yucatán en el campo franciscano 77. Primeros grupos franciscanos en Yucatán 78. Primeras casas franciscanas 83. Actuación de los procuradores franciscanos 89. Organización de la provincia franciscana 104.	
VI. <i>Evangelización</i>	109
Avance misional 112. Oposición indígena: la idolatría 119. El obispo ante la labor franciscana 124.	

- VII. *Actuación a favor del indígena* 128
 Lucha contra la esclavitud 130. Interés por la aplicación de la justicia 132. Posibles soluciones 138. Desenlace de juicios 141.

TERCERA PARTE: GOBIERNO EPISCOPAL EN YUCATÁN

- VIII. *Período acéfalo: rebaño sin pastor* 145
 El obispado carolense 145. Diócesis dependiente 146. Peticiones para un obispado propio 148.
- IX. *La diócesis bajo la acción de su pastor: fray Francisco de Toral* 155
 Misionero y provincial franciscano 155. Obispo electo: primeros preparativos 159. Toral, obispo consagrado: primeras actividades 162. Información del prelado al rey 166. Organización apostólica 170.
- X. *Problemática diocesana* 180
 Diferencias entre el obispo y los franciscanos 180. Situación económica precaria y necesidad de colaboradores 184. Enfrentamiento con las autoridades civiles 195. Situación personal del obispo 200.

Apéndices

1. Carta de fray Francisco de Toral al rey. Veracruz 12 de diciembre de 1565. 209
2. Real Cédula de Oficio. Al obispo sobre el cargar los indios. 25 de junio de 1565. 211
3. Carta de fray Francisco de Toral al rey. Mérida de Yucatán, 15 de abril de 1566. 213
4. Real Cédula de Oficio. Para el obispo de Yucatán. 19 de junio de 1566. 217
5. Carta de fray Alonso Thoral al rey. 20 de junio de 1566. 218
6. Carta de fray Alonso Thoral al rey. 18 de julio de 1566. 222
7. Carta de fray Francisco de Toral al rey. 20 de julio de 1566. 226
8. Carta de fray Francisco de Toral al rey. 8 de octubre de 1566. 229

9. Carta de los indios caciques gobernadores de los pueblos de esta gobernación de Yucatán para Su Majestad, escrita en su lengua y traducida por Alonso de Arévalo. Marzo de 1567.	232
10. Carta de fray Francisco de Toral al rey. 22 de abril de 1567.	235
11. Cédula Real de Oficio. Para el obispo de Yucatán. 15 de enero de 1569.	237
12. Carta de fray Francisco de Toral al rey. 6 de marzo de 1569.	238
13. Carta de fray Francisco de Toral al rey. 5 de abril de 1569.	240
14. Carta de fray Francisco de Toral al rey. 7 de abril de 1569.	243
15. Carta del convento de San Francisco. De los franciscanos al rey. 24 de febrero de 1570.	244
16. Carta de fray Francisco de Toral al rey. Último de febrero de 1570 años.	246
17. Respuesta al obispo de Yucatán. Escorial 4 de julio de 1570.	248
18. Carta de fray Francisco de Toral al rey. México, 9 de diciembre de 1570.	250
<i>Bibliografía</i>	252

a mi maestra
María del Carmen Velázquez

ADVERTENCIA

LA HISTORIA de Yucatán es un tema que siempre resulta atractivo y apasionante para los hijos de ese Estado. Mas, a pesar de ello, su estudio no se ha realizado ni en forma constante ni en todos los aspectos; sin embargo ha tenido dos épocas prósperas. La primera correspondió al final del siglo pasado en la que destacaron historiadores hijos de la provincia. La segunda abarcó la primera mitad del presente siglo y en ella sobresalieron historiadores norteamericanos. En ambos momentos es notable una marcada inclinación hacia el estudio de la historia política en la que se recogieron fecundos frutos.

Las historias generales y particulares que escribieron Molina Solís, entre las primeras, Scholes, Chamberlain, etc., entre las segundas, resultan difíciles de superar por la dedicación y los años de investigación que sus autores les consagraron. Estas obras son fuentes básicas para el estudio de Yucatán.

Por lo anteriormente dicho, encontramos muy pocos estudios relativos a la historia eclesiástica de Yucatán, provenientes de franciscanos o de eclesiásticos y de seculares. Los trabajos realizados en este aspecto por F. J. Chauvet, Gómez Canedo, Carrillo y Ancona, Méndez Arceo, Hajar y Haro, Molina Solís, entre otros, son de menor amplitud y bastante particulares con respecto a los efectuados en la línea civil. Por este motivo, elegimos un tema de carácter religioso.

El objetivo de nuestro trabajo fue doble. Por una parte, pretendimos lograr la imagen franciscana en Yucatán, fundamentada en las diversas actividades que desarrollaron los franciscanos en el primer periodo de su estancia en la península. Por otra parte, plantear el difícil proceso de asentamiento de la iglesia en Yucatán.

En cuanto a la estructura del tema, presentamos en los tres primeros puntos el esquema político y social de Yucatán en sus primeros años, con el fin de crear el marco histórico en donde desarrollaríamos la historia eclesiástica. Pretendimos, a través de esta organización, presentar conjun-

tamente la formación de las instituciones civiles y eclesiásticas, desde su inicio hasta su establecimiento definitivo.

Advertimos que en nuestro trabajo no dimos a la Encomienda, como institución económica colonial, un tratamiento semejante al de las otras instituciones, debido a que existen estudios especializados sobre ella. Destacan los realizados por el doctor Silvio Zavala y la doctora Cristina García Bernal.

Señalamos también que la investigación realizada en el Archivo General de Indias fue sumamente provechosa para el presente estudio. El conocimiento obtenido a través de los documentos consultados, nos dio una mayor precisión en el tema y con el conocimiento conjunto de estos documentos y las fuentes éditas sobre la historia de Yucatán, logramos situar mejor el enfoque general del tema.

PRIMERA PARTE

YUCATÁN, PROMESA Y CONQUISTA

I

INVASIÓN ESPAÑOLA

MEDIO AMBIENTE PROMETEDOR

EL DESCUBRIMIENTO de Yucatán, a principios del siglo xvi, abrió nuevos horizontes de conquista y expansión a las autoridades españolas de la isla de Cuba; pero los escasos conocimientos que sobre él se tuvieron, hicieron que tomara una dimensión sin límites y un significado más bien nominal.

Yucatán fue para los españoles algo prometedor y desconocido, con proporciones fantásticas, de acuerdo a la imaginación e intereses de las autoridades mezcladas en los descubrimientos del nuevo continente. Éstas pretendían conseguir nombramientos que les retribuyeran grandes beneficios económicos, o renombre que diera por sentado un prestigio y una dignidad adquirida por el esfuerzo de grandes proezas.

El fervor y celo religioso de conquistar almas iba unido a estas ilusiones. Sólo así se explica la actividad desarrollada por Velázquez, gobernador de Cuba, para lograr el gobierno de la nueva conquista y la actividad llevada a cabo por las autoridades españolas de la península para fundar una iglesia, un obispado, en la tierra que, en realidad, ni siquiera se había descubierto.

Las alusiones hechas acerca de Yucatán, tanto en el aspecto político como en el eclesiástico, significaron para los interesados lo prometedor y lo desconocido. Todo y a la vez nada. A pesar de esto, Yucatán fue una realidad concreta tanto para la Corona y autoridades dependientes de ella, como para la Iglesia, el pontífice y los religiosos. A ella correspondieron las concesiones dispensadas en uno y otro campo. Fue una realidad posiblemente desvirtuada por el ansia de poder, gloria, riqueza, celo religioso . . . de los hombres de ese tiempo, que adelantándose a un conocimiento real forjaron con las pocas noticias que tenían una idea de grandeza sin mayores fundamentos.

Si consideramos el mundo imaginario que vivía latente en la mente de los hombres de los siglos xv y xvi, esto resulta explicable. El más pequeño descubrimiento geográfico era la base para forjar grandes imperios, grandes posesiones y grandes riquezas. Con este deseo de grandeza fue concebido el nuevo mundo que los españoles descubrían.

Yucatán, como otros tantos lugares, contribuyó a los anhelos idealistas de sus descubridores y pasó a ser una esperanza para ellos no sin ningún fundamento pues en Yucatán sobrevivía un pasado culturalmente grandioso, que se reflejaba en las ruinas de sus construcciones y en la actitud de sus habitantes. Ese pasado fue percibido por los hombres que rodearon sus costas, los mismos que lo dieron a conocer, aunque con las proporciones que su imaginación creaba, no en orden a la realidad, como hubiera correspondido, sino en orden a la ilusión que traían en ellos de adquisiciones de riqueza y fama.

EXPEDICIONES MILITARES. HERNÁNDEZ DE CÓRDOBA,
JUAN DE GRIJALBA, HERNÁN CORTÉS,
FRANCISCO DE MONTEJO EL MOZO

Podríamos suponer que, en tiempos anteriores a la conquista de la isla de Cuba y de la península de Yucatán, existieron entre estas tierras intercambios de tipo comercial o cultural. Sin embargo, algunos autores,¹ que se ocuparon del asunto, han demostrado que no existió tal contacto y si éste se dio, fue más bien accidental y no intencionado. Esta falta de relación entre los pueblos habitados de ambas costas la explica el bajo relieve de la península, que no se percibe sino hasta estar muy cerca de sus costas. Esto es comprensible conociendo su suelo llano, carente de montañas y otros notorios accidentes geográficos. Además, la misma corriente del golfo de México fue otro impedimento natural para el tipo de navegación, ya que en el canal de Yucatán toma una fuerza considerable, haciendo imposible el paso a embarcaciones menores.

Los testimonios existentes, que se encuentran en las primeras crónicas españolas e indígenas, refuerzan la idea de un total desconocimiento de la península para los habitantes de las islas.

A Yucatán llegaron los sobrevivientes de naufragios cercanos a esta zona y quedaron incomunicados hasta la venida de las primeras expediciones españolas.

En los siglos anteriores e inmediatos a la llegada de los españoles a tierras de la península de Yucatán, los grupos que la habitaban eran descendientes de las grandes familias invasoras que lograron dar esplendor a la cultura maya del siglo x de nuestra era. Estas familias invasoras, los

¹ Heinrich Berlin, 1940, vol. 4, p. 158.

xius, los itzaes y los cocomes establecieron un fuerte dominio político y sojuzgaron a los grupos autóctonos de Yucatán. Las crónicas,² llamaron a estos “los de la cultura milpera”, “los de atrás de la muralla”. A este periodo Morley le denominó el Nuevo Imperio Maya. Los edificios arquitectónicos, de “cal y canto” según la expresión de Bernal, que tanto llamaron la atención a los españoles al llegar a la península, eran vestigios de ese esplendor cultural.

La diferencia cultural entre los que forjaron el Nuevo Imperio y los grupos que habitaban Yucatán, a principios del siglo xvi, era inmensa. Las muestras de alta civilización que aún persistían entre ellos eran insignificantes . . . sólo quedaban vestigios y recuerdos de ella entre algunos descendientes de los antiguos caudillos, de quienes, años después, los frailes franciscanos extrajeron las noticias que hoy conocemos.

Las expediciones que salieron de la isla de Cuba a principios del siglo xvi, dieron a conocer al mundo europeo todo lo relacionado a Yucatán: su población, sus cultivos, sus construcciones . . . Según el conocimiento que los expedicionarios fueron teniendo de la costa del golfo y de los pueblos establecidos en ella, tuvieron varios propósitos. Los móviles personales de quienes formaban estas expediciones, son bien conocidos. Hombres que traían en ellos mismos el peso de una fuerte tradición religiosa, de una gloriosa casta guerrera y de una difícil situación económica. Estaban siempre dispuestos a afrontar lo desconocido impulsados por la dura realidad isleña.

Francisco Hernández de Córdoba efectuó la primera expedición en 1517. El objetivo que apuntaba era descubrir nuevas tierras y rescatar oro. Su aportación fue la relación de su descubrimiento: tierras ricas, bien pobladas y de una cultura superior a la de los naturales de las islas.

Estas primeras noticias entusiasmaron al gobernador Velázquez. Fue organizada la segunda expedición en 1518. Su capitán fue Juan de Grijalva. Se perseguía como fin rescatar y, si convenía, poblar.

Con esta segunda expedición se fue estableciendo la ruta: recorrían la costa del golfo hasta la provincia del Pánuco, itinerario que siguieron casi siempre las embarcaciones provenientes de las islas antillanas. No se efectuó el intento de poblar, a pesar del deseo que existía entre los soldados para llevarlo a efecto. Las noticias que estas expediciones aportaron no pudieron ser mejores: tierras de grandes poblaciones, naturales con ropas de algodón, oro y labranzas de maizales. Para los expedicionarios isleños esto quiso decir mano de obra suficiente y riqueza y bastimentos abundantes.

La tercera expedición la realizó Cortés en 1519. En ella se definieron con mayor claridad los objetivos. En el aspecto económico la finalidad fue doble: una aparente, que fue de población, y una secreta, entre Ve-

² Alfredo Barrera Vázquez, 1951, pp. 121, 122.

lázquez y Cortés, que fue únicamente de rescate. En el aspecto político se definió la intención de "sujeción de vasallaje de las naciones de Indios" y el aspecto religioso y el guerrero prolongaron los derechos y usos de la reconquista española.³

Esta tercera expedición logró contactos valiosos y noticias más fidedignas acerca de la realidad económica, política y social de las poblaciones de la península y de la región costera.

Mientras se realizaban estas dos últimas expediciones, la Corona concedió a Velázquez la jurisdicción gubernativa de las tierras descubiertas por Hernández de Córdoba. España no tuvo conocimiento inmediato de las tierras descubiertas por Grijalba. Velázquez y Cortés disputaban por el gobierno de la nueva conquista en Nueva España, desviando así la atención sobre las primeras tierras descubiertas. Yucatán quedó olvidado por un tiempo.

Velázquez, aunque poseía formalmente la jurisdicción de Yucatán, nunca intentó hacerla efectiva. Por su parte, Carlos V otorgó al Almirante de Flandes el derecho de colonizar Yucatán. Esta colonización no se llevó a efecto debido al celoso comportamiento de los súbditos españoles que defendieron los derechos de la Corona de Castilla sobre las tierras de América.

Francisco de Montejo, capitán de las expediciones de Grijalba y Cortés, sería quien, años más tarde, se interesaría en la conquista y población de la península de Yucatán, la cual se inició en 1526.

Los documentos legales o jurídicos que se usaron en la conquista de Yucatán fueron: la capitulación, documento fundamental para las expediciones de conquista y colonización de América, la provisión de Granada y el requerimiento.

Los primeros puntos de la capitulación de Montejo fueron los relativos a los compromisos que él contrajo con la Corona para llevar a cabo la conquista de Yucatán. El conquistador se comprometía a: realizar la conquista enteramente a su costa, construir dos fortalezas, llevar a las personas que no estuvieran prohibidas, hacer dos poblaciones por lo menos de cien hombres y partir de España en el término de un año de la fecha de la capitulación (8 de diciembre de 1526).

Los puntos siguientes a la capitulación fueron los relativos a las mercedes que el rey otorgó a conquistadores y pobladores. La Corona concedió a Montejo los cargos vitalicios de gobernador y capitán general con renta de 250 000 maravedís anuales, el cargo de alguacil mayor y el título de Adelantado. Ambos con derecho de sucesión. Se le concedió la tenencia de las dos fortalezas que debía construir con un salario anual de 60 000 maravedís por cada una de ellas con derecho a sucesión por dos vidas. Se le hizo merced de diez leguas cuadradas de las tierras conquistadas.

³ Silvio Zavala, 1964.

para granjear y labrar, con derecho a sucesión, sin jurisdicción civil ni criminal. En compensación de los gastos efectuados en esta empresa se concedió a Montejo y a sus sucesores el 4% de los ingresos provenientes de la provincia de Yucatán. También se le concedió, en forma vitalicia, la exención de los derechos de almojarifazgo, de las mercancías y provisiones que llevara de los reinos de España y además se le daba licencia para poder llevar de las Antillas toda clase de ganado.

En cuanto a los pobladores, fue importante el motivo por el cual el rey les concedió algunas mercedes. “Y porque Nuestro principal deseo e intención es que la dicha tierra se pueble de cristianos, porque en ella se siembre e acreciente Nuestra Santa Fe Católica, y las gentes de aquellas partes sean atraídos y convertidos a ella, . . . Digo: que para que esto haya mas breve y cumplido efecto, a los vecinos que con vos en este primero viaje y despues fueren a las dichas tierras a poblar, e es Mi voluntad de les hacer las mercedes siguientes. . .”⁴

Los primeros pobladores serían los encargados de propagar la nueva fe, por medio del buen ejemplo y justo trato que diesen a los naturales, mientras la evangelización adquiriese los elementos necesarios para su organización y desarrollo.

Las mercedes otorgadas a los conquistadores y pobladores fueron: que se les diera vecindad y dos caballerías de tierras y solares y que cumplida la vecindad con cuatro años que vivieran en la tierra conquistada, la pudieran vender como cosa suya. Además les concedió la exención del pago del impuesto de la sal por cinco años.

La Corona concedió, como merced y por término de los cinco primeros años, las penas de Cámara y Fisco, que en la provincia se aplicasen, para los hospitales y obras públicas.

En cuanto a los diezmos, concedió que se utilizaran: para el sostenimiento del culto divino, para el sostenimiento de los clérigos que fueran necesarios en el servicio de las iglesias, y para los ornamentos de ellas, y esto regiría hasta que se proveyera prelado de ellas o se ordenara otra cosa con el parecer de los oficiales reales.

A Montejo se le permitió nombrar a conquistadores y pobladores para los cargos del gobierno municipal, se le autorizó hacer esclavos a los indios que fuesen rebeldes después de ser amonestados y requeridos, según lo mandaban las leyes y se le permitió el tráfico de indios que ya eran esclavos, pagándolos a voluntad a su cacique. El comercio de esclavos debía hacerse a vista de la justicia, los veedores y los religiosos que fueran con la expedición.

En las capitulaciones, la concesión del Adelantazgo fue una supervivencia de carácter medieval cuyo origen histórico se encuentra en las guerras de reconquista. Las atribuciones que se le concedieron fueron: repar-

⁴ CDIA, t. 22, pp. 205 s.

tir tierras, encomendar indios y nombrar a las personas que desempeñarían en el gobierno de la provincia los cargos menores. El Adelantado era también gobernador, capitán general y alguacil mayor. Reunía, en él, el gobierno político, el administrativo y el militar de la provincia. Se concedía el Adelantazgo por una o dos vidas y muchas veces el título de Adelantado pasaba a sus descendientes.

La significación de este título en las Indias, al parecer de muchos autores, fue una distinción puramente honorífica que se les hacía a los jefes de las expediciones conquistadoras y colonizadoras,⁵ pero en la capitulación de Montejo vemos enumeradas las mismas atribuciones del Adelantazgo, excepto la de encomendar indios de una manera directa,⁶ por lo tanto Montejo gozó del título de Adelantado con las atribuciones que correspondían a este nombramiento.

Montejo recibió, con la capitulación, la provisión de Granada (17 de noviembre de 1526), cuyas prescripciones tenían la finalidad de evitar los abusos cometidos en la conquista de las tierras de Indias, pues la actitud que adoptaron los conquistadores en determinados momentos, no respondió muchas veces al espíritu que animaba la legislación y los buenos deseos de la Corona.

En sus cláusulas aparecía el respeto a los derechos del indígena, mandando que se procediera con justicia. Ordenaba a los capitanes que tomaran el parecer de los religiosos o clérigos que iban con ellos, no sólo en los asuntos relativos a la conversión de los naturales, sino en todo lo concerniente al desarrollo de la empresa. A los religiosos se les mandaba que vigilaran la conducta de los expedicionarios con relación al tratamiento que éstos dieran al indígena y que llevaran a efecto lo relativo a la cristianización de los naturales. Además se recomendaba el uso de la vía pacífica, sin descartar el sometimiento armado, cuando fuese necesario. Se daba poder a los religiosos para encomendar a los indígenas y también el deber de cuidar que el requerimiento fuese comprendido por los naturales.

En esta provisión, la Corona asignó a los religiosos y clérigos de las expediciones de conquista y población⁷ un papel preponderante y espe-

⁵ Ots Capdequi, 1942, pp. 142 s.

⁶ Silvio Zavala, 1973, pp. 466 s. "la capitulación dada a Francisco de Montejo, en Granada, a 8 de diciembre de 1526, contenía el siguiente capítulo, en vez de la facultad expresa de encomendar indios: 'otro sí, digo, que porque la dicha tierra mejor y más brevemente se pueble', mandaré hacer a las dichas tierras las mercedes que tienen y habemos fecho a las otras tierras e islas que agora están pobladas, siendo conveniente a la dicha tierra, e no contrarias, las cuales luego seáis obligado a declarar para proveer en ellas lo que fuésemos servido y más convenga".

⁷ CDIA, t. 22, p. 214. "... Ordenamos y Mandamos, que ... qualesquier capitanes y oficiales ... que con Nuestra licencia y mandado oviesen de ir o fuesen a descubrir y poblar rescatar... sean tenidos e obligados ... a llevar a lo menos dos religiosos o clérigos de misa en su compañía, los cuales nombren ante los de Nuestro Consejo de Yndias, e por ellos avida información de su vida, doctrina,

cífico en la penetración y dominio español en las Indias. Su papel había estado reducido, antes de 1526, a prestar servicio espiritual a los expedicionarios, pero después la Corona les hizo responsables del cumplimiento de los mandatos del rey, tanto en el plano no evangélico como en el plano de la política indigenista de la Corona.

Montejo se apropió la facultad que los religiosos y clérigos tenían de encomendar indios.⁸ No hemos encontrado testimonios de la participación de los eclesiásticos de la expedición de Montejo, en materia de encomienda. De hecho, fue Montejo quien encomendó a los indios de Yucatán, delegando después esta facultad a su hijo Francisco de Montejo el mozo. La encomienda en Yucatán tuvo como base legal la provisión de Granada.

El requerimiento se basó en la doctrina del cardenal-arzobispo de Osetia, Enrique de Susa, quien sostuvo que los infieles tenían la obligación de acatar la jurisdicción temporal de la Iglesia. De no admitirla, se les podía someter por medio de una guerra justa.

La doctrina del requerimiento fue normativa en gran parte de las conquistas que se realizaron a partir de 1513, fecha en que se expidió y a partir de la cual tomó importancia. Fue el documento que de hecho legalizó la intervención armada en la conquista de esas tierras, pues debido a la dificultad del idioma y a la mentalidad del indígena, el requerimiento fue incomprensible para los naturales a quienes abordaba el español.

A través de estos tres documentos podemos establecer, en términos generales, los requisitos a los que la Corona sujetaba a los expedicionarios en las empresas de conquista. En la capitulación, como hemos visto, la Corona concedió al Adelantado los títulos, facultades y privilegios así como también las mercedes que podían gozar legalmente los expedicionarios. En la provisión de Granada, la Corona señalaba el comportamiento que la expedición debía adoptar con respecto a la conquista y a la colonización de

ejemplo, sean aprobados por tales quales conviene al servicio de Dios Nuestro Señor, y para la instrucción y enseñamiento de los indios y predicación y conversión de las dichas Yndias a la Corona Real destos Reynos.”

⁸ Silvio Zavala, 1971, p. 224. “Otro sí, Mandamos que si vista la calidad, condición e habilidad de los indios, pareciese a los dichos religiosos ques servicio de Dios y bien de los dichos indios, que para que se aparten de sus vicios y en especial del delito nefando, de comer carne humana, e para ser instruídos e enseñados en buenos usos y costumbres y en Nuestra Fe y Doctrina cristiana, para que vivan en policía, conviene y es necesario que se encomienden a los cristianos, para que se sirvan dellos como personas libres, que los dichos religiosos o clérigos los puedan encomendar, siendo ambos conformes, según y de la manera que ellos ordenasen, teniendo siempre respeto al servicio de Dios, bien e utilidad e buen tratamiento de los dichos indios, e a que en ninguna cosa Nuestras conciencias puedan ser cargadas de lo que quisierdes e ordenardes, sobre la qual encargamos las tuyas... Mandamos que ninguno vaya, ni pasen contra lo que fuese ordenado por los dichos religiosos o clérigos, en razón de la dicha encomienda, so la dicha pena...”

las nuevas tierras. En el requerimiento se indicaba el medio de introducción pacífica entre los naturales.

De acuerdo con estas concesiones y señalamientos, podemos analizar la conquista de Yucatán sin dejar de considerar otros aspectos de importancia que aparecieron en el desarrollo de la conquista en esas tierras.⁹

Los pasos que siguió el Adelantado en la primera etapa de la conquista (1527-1529), fueron: la toma de posesión de la tierra en nombre del rey, el establecimiento de un real como base de operaciones, el contacto con los indígenas para establecer la alianza pacíficamente y en el caso de ser rechazados hacer la guerra, el establecimiento de la relación tributaria de los indígenas, como base económica de la futura población española y la fundación de la municipalidad española.

En Cozumel, Montejo hizo alianza con el cacique Naum Pat. En tierra firme tomó posesión de la tierra al desembarcar cerca de Xelha y estableció un real. Con los indígenas de las poblaciones cercanas de Xelha y Zama estableció alianzas y tributos y fundó la primera municipalidad española llamada Salamanca.

Tomada una parte de la tierra, se realizaron dos campañas. La primera hacia la costa norte oriental en la que amplió la jurisdicción española al establecer alianzas con los pueblos de Pole, Xamanha y Moc-hi (pequeñas poblaciones de pescadores) y con los cacicazgos de Ecab y Chikinchel, con Ake (ciudad-estado independiente), Zizha y Loche. Esta región, que abarcaba dos cacicazgos y algunas poblaciones independientes, tenía una población numerosa, era rica en agricultura y poseía florecientes centros comerciales como eran Belma y Cachi del cacicazgo de Ecab.

La segunda campaña fue hacia el sur de la costa oriental. Tuvo carácter exploratorio. Se hizo por mar y por tierra, llegando hasta la región del río Ulúa. El Adelantado consideró que esta región era lo mejor que había hallado. Estaba bien poblada, su suelo era fértil y tenía un floreciente comercio.

Con el conocimiento de estas provincias, Montejo consideró que la parte sur era la favorable para el desarrollo de la población española que lo acompañaba en su expedición.

Podemos decir que la primera etapa fue de penetración y que se desarrolló dentro de las formalidades jurídicas establecidas, pero que se acomodó más a las circunstancias del medio indígena que a lo esencialmente establecido por las leyes. Además que la tierra yucateca no fue favorable a la adaptación pronta del español al nuevo ambiente; y que la relación tributaria establecida no correspondió a las necesidades del grupo expedicionario ni mucho menos a las riquezas que deseaban y esperaban encontrar.

⁹ Los datos correspondientes a este apartado los hemos tomado de Robert S. Chamberlain, 1974.

Si analizamos estos dos últimos aspectos tenemos que la costa oriental es la parte más agreste e inhóspita de la península. Su suelo carece de ríos para una comunicación interior y de puertos naturales que faciliten el establecimiento de una relación comercial de explotación de las posibles riquezas del interior para ser llevadas a sus puertos y exportadas a las otras colonias españolas. El Adelantado había dado como uno de los motivos para conseguir la capitulación para la conquista de Yucatán, el servicio que prestaría la península como punto de escala de los viajes a la Nueva España, Pánuco y Honduras. Por tanto, en todo su recorrido por la costa norte oriental, había buscado un puerto natural para cumplir con ese objetivo. Comparativamente la población y la riqueza de la región sud-oriental impresionaron favorablemente a Montejo para continuar la conquista por esta región y no por la inicial en el norte. Ambas eran ricas, estaban bien pobladas y tenían un floreciente comercio, pero la situación geográfica de las provincias del sur era más propicia para la comunicación con el exterior a través de sus ríos que desembocan en la bahía del golfo Dulce, y además su posición era más estratégica para sus propósitos de colonización, tanto desde el punto de vista de seguridad para la población, como para el comercio, visto como medio de supervivencia y enriquecimiento.

En esta primera etapa los españoles dieron importancia primaria al aspecto geográfico como medio de desarrollo económico. Los otros aspectos, jurisdiccional, militar, social, etc., desempeñaron un papel secundario.

Después de esta segunda entrada (1527-1529) el Adelantado se trasladó a la Nueva España con el fin de buscar ayuda económica para financiar la conquista del sureste de Yucatán y también hombres para reforzar el contingente de su expedición.

Montejo, en la Nueva España, tuvo noticias del rico cacicazgo de Acalán y de la provincia de Tabasco. Estas noticias las recibió Montejo de los capitanes, soldados e indígenas que habían acompañado a Cortés en su expedición a las Hibueras. Entre ellos figuraba Montejo el mozo, quien al unirse a su padre, le informó de lo que había visto y experimentado.

Con el establecimiento de la primera audiencia en México (1528), Montejo vio la posibilidad de hacer un cambio en sus planes de conquista. Tabasco estaba más cerca y mejor comunicado con la Nueva España, su gobierno estaba en grandes dificultades y sus pobladores con deseos de abandonar la provincia. Por otra parte, Acalán prometía ser, por su riqueza y comunicación, la base de penetración a Yucatán por el oeste.

El Adelantado solicitó, ante la audiencia que tenía facultad de otorgar ese nombramiento, el gobierno de Tabasco, el cual le fue concedido con el título de alcalde mayor en sustitución de Baltazar de Osorio. Con la consecución del gobierno de Tabasco se inició la segunda etapa de la conquista de Yucatán. Ésta sería llevada a cabo por el oeste.

En el aspecto político administrativo, Montejo restableció en la mayor parte del territorio de Tabasco, la jurisdicción española, sometiendo a los naturales a través de campañas militares, que se realizaron bajo su propio mando, el de Alonso Dávila y el de Montejo el mozo. El Adelantado proporcionó seguridad a los pobladores españoles de esta provincia, evitando así el despoblamiento definitivo, y estableció el sistema de encomiendas.

El aspecto económico de esta etapa se resolvió gracias a la ayuda constante suministrada por el comerciante Juan de Lerma. Sus navíos hacían viajes entre la Nueva España y las islas de las Antillas, especialmente Cuba, proporcionando toda clase de mantenimientos así como también caballos y hombres.

En el aspecto militar las campañas de Dávila fueron decisivas para la penetración. Funcionaron como avanzadas de exploración para el establecimiento de las bases de conquista. Mientras las campañas de Dávila fueron hacia Acalán, el Adelantado tuvo el gobierno de Tabasco, pero cuando las campañas fueron hacia Chetumal, Montejo perdió el gobierno de dicha provincia y la base de operaciones fue trasladada a Campeche.

Con la ayuda del capitán Juan Enríquez Guzmán, quien se hallaba ocupado en pacificar las regiones fronterizas de Chiapas, Dávila inició la campaña de Acalán (1529-1530), saliendo de San Cristóbal, Chiapas. Las dificultades fueron numerosas por la condición pantanosa del suelo de esta región, por lo accidentado del terreno y por los innumerables ríos que constantemente tuvieron que atravesar. Con este recorrido por los territorios situados a las márgenes del Alto Usumacinta se establecieron los límites de la jurisdicción de Tabasco, en la parte oriental entre Chiapas y Guatemala y se sujetaron al dominio español las poblaciones de Acalán, Cehache o Mazatlán y Champotón.

La dominación jurisdiccional sobre esta región fue temporal. Dávila estableció la municipalidad de Salamanca de Acalán, hizo alianzas con los pueblos de esta provincia y repartió, en encomienda, las tierras conquistadas.

Esta jurisdicción no tenía las bases necesarias para subsistir aún sin la presencia de los españoles. Terminaba el dominio español tan pronto como éstos abandonaban las poblaciones indígenas.

Dávila consideró que el cacicazgo de Acalán era inapropiado para ser la base principal de penetración a la península. Su situación, aparentemente buena y próspera, porque comunicaba por vía fluvial a Tabasco con Honduras, no lo era para los objetivos de Montejo. Con el noroeste de la península no había fácil comunicación. Los indígenas no podían ser guías de los españoles pues el conocimiento que tenían de la tierra para moverse de un lado a otro era por las vías fluviales y no conocían las terrestres. El floreciente comercio y la riqueza del cacicazgo de Acalán habían decaído y no era posible sacar de sus pobladores grandes tributos para el abastecimiento de la conquista. Con la caída del imperio azteca y la ocu-

pación de los españoles en Honduras, los contactos indígenas se habían roto y el modo de vida de estos pueblos estaba sufriendo una transformación de supervivencia y de adaptación a las nuevas circunstancias. Los españoles perdieron, desde ese entonces, el interés por Acalán como posible base de penetración.

La campaña hacia Chetumal (1531-1533) tuvo como finalidad principal la búsqueda de oro y el establecimiento de una jurisdicción española en esta región. No sólo no encontraron oro, sino que se comprobó la ausencia de minerales en el suelo peninsular. El segundo objetivo se logró temporalmente con la fundación de Villa Real de Chetumal. No subsistió ésta por mucho tiempo debido al alzamiento de los naturales quienes obligaron a los españoles a abandonar la tierra.

Las campañas militares del Adelantado (1530-1532) tienen la característica de haberse efectuado con las formalidades requeridas por las leyes. Al trasladarse a Campeche, la hueste fue bien recibida, estableció un real, se informó de la provincia, envió el requerimiento y entre quienes respondieron a su llamada entabló las relaciones necesarias para el establecimiento del dominio español. Fundó la población de Salamanca de campeche y asignó en encomienda los pueblos de esta región.

Un levantamiento de los indígenas al mando del cacique Nachi Cocom, provocó la campaña militar en la provincia de Ah Canul. De esta forma quedó restablecida, con bases más firmes, la jurisdicción española que se había establecido en un principio a través de alianzas y aceptación aparente de los caciques del dominio español.

La campaña militar de Montejo el mozo (1532-1533) hacia el noreste tenía como finalidad el establecimiento de la capital administrativa de Yucatán. En esta campaña, la contribución económica de Montejo el mozo reforzó los mantenimientos y los indígenas de las provincias aliadas de la península de Yucatán engrosaron las fuerzas armadas.

Campeche fue el punto de partida. Tal recorrido para introducirse a la península fue por mar hasta desembarcar en la provincia de Ceh Pech. La penetración se hizo a base de alianzas con los caciques hasta llegar a Chichén Itzá. En este lugar Montejo el mozo fundó la población llamándola Ciudad Real de Chichén Itzá y procedió con las formalidades legales quedando bajo la jurisdicción de la recién fundada Ciudad Real las provincias de Ceh Pech, Ah Kin Chel y la de los Cupul.

Las campañas militares de Dávila y de los Montejo, padre e hijo, cubrieron en su mayor parte el territorio poblado de la península, sometiendo a las provincias indígenas bajo el dominio español.

La política de penetración fue a través de alianzas, y lograron en su mayor parte la aceptación pacífica aparente de las fuerzas militares españolas. En esta segunda etapa el comportamiento indígena ante la penetración española fue más importante que los otros aspectos. Los españoles confiaron demasiado en la aceptación nominal del indígena al do-

minio impuesto por ellos, al creer firmes las alianzas que con ellos pactaban. Es por esto que en sus campañas se internaran en zonas lejanas sin tener en cuenta un posible revés que los colocaría en situaciones desesperadas. Los naturales aceptaban su dominio en el momento de la llegada de las fuerzas armadas, pero establecido este dominio a través de servicios, tributo, pérdida de tierras, etc., se resistían a ser fieles a la alianza establecida. Se dieron diversos alzamientos de la tierra como resultado de ese espíritu de rebeldía nativa a una situación impuesta por hombres extraños a su raza, que los cargaban de obligaciones.

Se distinguieron como cacicazgos reacios al dominio español el de Sotuta, el de Cupul, el de Cochuah y el de Uaymil Chetumal, situados en la región interior y oriental de la península.

En el aspecto económico el español confió también en el abastecimiento que recibía de los naturales. Aspecto que fue explotado favorablemente por los indios negándole al español los mantenimientos para su supervivencia. Dejaban de entregar el tributo, negaban sus servicios y se alejaban del español, preparando consiguientemente el alzamiento de la tierra y la inminente retirada forzosa. El indígena advirtió las necesidades apremiantes del español y éste no tuvo la suficiente visión para percibir doblez en las actitudes del indígena y en la apariencia de sus alianzas y sometimiento. Éste fue el caso de Dávila en Chetumal y de Montejo el mozo en Chichén Itzá. Ambos tuvieron que abandonar el campo conquistado.

Durante el desarrollo de las campañas de Dávila y de Montejo el mozo, el Adelantado hizo varias peticiones a la Corona con respecto al gobierno de Tabasco y a la colonización de la región del río Ulúa. La Corona respondió a estas peticiones por la cédula real con fecha 19 de diciembre de 1533 y nombró a Montejo gobernador de la región comprendida entre el río Copilco y el río Ulúa.

El Adelantado preparaba la expedición colonizadora para la región del río Ulúa, cuando Dávila regresó con su gente a Salamanca de Campeche y poco después sobrevino la salida de los españoles de Ciudad Real de Chichén Itzá.

Montejo preparó inmediatamente la campaña de reconquista del nordeste (1534). Restableció Ciudad Real en el puerto de Dzilán, territorio amigo, y llevó a cabo una campaña militar para someter al dominio español los pueblos hostiles. Los pueblos reconquistados fueron nuevamente puestos bajo la jurisdicción española. Se hicieron otra vez los repartimientos de tierra y se reorganizó el gobierno del distrito pacificado. El Adelantado retornó a Salamanca de Campeche y dejó a Montejo el mozo en el gobierno de Ciudad Real de Dzilán.

Con esta campaña se había asegurado, al parecer, la jurisdicción española de esta región. Sin embargo más tarde la situación cambió, no por la resistencia de los naturales sino por la actitud de los españoles frente

a una situación que ya era más o menos estable en la península de Yucatán. Descontentos por la falta de minerales e insatisfechos con lo que podía brindarles la península como fuente de riqueza, los españoles decidieron abandonar esta conquista y probar mejor suerte en otras regiones.

Esta situación obligó a Montejo a abandonar la península a fines del año 34 o a principios del 35. El Adelantado se encontraba de nuevo en las mismas circunstancias del año de 1529. La única población española existente en toda la región era Santa María de la Victoria de Tabasco.

A través de las campañas militares los españoles conocieron la realidad económica que podía brindarles el suelo peninsular cuya fuente de riqueza podía ser únicamente la agricultura y el trabajo del indígena. También conocieron la realidad indígena, su comportamiento y su naturaleza guerrera fortalecida por su espíritu rebelde a toda dependencia extraña.

Estos motivos o causas requerían una conquista militar mejor planeada, con suficientes recursos económicos traídos del exterior, y con hombres que tuvieran deseos de colonizar y no sólo de hacer una fácil fortuna en corto tiempo.

Por cédula real el 1º de marzo de 1535, la Corona designó a Montejo gobernador de Honduras e Higueras. Las provincias de Yucatán, Tabasco y Honduras e Higueras quedaban en esta forma unidas bajo la jurisdicción del Adelantado. No hay que pensar que todo este extenso territorio fuera parte de Yucatán como lo deseaba Montejo, sino que únicamente estaba bajo su mando.

La conquista de Yucatán permanecería por un tiempo inactiva por falta de recursos económicos para financiarla, y de hombres capaces para realizarla.

Tabasco, a partir de 1533, quedaría unido a Yucatán como base para la siguiente etapa de la conquista yucateca, y su historia quedaría unida a los Montejo, por ser ellos los que tendrían la jurisdicción de su territorio.

Honduras e Higueras desarrollaron su historia totalmente desvinculada de las dos primeras provincias no obstante que el Adelantado tomó su gobierno en 1537. Realizó en ellas una gran labor de pacificación y colonización de su territorio, por lo que se desentendió por un lapso de tiempo de los asuntos de Tabasco y Yucatán, dejados en manos de su hijo Montejo el mozo.

Como antecedente a la última y definitiva entrada de los españoles en Yucatán, tenemos el gobierno de Montejo el mozo en Tabasco, quien lo reorganizó en todos los aspectos.

En 1536 hizo reconocer los derechos de jurisdicción del gobierno de Tabasco a la expedición de Francisco Gil, quien enviado por Pedro de Alvarado a subyugar las poblaciones indígenas rebeldes de la frontera de Chiapas, se había establecido en territorio de Tabasco. La población fundada por Gil se encontraba situada en la región sureste de Tabasco

entre el río Tanoche y el Usumacinta. La había denominado San Pedro y fue la primera población española de esta región. Gil reconoció la jurisdicción de Tabasco y transfirió el mando a Montejo el mozo. El contingente de Francisco Gil fue aprovechado para establecer con ellos la primera avanzada en Yucatán.

Con el establecimiento del grupo español al mando de Lorenzo de Godoy se inició la tercera etapa de la conquista de Yucatán. Este grupo con carácter de avanzada militar sufrió, desde 1537 hasta 1540, circunstancias difíciles y adversas. Lucharon más por sobrevivir que por conquistar o extender la penetración española. Champotón no era el pueblo rico y floreciente que Dávila había encontrado durante su campaña de 1529-1530, y los indios no los recibieron ni los aceptaron amigablemente. Por otra parte, Montejo el mozo no pudo enviarles los mantenimientos y la ayuda necesaria prometida, lo que ocasionó de nuevo el cansancio y la deserción de los españoles.

Montejo el mozo había restablecido Xicalango como centro de abastecimiento, ayudado de su cacique, y como segunda base, su encomienda de Tacotalpa. Estos refuerzos resultaron insuficientes para solucionar los problemas del grupo español establecido en Champotón. Su situación cambiaría a fines de 1539 y principios de 1540, cuando su población, con aprobación de su cabildo, había decidido abandonarla. El Adelantado se hizo cargo del gobierno de Chiapas y pudo enviar ayuda económica a su hijo, quien tomó personalmente el mando de la campaña de conquista de Yucatán. Para esta campaña el Adelantado cedió a Montejo el mozo los derechos concernientes a él en la capitulación de 1526. En la instrucción que le otorgó le especificó el orden que debía guardar en la conquista, la aplicación de justicia para con los naturales y el requerimiento que debería hacer a los caciques de las provincias mayas. Con respecto al establecimiento de la municipalidad española, que sería la capital administrativa de la península, le señaló la población de T'hó como lugar propicio para fundarla. Funcionaría como base para "traer toda la tierra de paz". Señaló también las provincias que quedarían bajo la jurisdicción de esta municipalidad.

La primera campaña militar (1540-1542) tuvo como fin establecer la jurisdicción española en Campeche y provincias vecinas. El resultado del procedimiento seguido y apegado a lo mandado en la instrucción recibida fue el establecimiento de la municipalidad de Campeche (febrero de 1541) con jurisdicción sobre las provincias de Canpech y Ah Canul.

La campaña de penetración hacia T'hó fue financiada en gran parte por el Adelantado, quien envió mantenimientos, indígenas nahoas de su encomienda de Atzacapotzalco y capitanes españoles a quienes logró interesar para esta empresa. El contingente de Montejo el mozo se vio reforzado también con indígenas mayas de las provincias aliadas sobresaliendo entre ellas la de los xiu.

La conquista fue planeada con todo cuidado. El plan fue el siguiente: 1º los españoles subyugarían firmemente el distrito de un área pequeña y determinada, requiriendo en un principio a los caciques correspondientes a aceptar el dominio español pacíficamente. De no aceptarlo se realizaría la campaña contra ellos. 2º Establecerían la municipalidad española con un número suficiente de vecinos para asegurar su subsistencia. 3º Establecerían la comunicación entre los distritos conquistados con el fin de no quedar aislados en un momento determinado de rebelión indígena. 4º No se avanzaría hasta tener las fuerzas necesarias que pudieran asegurar el éxito de la campaña siguiente.

Trataron de establecer con este plan, una serie de bases que pudieran subsistir por sí mismas dentro de su jurisdicción, comunicadas entre ellas con base en San Francisco de Campeche. La expansión sería lenta pero con la consistencia de una jurisdicción organizada con los elementos necesarios para subsistir.

Los objetivos de las campañas militares fueron el asentamiento definitivo de la capital administrativa de Yucatán en el asiento de T'hó y el establecimiento definitivo de la jurisdicción española en las provincias del oriente e interior de la península.

La primera campaña al mando de Montejo el mozo hizo efectivos sus esfuerzos con la fundación de la municipalidad española en el asiento de T'hó, llamándola Mérida por la semejanza de grandiosidad y belleza que encontraron entre los monumentos derruidos de este lugar y los romanos de la ciudad de Mérida de la provincia de Extremadura, España. La fundación fue el 6 de enero de 1542 asignándole como área de su jurisdicción las provincias de Ah Canul, Chakan, Hocaba Homun, Ceh Pech y Ah Kin Chel.

La segunda campaña (1542-1544) estuvo al mando de Montejo el sobrino, quien había recibido del Adelantado la comisión de pacificar el territorio de Conil. Esta campaña militar se desarrolló entre las provincias que opusieron mayor resistencia al dominio español y que eran constantes centros de rebelión. Aún después de haber sido vencidos prepararon celadas y levantamientos constantes contra los españoles entre las provincias que ya habían sido pacificadas. Saci es ejemplo de este tipo de población rebelde al dominio español.

Dominada esta región fue fundada la municipalidad de Valladolid el 24 de marzo de 1542 en el lugar de Chauaca. Las provincias de Ecab y Cozumel se sometieron pacíficamente.

Al año de haberse fundado la población de Valladolid, sus colonizadores, apoyados por los procuradores, pidieron a Montejo el sobrino, el traslado de esta población hacia el interior. Este capitán se opuso en un principio, pero ante la fuerza de las peticiones de su gente, la trasladó a la población indígena de Saci. Los colonizadores pusieron como razones

para el cambio de la población, lo insalubre de Chauaca, lo lejos que estaban de los principales centros de población indígena y el deseo de mejores tierras.

Con este cambio los indígenas perdían su centro principal. Pixtemax sería, más adelante, uno de los nuevos centros donde se prepararían futuras rebeliones en contra de los españoles.

La tercera campaña (1543-1545) estuvo al mando de los Pacheco. Tenía como finalidad la conquista de la provincia de Uaymil-Chetumal. Cruelmente fue llevada a cabo cometiendo innumerables atropellos entre los indígenas. Melchor Pacheco fundó la población de Salamanca en la parte sudoccidental de la laguna de Bacalar.

Sus atropellos se extendieron hasta la región del golfo Dulce teniendo dificultades con los frailes dominicos que pacificaban la región de la Verapaz, lo cual traería consecuencias desfavorables al Adelantado.

A fines de 1546 el Adelantado se hizo cargo del gobierno de Yucatán. No desistió de sus planes de colonización hacia el sur de Bacalar y con este objeto envió a Pedro de Ávila a explorar la zona. El pequeño grupo enviado con Ávila penetró en la región del golfo Dulce hasta llegar al río Polochic. Fueron atacados por los indios siendo el encuentro desventajoso para los españoles, quienes se retiraron a Salamanca de Bacalar y enviaron informes al Adelantado. Ávila creyó encontrar muestras de oro en esa región.

Al recibir las noticias de Ávila, el Adelantado nombró a su hijo capitán general y a su sobrino su lugarteniente, para encabezar la expedición al golfo Dulce. Hacia 1547 la expedición de Montejo se encontraba ya en la región destinada a colonizar. Encontraron oposición en los indígenas pero lograron a fines del mismo año tener sometida una extensa área. En una parte llana de la ribera del río Polochic, Montejo el mozo fundó la población de Nueva Sevilla. Designó al cabildo y a los oficiales de la nueva población.

La campaña de conquista continuó hacia la provincia de Chalmecón, en el sur y en las mismas tierras de la Verapaz, transgrediendo las órdenes del rey y de la audiencia de los Confines.

Los Montejo buscaron un puerto en el litoral del golfo Dulce pues deseaban encontrar un lugar propicio para promover el desarrollo comercial de la región. En su recorrido no encontraron los rastros de oro que Ávila les había anticipado. Al ser infructuosos sus esfuerzos, los Montejo regresaron a Mérida, permaneciendo Ávila como alcalde mayor y capitán de Nueva Sevilla.

Pronto las dificultades se hicieron sentir. Ávila había repartido en encomienda los pueblos conquistados, pero los pobladores no quedaron conformes, ni estaban de acuerdo con su gobierno y, por otra parte, los indígenas se habían rebelado contra los españoles. El cabildo dio noticias al Adelantado, quien nombró a Francisco Tamayo Pacheco para sustituir a

Ávila, dándole poderes civiles y militares para reorganizar la situación así como también instrucciones precisas para realizarlas. Los indios debían ser considerados vasallos de la Corona; a los caciques de la región les explicaría la misión de los españoles y la necesidad de su alianza. No les harían la guerra y les darían a conocer el requerimiento. La región debía ser sometida por medios pacíficos y sólo en última instancia les harían la guerra. A los frailes dominicos les asegurarían que no iban a entrar en sus dominios ni los perjudicarían en su labor y que por el contrario deseaban colaborar con ellos. También les pedirían su ayuda para seguir la colonización de Nueva Sevilla.

Parece ser que el Adelantado tuvo dificultades con el nombramiento de Tamayo Pacheco, pues años atrás había nombrado a Cristóbal de Maldonado para desempeñar esta empresa. No habiéndola efectuado en ese entonces, pero sintiéndose con los derechos de aquel nombramiento, Maldonado reclamó sus derechos y llegaron a un convenio. Éste se hizo cargo de la expedición para Nueva Sevilla y Tamayo Pacheco fue nombrado teniente de gobernador de Tabasco.

Reforzada con el contingente de Maldonado, Nueva Sevilla llegó a ser la segunda municipalidad española de la provincia. Maldonado trató de reorganizar la relación entre los españoles y los naturales mas no logró gran cosa. El cabildo nombró a Nicolás de Aquino, alférez general, como su representante ante la audiencia con el fin de asegurar el desarrollo de la nueva población. Éste debía obtener la confirmación de las concesiones de encomienda y de hacer valer sus derechos frente a las quejas de los dominicos.

Mientras todo esto sucedía (1547) la Corona unió los distritos de Tezulutlán, Coban, Lacandón y Acalán (no la del sudoeste de Yucatán), en un solo distrito que oficialmente tomó el nombre de Verapaz; reafirmó la jurisdicción exclusiva de los dominicos sobre esta región y aumentó por cinco años la prohibición de ingreso a estos territorios a cualquier español. A causa de esta determinación real, Nueva Sevilla fue desalojada en 1548.

Con la conquista de los centros jurisdiccionales de Mérida, Valladolid y Chetumal se inició la deserción de los indígenas hacia los lugares más apartados del interior de la península. La provincia de Calotmul, que era semi independiente y estaba gobernada por miembros de la familia xiu, recibió a los grupos indígenas que abandonaban los pueblos cercanos a Mérida; Pixtemax a su vez recibió a los grupos que abandonaban Saci y sus alrededores, y el Petén Itzá recibió a los naturales de las provincias de Uaymil-Chetumal.

Los motivos que originaron este abandono de los centros, fundados por los españoles, y de las provincias sojuzgadas, fueron varios: la imposición del tributo, el servicio, la crueldad de los españoles en las campañas militares, el nuevo orden de vida de acuerdo a las leyes españolas, la nueva religión, etc. Sin embargo todos estos motivos tenían un mismo ori-

gen que no era otro que el rechazo a la imposición del dominio español. En estos centros, alejados del contacto con los españoles, se fortaleció el espíritu de resistencia y oposición a las nuevas estructuras impuestas que destruían su modo tradicional de vida, de costumbres y de religión.

En esta última etapa de conquista, la jurisdicción española fue establecida por los españoles sobre bases sólidas, después de cuidadosas campañas militares. Evitaron los errores cometidos en las dos primeras etapas y planearon la realización de la conquista con bases en una realidad conocida.

La jurisdicción española quedaba establecida definitivamente en cuatro grandes áreas cuyas capitales administrativas eran: San Francisco de Campeche, Mérida, Valladolid y Salamanca de Bacalar. La base de la estructura económica de estas provincias descansó en el sistema de encomiendas, y por consiguiente la fuerza que alcanzaría posteriormente la sociedad encomendera yucateca.

PROSELITISMO RELIGIOSO

En las primeras expediciones, los religiosos y clérigos no tuvieron la fuerza ni el significado que la Corona les dio en años posteriores. No representaron los intereses de una Iglesia ni su labor distintiva fue la evangelización. La presencia de ellos en las expediciones respondió, como dice Bernal, al deseo de que “con buen fundamento fuese encaminada nuestra armada” y también al servicio religioso que necesitaban los expedicionarios.

La conquista espiritual no se desarrolló paralelamente a las acciones de rescate o de carácter militar, lo cual no significa la ausencia de disposiciones legales con respecto a la evangelización de estas tierras. La Corona española definió su política de conversión desde un principio. Reconoció la naturaleza religiosa de su dominio en América y aceptó el compromiso misional de la empresa americana, asentando en la cláusula doce del Codicilo de Isabel la Católica (noviembre de 1504), “nuestra principal intención fue . . . procurar inducir y traer los pueblos dellas [las tierras donadas] a nuestra santa Fe Católica . . .” y recomendaba a sus sucesores “que este sea su principal fin . . .”.¹⁰

Fernando V en la cédula real dirigida a Diego Velázquez (marzo de 1512) recomendaba el respeto hacia el espíritu misional que debía observarse en la conquista de estas tierras: “porque ninguna cosa deseo tanto como hallar el camino para que esos indios sean buenos cristianos . . . e es muy bien experimentar todos los caminos e maneras que serán posibles para hacer que ellos sean cristianos . . .”.¹¹

¹⁰ *Recopilación de las leyes de Indias*, 1791, Lib. VI, tit. 10, ley 1.

¹¹ Zavala, 1971, p. 397.

En las expediciones auspiciadas por Velázquez, encontramos la presencia y la actuación de algunos eclesiásticos. Éstos no se destacaron por el celo misionero. En la de Hernández de Córdoba iba el clérigo Alonso González, en la de Grijalba, el clérigo Juan Díaz, capellán de la armada, quien llevó un diario de la expedición a través del cual fue conocida ésta en sus pormenores y detalles; en la expedición de Cortés fue fray Bartolomé Olmedo, fraile mercedario que actuó como capellán y consejero de Cortés y el clérigo Juan Díaz, antes mencionado.¹²

Con mayores conocimientos de los pobladores de las costas del golfo de México después de las dos primeras expediciones, Velázquez dio a Cortés una instrucción con fecha 23 de octubre de 1518 en la que hacía patente la política misional de la Corona recomendada por el rey, como expusimos líneas arriba.

Item . . . trabajaréis por todas maneras del mundo, si por caso tanta conversación con los naturales de las islas e tierra donde vais, tuviéredes, para les poder informar della, como conozcan, a lo menos haciendose lo entender por la mejor orden e via que pudiéredes, como hay un solo Dios Criador del cielo e de la tierra, y de todas las otras cosas que en el cielo y en el mundo son; y decirles heis todo lo demás que en este caso pudiéredes, y el tiempo para ello diere lugar, y todo lo que más y mejor os pareciere que al servicio de Dios Nuestro Señor e de Sus Altezas conviene.¹³

No es nuestro principal intento seguir a Cortés en su labor de misionero laico sujeto a las órdenes o instrucciones de Velázquez; pero sí corresponde a nuestro interés su actuación en la isla de Cozumel como el primer portador del evangelio que recibieron los indígenas de estas tierras.

En la isla de Cozumel se ganó la confianza de los naturales, les informó sobre la fe católica y acerca de sus deberes para ser buenos cristianos. Les dejó una cruz y la imagen de la Virgen.

En Cortés fue notable su proselitismo religioso. La propagación de la fe católica fue inseparable de la conquista militar.

Los eclesiásticos que acompañaron a Montejo en la expedición de conquista y colonización de Yucatán fueron los clérigos Juan Rodríguez de Caraveo, como capellán personal del Adelantado, Pedro Hernández como capellán de la armada y un fraile carmelita, Gregorio de San Martín.¹⁴

La actuación de Juan Rodríguez de Caraveo, según sus propias palabras, fue de atención y consuelo espiritual a los expedicionarios que pasaron por duras pruebas en la primera etapa de la conquista, "como la gente era nueva en la tierra, muchos cayeron enfermos y se quejaban de los

¹² Mariano Cuevas, 1946, pp. 103, 105, 115.

¹³ Zavala, 1971, p. 232.

¹⁴ Chamberlain, 1974, pp. 34 s.

esfuerzos de su colonización y pacificación y yo... les decía misa, los confesaba y enterraba a los que morían de los males...".¹⁵ De su labor con los indígenas, él mismo nos dice: "...en la conquista y pacificación y en la población de la dicha tierra yo he padecido muy mucha... y muy enormes trabajos de enfermedades desde el tiempo y espacio de seis años, poco más o menos..., en el dicho tiempo he bautizado muy muchos indios infieles, y así mismo por entenderles algunas [palabras] de las que hablan en su lengua; les he hecho hablar la burlería y diversidad de dioses, a quien ellos adoraban y creían, hécholes entender como no había más de un sólo Dios Todopoderoso y nuestro muy Santo Padre que en la tierra su lugar suple, y como... [somos] vasallos de Vuestra Magestad y en [vuestro] nombre les veníamos a los amonestar y traer a nuestra fe católica...".¹⁶

En premio a su labor entre los naturales, el rey le concedió, por cédula de 19 de diciembre de 1539, las peticiones por él formuladas al monarca en su carta de junio del mismo año, así como también se le concedió la venta anual de 1 000 maravedís en pago a sus servicios.

... y en lo que nos suplicáis os mandemos proveer a una dignidad de la iglesia catedral de esa gobernación tendremos memoria de vos para cuando se hiciere erección de esa iglesia de os presentar a una dignidad de ella y entre tanto hemos mandado al gobernador y oficiales os provean de los diezmos de su majestad mil maravedís en cada un año y no lo habiendo de nuestras rentas.¹⁷

Por un manuscrito que sabemos es de fray Vicente Paletino de Corzuela, O. P., conocemos que este fraile acompañó a Montejo el mozo durante cuatro años en la conquista de Yucatán. Parece ser que fray Vicente no dio mayor importancia a la labor evangélica que pudo haber realizado entre los naturales, como para dejarnos alguna noticia de ella. Sin embargo es posible pensar que este acercamiento al medio indígena le proporcionó elementos para sus reflexiones teológicas sobre la naturaleza de los indios que expone en su manuscrito.¹⁸

Tenemos noticia de que después de fundada la primera villa de Salamanca, en Yucatán, el Adelantado pidió al rey le proveyera de algunos clérigos para la administración del culto divino. El 27 de febrero de 1534, el rey nombró cura de la iglesia de la villa de Salamanca al bachiller Juan Pérez, clérigo presbítero de la diócesis del arzobispado de Granada, con el sueldo anual de 50 000 maravedís y le ofrecía que después de nom-

¹⁵ *Id.*, p. 43. Cita la provanza de Juan Rodríguez Caraveo.

¹⁶ *Id.*, p. 158.

¹⁷ AGI, México 2999 D-1, f. 19.

¹⁸ Zavala, 1971, p. 271.

brado el prelado de aquella gobernación, le proveería como chantre de la iglesia catedral.¹⁹

No se tienen más noticias de los clérigos hasta la fundación de Mérida, en la que el sacerdote Francisco Hernández fue encargado de escoger un sitio para la primera iglesia.²⁰

Cárdenas y Valencia proporciona algunos datos sobre el clérigo Francisco Hernández, a quien atribuye ser el capellán, cura y vicario de la expedición del Adelantado; además nos dice: “sirvió valerosamente en toda la conquista sin faltar un punto en las obligaciones de buen ministro ni huir el rostro a tantas dificultades...”.²¹

Sobre la actuación de este clérigo en el plan evangélico entre los naturales, dice que durante el segundo encuentro de Montejo el mozo con Tutul-Xiu, señor de Mani, se dio una etapa de convivencia entre españoles e indígenas, al cabo de la cual, Tutul-Xiu manifestó el deseo de ser cristiano y prestar obediencia a su majestad; pidió se celebraran algunas ceremonias cristianas. Cárdenas y Valencia al tratar este punto nos dice:

... y el adelantado por hacerlas y por principiar a industrialarle en ellas y condescender a sus ruegos, dijo y rogó al dicho Francisco Hernández, cura, volviese a hacer la adoración de la cruz y todo cuanto en ella hicieron nuestros españoles iba haciendo el dicho emperador Tutul Xiu con ellos, hasta llegar a besar la santa cruz con muy grande contento, de que no le recibió menos nuestro adelantado...²²

Otro dato que nos da el mismo autor sobre este clérigo “... y como él era solo y no podía acudir al ministerio de tantas almas, acudiendo a dar aviso al adelantado para que trajese ministro...”.²³

Todas estas noticias ilustran el inicio de una incipiente evangelización, realizada conforme a las circunstancias. No será sino hasta años más tarde cuando se desarrollará en forma sistemática y organizada, correspondiendo a la Orden franciscana llevarla a efecto.

¹⁹ AGI, México 2999 D-1, f. 21.

²⁰ AGI, México 299. Traslado sacado a petición de Pedro Sánchez de Aguilar, 1617. “Otro sí, para que la dicha ciudad de Mérida no decaiga y de continuo permanezca mandó [Francisco de Montejo hijo] al reverendo padre cura Francisco Hernández, que en lo mejor de toda la traza que en la dicha ciudad se hiziere, tomar solar y sitio para hacer la cual al presente mando que se fabrique, a donde los fieles y cristianos hayan doctrina y les administren los sacramentos y le doy por apellido nuestra señora de la Encarnación la cual tomo por abogada, así para que de continuo me de gracia, ensanche su santa fe católica como para que tenga debajo de su guarda y amparo la dicha ciudad de Mérida y a los cristianos que en ella moran.”

²¹ Francisco Cárdenas y Valencia, 1937, pp. 23 s.

²² *Id.*, pp. 30 s.

²³ *Id.*

Desgraciadamente ninguna crónica nos proporciona datos de la actuación de los eclesiásticos en la labor señalada específicamente por la Corona en la provisión de Granada. Su intervención como hemos visto se redujo a dar servicios religiosos a los expedicionarios y a una incipiente evangelización a los naturales.

Vista la actuación de civiles y eclesiásticos podemos concluir: 1º Con las expediciones militares se tuvo noticia de Yucatán. La jurisdicción civil de estas tierras descubiertas quedó nominalmente en la persona de Velázquez, por concesión del rey. Más tarde con la conquista de Montejo el mozo se estableció la jurisdicción civil sobre el delimitado campo conquistado, con una fuerza relativa sobre los indígenas sojuzgados.

2º La jurisdicción eclesiástica no se estableció. La actuación de religiosos y clérigos fue dirigida al servicio espiritual de los españoles y su actuación entre los indígenas fue tan débil que no podría considerarse como el inicio de una iglesia indiana. Las fuentes, sobre este aspecto, son muy escasas y no ilustran lo suficiente como para pensar que hubiera una jurisdicción eclesiástica más consistente y mejor definida.

3º En cuanto a las bases legales para el establecimiento de ambas jurisdicciones, conquistadores y eclesiásticos contaron con documentos jurídicos de la Corona, que les daban poder para actuar y establecer los derechos de una y otra institución: el Estado y la Iglesia.

YUCATÁN CONQUISTADO

Al darse por terminada la conquista de Yucatán, los conquistadores y pobladores que se establecieron en la península, tuvieron un conocimiento, fundado en sus experiencias, de la realidad topográfica y de las posibilidades que la tierra les podía brindar. Conocían también la naturaleza de sus habitantes y las dificultades que hallaban en su sojuzgamiento. Yucatán tuvo para ellos un significado bien distinto al que tuvo para los primeros españoles que oyeron hablar de él. Yucatán ya no fue una promesa ni sus proporciones y riquezas fueron fantásticas. Por lo contrario, su realidad fue desalentadora. El futuro de los españoles, que se establecieron en él, exigiría un esfuerzo continuo, por lo que hicieron depender su mejoramiento material, no de lo que la naturaleza pudiera brindarles sino por las mercedes que el rey les concediese sobre la tierra y sus habitantes indígenas.

Así constatamos que en sus cartas al soberano se referían a la pobreza del suelo peninsular, carente de los buscados metales preciosos.

... y por tener los españoles tan poca voluntad a permanecer en esta tierra, a causa de no haber en ella oro ni plata ni otra cosa de que se saque provecho y en las demás tierras, de este mar océano, en todas hay oro y plata la cual codicia desasosiega los corazones de los cristianos

que en esta tierra entran que ... [roto] ... otras personas en esta tierra al presente estamos, más es por las mercedes que de vuestra majestad esperamos que no la riqueza que en esta tierra se espera, porque en esta gobernación como tenemos informado ni hay oro ni plata ni menos ríos en que cojerlo...²⁴

Asimismo las posibilidades de una tierra rica para la agricultura y la ganadería quedaban casi cerradas. Exponían al rey las dificultades halladas:

... antes es tierra estéril de aguas así para alimentos de nuestras personas como para criar ganados en ella, la calidad de la tierra ni es fría que nos de pesadumbre, ni tan calurosa que nos haga sinsabor, es bien templada. Tierra montosa, llana toda de piedra viva que si no hay pozos de antigua edad que los naturales hayan hecho, hacer nosotros otros, es nos muy dificultoso por ser como es peña viva. Y el agua hondable y de poca cantidad lo cual tenemos por gran dificultad para la población de esta ciudad [Mérida] e villas que se han poblado...²⁵

Con mayores conocimientos abundaron en la noticia:

... en toda la tierra [no hay] ni un río ni arroyo sino todo pozos muy hondos de donde así los naturales como los españoles beben de ellos, de arte que ya que los que en ella habitan, si quisiesen dar algunas granjerías para poderse sustentar ha de ser con muy grandes trabajos y costas de sus personas así por falta de las aguas como por ser la tierra la más montuosa que en estas partes de las Indias se ha hallado donde se pueda arar ninguna cosa y los ganados que en ella se hubieren de criar ha de ser con muy grandes trabajos, por no tener ninguna agua de que beber, si no fuere que se le diere a mano sacada de estos pozos y estos no los hay sino en los mismos pueblos de los naturales...²⁶

La situación se complicaba al unir la pobreza y esterilidad de la tierra con la poca voluntad que tenía el indígena de dar sus servicios al español y aceptar su sojuzgamiento. Situación que creaba al español un clima de incertidumbre e intranquilidad por sus bienes, medios de sustento y por sus propias vidas.

... y aunque los trabajos que tienen para sustentarse son tan grandes que no pueden ser mayores, se compadecerían si la gente de ella no fuese la más desosegada y la más belicosa. Debajo de toda traición de cuantas en todas estas partes se han hallado ni visto porque con ellos no ha bastado ni basta sobrados buenos tratamientos, perdonándoles muchos alborotos y muertes de cristianos que cada día hacen y acome-

²⁴ AGI, México 364, Carta al rey del cabildo de la ciudad de Mérida, 1543.

²⁵ *Id.*

²⁶ AGI, México 364. Carta al rey de la ciudad de Mérida, 1547.

ten, procurando que se pueblen y no anden como tienen por costumbre de siempre estar en los montes donde hacen sus fuerzas y albarradas, y lo que más se ha pretendido así de procurarles su sosiego y quietud por todas las vías, se podía creer que a ellos más bien les estuviese y es gente que cuanto más de paz se cree que estén y más confianza de ellos se tiene, debajo de esta paz y estando los cristianos más seguros, los matan así por los caminos como en sus mismos pueblos de manera que por la tierra no se puede andar sino yendo muchos juntos y tan sobre aviso como si siempre anduviesen en la guerra. Tienen esta opinión creyendo que poco a poco acabarán los cristianos que en esta tierra hubiere...²⁷

Todas estas circunstancias les llevaron a considerar la urgente necesidad de poner en conocimiento de su rey las penalidades que sufrían y suplicar a quien podía dispensarlo, favores que les hicieran su estancia en Yucatán más llevadera y con algún fruto. Comparaban su situación con la de otras provincias conquistadas y pedían, para igualarla, mayores concesiones. Teniendo en cuenta que era una sociedad de encomenderos, no es de extrañar que quisieran la concesión a perpetuidad del trabajo de los naturales.

... por nuestra parte, a vuestra majestad, suplicamos que para que esta tierra en su real servicio se sustente y los vecinos y pobladores de ellas en ella quieren residir, mayores mercedes y franquezas y libertades que a ninguna de estas otras partes de las Indias se ha servido de les hacer, porque como tierra de menos provecho de ninguna de cuantas hay en las Indias ha menester mayores favores de más, por lo que cumple al servicio de Dios nuestro señor y de vuestra majestad y bien población de esta tierra, de la perpetuidad de los naturales, en los pobladores y conquistadores, que sin ella de ninguna manera podía permanecer en servicio de Dios nuestro señor y de vuestra majestad y lo que los sustenta, es tener por muy cierto y averiguado que vuestra majestad será servido de se la dar, juntamente con otras mercedes particulares que a vuestra majestad enviamos a suplicar...²⁸

Con todas estas citas y consideraciones sólo queremos hacer notar y dejar aclarada la situación real del español en la península de Yucatán, el cual, desengañado de toda ilusión de riqueza fácil, por sus mismas experiencias y conocimientos, aceptó las pocas posibilidades que el medio podía brindarle y puso sus esperanzas en las mercedes que la Corona podía dispensarle.

²⁷ *Id.*

²⁸ *Id.*

II

GOBIERNO CIVIL GENERAL

AL TRATAR el tema de la organización político administrativa de Yucatán en el siglo XVI, quisiéramos señalar brevemente que dentro de la organización colonial, los diversos sistemas de gobierno tuvieron su fundamento en el título otorgado, en los poderes concedidos y en el recurso de apelación señalado por el rey al gobernante designado. La sociedad colonial era una sociedad foral cuya organización estuvo de acuerdo a las circunstancias históricas de ese entonces y a las necesidades locales de un determinado lugar.

En esos años todavía la provincia exigía un gobierno militar fuerte con la autoridad necesaria para enfrentarse a los continuos levantamientos indígenas y a la incipiente piratería. No obstante ello, se estableció primero la alcaldía mayor y más tarde la gobernación civil.

Las necesidades, que exigían una organización militar, no fueron consideradas por la Corona tan apremiantes, como para que Yucatán continuara con el régimen de Capitanía General, debido a que la sociedad conquistadora pasaba a su fase de colonización. La sociedad se arraigaba y en su desarrollo se imponían los problemas internos de su propia existencia y organización. Esta sociedad estaba formada en su mayoría por encomenderos, a quienes se les exigía, como uno de los tantos requisitos, tener las armas necesarias para defender la tierra de los levantamientos de los indios y de los ataques del exterior. Los encomenderos, por lo tanto, habían de suplir la fuerza que representaba la milicia en un régimen militar.

EL REAL PATRONATO

El patronato indiano fue una prolongación del patronazgo reconocido a los reyes de España desde la época de la reconquista. En el origen y des-

arrollo del patronato español y del patronato indiano fueron las circunstancias históricas las que contribuyeron, en buena medida, al desarrollo de un derecho que perteneciendo en su origen a la Iglesia, vino a quedar en manos del Estado. La reconquista inició a los españoles —reyes y súbditos— en la costumbre de intervenir en los asuntos eclesiásticos, que por gracia o tolerancia de los pontífices se les concedió, y el descubrimiento de América los reafirmó en este derecho. Tuvo mayor amplitud en el Nuevo Mundo por los derechos que los reyes se otorgaron a sí mismos. Estuvieron basados en la interpretación lata de las bulas y breves pontificios concedidos, según la magnitud que fue adquiriendo la empresa americana.

Descubierta América, el papa Alejandro VI expidió, en 1493, las llamadas letras alejandrinas a favor de los reyes de España.¹ La redacción misma, la sencillez e imprecisión de los textos pontificios, dieron lugar a que la Corona española los interpretara siempre en un sentido amplio y de acuerdo a sus intereses.

Fernando el católico, no satisfecho con los privilegios concedidos por Alejandro VI, exigió una nueva bula al papa Julio II. Esta exigencia se apoyaba: 1º en que la primera bula concedida con relación a la erección de la diócesis de Santo Domingo, venía errada en la distribución de tierras y distritos; 2º en que no convenía erigir metropolitana en Indias; y 3º en que no hacía mención del patronato universal. Esta exigencia dio origen a la bula *Universalis ecclesias* (1508), base de toda la teoría del patronato indiano que sirvió para dirigir políticamente a la Iglesia en América.²

Esta bula concede al monarca el derecho exclusivo en la edificación de templos, el derecho de presentación de obispos al pontífice y de los beneficios eclesiásticos, al ordinario. Sin embargo de lo específico de esta bula y a título de patronato, la Corona creó todo un cuerpo de leyes con sus propias interpretaciones, que vinieron a darle el papel privilegiado de rectora de los negocios eclesiásticos en Indias.

Fue Felipe II quien estableció jurídicamente el derecho del Regio Patronato Indiano, expresado en el libro 1º Título 6º de la *Recopilación de las leyes de Indias*. A través de las leyes del título 6º “Del Patronazgo del Rey” y de las leyes del título 7º “De los Arzobispos, Obispo y visitadores eclesiásticos”, comprendemos la fuerza y el control que a través del patronato ejercía el rey sobre la Iglesia en América. Sus leyes abarcaban todos los aspectos, dirigían, organizaban y administraban, legislaban y sancionaban, seleccionaban y elegían a su personal . . . la legislación iba desde lo general hasta lo particular y más minucioso de los aspectos señalados, de lo que se seguía una iglesia estrictamente reglamentada por una autoridad civil, cuyos lazos sujetos fuertemente a la Corona, por esta le-

¹ Guillermo Porras Muñoz, 1966, pp. 87 s.

² *Id.*, pp. 90 s.

gislación, la separaban y alejaban de su dependencia directa de la Iglesia de Roma.

El derecho del patronato fue imprescriptible, privativo o exclusivo del rey, ni el soberano lo podía perder, ni persona alguna lo podía adquirir por uso o por costumbre.³

En América la autoridad civil tuvo las funciones del vicepatronazgo. Unas veces le correspondió al Consejo de Indias, otras al virrey, presidente de la audiencia o al gobernador de la provincia correspondiente. La autoridad religiosa estuvo representada a su vez por el obispo o por el provincial religioso cuando faltaba el primero. En las relaciones de los representantes de estas dos instituciones, Estado e Iglesia, cobraron vida los derechos del patronazgo y surgieron los problemas correspondientes a la supeditación de un poder a otro, de la Iglesia al Estado.

El vicepatrón tenía como función vigilar que las autoridades eclesiásticas guardaran las leyes y los derechos del patronato que correspondían al rey.

Las dificultades, en el ejercicio de esta compleja relación, fueron innumerables. Las autoridades civiles, con los derechos correspondientes al vicepatronazgo, intervenían en la jurisdicción eclesiástica, y los obispos sentían que su autoridad era rebajada y en ciertos casos su dignidad humillada. Las autoridades civiles se quejaban de que las autoridades eclesiásticas se inmiscuían en terrenos de la jurisdicción civil, interponiéndose muchas veces al libre ejercicio de sus funciones gubernativas. A pesar de las limitaciones impuestas por el patronazgo real, los obispos gozaron de una fuerza considerable sobre los fieles de sus diócesis y contaron con el arma de la excomunión, que sin mucho miramiento descargaban sobre aquellos que se interponían en el ejercicio de su autoridad.

En las reales órdenes dispuestas para el gobierno de las Indias, era constante la referencia que se hacía a las dificultades jurisdiccionales entre las dos instituciones, en las que mediaba siempre el rey para solucionar esta singular situación. La autoridad civil se atribuía el poder, que le confería el vicepatronazgo, para inmiscuirse en la administración de los asuntos eclesiásticos, y la autoridad eclesiástica a su vez se atribuía derechos que le correspondían por estar al servicio de entre ambas majestades.

CAPITANÍA GENERAL (1526-1549)

Francisco de Montejo recibió del rey, en la capitulación de conquista y colonización de Yucatán y Cozumel, la autoridad administrativa y militar de las tierras por conquistar. Jurídicamente, Yucatán y Cozumel, a par-

³ *Recopilación de las leyes de Indias*, 1791, Lib. I, tit. 6º ley 1.

tir de ese momento, aparecieron de nuevo en el campo legal de las conquistas.

Durante la época de la conquista de Yucatán (1526-1546), Montejo no solamente tuvo el gobierno de Yucatán con el título de Adelantado y capitán general, como ya vimos, sino también fue alcalde mayor de Tabasco (gobierno concedido por la primera audiencia de México), gobernador de la región comprendida entre el río Copilco y el río Ulúa (gobierno concedido por la real cédula fechada el 19 de diciembre de 1533), gobernador de Honduras e Higueras (gobierno concedido por real cédula con fecha 1º de marzo de 1535) y gobernador de Chiapas (gobierno que obtuvo forzado por Alvarado a cambio del gobierno de Honduras e Higueras en 1539, mediando el virrey de la Nueva España, don Antonio de Mendoza, en la confirmación de esta permuta, por orden del rey).

Montejo, para gobernar esos territorios, utilizó la política administrativa, común entre las altas autoridades de esa época, de nombrar tenientes que hicieran efectiva su autoridad.

El cargo de Teniente consistía en ocupar y ejercer el cargo o ministerio de otro, generalmente durante la ausencia de la autoridad respectiva. También podía ser auxiliar en la administración de una vasta jurisdicción o auxiliar en el campo legal administrativo. El teniente podía ser, según el campo específico de su acción, teniente de capitán general, cuyo cargo era estrictamente el militar, teniente gobernador o alcalde mayor, cuyo campo era el administrativo y teniente letrado de gobernador cuyo campo era exclusivamente el legal administrativo.

Como teniente de capitán general, Montejo designó en la conquista de Yucatán a Alonso Dávila, a los dos Montejo, el hijo y el sobrino, y a Gaspar Pacheco. Montejo cedió sus derechos a estos tenientes cuando les comisionó la conquista de determinadas regiones. A Dávila la conquista de la región oriental, en la primera etapa, y más tarde las campañas de Acalán y Chetumal. A Montejo hijo, en la campaña de Tabasco, le designó como teniente de gobernador, capitán general y repartidor de indios de Tabasco. Estos títulos le fueron nuevamente conferidos por su padre después de la retirada de Yucatán en 1534-1535. Montejo hijo, a su vez, nombró como lugartenientes suyos a Lorenzo de Godoy, para la avanzada militar en Champotón (1537) y un año después a Montejo el sobrino. Para la tercera campaña de Yucatán en 1540, Montejo el mozo recibió de nuevo del Adelantado, los títulos de teniente de gobernador y capitán general de Yucatán.

El Adelantado confirió a Montejo el sobrino los títulos de gobernador y capitán general para la ocupación de los territorios del noreste de la península (1542) y a Gaspar Pacheco le designó su lugarteniente de gobernador, capitán general y justicia mayor. Éste, a su vez, cedió estos derechos a su hijo Melchor, quien terminó la conquista de Uaymil-Chetumal.

También fueron designados como tenientes de gobernador, Pedro de

los Ríos quien, probablemente, ejerció este oficio durante la primera etapa de la conquista (1527-1529) y Juan Ortiz de Gatica, quien ejerció el cargo en Tabasco al dejarlo Montejo hijo para ponerse al frente de la conquista de Yucatán en 1540.

El Adelantado continuó esta política en la conquista de Honduras. Allá nombró como teniente al capitán Alonso de Cáceres. Durante su gobierno en Chiapas, Montejo designó teniente de gobernador a Baltazar Guerra, quien le suplió mientras llegaba de Honduras, para hacerse cargo del gobierno; nombró también como auxiliar de su administración a García de Mendano, tesorero de Chiapas, y para suplir a éste, a Andrés de Centeño, veedor de ese gobierno.

En el caso de Chiapas la política de gobernar a través de tenientes causó innumerables dificultades al Adelantado hasta ocasionarle la pérdida de la gubernatura de esa provincia, ya que era contraria a la política que los colonos habían conseguido por cédula real de 1535. Por ella, el gobierno quedaba en manos de los alcaldes ordinarios durante la ausencia del gobernador. Montejo no sólo hizo caso omiso de esta real cédula al nombrar tenientes, sino que aún les otorgó poder para que conocieran, en grado de apelación, las decisiones de los alcaldes ordinarios y además el poder para estar presentes en las sesiones del cabildo.

En el juicio de residencia por el gobierno de Chiapas, Montejo dio la razón de los nombramientos de sus tenientes: "...yo no podía estar en ella [Chiapas] y ... yo he cumplido con tener como tuve mi teniente de gobernador en la gobernación do estaba ausente ... casi a sido costumbre en todas las Yndias ... convino que siempre oviese en esta ciudad teniente de gobernador o justicia mayor para los alcaldes so color de estar muy lejos de la audiencia no hiziesen agravios porque quando no lo hovo en esta ciudad abía muchos alborotos y que con haber los dichos tenientes hubo mucha paz en esta provincia...".⁴

Como vemos, dentro de la estructura política del siglo XVI, Montejo eligió gobernar por medio de sus tenientes. Fue, según su propio juicio, el sistema que más se adaptó a las exigencias de la amplia jurisdicción que tuvo bajo su mando. Los cargos simultáneos y los oficios diversos le acarrearón problemas jurisdiccionales con las audiencias, a las que tenían recurso de apelación en el aspecto judicial, las provincias bajo su gobierno.

Yucatán, Tabasco y Chiapas estuvieron sucesivamente bajo la audiencia de México y la de los Confines o de Guatemala. Honduras e Higueras estuvieron a su vez bajo la audiencia de Santo Domingo y bajo la de Guatemala.

Después de terminada la conquista de Yucatán, Montejo el mozo gobernó con el título de teniente de gobernador y capitán general hasta que

⁴ Robert S. Chamberlain, 1952, p. 115.

su padre se hizo cargo del gobierno por un periodo relativamente corto (1546-1549), durante el cual gobernó con las atribuciones concedidas por el rey en la capitulación de conquista.

ALCALDÍA MAYOR ⁵

El Adelantado dejó el gobierno en manos del juez de residencia licenciado Blas Cota, oidor de la audiencia de los Confines, quien fue suplido por el licenciado Herrera, oidor de la audiencia de México, debido a que, por cédula del 23 de abril de 1548, Yucatán y Tabasco habían sido trasladados a la jurisdicción de la audiencia de México.

Gaspar Juárez de Ávila fue nombrado alcalde mayor de Yucatán, por la audiencia de México, el 22 de agosto de 1550 y tomó posesión de su cargo a fines de noviembre o principios de diciembre del mismo año. Después, por decreto expedido el 18 de septiembre de 1550 la audiencia de México puso el gobierno de Tabasco bajo la autoridad de Alonso de Manrique, alcalde mayor de Coatzacoalcos, quien con igual título gobernaría aquella jurisdicción. Ambas provincias, aunque estuvieron bajo el gobierno de una misma persona, continuaron siendo jurisdicciones separadas. De esta forma Tabasco quedó independiente de la jurisdicción de Yucatán.⁶

En el nombramiento de Gaspar Juárez de Ávila ⁷ para alcalde mayor de Yucatán, la audiencia hizo constar la necesidad de nombrar a una autoridad con este cargo. Le señalaba al nuevo alcalde, que debía partir inmediatamente después que le fuera enseñada la carta de su nombramiento. Debía residir en Yucatán, especialmente en Mérida, y que la duración de su cargo sería de dos años a partir de la fecha que saliera de México hacia Yucatán.

Como alcalde mayor y justicia de la provincia era de su obligación conocer todos los pleitos, causas civiles y criminales así de oficio como a petición de las partes. Las causas las conocería en primera instancia y en grado de apelación. Las civiles las conocería sólo en grado de apelación pues se especificaba que, en estas causas, el conocimiento de ellas, en primera instancia, lo tenían las justicias ordinarias.

El alcalde mayor estaría presente en las sesiones del cabildo y participaría en ellas con voz y voto. Debía informarse y tener especial cuidado en las causas referentes al trato que recibían los naturales tanto de los pueblos del rey, como de los encomendados a los particulares.

⁵ Los datos correspondientes a la alcaldía mayor fueron tomados de los siguientes autores: J. Francisco Molina Solís, 1904, pp. 14-16; France V. Scholes y Eleanor Adams, t. I, 1938, pp. IX s.; J. Ignacio Rubio Mañé, t. I, 1942, pp. LI s. y 87-95.

⁶ Scholes y Adams, 1938, vol. I, p. IX, nota 8.

⁷ Rubio Mañé, 1942, pp. 87-95.

La audiencia daba el poder de controlar la construcción de nuevas iglesias y monasterios al alcalde mayor, a través de la licencia que debía otorgar en los casos que considerara necesario. Además mandaba a las autoridades y vecinos de la provincia que recibieran, como ameritaba el caso, a la nueva autoridad. Pedía a las justicias ordinarias que se conformaran a la justicia del alcalde mayor y le dieran todo el favor y la ayuda necesaria.

El salario estipulado por la audiencia fue de mil ducados anuales de buena moneda. Debían pagarse por cuenta de los oficiales reales residentes en Yucatán cada tercio del año.

El nombramiento fue firmado por don Antonio de Mendoza, el licenciado Tejeda, el licenciado Santillán, el doctor Quesada, el licenciado Herrera y como secretario, Antonio de Turcios.

Junto con el nombramiento, Juárez de Ávila recibió la Instrucción de gobierno en la cual la audiencia volvió a señalar ciertos aspectos ya tratados en el anterior decreto. Sobre todo especificó lo relativo al cuidado, trato y gobierno de los naturales. Estos puntos cubrían el renglón de la carga de tamemes, calpisques, naborías y esclavos, cristianización y ayuda de los indígenas a los religiosos, tributación y establecimiento del arancel por cárcel y prisión.

En cuanto a lo señalado para el buen gobierno de los naturales, la política indicada por Mendoza al alcalde mayor de Yucatán, se apegaba al deseo proteccionista de la Corona manifestado en todas sus ordenanzas y leyes para las Indias. Es importante señalar, dentro de ese marco general de mandatos, lo notable de la tributación de Yucatán porque fue motivo de grandes disputas entre el alcalde y los franciscanos. Juárez de Ávila fijaría como peso y medida de las mantas de tributo lo siguiente: debían pesar 5 libras y media y medir cuatro piernas de cuatro varas de largo y tres cuartas de ancho. De estas mantas sólo podía llevar cada indio diez y no más. En cuanto al tributo de gallinas, cada indio casado debía dar anualmente una gallina de la tierra. También debía establecer el arancel por cárcel y prisión que pagarían los indios a fin de evitar el desorden que había en ello.

El nuevo gobernante, una vez radicado en Yucatán, fijó los aranceles tributarios para los indígenas y estableció para el comercio una tarifa de precios en la venta de toda clase de comestibles porque, debido a la escasez de ellos, se cometían innumerables abusos.

Una situación difícil se planteó entre los encomenderos y los frailes durante el gobierno de Juárez de Ávila. Fue debida a la defensa que los franciscanos hicieron en cuanto al transporte y la carga de indios. Podemos pensar que Juárez de Ávila no fue lo suficientemente enérgico en aquellas medidas que debió imponer en este aspecto y que específicamente estaban señaladas en la instrucción recibida del virrey Mendoza. Estas instrucciones eran, en cuanto a la carga de tamemes, que se procediera conforme a lo proveído por el rey y especificaban que se pagara este trabajo, que

la carga fuera moderada, que no excediera de dos arrobas y que se debían estipular las jornadas y el jornal de cada día.

Por la defensa que hacían los franciscanos de los indios, los encomenderos acusaban a los frailes de que ellos cometían también innumerables abusos con los naturales en la construcción de las iglesias y monasterios; les reprochaban sus errores, y por tanto les ponían obstáculos en la evangelización e intentaban que no se les diese limosna para sostenerse. Los frailes, a su vez, condenaban públicamente los abusos que cometían los encomenderos y amenazaban con no absolver en confesión a aquellos que abusaban de los indígenas.

Por cédula real de 7 de julio de 1550, Yucatán había sido trasladado de nuevo a la jurisdicción de la audiencia de los Confines. Los frailes, al no ver la posibilidad de arreglar el problema existente a través del alcalde mayor, decidieron apelar a un tribunal superior que pusiese remedio a los desórdenes que existían en la provincia. Apelaron a la audiencia de los Confines y su presidente, el licenciado Cerrato, expidió un nuevo arancel de tributos y cargas que establecía los derechos y obligaciones entre encomenderos e indios. Los encomenderos interpusieron recursos legales para evitar el cumplimiento del nuevo arancel y continuaron con sus exigencias hacia el indio. Los franciscanos, ante tal situación, apelaron al rey, al Consejo de Indias y a la audiencia por medio de cartas y memoriales, pidiendo solución en favor de los naturales.

Este estado de cosas en la provincia, motivó la visita del licenciado Tomás López, oidor de la audiencia de Guatemala, quien se hizo cargo del gobierno el 13 de junio de 1552.⁸ El licenciado López estableció una tasación más acorde a las posibilidades del indígena que a los intereses de los encomenderos. La crónica indígena de Chac-Xulub-Chen expresa en este sentido:

A saber, 1553 años fue el año en que vino el oidor Tomás López aquí, a la tierra de Yucatán. A saber, vino de Castilla y llegó como mensajero de nuestro gran príncipe y rey, el que reina en Castilla, a protegernos de las manos de los españoles. Y puso término a que nos quemaran los españoles: y puso término a que nos mordieran los perros. Y comenzó a poner príncipes de pueblo en pueblo. Y aquí dió la vara y aquí dió la medida de los nuevos tributos por la tercera vez...⁹

⁸ AGI, Guatemala 9. Carta del licenciado Cerrato y Ramírez al rey de 29 de marzo de 1552. "El licenciado Thomas López, oidor de esta Audiencia fue a la provincia de Yucatán y Tabasco a visitar aquella tierra y ponerla en razón y justicia y para que remediasse muchas cosas que allí fuimos informados que se hacían en desservicio de Vuestra Majestad y en daño y agravio de los naturales de aquella tierra..."

Téngase en cuenta que en la acción de Tomás López pudo haber un influjo erasmista según los estudios recientemente publicados por Silvio Zavala, 1976; Marianne Mahn Lot, 1977.

⁹ Ah Nakuk Pech, 1950, p. 194.

Al terminar la visita del oidor, el gobierno de la provincia quedó en manos de los alcaldes ordinarios hasta que la audiencia nombró al licenciado Álvaro de Carvajal como alcalde mayor de Yucatán.

Los alcaldes mayores nombrados por la audiencia de Guatemala fueron Carvajal, quien gobernó de 1554 a 1556, el licenciado Alonso Ortiz Delgueta cuyo periodo de gobierno fue de 1556 a 1558 y el bachiller Juan de Paredes quien a su vez gobernó hasta fines del año de 1560, dejando el gobierno en manos del visitador licenciado Jufre de Loaisa, oidor de la audiencia.

Poco sabemos del gobierno del licenciado Carvajal. Es probable que a fines de su periodo se iniciara un movimiento de sublevación indígena en el oriente de la península. El foco principal de la insurrección fue la villa de Valladolid, la cual se extendió más tarde a los pueblos de Chanchenote, Nabalán, Yaxcabá, Tikuch y Kanxoc.

Los españoles lograron sofocar esta sangrienta rebelión que costó la muerte de algunos encomenderos y frailes de esa región.

En su gobierno, el licenciado Delgueta tomó ciertas medidas para solucionar el problema de las insurrecciones; con ellas el alcalde mayor trataba de cambiar las actitudes de oposición y de rebeldía del indígena maya en la región oriental. Una de las determinaciones que tomó para este fin fue que los indígenas, congregados en las grandes poblaciones y en los alrededores de la villa de Valladolid, volvieran a sus antiguos pueblos.

Los franciscanos no estuvieron de acuerdo con lo ordenado por el licenciado Delgueta. Alegaron que esta medida afectaba directamente a la evangelización y civilización de los indios; que el número de frailes era insuficiente para atender a los naturales en sus respectivos pueblos y que los indios, al no tener contacto y roce con las familias españolas y la vigilancia de las autoridades, volverían pronto a sus antiguas costumbres e idolatrías.

El alcalde mayor se mantuvo firme en su decisión y los antiguos pueblos de esa región se repoblaron. Hizo caso omiso de las razones de los franciscanos y de la cédula real que mandaba la congregación de los indios para facilitar su evangelización. En dicha cédula se apoyaban los franciscanos para apelar a la audiencia. Lo mandado por Delgueta también era contrario a lo establecido por el licenciado Tomás López, quien se había mostrado enérgico al favorecer la congregación de los indios en poblados cercanos a los conventos.

Por motivo de las congregaciones de indios, las diferencias entre los franciscanos y el alcalde mayor se agudizaron. Las ordenanzas establecidas por el licenciado López fueron además otro motivo para aumentar las dificultades entre los frailes, la autoridad civil y los encomenderos.

Fray Diego de Landa, superior de los franciscanos, desde noviembre de 1556, fue paladín de estas causas. Luchó por solucionar radicalmente

los problemas de la sociedad yucateca de su tiempo. Éstos no sólo fueron los relacionados con los naturales, sino también los de la vida privada de los mismos españoles. Para él, los males se reducían a exceso de trabajo y a la carga inmoderada impuesta a los indígenas, y al concubinato público. La actitud de fray Diego, de constante y fuerte represión pública, le acarreó innumerables enemistades y duras críticas entre sus adversarios.

Otro acontecimiento en el gobierno de Ortiz Delgueta fue la jura al rey Felipe II. La provincia de Yucatán finalizó el año de 1557 e inició el siguiente con los preparativos, fiestas y ceremonias de este acontecimiento.

A fines de 1558 los piratas tomaron posesión de la isla del Carmen, convirtiéndola en centro de sus operaciones, las cuales, más tarde, fueron contra las poblaciones de la península.

El gobierno del bachiller Paredes no debió haber solucionado las dificultades y malas relaciones entre los frailes y los encomenderos. Fray Diego de Landa fue personalmente a presentar sus quejas ante la audiencia y el resultado de su exposición fue la visita del licenciado Loaisa, quien tomó el gobierno en mayo o en junio de 1560.

Los alcaldes mayores, nombrados respectivamente por la audiencia de México y la de Guatemala, actuaron en forma conciliadora no siendo radicales en las medidas adoptadas para solucionar los problemas sociales y las necesidades económicas existentes en sus periodos de gobierno. Esa actitud fue interpretada, por quienes no estuvieron de acuerdo con su manera de actuar, como debilidad frente al grupo económicamente fuerte, que era el de los encomenderos. Ese desacuerdo trajo como consecuencia tanto una situación tirante y crónica entre los encomenderos, indios, frailes y autoridades, como las dos visitas que realizaron los oidores de la audiencia de Guatemala.

En la provincia existió descontento con el gobierno de los alcaldes mayores. Así lo demuestra la carta fechada el 4 de abril de 1558 en la cual los oficiales reales declararon al rey "que los alcaldes mayores habían vacilado en tomar medidas que pudieran crear oposición por miedo a ser destruídos". Un año después, 3 de abril de 1559, fray Diego de Landa, fray Francisco Navarro y fray Hernando de Guevara pidieron al Consejo de Indias que el rey nombrara directamente a los alcaldes mayores y el traslado de la provincia a la jurisdicción de la audiencia de México; además pidieron que el nombramiento recayera en uno de los oidores "trrocándose de tres en tres años o de en cuatro o de en dos en dos, y ser muy mejor regida esta tierra porque en la Audiencia de los Confines nunca proveen sino a sus criados por Alcaldes Mayores, que es harto mal gobernado...".¹⁰ Otras cartas de particulares al rey pedían el cambio a la jurisdicción de la audiencia de México, por razones de distancia, comercio

¹⁰ Scholes y Adams, 1938, pp. X-XIII; Molina Solís, 1904, pp. 55-54 y 57 ss.

y justicia. Estas peticiones fueron oídas. El rey trasladó Yucatán y Tabasco a la jurisdicción de la audiencia de México por cédula de 9 de enero de 1560 y nombró al doctor Diego Quijada, alcalde mayor de esas provincias. Con el gobierno del doctor Quijada, Tabasco volvería a estar unido a la jurisdicción de Yucatán. Desde 1553 hasta 1560 los alcaldes ordinarios, de la villa de Santa María de la Victoria, habían gobernado la provincia tabasqueña.

El doctor Diego Quijada,¹¹ último alcalde mayor de Yucatán, fue nombrado para este cargo de gobierno por Felipe II, el 19 de febrero de 1560.¹²

Es interesante el documento en el cual el rey dio a Quijada el nombramiento de alcalde mayor.¹³ En él, le daban las primeras disposiciones reales que llevaría a efecto y le señalaban lo específico de sus atribuciones. El párrafo que es representativo por la interpretación que Quijada le dio, es el siguiente:

Y es nuestra merced y mandamos que estéis y residáis en las dichas provincias seis años que corran y cuenten desde el día que entráredes en ella en adelante y más el tiempo que nuestra voluntad fuere, y que seáis nuestro alcalde mayor de las dichas provincias y uséis del dicho oficio y administréis la nuestra justicia, así civil como criminal, en las ciudades, villas y lugares que al presente están pobladas y se poblaren de aquí adelante en ellas, usando del dicho oficio por vos o por vuestros lugartenientes en los casos y cosas que los han usado y podido usar los otros alcaldes mayores que han sido de las dichas provincias. Y podáis hacer y lo hagáis todas las cosas y diligencias que por nuestras provisiones, cédulas e instrucciones y despachos cometimos y mandamos que hiciesen los alcaldes mayores y gobernadores que hasta aquí han sido de las dichas provincias.

Quijada, según su interpretación, se sintió con las atribuciones que habían gozado los anteriores gobernantes de esas provincias desde Montejo hasta los visitadores y alcaldes mayores. Esta amplitud de poder le ocasionó algunas dificultades por lo que se vio obligado a escribir al rey sobre su situación pidiendo que se la aclarara.¹⁴ El rey contestó otorgándole la facultad de conceder encomiendas,¹⁵ no así la concesión de ayudas de costa y le reiteró la concesión del sueldo de 450 000 maravedís. A la petición de tener título de gobernador y capitán general, la Corona

¹¹ Scholes y Adams, 1939. En el presente punto sobre Quijada se tendrá como fuente básica la obra citada. Su tratamiento se hará en términos generales remitiendo siempre a la fuente que representa un magnífico estudio sobre este personaje y cuyos juicios son difíciles de superar.

¹² *Id.*, pp. XXVI s.

¹³ *Id.*, Doc. I, pp. 3-6.

¹⁴ *Id.*, pp. XXVIII s. Carta de Quijada al rey de 6 de octubre de 1561.

¹⁵ *Id.*, p. XXX. La Corona por cédula de 12 de enero de 1562 había dado a Quijada las facultades de encomendar indios.

guardó silencio,¹⁶ sin embargo Quijada consideró poder gozar de las atribuciones de orden militar y gubernamental.¹⁷

El alcalde mayor tomó residencia al licenciado Loaisa y siguió en el juicio el orden establecido para estos casos.¹⁸

La administración gubernamental de Quijada trató de poner en vigencia la política real favorable a los intereses de los indígenas. Mas la implantación radical de esas medidas provocó innovaciones cuyo resultado fue la resistencia de una sociedad poco acostumbrada o reacia a ellas.

Es digno de considerar que la sociedad de vecinos españoles establecidos en Yucatán estaba formada, en su mayor parte, por conquistadores venidos con Montejo, los cuales se sentían, debido a sus méritos, con atribuciones aún mayores que las permitidas por la Corona. Esta sociedad, que si se innovó fue en una pequeña escala, tomó fuerza de un grupo minoritario, el más favorecido, que monopolizó los cargos públicos, que rigió con privilegios, muchas veces ilegales, a la sociedad española e indígena de la península. Apeló tanto a la audiencia de los Confines, como a la de Nueva España por sostener un modo de vida de acuerdo a sus intereses y no de acuerdo a un progreso social ya señalado por la Corona. No toleró nunca a quien representó para él un peligro o un obstáculo a sus prerrogativas.

En muchos aspectos Quijada contó con una legislación favorable a sus medidas y en la que se apoyó hasta llevarla a sus últimas consecuencias.¹⁹ Impidió a los encomenderos sacar indios de sus encomiendas para el servicio doméstico, vedó el empleo de naturales para transportar los tributos de los pueblos a los lugares donde residían los encomenderos y prohibió utilizarlos en la carga de mercancías que llegaban principalmente del puerto de Sisal.²⁰

Ciertamente esto provocó en la mayoría de la sociedad, afectada en sus intereses, una reacción violenta y decidida contra el alcalde mayor.

La relación llevada por Quijada con los oficiales reales de hacienda fue otro aspecto importante en su actuación. Tenía a su cargo la supervisión general de este ramo administrativo y sus medidas y su actitud lo enfrentaron nuevamente con este grupo. Sus relaciones fueron tirantes y ambas partes procuraron impedir el buen desarrollo de sus actividades.²¹

Otra de sus obligaciones fue tomar residencia al cabildo de Campeche. Su intención era tener un conocimiento general de la situación admi-

¹⁶ *Id.*, p. XXX s.

¹⁷ *Id.*, p. XXXI; t. II, doc. LIII, pp. 80 s.

¹⁸ *Id.*, t. I, p. XXVII y docs. II, III y IV. Docs. relativos a la residencia de Loaisa.

¹⁹ *Id.*, pp. LXXV-LXXXVIII; t. II, doc. LV, pp. 94-160.

²⁰ *Id.*, t. I, pp. LXXV-LXXXII y LXXXVIII.

²¹ *Id.*, pp. XXXVI-XXXVIII.

nistrativa de este puerto. Encontró ciertos inconvenientes que solucionó de tal forma, que los vecinos apelaron a la audiencia de México.²²

Pero el incidente de mayor trascendencia e importancia en la carrera política de Quijada, fue su intervención y apoyo en el juicio inquisitorial de Mani y aledaños.²³ El hecho, en sí, no hubiese tenido tanta importancia pero fue utilizado como pretexto para sacar a luz todo aquello que los oponentes de Quijada tenían contra él y fue también aprovechado para desprestigiarle y lograr del rey la destitución de su cargo. A partir de estos acontecimientos la suerte de Quijada estaba echada.

La impresión general, por todo lo mencionado, es que Quijada encontró en la sociedad yucateca una constante oposición. A esta se enfrentó, muchas veces, con medidas de poco juicio, con arbitrariedades, con decisiones radicales, con ciertos excesos de autoridad, con imposiciones, etc., todo lo cual provocó un clima abiertamente hostil hacia él.

La audiencia de la Nueva España intervino varias veces en la administración de Quijada, debido a la apelación que habían hecho los vecinos de Mérida y Campeche. Los asuntos se referían a la concesión de ayudas de costas,²⁴ a la imposición en los nombramientos de los cargos públicos de Campeche,²⁵ al apoyo que brindó a los frailes en el caso inquisitorial de Mani,²⁶ y a otros cargos contra la misma administración de Quijada. La audiencia intervino finalmente, enviando a Sebastián Vázquez, escribano de este tribunal, como receptor para tomar información sobre el gobierno de Quijada.²⁷

Las informaciones enviadas al rey en 1563 contra el alcalde mayor fueron las que decidieron al soberano a efectuar un cambio de administración en Yucatán. El 3 de junio de 1564, don Luis Céspedes de Oviedo fue nombrado gobernador de Yucatán con la instrucción de tomar residencia a su antecesor.²⁸

Céspedes de Oviedo²⁹ tomó posesión de su cargo el 13 de noviembre de 1565 e inició inmediatamente la residencia de Quijada. A los trámites del gobernador se unieron la información de Sebastián Vázquez y varios procesos llevados a cabo por Quijada.

Todo estaba en contra del alcalde mayor, el cual se defendió por todos los medios que estaban a su alcance, sin lograr que su defensa equilibrara

²² *Id.*, pp. XXXIII-XXXVI.

²³ *Id.*, pp. XLII, XLVI, LXI, LXIII, LXXV; t. II, doc. LX p. 193; doc. LXI, p. 209; doc. LXVI, p. 232.

²⁴ *Id.*, t. I, p. XXXII.

²⁵ *Id.*, p. XXXV.

²⁶ *Id.*, pp. LV, LXIII; t. II, doc. LX, p. 193; doc. LXI, p. 209; doc. LXVI, p. 232.

²⁷ *Id.*, t. I, pp. XC ss.

²⁸ *Id.*, pp. XCHII s.

²⁹ *Id.*, p. XCIV. "Hijo de cierto licenciado Céspedes de Oviedo, que había servido a Felipe II como alcalde de casa y corte..."

a su favor los cargos que había contra él.³⁰ Muchas de las razones en las que se apoyaba eran sin duda ciertas y valederas.³¹

Céspedes dio su sentencia y la remitió al Consejo de Indias. El nuevo gobernante exigió a Quijada una fianza de 20 000 pesos con el fin de asegurar que el alcalde mayor se presentaría ante el Consejo. De no entregar dicha fianza sería enviado preso a España. Quijada no pudo conseguir esa cantidad y a pesar de sus apelaciones al Consejo de Indias y a la audiencia de México, fue hecho prisionero. El 19 de febrero de 1567, logró huir y compareció ante la audiencia de México, la cual le dio su autorización para ir a España y seguir su juicio ante el Consejo de Indias.³²

La sentencia definitiva de este supremo tribunal fue más justa y menos severa que la sentencia de Céspedes.³³

Quijada cerró el periodo de los alcaldes mayores que gobernaron Yucatán. Su gobierno lo podemos calificar de radical en cuanto a la forma de aplicar las ordenanzas reales que afectaron los intereses económicos de los encomenderos. Quijada tuvo la osadía de enfrentarse y lesionar a una clase dominante sin medir las consecuencias que le traería tal actitud. Tal vez pensó que la Corona aprobaría su actuación al aplicar estrictamente las cédulas reales y al contar con el apoyo decidido del grupo franciscano. Sin embargo, y a pesar de sus buenos propósitos, su radicalismo condujo a la provincia de Yucatán a un estado de intranquilidad, descontento y excitación que la Corona no podía tolerar en el gobierno de sus colonias. La política real se inclinaba a recortar los beneficios de los encomenderos y a favorecer los derechos del indígena, pero dejaba a sus gobernantes, de acuerdo a su capacidad y juicio, la conveniente aplicación de sus leyes de acuerdo a las circunstancias propias de cada provincia.

LA GOBERNACIÓN

Don Luis Céspedes de Oviedo (1565-1571) tomó posesión del gobierno de Yucatán, después de una travesía llena de contratiempos desde su salida en España hasta su desembarco en Campeche. La primera actividad

³⁰ *Id.*, pp. XCIV-XCVII; t. II, doc. LXVII, p. 260; doc. LXVIII, p. 309; doc. LXX, p. 356.

³¹ *Id.*, t. I, p. XCI. En el caso de la información de Vázquez "Quijada alegaba que de hecho Leguizamón había dirigido los procedimientos, que había arreglado todo lo perteneciente a los viajes, que había hecho, las listas de los testigos que debían ser llamados, y que así había desempeñado un papel importante en el procedimiento de la pesquisa. Aseveraba también que sus enemigos se aprovechaban ansiosamente de esta oportunidad para manifestar toda su pasión y descontento, y que los testimonios que daban si no fueron realmente falsos eran exagerados".

³² *Id.*, pp. XCVII s.

³³ *Id.*, p. XCIX; t. II, doc. LXXXI, p. 363; doc. LXXXV, p. 379.

gubernamental que realizó, bajo las influencias de los enemigos de su antecesor, fue el juicio de residencia del doctor Quijada.

El sueldo, asignado por la Corona, le resultó pequeño, por las necesidades que como gobernante tenía que cubrir, por la carestía de vida que había en la península y por el sostenimiento de la comitiva que traía de España. Céspedes impuso la solicitud de una licencia obligatoria para recabar fondos con que solucionar sus problemas económicos. Por ella se pagaría a su favor, una contribución en la extracción y corte del palo de tinte. Para establecer legalmente esta licencia y sin protestas de los vecinos, declaró estancados el corte y la extracción del palo de tinte, en cuya industria sufrían los indios penosos trabajos. Por tanto, todo aquel que deseara continuar en ese negocio debía solicitar licencia del gobernador.³⁴

Otra fuente de ingresos fue la provisión de encomiendas en tercera vida. Legalmente la encomienda sólo estaba concedida por dos vidas. Primero el obispo y más tarde los oficiales reales alzaron la voz contra don Luis y denunciaron las irregularidades en ese renglón y en el de las ayudas de costas.³⁵

Estas autoridades propusieron una posible solución al rey de acuerdo a las necesidades de los pobladores más antiguos y necesitados, que residían en Yucatán. El obispo hacía constar al rey que el poder de encomendar, concedido a los gobernadores, redundaba en perjuicio de la población ya que el gobernante basaba su fuerza en ese poder para controlar a los encomenderos, a la vez que percibía grandes ganancias por las irregularidades que había.

El prelado proponía que las nuevas encomiendas fuesen por una vida y sólo se concediesen por dos vidas a los primeros conquistadores. Con esto se evitaban los abusos que se cometían, en el traspaso de las encomiendas a una tercera vida, en los intereses que obtenía el gobernador y en el servilismo de los encomenderos.³⁶

Los oficiales reales, por su parte, proponían que al pasar la encomienda a una segunda vida, mientras viviese la madre, los hijos herederos no gozasen de los indios; ésta remediaría el problema de sustentación de la familia, debido a que de otra forma quedaban en la pobreza, la viuda y los hijos que no heredaban. Otra solución propuesta, en la provisión de nuevas encomiendas, fue que los indios que vacasen se pusiesen en la real Corona ya que al concederlos a un particular se beneficiaba uno solo y puestos en la Corona se podían beneficiar muchos que necesitaban ayudas de costa por su pobreza y necesidad.

Avisaban que no se cumplía lo mandado por su majestad en las pro-

³⁴ Molina Solís, 1904, pp. 96 s. Esta contribución también había sido cobrada por Quijada.

³⁵ AGI, México 359, carta de Toral al rey, 20 de julio de 1566; AGI México 367, carta de los oficiales reales al rey, 6 de abril y 30 de mayo de 1571.

³⁶ AGI México 359, carta de Toral al rey, 15 de abril y 20 de julio de 1566.

visiones de nuevas encomiendas y que los gobernantes las concedían a sus allegados y favorecidos. Lo mismo sucedía en la concesión de ayudas de costa que eran dispensadas a los criados, deudos y allegados que traían consigo los gobernadores. Pedían que sólo la audiencia y el virrey tuviesen la facultad de otorgarlas. Que no se concedieran a los que residían fuera de la provincia y que para dispensarlas constara, por previa información, que las otorgadas se habían dado conforme a lo proveído por su majestad. De esta forma, los oficiales serían oídos y no apremiados por la justicia. Éstos pedían también les concedieran las apelaciones y súplicas que hicieran ya que ellos defendían la real hacienda.³⁷

El arraigamiento de los pobladores se logró en Yucatán durante este periodo, mediante la concesión de ayudas de costa. La tierra era pobre, estéril y cara. Su población estaba compuesta de encomenderos viejos, cargados de hijos, de viudas y menores, de pobladores de diez a quince años y más y de otros que iban y venían. Este último grupo vivía a expensas de los encomenderos que los necesitaban para sustentar la tierra en constante defensa del exterior y del grupo indígena del que siempre recelaban.³⁸

Esta necesidad de vivir de ayudas de costa, tenía su explicación en los factores expuestos, de donde se deduce que los oficiales reales expusieron al rey lo que afectaba a su hacienda: la dilapidación de las rentas reales efectuada por los gobernadores.

La provincia prosperaba lentamente en la explotación de sus recursos económicos. En 1551 los oficiales reales escribieron a su majestad que las rentas de la Corona eran de 3 000 pesos de minas sin descontar los gastos que el rey tenía que efectuar en la provincia.³⁹ Para 1568, Céspedes escribió al rey que la renta de su majestad era de 6 000 pesos de minas que se distribuían en el salario del gobernador, en el cumplimiento de los 500 000 maravedís del obispo, en el salario de los oficiales, en el sostenimiento de los monasterios y en las ayudas de costa a personas beneméritas.⁴⁰ Sin embargo este aumento en las rentas reales no era el suficiente para contener los compromisos de la Corona, los intereses particulares de los gobernadores y el envío a España de la cantidad excedente a los gastos de la provincia. La alarma constante de los oficiales reales radicaba en el cuidado que debían tener del erario de la Corona y de su justa distribución.

El año de 1566 fue un año difícil en la relación del gobernador con el obispo y la jerarquía eclesiástica. Durante ese año se iniciaron las diferencias entre unos y otros que se prolongarían hasta el fin del gobierno de Céspedes, que coincidiría con la muerte del obispo Toral.

³⁷ Cartas de los oficiales reales *cits.*

³⁸ *Id.*

³⁹ *CDIA*, t. 14, pp. 191-201.

⁴⁰ AGI. México 367, carta de Céspedes de Oviedo al rey de 30 de septiembre de 1568.

El obispo, a través de sus cartas al rey, nos dio la imagen de Céspedes.⁴¹ Sus juicios, no carentes de pasión, tenían mucho de verdad, la cual se comprobaba con los juicios de otros y por la propia acción del gobernador.

Céspedes era muy joven para el cargo designado, sobre todo para una provincia en la que se había desarrollado una situación delicada entre todos los componentes de su sociedad. Situación que, al no estar resuelta, dejó los ánimos bastante alterados por los intereses que había de por medio. A su juventud se unieron su escasa experiencia en materia de gobierno y sus pocos conocimientos culturales. Su actuación, generalmente arbitraria, se apoyaba en las influencias que gozaba su padre y sus allegados en la corte española. En muchos casos aplicó la justicia de acuerdo a sus intereses y necesidades materiales. Su conducta personal dio mucho que decir por su carácter ligero, frívolo y a veces escandaloso. En relación con la Iglesia y sus autoridades cometió innumerables atropellos que afectaron la posibilidad de un desarrollo armonioso en las actividades de sus miembros.

Durante los meses de abril a julio de 1566, autoridades indígenas y autoridades eclesiásticas escribieron a la Corona varios testimonios, denunciando ciertas anomalías que había en la cantidad que cobraban de tributo y en el tratamiento que recibían los indios. Los testimonios señalaban a Campeche y a Champotón como los pueblos que sufrían esta penosa situación. Escribían sobre la mortandad de indios, que había diezmado la población tributaria y acerca de la imposibilidad de los sobrevivientes de pagar el tributo de los muertos. Las anomalías se concretaban a las exigencias de quienes les obligaban a pagar el tributo tasado y, ante la imposibilidad del pago, les imponían la cárcel a los alcaldes, gobernadores y regidores indígenas. Un testimonio indígena alegaba que las autoridades españolas no tomaban en cuenta los años de sequía, ni las arbitrariedades a que los obligaban las mismas autoridades; éstas eran los tianguis que les obligaban realizar dos veces por semana aún en el tiempo de las milpas y la compra de sus mercancías a menores precios. Se quejaban también de que si recurrían al gobernador, éste estaba de acuerdo con su naguatlato que expresaba lo que ellos no decían y si reclamaban por ello recibían malos tratamientos sin lograr solucionar sus asuntos.

Los escritos del obispo, del guardián de Campeche y del escribano Feliciano Bravo apoyaban este testimonio.⁴² Este último avisaba al rey que de los pueblos de Campeche se sacaban indios para hacer cal en ese puerto,

⁴¹ AGI, México 367, cartas de Toral al rey de 1º de marzo y de 17 de marzo de 1566; México 359, cartas de Toral al rey de 15 de abril, 20 de julio y 8 de octubre de 1566.

⁴² AGI, México 359, carta de Toral al rey de 15 de abril de 1566; carta de fray Alonso de Thoral al rey, 20 de junio y 18 de julio de 1566; México 367, carta de las autoridades indígenas de Campeche al rey, 19 de julio de 1566 y carta de Feliciano Bravo al rey de 1º de julio de 1566.

que se enviaría a Veracruz. El trato que les daban era semejante al que recibían los negros esclavos y que iba en detrimento de su salud y conservación. Expresaba al rey que la audiencia de la Nueva España sin saber el daño que estaba causando lo había proveído. Consideraba que si la obra en Veracruz se había de proseguir se hiciera con esclavos de allí y no con indios de la provincia de Campeche.⁴³ Tanto una exposición como la otra tuvieron respuesta del rey, quien respondió a la carta enviada por los indios de Campeche con una cédula para el gobernador en la que con relación de lo ocurrido mandaba se hiciera justicia. Y se mandó a la audiencia por la petición de Feliciano Bravo que no se utilizaran indios de los pueblos de Campeche para hacer cal.

Céspedes provocó varias dificultades con relación a la Iglesia. En 1566 creó serias desavenencias con unos frailes dominicos que venían de Chiapas, de paso para España. El motivo fue un sermón predicado por uno de ellos.⁴⁴ Céspedes no estuvo de acuerdo con las palabras y conceptos del dominico que aludían al visitador Valderrama y a todo gobernante joven. Les detuvo en Mérida durante cinco meses y les negó el permiso para seguir; además prohibió a barqueros y arrieros, bajo graves penas, que les sacaran de la provincia. Los dominicos se quejaron al rey cuando llegaron a España, después de tantos percances. Céspedes sufrió finalmente las consecuencias de sus arbitrariedades.

El 19 de marzo de 1566 el gobernador dio un edicto por el que ordenó que los jueces eclesiásticos quedaran supeditados a la autoridad civil.⁴⁵ Este edicto fue el motivo constante de discordia entre el gobernador y el obispo. Céspedes logró por este medio nulificar en buena medida la autoridad de la justicia eclesiástica. El edicto establecía: "... que de aquí adelante no prendan a ningún indio ni natural ni los hagan prender pública ni secretamente por su propia autoridad por ningún delito ni caso que se ofrezca sin que para ello ante todas las cosas preceda información bastante invocando el auxilio de la justicia seglar..." Las autoridades acataron dicho edicto pero tuvieron constantemente dificultades en la aplicación de su justicia, al obtener siempre como razón de la justicia seglar, que las informaciones no eran bastantes ni suficientes. El resultado de esta situación fue lo que Toral expresó: "... y así no sirven las informaciones que hacemos los eclesiásticos sino para oprobio nuestro y ... para discordia e odio de las partes".⁴⁶

Para nulificar la acción del obispo en sus censuras y condenaciones, el gobernador se opuso al prelado como juez de agravios y ante la demos-

⁴³ Carta de Feliciano Bravo al rey, *cit.*

⁴⁴ AGI, México 359, cartas de Toral al rey, 20 de julio y 8 de octubre de 1566 y carta de fray Alonso de Thorál, 20 de junio de 1566.

⁴⁵ AGI, México 359, Testimonio de don Luis Céspedes de Oviedo, 19 de marzo de 1566.

⁴⁶ AGI, México 359, carta de Toral al rey, 15 de abril de 1566.

tración de que las penas eclesiásticas eran solamente de la competencia de la justicia eclesiástica, buscó nuevos medios para acabar o disminuir la acción de los jueces eclesiásticos. Ponía prisionero a un oficial o criado del obispo y no lo soltaba hasta obligar a los eclesiásticos a perdonar o levantar la pena que hubieran impuesto a la justicia seglar.⁴⁷

De una u otra forma, siempre encontró recursos para maniatar a la justicia eclesiástica y disminuir la fuerza y el prestigio que, como autoridad, debía tener entre los españoles y los indígenas.

Sus atropellos no sólo fueron contra los eclesiásticos sino contra todas aquellas personas que se oponían a sus medidas. Para controlar el poder prohibió a los escribanos, bajo graves penas, que diesen testimonios sin su autorización y cerró así el camino a cualquier posible y legal apelación.⁴⁸

El 2 de mayo de 1567, Céspedes expidió un edicto que debía ser obedecido en todos los cacicazgos de Yucatán. Este edicto tenía como fin: 1º solucionar las irregularidades sobre la venta de aguardiente a los indígenas por lo que establecía en qué forma y cómo podían obtenerlo bajo previa licencia; 2º establecer la necesidad de un permiso del gobernante o juez español para que los mestizos o mulatos pudiesen comerciar con los indios de Maní y pueblos pertenecientes al cacicazgo; 3º ordenar que los excedentes del tributo se rematasen y lo obtenido de éstos se introdujese en la caja de la comunidad; 4º prohibir bajo severas penas que los caciques cobrasen más tributos de los tasados, que obligasen a los indios pobres a transportar gratuitamente el maíz hasta Mérida y que dispusiesen del maíz de la comunidad para fines particulares. Sólo podía ser extraído para distribuirlo entre las familias necesitadas bajo previa licencia del guardián del monasterio; 5º prohibir a los españoles que fuesen a los pueblos de indios sin licencia del gobernador o juez competente.

Las penas fijadas para los españoles y para los indios que desobedecieran estas prohibiciones eran severas. El edicto fue traducido al maya y pregonado los días de fiesta en los lugares públicos y fijado en las puertas de las audiencias municipales de cada pueblo.⁴⁹

Otro aspecto de su administración fue el intento de incrementar el comercio. Con motivo de la colonización de la Florida, Yucatán empezó a proveer de maíz al adelantado Pedro Menéndez de Avilés. La provincia empezó a recibir a cambio aceite, vino y otras mercancías difíciles de conseguir y de precios muy altos. Para sostener este comercio el gobernador ordenó el buen cuidado y recaudo de las cosechas de maíz y mandó a los indios de las costas que no dejasen de hacer anualmente una cosecha

⁴⁷ *Id.*

⁴⁸ AGI, México 359, carta de Feliciano Bravo al rey de 3 de agosto de 1566.

⁴⁹ Molina Solís, 1904, pp. 103 s.

de maíz. Sin embargo, Yucatán no podía proveer de maíz a la Florida por mucho tiempo. Pronto se verían las consecuencias desventajosas de este comercio que en un principio parecieron convenientes. Los oficiales reales escribían al rey: "...y entienda Vuestra Majestad que no es esta tierra para que se saquen bastimentos de ella porque de los que se han sacado se ha recibido mucho daño y hambre entre los naturales..."⁵⁰

El gobernador continuó las actividades administrativas iniciadas por Quijada. En el problema de la piratería el alcalde mayor había ordenado a los indios de la costa que vigilaran los navíos extranjeros que llegaran a las cercanías de la península. Había armado a los indios con flechas y arcos para defenderse de los ataques que pudieran sobrevenir. A Quijada le tocó el segundo ataque de los piratas franceses al puerto de Campeche en 1561.⁵¹ Céspedes recibió de los campechanos la petición de fortificar el puerto y él, a su vez, pidió al rey la autorización de proveer el puerto de Campeche de artillería y de organizar militarmente la defensa de esta zona. Asimismo continuó la obra de abrir caminos carreteros y vecinales entre los pueblos de Yucatán y prosiguió la construcción de la catedral, iniciada por Quijada.

Céspedes nombró teniente general de gobernación al bachiller Juan Mestanza Ribera, vecino de Mérida, quien sirvió de asesor en los asuntos civiles y criminales de su competencia.

En carta de 22 de abril de 1567 el obispo comunicó al rey que Céspedes, con su actuación, había destruido todo en tal forma que en mucho tiempo no se restauraría lo que hasta entonces se había logrado construir. Pedía el cambio del gobernador y sugería para este puesto a Diego López Durán, contador de la isla de Cuba.⁵²

En el año de 1568 hubo una tregua en las relaciones conflictivas del gobernador y el obispo. Una de las causas fue la ausencia del gobernador, quien en ese año estuvo en la Nueva España. Sin embargo, por otros motivos, las relaciones debieron mejorar pues el obispo pidió al rey que favoreciera económicamente al gobernador. Hay varios testimonios del provincial y de los religiosos franciscanos que se unieron a la petición del obispo para interceder ante el rey a favor de Céspedes.⁵³ Mas la tregua fue corta pues en marzo de 1559 el obispo Toral y fray Francisco de la Torre escribieron al rey sobre la muerte de Diego Rodríguez Bivanco, protector de indios y acerca del proveimiento de este cargo a favor de Francisco Palomino. Expresaban al rey la necesidad que había del pro-

⁵⁰ AGI, México 367, carta de los oficiales reales al rey, 30 de mayo de 1571.

⁵¹ Scholes y Adams, 1938, t. I, p. XXVIII.

⁵² AGI, México, 359, carta de Toral al rey de 22 de abril de 1567.

⁵³ AGI, México 367, cartas de Toral al rey de 1º de septiembre de 1568, carta de fray Antonio de Quijada de 12 de marzo y de fray Francisco de la Torre, provincial de 15 de marzo de 1569.

teor y pedían que concediera directamente el nombramiento, porque si el gobernador lo proveía, coartaría su libertad de acción.⁵⁴

A principios de 1570, los franciscanos pidieron al rey que el gobernador fuera nombrado por la audiencia de México. Dieron como razón, el gran inconveniente que había al ser enviados por el Consejo de Indias.⁵⁵ Más tarde el obispo escribió al rey que interviniera e hiciera justicia al gobierno de Céspedes.

... sea servido Vuestra Magestad de ver las averiguaciones que se han hecho y nuestro parecer aunque va todo bien corto porque nadie no osa hablar, por el favor que han sentido que da Vuestra Magestad al gobernador de estas provincias, pues lo ha sustentado tanto tiempo en perjuicio de este República y no había de ser bastante para le haber tomado residencia, las informaciones y cartas de abono que de esta tierra han ido pues gobernando él todo va de manga y como ello pinta y quiere. Descargue Vuestra Magestad su Real Conciencia en le mandar tomar residencia a persona de ciencia y conciencia y entonces entenderá Vuestra Magestad que me mueve celo de la honra de Dios en escribir esto y en el parecer que doy y en otras que he escrito sobre esta materia.⁵⁶

Estas peticiones demostraron la inconformidad existente contra el régimen del gobierno de Céspedes. Resultaba inexplicable la prolongación de su gobierno, al existir tantas quejas en su contra y peticiones de su cambio. No obstante la aparente indiferencia, las quejas habían sido oídas. El rey había nombrado a don Diego Santillán, desde el 27 de diciembre de 1569, para reemplazar a don Luis Céspedes; pero a pesar de la necesidad del cambio administrativo, el gobernante electo no tomó posesión del gobierno de Yucatán sino hasta el mes de marzo de 1571.

Entre el gobierno de Céspedes y el de Quijada hubo una continuidad en algunas de las actividades que desarrollaron en beneficio del progreso económico peninsular, así como también, en algunas medidas que adoptaron para su propio beneficio y el de sus allegados. Sin embargo, el procedimiento que utilizaron ambos personajes fue distinto. En Quijada hemos señalado su forma radical de actuar; en Céspedes es necesario apuntar que su actuación no puede definirse como conciliadora o radical. Utilizó la política de sembrar la discordia entre las partes para sacar siempre provecho de la situación creada por él. Su comportamiento, ante los diferentes grupos componentes de la sociedad, fue diverso al de Quijada. Céspedes no sólo evitó el enfrentamiento con los encomenderos, sino que los

⁵⁴ AGI, México 367, cartas de Toral al rey y de fray Francisco de la Torre de 9 de marzo de 1569.

⁵⁵ AGI, México 367, carta del convento de Mérida al rey, 24 de febrero de 1570.

⁵⁶ AGI, México 367, carta de Toral al rey, 28 de febrero de 1570.

dominó sacando astutamente provecho de ellos. Quijada colaboró con las autoridades eclesiásticas y les dio decidido apoyo. Céspedes, en cambio, las desprestigió cuando tuvo la oportunidad de hacerlo y aun les retiró el apoyo que les correspondía legalmente. Quijada favoreció la aplicación de la política humanitaria de la Corona con los indígenas. Céspedes no tuvo una actitud definida ni constante a favor de ellos.

Al señalar las diferencias entre un gobernante y otro, no pretendemos compararlos para sacar un juicio favorable o desfavorable, sino más bien indicar que lo afortunado de sus gobiernos muchas veces dependió de los elementos en los que apoyaron su política y no propiamente en lo acertado de sus actos.

El error de Quijada no fue su actitud de progreso favorable al cambio, ni su política radical, sino su enfrentamiento al grupo económicamente fuerte, el cual no midió sus fuerzas para desprestigiarlo y acabarlo frente a la autoridad del rey. Los errores de Céspedes pudieron haber sido muchos, pero logró tener el apoyo de los encomenderos y contó con el apoyo de su padre en la Corte.

Hemos señalado en demasía la actitud arbitraria de los gobernantes, mas no por ello pretendemos dejar la impresión de que tal actitud fue exclusiva de ellos. Las arbitrariedades, en las autoridades, fueron más notorias que en otros por el cargo que desempeñaban. También hay que considerar que en una sociedad en formación, los roces y los intereses son muy fuertes por ser el ambiente propicio al uso indebido de la autoridad o de la ley.

III

LAS AUDIENCIAS Y SU RELACIÓN CON YUCATÁN

EN AMÉRICA, las audiencias reales fueron organismos que tuvieron un papel muy importante en la administración de justicia y en las funciones gubernativas. Propiamente eran tribunales de justicia, pero las circunstancias creadas por el nuevo ambiente americano y las exigencias nacidas del sistema político administrativo establecido por la Corona en las Indias, hicieron que este tribunal adquiriera importancia relevante en materia de gobierno y algunas veces en el de legislación.

Las atribuciones generales de las audiencias fueron reglamentadas, en un primer periodo que llega hasta la expedición de las Nuevas Leyes, por las ordenanzas establecidas para la ciudad de Granada y villa de Valladolid, por los capítulos de corregidores, jueces de residencia y por las leyes de los reinos de España.

Más tarde las disposiciones establecidas en las Nuevas Leyes señalaban las funciones de la audiencia. Éstas eran, en términos generales, impartir justicia entre los españoles, de acuerdo a las leyes que para este efecto se habían dado y se daban en aquel momento presente. Hacer efectiva la política humanitaria de la Corona en relación con el indígena. Poder intervenir en los asuntos administrativos de las provincias bajo su jurisdicción, por medio de las residencias a los gobernadores y oficiales reales y por medio de las visitas y de las ordenanzas o provisiones reales.¹

LOS PRIMEROS TRIBUNALES DE JUSTICIA EN AMÉRICA

La primera audiencia, creada como organismo superior para el gobierno de las Indias, fue la de Santo Domingo cuya área era extensísima, pues

¹ AGI, Patronato, Legajo 170, Ramo 1; Fray Antonio de Remesal, 1932, pp. 392-396.

comprendía entonces todas las Indias, pero que por radicar en la isla, quedaba impedida de un control efectivo sobre las primeras colonias continentales americanas. En 1528 fue creada la de la Nueva España, circunscribiéndole parte del área territorial continental que correspondía a la de Santo Domingo. La situación no mejoró. No fueron las dificultades geográficas, distancia o difícil acceso las que impidieron hacer efectiva la política real, sino los hombres que fueron designados como componentes de ella. Sus propios intereses les impidieron realizar una política justa que respondiera a los deseos del rey. La Corona tuvo que designar nuevos funcionarios cuya integridad respondiera al objetivo de la institución.

Hechas algunas rectificaciones, tanto la audiencia de la Nueva España como la de Santo Domingo lograron, a los pocos años de su erección, una estabilidad y un poder que respondió a las necesidades de los territorios bajo sus jurisdicciones. Sin embargo, las provincias más apartadas quedaron con demasiada libertad e independencia en su vida y desarrollo, lo que creó una situación que iba en contra de la política centralizadora de la Corona. Éste fue el caso de las provincias centroamericanas que escaparon al control de las respectivas audiencias. Estas provincias sufrieron un lento proceso de organización política debido a las rivalidades e intereses de los hombres que las conquistaron y gobernaron. Éstos, al no tener un tribunal de justicia cercano que vigilara su actuación, gobernaron conforme al poder que ellos mismos se otorgaron. Para corregir esta situación, en 1538 la Corona erigió una tercera audiencia que debía residir en Panamá, y no fue sino hasta 1542 cuando por las Nuevas Leyes se mandó fundar una audiencia "en los Confines de las provincias de Guatemala y Nicaragua". Tenía como finalidad regularizar la administración de las provincias que las audiencias de Santo Domingo, la Nueva España y Panamá no podían controlar eficazmente. Éstas eran Tabasco, Chiapas, Soconusco, Yucatán, Cozumel, Guatemala, Honduras e Higueras, Nicaragua, Costa Rica y Veragua, repartidas hasta entonces en las tres audiencias indianas y unificadas bajo la autoridad de la nueva audiencia de los Confines, cuya sede sería la ciudad de Gracias a Dios en la provincia de Honduras.

Esta audiencia, a pesar de estar situada en medio de esas provincias y gozar del poder real que le otorgaban las Leyes Nuevas, no logró imponerse sobre las que quedaron bajo su jurisdicción con el prestigio, el poder y la autoridad de un organismo superior de justicia y gobierno. Las causas de su debilidad no estuvieron, como en la primera de Nueva España, en la estructura de la institución, sino en la elección de los hombres que la representaban. Mas a pesar de las fallas de los hombres, la institución se mantuvo como un organismo moderador y aplicador de la justicia, que logró en alguna medida hacer valer y respetar la política real. Sus intereses mezclados a su autoridad crearon desconfianza en la aplicación de la justicia y sembraron el descontento entre los súbditos de su jurisdicción.

Tenemos ejemplos de la parcialidad que resultaba de la relación familiar de Maldonado con Montejo.

La audiencia tuvo serias dificultades desde su inicio. Fray Bartolomé de las Casas había presionado al rey para la erección de esta audiencia, con la mira de que le ayudara a hacer efectiva su doctrina pacifista en el territorio y en el área de la Verapaz. Necesitaba de este tribunal para lograr la aplicación de las Nuevas Leyes, cuya doctrina se basaba en gran parte en su propio pensamiento. Asimismo fray Bartolomé influyó en el nombramiento de los dos primeros presidentes de la audiencia, Alonso de Maldonado y López de Cerrato. Todas estas ventajas logradas por fray Bartolomé, le hicieron sentir que gozaba de ciertos derechos sobre la audiencia y que ésta tenía la obligación de aceptar todas sus proposiciones.² Sus primeras exigencias trajeron como resultado el rompimiento entre él y Maldonado y su influencia sobre el licenciado Diego de Herrera, oidor de la audiencia de los Confines, crearía diferencias entre los oidores y el presidente.

Los oidores se opusieron a la presencia del presidente Maldonado para tomar sus determinaciones, cuando los dominicos trataron ante la audiencia los atropellos de los soldados del Adelantado en la región del golfo Dulce.³ Asimismo Maldonado entorpeció o retardó la aplicación de la justicia real por favorecer al Adelantado en determinados momentos. Sin embargo este favoritismo fue de consecuencias negativas; las quejas que llegaron al rey contra Maldonado y Montejo, se fueron acumulando hasta lograr influir en el ánimo del soberano en relación con la posición del Adelantado.

Maldonado tuvo a su cargo la implantación de las Leyes Nuevas, en la jurisdicción de la audiencia. Fue una situación difícil de resolver ya que la oposición fue abierta y general. Sin embargo no se dieron hechos violentos y la aplicación de las leyes se fue retardando o aminorando según convenía. A eso se debieron en parte las acusaciones que Maldonado tuvo en contra de su gobierno: el ser remiso, según las palabras del obispo Marroquín de Guatemala. Maldonado había trabajado tiempo atrás en el problema de la esclavitud de los indios y en las tasaciones. Estos trabajos los había realizado con el obispo de Guatemala, después de visitar cuidadosamente los pueblos de la provincia. Conocedor de la realidad americana y por su propia experiencia, no estuvo de acuerdo con el radi-

² Carmelo Sáenz de Santamaría, 1964, pp. 63 y 209. Carta de Marroquín de 1º de diciembre de 1545; carta del licenciado Maldonado de 31 de diciembre de 1545. *Cartas de Indias*, 1877, pp. 14-37, carta de fray Bartolomé de las Casas firmada con el obispo de Nicaragua, fray Antonio Valdivieso, de 25 de octubre de 1545 y una segunda carta firmada por él de 9 de noviembre de 1545.

³ AGI, Guatemala 9; carta del licenciado Herrera al rey de 29 de enero de 1546. "...a esto no se halló el presidente porque yo dije que no debía hallarse a ello por tocar a su suegro de que a formado gran queja..." (Vid. p. 23.)

calismo de las Leyes Nuevas, lo que se advierte cuando le tocó implantarlas como presidente de la audiencia. A esta apreciación acompañan elementos personales que también influyeron en la actuación de Maldonado, como serían sus intereses, su carácter, su apreciación y su concepción del desarrollo de la vida española en América.

El segundo presidente de la audiencia, López de Cerrato, había trabajado en la isla Española. No sabemos cuáles serían sus experiencias; sin embargo, como presidente de la audiencia fue quien implantó con todo rigor algunas Leyes Nuevas: la liberación de los esclavos, la moderación de los tributos y el servicio personal. Actitud de la que se quejaron algunas autoridades, sobre todo por la forma como Cerrato cumplió con lo mandado. Liberó a los esclavos sin hacer juicios, moderó las tasaciones sin salir de sus aposentos y no permitió la carga ni el servicio personal, con paga o sin ella. Estas decisiones motivaron el descontento y el malestar entre las autoridades y los españoles y entre éstos y los indígenas. En Cerrato lo distintivo de su carácter fue más palpable, pero al igual que en Maldonado, influyeron en su proceder los elementos de formación moral y cultural que marcan toda personalidad. El periodo de Cerrato no sólo tuvo aspectos negativos, sino que en general fue bueno. Además de poner en vigencia las Leyes Nuevas, que lesionaron muchos intereses particulares, hizo diversas obras públicas que beneficiaron a españoles e indígenas.⁴

No sólo existieron quejas contra los presidentes, sino también contra los oidores, los cuales, como particulares, defendían sus intereses y los de sus amigos, y como administradores de justicia, descuidaban su oficio y se dejaban influenciar por los religiosos.

CAMBIOS DE JURISDICCIÓN DE YUCATÁN Y TABASCO

Las provincias de Yucatán y Tabasco guardaron en sus primeros años (1542-1560) estrecha relación con la audiencia de los Confines, pues aunque dependieron ya de la audiencia de la Nueva España, ya de la de los Confines, la mayor parte del tiempo estuvieron bajo la jurisdicción de esta última audiencia. Asimismo conocieron la aplicación de sus decretos y sanciones que trascendieron a la vida cotidiana de sus pobladores.

Las provincias de Yucatán y Tabasco quedaron bajo la jurisdicción de la audiencia de los Confines a partir del momento en que ésta fue establecida (1542-1544). El cambio no fue del agrado de los españoles establecidos en Yucatán, sobre todo de los que no estaban de acuerdo con la política de los Montejo. Es significativa la frase de fray Lorenzo de Bienvenida que ilustra el descontento que había con la audiencia de los

⁴ Sáenz de Santamaría, 1964, p. 84.

Confines. En la carta enviada al príncipe don Felipe con fecha 10 de febrero de 1548⁵ pedía, entre otras cosas, el cambio de la provincia a la jurisdicción de la audiencia de México y expresaba como razón “y también porque el visorrei es hombre reto y fiel a su Rei, y lo de Honduras es apelar de suegro a yerno. . .”.

Otras peticiones de los vecinos al rey exponían las dificultades del camino a la ciudad de Gracias a Dios y el costo elevado del viaje para aquellos que querían apelar a dicho tribunal. Al parecer estas peticiones fueron oídas y de nuevo las provincias de Yucatán y Tabasco fueron trasladadas a la jurisdicción de la de México, en 1548.

Los franciscanos, al ver las dificultades que suponía la distancia de una y otra audiencia pidieron al rey en carta de 29 de junio de 1550, la creación de una audiencia separada para Yucatán y Tabasco.⁶ Pero otras dificultades que se mencionaron para hacer efectiva esta petición fueron el fuerte gasto que suponía el sostenimiento de un tribunal de esta especie y los recursos de Yucatán que no eran lo suficientemente ricos para sostener un organismo judicial para asuntos particulares; tampoco tenía en sí mismo la importancia que ameritase el establecimiento de una audiencia exclusiva para esa provincia.

Por cédula de 7 de julio de 1550⁷ fueron nuevamente trasladados Yucatán y Tabasco a la audiencia de los Confines. La audiencia tenía como nuevo asiento la ciudad de Santiago de Guatemala (1549); la Corona manifestaba, en la cédula citada, que con el cambio de sede de la audiencia era más conveniente y más a propósito que esas provincias estuviesen de nuevo bajo la jurisdicción de la audiencia de los Confines.

Las peticiones de los vecinos, franciscanos y oficiales reales al rey, se iniciaron nuevamente pidiendo el cambio a la audiencia de México. Las razones que expusieron fueron las mismas de antes: el camino difícil, la distancia, el costo del viaje, etc. También para la audiencia era difícil sostener la jurisdicción efectiva sobre Yucatán y Tabasco.

Por cédula expedida en Valladolid, el 18 de febrero de 1555,⁸ la Corona pedía a la audiencia de los Confines y a la de México, que le informaran acerca de la distancia, el costo, las dificultades de los litigantes y sus pareceres sobre a qué audiencia era más conveniente que estuvieran sujetas las provincias de Yucatán y Tabasco. Ante las informaciones recibidas, la Corona decidió, por cédula de 9 de enero de 1560,⁹ poner de nuevo esas provincias bajo la jurisdicción de la audiencia de México, ya que el camino a la capital era más breve y seguro, los negocios se hacían

⁵ *Cartas de Indias*, 1877, p. 82.

⁶ Scholes y Adams, 1938, t. I, p. IX.

⁷ AGI, México 2 999 D-1.

⁸ *Id.*

⁹ *Id.*

allí a menor costo y estas provincias tenían sus contrataciones por aquellas partes.

Sin embargo las dificultades para apelar a la audiencia de México siguieron existiendo, pues la comunicación no era tan fácil como se suponía.

El alcalde mayor don Diego Quijada expresaba al rey, en su carta del 20 de mayo de 1564, la necesidad de una audiencia para estas provincias. Sugería que esta audiencia fuese proveída por el mismo orden que la de Jalisco y que estuviese formada por tres alcaldes mayores que residiesen en la ciudad de Mérida. Esa audiencia terminaría con los males que recibían los indígenas de españoles, mercaderes y rescatadores que había en gran número en estas provincias. Quijada sabía el gasto que suponía la existencia de dicha institución y proponía que para sustentarla se pusiesen algunos indios en la Corona, de cuya renta se pagarían los salarios. En concepto de Quijada, la audiencia solucionaría los problemas de los indígenas y sería un magnífico medio para cambiar la situación de ellos.¹⁰ Algunas autoridades, sobre todo religiosas, no dejaron de solicitar la creación de una audiencia para estas provincias y persistió este anhelo hasta fines de aquel siglo.¹¹

En 1570, por cédula de 21 de octubre, la Corona volvió a pedir a la audiencia de México y al gobernador de las provincias de Yucatán y Tabasco, le informaran si era conveniente que estas provincias volvieran a la jurisdicción de la audiencia que residía en Guatemala. Esta vez, la ciudad de Guatemala fue la que reclamó el retorno de esas provincias a la jurisdicción de su audiencia.¹²

Esta petición no tuvo respuesta positiva. Yucatán y Tabasco permanecieron definitivamente bajo la jurisdicción de la audiencia de México a partir de 1560.

Todos estos cambios, entre una audiencia y otra, nos dan una idea del aislamiento y dificultad de esas provincias y del deseo de la Corona de acertar en el gobierno de ellas, tomando en cuenta el parecer de sus autoridades y sus pobladores.

ACTUACIÓN DIRECTA DE LA AUDIENCIA: VISITAS E INSTRUCCIONES

Con respecto a la actividad que tuvieron las audiencias en relación a Yucatán y Tabasco, podemos señalar algunas funciones específicas de administración de justicia y gobernación de gran importancia.

Después de la residencia efectuada a Montejo, la audiencia de México

¹⁰ Scholes y Adams, 1938, t. II, doc. LIII, pp. 87 s.

¹¹ AGI, México 359, carta al rey de don Diego Hernández de Velasco de 1º de junio de 1598.

¹² AGI, Guatemala 394, lib. 5.

nombró, ejerciendo sus funciones gubernativas, a Juárez de Ávila, alcalde mayor de Yucatán y a Alonso de Manrique, alcalde mayor de Tabasco. Les dio a ambos instrucciones precisas de gobierno según las necesidades de cada provincia.¹³

La audiencia de los Confines en el periodo de 1550-1560 realizó una actuación más efectiva sobre la provincia de Yucatán. Nombró a los alcaldes mayores que gobernaron de 1554 a 1560, los cuales fueron don Álvaro de Carvajal, el licenciado Alonso Ortiz Delgueta y el bachiller Juan de Paredes. Además envió a los visitadores Tomás López y Jofre de Loaisa.

Los poderes que tenía la audiencia sobre las provincias de su jurisdicción se manifiestan ampliamente con el nombramiento de Tomás López.¹⁴ Juntamente con el nombramiento le fueron entregadas las provisiones que presentó ante el cabildo de Mérida; éstas le otorgaban el poder de administrar la justicia en Yucatán, Cozumel y Tabasco, de tomar las cuentas de menores y removerlas, de tasar el tributo de los naturales, de repartir tierras y solares, de encomendar indios, de nombrar oficiales, regidores y alguaciles y de establecer el orden que había de guardarse en la aplicación de los bienes de difuntos.

En la administración de justicia la audiencia mandaba: 1º que la administración de esta causa estaría en manos del licenciado López durante el tiempo que estuviese en las provincias de Yucatán, Cozumel y Tabasco; 2º que las penas de Cámara, que aplicase, se ejecutaran y lo recogido se diera a los oficiales reales de esta provincia; 3º que las personas que estuvieran en las provincias antes citadas, sin licencia, las hiciera salir y presentarse ante la audiencia; 4º que visitase a todos los naturales de estas provincias e hiciera que fueran tratados e instruidos en la fe católica, y castigara con todo rigor de derecho a quien lo contrario hiciese; 5º que se informara sobre los bienes y haciendas que había de menores y sobre los administradores para que le dieran cuenta y razón. La audiencia daba poder al licenciado López para quitar y remover estas haciendas según juzgase conveniente así como también le daba poder para nombrar escribanos y alguaciles para que ante ellos pasaran los autos que mandara y los hicieran cumplir; 6º le asignaba el sueldo de 400 000 maravedís aparte de los 500 000 que tenía como oidor por el tiempo que durase la visita de estas provincias. La audiencia mandaba a los oficiales reales de estas provincias que pagaran el salario de la visita procediendo éste de las condenaciones de cámara o de los tributos y aprovechamientos.

La audiencia adjuntaba a la provisión de visita y tasación el capítulo de las Nuevas Leyes relativo a este aspecto; el visitador, de acuerdo a ellas, efectuaría lo que se mandaba.

¹³ Vid. p. 43. La actuación de la audiencia con respecto a la residencia del Adelantado, la trataremos en el inciso de la política de Montejo. (Vid. pp. 93 ss.)

¹⁴ Rubio Mañé, 1942, p. 115-142.

Debía informarse de la posibilidad y calidad de cada pueblo para señalar con justicia la tasación; ¹⁵ los tributos tasados debían ser de las cosas que los indios tuvieran, cogieran o criaran. El servicio personal sería suprimido, porque de acuerdo a las cédulas y provisiones expedidas por la audiencia y al capítulo relativo al servicio de las Leyes Nuevas, el indígena no podía darlo como tributo. El servicio que hasta entonces daban sería tasado y conmutado por otros tributos o cosas.

La audiencia mandaba a las personas que cobraban el tributo, que se ajustaran a lo tasado bajo pena de privación perpetua de los indios encomendados. El visitador daría a conocer a los caciques y principales la tasación establecida y les entregaría por escrito la lista de los tributos tasados, firmada por él y por su escribano; lo mismo haría con el encomendero y con quien hubiere de cobrar los tributos. El visitador también tenía poder para conmutar unos tributos por otros siguiendo el procedimiento anterior.

El licenciado López enviaría a la audiencia un traslado de la tasación efectuada para su proveimiento definitivo.

La audiencia de los Confines, en el repartimiento de solares y estancias, tenía los mismos poderes que el rey había dado a los gobernadores de las provincias sujetas a su jurisdicción, debido a que la gobernación de ellas había quedado bajo esta institución.

La audiencia era concedora de la necesidad que tenían muchos vecinos y pobladores de estas provincias, de poseer solares para edificar sus casas y de caballerías de tierras, para huertas, milpas, sementeras, estancias, etc. Ante esta situación mandó al licenciado López que señalara y diera solares y tierras a las personas que los solicitaban, en las partes y lugares que mejor le pareciese, sin perjuicio de algún tercero. Les daría título de posesión firmado de su nombre y del escribano. Además mandaba a las autoridades de esas provincias que guardaran y cumplieran lo que en virtud de ese mandato se hiciese, bajo pena de 500 pesos de oro.

El licenciado López debía visitar todas las ciudades, villas, lugares y pueblos de los naturales de las provincias de Guatemala, Chiapas, Tabasco y Cozumel. En la visitación, para hacer justicia, debía tomar en cuenta las cartas y provisiones que la audiencia le daba para ese efecto, además de las leyes y ordenanzas ya dadas. La audiencia mandaba a las autoridades de esas provincias que dieran todo favor y ayuda al visitador sin poner excusa ni dilación so pena de 500 pesos de oro a quien lo contrario hiciera.

Las Leyes Nuevas habían quitado el poder de encomendar indios a virreyes, audiencias y gobernadores y los indios que vacaban por muerte

¹⁵ *Id.*, pp. 123 s. El capítulo de tasación de las Leyes Nuevas, mandaba que teniendo atención a lo que los indios buenamente pudiesen pagar de tributos sin fatiga, "les tasan los tributos y servicios por manera que sean menos de lo que solían pagar en tiempos de los caciques o señores que los solían tener antes de venir a nuestra obediencia...".

de su poseedor debían ser puestos en la Corona real. El 30 de junio de 1546 esta ley fue revocada; el soberano dio poder a la audiencia de encomendar los indios que vacaran en las provincias sujetas a ella, y le recomendó que, en la provisión de nuevas encomiendas, tuviera preferencia por los conquistadores y los hombres casados que residieran y tuvieran a sus mujeres con ellos.

En la audiencia había peticiones de encomiendas sobre los indios que estaban vacos en las provincias de Yucatán, Cozumel y Tabasco, mas la audiencia desconocía la cantidad y posibilidad de esos indios así como también la calidad y los méritos de quienes los solicitaban. Por este motivo la audiencia encargaba a su visitador el repartimiento de las encomiendas de esas provincias. Especificaba que en el repartimiento se exceptuaran los pueblos de indios que se habían quitado al Adelantado, a su mujer, hijos e hijas; a los oficiales reales, a sus mujeres e hijos, porque conforme a lo mandado en las Leyes Nuevas, éstos debían estar en la Corona real. Las personas beneficiadas en ese repartimiento recibirían el título y las cédulas de encomienda firmadas por el visitador y su escribano.

La audiencia daba poder al visitador para otorgar ayudas de costa a algunos conquistadores que no tuvieran repartimiento, o a sus hijos, si ellos ya no viviesen, y a algunos pobladores. Esa ayuda concedida se sacaría de los tributos y aprovechamientos de los pueblos de indios que se habían quitado a Montejo y a su familia. La audiencia también mandaba que en los pueblos en donde se hubiese quitado los indios a los oficiales reales, nombrara por corregidores a algunos pobladores pobres con el salario que juzgase conveniente para su sustentación.

La audiencia ordenaba a los oficiales reales de esas provincias que tuvieran a su cargo la cobranza de los tributos, que pagaran las ayudas de costa y los salarios de los corregimientos señalados por el licenciado López.

Y por último, la audiencia mandaba al visitador que para tomar cuentas a los oficiales reales se informara sobre las personas que tenían los cargos de tesorero, contador, factor y veedor en esas provincias y le daba poder para removerlos del oficio según lo juzgase conveniente.

El oidor López debía seguir juicio de residencia a los regidores y alguaciles y además traía facultad para removerlos y nombrar a sus sucesores, excepto a aquellos que por merced de la audiencia se les hubiera dado el cargo.

En estas provisiones, la audiencia conservó el espíritu de los nuevos mandamientos de la Corona. Las facultades concedidas al visitador abarcaron los principales aspectos de la vida de esas provincias y dejó, a juicio de su representante, la resolución de los problemas existentes.

En el gobierno de esas provincias, el licenciado López fue un fiel ejecutor de lo mandado. Tanto para la solución de los conflictos como

para el buen desarrollo de la administración dictó las ordenanzas que llevan su nombre. De éstas, una gran parte se refieren a la organización civil y religiosa que debían observar los naturales.¹⁶

En cuanto a la organización civil disponía lo referente a la permanencia y ausencia de los caciques en sus pueblos, al número de principales que debían tener de acuerdo a su población, a la obediencia que debían dar los naturales a sus justicias, a la manera como debían vivir en sus pueblos, a la distribución de sus casas y a las costumbres hogareñas y de relación filial entre padres e hijos.

En cuanto a la organización religiosa prohibió todo aquello que pudiese propiciar la idolatría. Mandó que por ningún motivo los indios faltasen a la doctrina. Ordenó la construcción de una iglesia y una escuela en cada pueblo en donde debía recibir la instrucción religiosa y prohibió que esto se hiciera por propia autoridad. Estableció el castigo que se daría a los indios bautizados que reincidieran en sus antiguas costumbres y creencias. Prohibió que tuviesen ídolos y les hicieran sacrificios; impuso ciertas costumbres piadosas entre los naturales y prohibió las celebraciones y fiestas que hacían los indios por los desórdenes que de ellas se seguían, a excepción de las festividades hechas por el casamiento de un miembro de la familia u otras fiestas semejantes pero restringió el número de los asistentes.

En todas sus disposiciones existe el deseo no sólo de corregir los errores que conoció entre los indios, sino de enseñar los detalles más sencillos de la vida diaria en el hogar, en el trabajo, en el cumplimiento de la religión y de las leyes civiles. Percibimos, en el texto de sus ordenanzas, el conocimiento minucioso que logró tener de la vida de los indígenas con toda la problemática civil y religiosa que tuvieron al aceptar la dominación española. Por tal motivo, las disposiciones mandadas por el oidor López fueron quizá las que tuvieron mayor trascendencia en la vida peninsular.

El licenciado Garcí Jofre de Loaisa recibió, el 28 de marzo de 1560, el nombramiento y la instrucción para visitar y hacer justicia a la provincia de Yucatán.¹⁷

La audiencia le mandó tomar residencia al bachiller Juan de Paredes, alcalde mayor de Yucatán, a sus lugartenientes, alguaciles, escribanos y a otros oficiales. Durante el tiempo de la residencia tendría el cargo de gobierno y la administración de justicia. Llevaría a la audiencia el resultado de ella y ésta proveería lo que más conviniera. Le mandaba también que siguiera residencia a los indios que hubieran tenido cargo de alcaldes, alguaciles o rigidores; que castigara sus excesos y proveyera otros.

¹⁶ Estas disposiciones para los naturales se encuentran en el apéndice de la *Historia de Yucatán* de Eligio Ancona, 1889.

¹⁷ Scholes, 1936, pp. 85-87.

Asignaba a Loaisa, además del sueldo de oidor, la cantidad de cien mil maravedís como estaba mandado que se diese a todo oidor que visitase y el salario que tenía el alcalde mayor de la provincia de Yucatán, que eran mil pesos de oro de minas, los cuales debían ser pagados por los oficiales reales de Yucatán.

Loaisa tomaría cuentas a los oficiales reales, sobre el haber y la hacienda real. Cobraría los alcances y los llevaría a la audiencia con un traslado de dicha cuenta para proveer lo más conveniente y enviar dicha cantidad a los reinos de Castilla.

Igualmente debía tomar cuentas a todas las justicias y a los tenedores de bienes de difuntos y de las penas aplicadas a la real Cámara. Cobraría las escrituras, los inventarios y otros recaudos, los cuales llevaría a la audiencia.

Estas instrucciones fueron mucho más limitadas que las formuladas al licenciado Tomás López. Habían pasado seis años entre la visita de uno y otro oidor. Probablemente muchos de los problemas que aún subsistían estaban en vías de solución o se les consideraría como ya reglamentados dentro de un orden positivo no habiendo necesidad de removerlos de nuevo.

La visita de Loaisa fue la última intervención que realizó la audiencia de Guatemala en la administración de Yucatán.

En cuanto a la intervención legislativa de este tribunal tenemos que las leyes¹⁸ sobre normas de tasación, cuantía del tributo y servicios personales fueron cumplidas en Yucatán, en 1552-1553, cuando el visitador López hizo la revisión de las primeras tasaciones aprobadas por la audiencia en 1549.

Esas leyes cambiaron la base económica de la encomienda suprimiendo la conmutación del servicio personal del indígena por el tributo. Afectaron los intereses de los encomenderos quienes constantemente expresaron al rey y a la audiencia, la necesidad que tenían del servicio de los naturales.

Gran parte de las provisiones expedidas por la audiencia son referentes a esta cuestión.¹⁹ En Yucatán, no había otra riqueza mayor que el indio y el trabajo que éste reportara. Por esta razón, durante los años que la audiencia tuvo bajo su jurisdicción esa provincia, su principal problema fue doble: tenía que velar por los intereses de la Corona en favor del indígena, es decir, cuidar que se cumplieran las leyes en el renglón del tributo y servicio personal y a la vez hacer ciertas concesiones a los encomenderos, quienes siempre presentaban, en términos críticos, su penosa y según ellos lamentable situación.

¹⁸ Las Leyes Nuevas 1543, caps. tasación y la real cédula de 22 de febrero de 1549.

¹⁹ Para la relación de estas leyes, véase Scholes y Adams, 1938, t. II, pp. 94-160.

IV

LA AUDIENCIA EN RELACIÓN A LOS PODERES DE MONTEJO

LA AUDIENCIA, como tribunal de justicia, desplegó una acción constante con relación a Montejo y con la provincia de Yucatán. El primer periodo fue favorable al Adelantado debido a la relación que éste guardaba con el licenciado Maldonado y el segundo periodo fue desventajoso para él. Durante la presidencia del licenciado Cerrato, la justicia fue fielmente aplicada, a pesar de los desafíos, actos ilegales y apelaciones del Adelantado. La intervención de la audiencia, en la carrera política de Montejo, significó la cesantía de los privilegios concedidos por la Corona, que si bien habían sido otorgados por el rey, ya no cabían en el régimen centralizador y cada vez más absoluto del gobierno español.

Podemos ilustrar la acción determinante de la audiencia en tres grandes aspectos de la actividad política de Montejo: a) en la gobernación de Honduras e Higueras; b) en el experimento pacifista de los dominicos en la Verapaz y la ocupación del golfo Dulce; c) en la política de los Montejo en las provincias de Tabasco y Yucatán.

GOBERNACIÓN DE HONDURAS E HIGUERAS (1535-1544)²⁰

En 1533, la Corona concedió a Montejo el mando sobre la región del río Ulúa, que incluía la mayor parte de Higueras, provincia de Honduras e Higueras. Para ese tiempo Higueras no había sido ocupada por los españoles.

En 1534 Andrés de Cerezeda, gobernador de Honduras, llevó a la mayor parte de la población a la región de Higueras, con la que inició

²⁰ Chamberlain, 1974, pp. 185-191.

la colonización de esta provincia. En 1535-1536 fracasó ese intento de colonización. Cerezada y los pobladores pidieron ayuda a Alvarado, Adelantado de Guatemala. Alvarado, en aquel momento, era la figura central de las provincias centroamericanas. Tenía el prestigio de sus acciones en la Nueva España y Guatemala. Su juventud, carácter e ideales le llevaron a realizar todo tipo de empresas con las que pudiese aumentar su gloria y su riqueza.

En 1535, la Corona designó a Montejo, gobernador de Honduras e Higueras, con el propósito de establecer orden y estabilidad en esas provincias. Los capitanes, oficiales y pobladores solicitaron en sus peticiones un gobernante de prestigio y de experiencia. En ese tiempo Montejo no tuvo interés por esa provincia y entró en negociaciones con Alvarado para permutar el gobierno de Honduras e Higueras por el de Chiapas, que pertenecía a la jurisdicción de Guatemala. Esta proposición fue aceptada por Alvarado y aprobada por el virrey de la Nueva España.

En 1536 don Alonso Maldonado gobernó Guatemala. Venía de México como oidor de la audiencia, a efectuar el juicio de residencia a Alvarado, quien no se sometió a él sino que embarcó hacia España para hacer valer sus derechos ante el rey.

En un principio la Corona insistió en que Montejo aceptara el gobierno de Honduras e Higueras, pero más tarde retiró su petición. Fue en ese lapso de tiempo cuando Montejo se hizo cargo del gobierno de esas provincias (1537).

Alvarado, al regresar de España (1539), pensó que Montejo había faltado a su palabra en lo relativo a la permuta. Esta sospecha vino a entorpecer las relaciones entre ambos conquistadores. En adelante no hubo entendimiento cordial entre ellos, lo cual fue desventajoso en la carrera política de Montejo. La causa de lo acontecido fue la dilación de las comunicaciones entre España y América. La Corona insistió, como ya vimos, en que el Adelantado tomara el mando, después de hecha la permuta entre Alvarado y Montejo, por lo que el Adelantado se hizo cargo de Honduras, después que Alvarado abandonó su gobernación. La insistencia del rey a Montejo venía de tiempo atrás, pero para ese momento (1537) la Corona ya había retirado su petición.

Al regresar Alvarado forzó a Montejo a cumplir la permuta de Honduras e Higueras por Chiapas. Permuta que para ese entonces el Adelantado de Yucatán no deseaba realizar. La Corona y el virrey habían confirmado el arreglo y Montejo tuvo que dejar Honduras y asumir el gobierno de Chiapas.

Durante 1537-1539, Montejo tuvo dificultades con Maldonado, quien se había quedado con el gobierno ya que, como juez de residencia, traía facultad de gobernar durante el tiempo que durase el juicio. A pesar de las dificultades se llegó a un acuerdo entre ambas autoridades. Montejo gobernó Honduras y pacificó la región.

En 1542, los cabildos de Honduras e Higueras pidieron a Montejo reasumir el gobierno en virtud de su original nombramiento. La provincia había decaído administrativamente después de la muerte de Alvarado y deseaban que el Adelantado regresara a gobernar la región.

Montejo reasumió el gobierno y poco tiempo después tuvo dificultades con la audiencia de Santo Domingo. Esta audiencia, desconociendo el regreso del Adelantado y teniendo la jurisdicción de esas provincias, nombró a Juan Pérez de la Cabrera como gobernador de ellas. Montejo y los cabildos de San Pedro y Trujillo apelaron a ese tribunal para que revocara el nombramiento. La audiencia apoyó a Montejo y le confirmó como gobernador. A su vez, la audiencia de Nueva España, conocedora de la muerte de Alvarado, nombró a Maldonado gobernador de Guatemala, con el fin de suspender a los gobernadores elegidos por el cabildo de esa provincia.²¹

Maldonado exigió la jurisdicción sobre Honduras e Higueras, por el derecho que sobre ellas había tenido Alvarado y apoyado por la audiencia y el virrey de Nueva España, obligó temporalmente al Adelantado a abandonar el gobierno de esas provincias. Montejo apeló a la audiencia de Santo Domingo la cual admitió la causa y obtuvo del virrey y la audiencia de México el reconocimiento de las facultades de Montejo. Algunos meses después fue establecida la audiencia de los Confines (1544).

De poco sirvieron los esfuerzos del Adelantado por conservar la gobernación de Honduras e Higueras. Al establecerse la audiencia de los Confines, su suerte estaba echada. La audiencia reduciría las facultades de su gobierno a las provincias de Yucatán y Cozumel y le haría los juicios de residencia por el periodo en que había gobernado las provincias de Honduras e Higueras, Chiapas y Tabasco. Remesal nos relata:

... Y en abriendo audiencia un viernes a los diez y seis de mayo de este año de mil y quinientos y cuarenta y cuatro, lo primero que hicieron: fue notificar al adelantado don Francisco de Montejo [quien se encontraba con el obispo de Guatemala en la ciudad de Gracias a Dios, para recibir a los oidores] una provisión real que traían de Castilla por la cual su majestad le mandaba que dejase el título que tenía de gobernador de Yucatán, Chiapas, Hiberas y Cabo de Honduras, porque esta gobernación la aplicaba a la nueva audiencia ... El adelantado hizo réplica, no por no obedecer, sino porque no le echasen la culpa sus sucesores, ... Y al cabo el Adelantado solo se quedó con el título de gobernador de Yucatán y Cozumel, por tenerle con el asiento que hizo con su majestad cuando fue a conquistar aquellas provincias, pero la judicatura de ellas pertenecía a la audiencia dismembradas de las de México hasta el año de mil y quinientos y cincuenta que se le volvieron.²²

²¹ El cabildo nombró a Francisco Marroquín y a don Francisco de la Cueva como gobernadores hasta que su majestad proveyese otra cosa.

²² Remesal, 1932, p. 306.

Fue así como la audiencia puso fin al gobierno del Adelantado sobre las provincias de Honduras e Higueras y Chiapas. Su intervención fue definitiva, sin embargo en las residencias seguidas a Montejo por el licenciado Rogel, el Adelantado hizo valer sus influencias, pues al parecer hubo inconformidad en las personas que esperaban ver aplicada la justicia real en Montejo.

Fray Bartolomé de las Casas, en su carta al rey de 9 de noviembre de 1545, escribía:

... V. A. mande enbiar a tomar residencia de hecho a Montejo en lo de Yucatán, de doze años que a que destruye aquel reyno con guerras crueles y haziendo infinitos esclavos, y agora los haze su hijo: vále a tomar residencia Rogel, y lleva quarenta días y a de ser una cosa de burla como a sido la que le tomó aqui [residencia por el gobierno de Honduras]. En fuerte ora vino esta audiencia que solíamos llorar las tyrantias de uno, y agora lloramos las injusticias de tres, y el remedio para tantos males, de ninguno.²³

Fray Lorenzo de Bienvenida, en su carta al príncipe don Felipe de 10 de febrero de 1548, se quejaba:

... Otro gran mal sabrá V. A. que enbieron de Honduras al licenciado Rogel, oydor, a tomar residencia a esta tierra, [residencia inicial por Tabasco y Yucatán 1546] y tomó la residencia en Chiapas, ciento y veinte leguas desta tierra: V. A. vea que residencia se podía tomar. Yo oy dezir al governador don Francisco de Montejo que el avia hecho, con el presidente su yerno, que no entrase Rogel en esta tierra, sino en Chiapa tomasse la residencia. Ansi se hizo, que de allí enbió a llamar al teniente de governador y a otros que avian sido capitanes en esta tierra, y como no fue nadie a acusallos, se bolvieron libres; pues bien avía en que meter mano; ...²⁴

La relación familiar entre Montejo y Maldonado, como ya hemos señalado, impidió la recta aplicación de la justicia real aunque también contribuyó la lenidad de la política moderadora del licenciado Maldonado.

LA VERAPAZ Y LA OCUPACIÓN DEL GOLFO DULCE (1543-1549)

En 1535 se inició la penetración dominicana en la provincia de Guatemala. En el grupo dominico venía fray Bartolomé de las Casas, quien durante sus primeros años de estancia en esa provincia tuvo buenas relaciones con el licenciado Marroquín, predicador del cabildo, juez eclesiástico y obispo electo de Guatemala desde 1534.

²³ *Cartas de Indias*, 1877, pp. 36 s.

²⁴ *Id.*, p. 79.

El licenciado Marroquín, al dirigirse a México para ser consagrado en marzo de 1537, dejó a fray Bartolomé al frente de su iglesia. Durante su ausencia, las Casas comenzó la obra de penetración pacífica en la región de Tucuruutrán²⁵ llamada después de la Verapaz. Los vecinos de la ciudad de Santiago cansados de las prédicas de los dominicos, especialmente de la de fray Bartolomé, les instigaron a poner en práctica sus teorías en la amplia zona septentrional de Guatemala "que albergaba tezulutecos y acaláes y lacandones y otras tribus eficazmente protegidas por bosques y cordilleras".²⁶

Para esta empresa fray Bartolomé contó con el apoyo y la protección legal del gobernador de Guatemala, el licenciado Maldonado,²⁷ quien concedió a los dominicos la exclusividad en la penetración de Tucuruutrán. Los frailes se comprometieron a reducir a los indios y a hacerlos vasallos del rey. Los naturales pagarían los tributos tasados únicamente por los religiosos y no serían asignados en encomienda a los españoles; éstos serían excluidos de la región excepto aquellos que tuvieran permiso de la Corona o de los mismos dominicos para permanecer en ella.²⁸

En 1530 ese experimento de conversión pacífica fue abandonado por los frailes, quienes se dirigieron a México, sin dar razón de su repentino cambio de parecer. Fray Bartolomé solicitó el apoyo del virrey y de la audiencia de la Nueva España para reforzar legalmente la penetración pacífica en la región de Tucuruutrán. Dicho apoyo le fue concedido. Regresó a Guatemala a mediados de 1539 pero Pedro de Alvarado se encontraba de nuevo al frente del gobierno en lugar de Maldonado. Los planes pacifistas de Las Casas se venían abajo ya que no tendrían apoyo ninguno de tal gobernador. Al encontrarse con esta novedad, fray Bartolomé decidió embarcarse rumbo a Castilla (1540) y tratar sus asuntos personalmente con el rey.

En España, Las Casas (1540-1542) consiguió la conformación real de la jurisdicción exclusiva de los dominicos en la región de la Verapaz y la aprobación del rey para extenderse en las provincias vecinas. La penetración se reanudó en 1542.

En los años siguientes la Corona dio todo su apoyo a los esfuerzos de

²⁵ Remesal, 1932, p. 51. Sáenz de Santamaría en el prólogo de esta obra dice: "La zona central de esta tierra era designada, por los indígenas con la palabra Tucuruutrán, a veces escrito Tuzulutrán o Tezulutlán. Resto de esta denominación es la localidad de Tucurutú a media distancia entre Cobán y el lago Izabal, en la ribera de Polochic. No hay razón ninguna para identificar Tucuruutrán con la tierra de guerra o cosas semejantes."

²⁶ Sáenz de Santamía, 1964, p. 41 y en Remesal, 1932, p. 51.

²⁷ *Id.*, p. 51. "Fray Bartolomé, gran amigo del papelco, consigue una cédula del gobernador Maldonado por la que le concede la exclusiva penetración en aquella zona durante cinco años, no contados los que empleara en trabajos preliminares 'en los confines de tales provincias.'" La cédula lleva fecha de 2 de mayo de 1537.

²⁸ Chamberlain, 1974, p. 262.

conquista pacífica de los dominicos y le encargó a la audiencia de los Confines (1544) que proporcionara a los frailes toda la ayuda que necesitaran. Sin embargo a partir de los años 1543-1544 surgieron dificultades entre los dominicos de la Verapaz y las fuerzas armadas de Montejo.²⁹

El Adelantado consideró la región del golfo Dulce como territorio de Yucatán pues situada dentro de los límites del río Ulúa y el río Copilco, la consideraba dentro de su jurisdicción. La conquista de esas tierras la incluyó dentro de las provincias meridionales (Uaymil-Chetumal) que debía conquistar Gaspar Pacheco.

Entre los años 1543 y 1544 se realizó efectivamente la conquista de Uaymil-Chetumal y los soldados a las órdenes de Pacheco penetraron en la región de los dominicos. Éstos protestaron, primero ante la Corona y después ante la audiencia de los Confines, pidieron a ésta que hiciera cumplir las cédulas reales que prohibían la penetración de los españoles.

A su regreso como obispo de Chiapas, Las Casas se unió a las protestas de sus hermanos y durante su estancia en Gracias a Dios hizo presentes sus quejas a la audiencia. Los dominicos y fray Bartolomé alegaban que las fuerzas de Montejo habían cruzado los límites de Yucatán y penetrado en la región que ellos trabajaban; que sus actividades hacían sospechar a los indios de las promesas de los frailes y que ocasionarían que aquéllos se levantaran contra los misioneros y destruyeran así su obra.³⁰

Montejo se hallaba presente en Gracias a Dios cuando los dominicos presentaron sus quejas y el Adelantado pudo defenderse personalmente. Aclaró que los dominicos estaban ocupando territorio que pertenecía a Yucatán y pretendiendo expulsar a los españoles de un área más amplia de la que les correspondía.

La audiencia declaró que protegería a los indígenas y que prohibiría nuevas expediciones de conquista y colonización. Ese tribunal consideró que tal solución resolvería el conflicto entre dominicos y conquistadores. Pero los frailes no quedaron conformes con la respuesta pues según fray Bartolomé se reducía a puras palabras.

Persistieron en sus quejas ante las cuales el licenciado Herrera, oidor de la audiencia, se hizo cargo de la situación. Exigió a los oidores en función que resolvieran el problema excluyendo a Maldonado del consejo y declarando ilegal la penetración de los soldados bajo el mando del Adelantado. Esa determinación estuvo apoyada en las reales cédulas otorgadas a los dominicos, en las Leyes Nuevas y otras ordenanzas que prohibían a los gobernantes llevar a cabo expediciones de conquista y colonización por propia iniciativa y sin autorización de la Corona o de la audiencia. Los oidores expidieron un decreto que prohibía a Montejo u otros funcio-

²⁹ Para el estudio de la penetración del golfo Dulce y su relación con los dominicos, véase Chamberlain, 1974. Remesal, 1932 y Sain-Lu, 1968.

³⁰ Chamberlain, 1974, p. 263.

narios con las mismas intenciones, la penetración a la región del golfo Dulce y además ordenaba a todos los españoles, exceptuando a los frailes, salir de las tierras que los dominicos alegaban les correspondían.

Montejo se negó a aceptar los mandatos de la audiencia y declaró que apelaría a la Corona.

En respuesta a las apelaciones de los frailes y de Montejo, la Corona ordenó a la audiencia la investigación del conflicto de Tezulutlán y recomendó la protección a los dominicos.

Montejo convencido de que la Corona estaba mal informada, no se apartó de sus planes sobre la región del golfo Dulce. Al saber que los Pacheco se habían retirado de esa zona comisionó a Cristóbal de Maldonado para efectuar esta empresa. Maldonado nunca realizó la expedición y los planes del Adelantado quedaron por un tiempo sin realización.

Ésta fue la primera etapa de las dificultades que tuvo Montejo con los dominicos de la Verapaz y que comprendió los años de 1543 a 1546.

Debido a la penetración de los españoles a la región del golfo Dulce hacia 1547, los dominicos encabezados por fray Pedro de Ángulo, émulo de Las Casas, habían protestado ante la audiencia y ante el rey. Por cédula de 30 de octubre de 1547, el soberano ordenó a ese tribunal el cumplimiento estricto de lo que había mandado con respecto a la Verapaz y a la protección de los dominicos. Asimismo la Corona envió a Montejo un decreto en el que resumía las facultades concedidas a los dominicos y las informaciones recibidas sobre sus actividades en el golfo Dulce. Además le ordenó que la región de la Verapaz fuera abandonada por los soldados y civiles que estuvieran bajo sus órdenes.

La Corona también impuso a Montejo que ningún indio podía ser removido del territorio de los dominicos, que no debía enviar gente a la región que los frailes trabajaban y que de hacer nuevas expediciones se sujetara a lo mandado por las Leyes Nuevas. La cédula real debía ser pregonada en Yucatán y Tabasco.

Ciertamente existían confusiones geográficas con respecto a los límites de la península y Montejo pudo alegar ciertos derechos ante la Corona en base a la ignorancia que en esto existía. Los dominicos por su parte presionaron mucho más a la audiencia para lograr la solución final sobre su jurisdicción ya que los naturales les habían presentado sus quejas por no haberles cumplido las garantías que les habían dado. A pesar de sus esfuerzos los frailes no lograron de la audiencia una decisión definitiva. Maldonado, presidente de ella, había logrado una mayor influencia sobre el licenciado Herrera, quien en un principio se había mostrado defensor y abogado de los frailes.

La situación se complicaba, los frailes acudieron a fray Tomás de Casillas, prior de la Orden dominica de Guatemala y éste personalmente acudió a la audiencia a presentar sus quejas. Demandó el estricto cumpli-

miento de los decretos reales que les favorecían, la expulsión de los españoles de Nueva Sevilla y la libertad de los indios que los pobladores españoles tenían a su servicio. Fray Tomás de Casillas también elevó sus protestas a la Corona y dio razón al rey de la situación conflictiva entre los dominicos y Montejo. Esta carta produjo en la corte los resultados deseados por los frailes.

López de Cerrato sustituyó a Maldonado en la presidencia de la audiencia (1548) y la situación de Montejo cambió desfavorablemente para sus intereses, pues Cerrato procedió a cumplir estrictamente las cédulas reales. En julio de 1548, la audiencia decretó la orden para que el Adelantado y sus oficiales cumplieran los mandatos del rey y salieran de toda la región del golfo Dulce.

Fray Tomás de Casillas y algunos dominicos se presentaron en Nueva Sevilla, con las nuevas órdenes de la audiencia, donde no fueron recibidos por el alcalde mayor y las autoridades municipales. López de Cerrato envió directamente a Montejo las reales cédulas y los decretos expedidos por la audiencia. El Adelantado, obcecado en sus determinaciones y confiado en que la Corona apoyaría sus actividades al aclarar la confusión geográfica que había en las reales cédulas, rehusó obedecer las órdenes de la audiencia.

El representante de Nueva Sevilla, Nicolás de Aquino, fue mal recibido por Cerrato, quien declaró nulas las asignaciones de encomienda de ese distrito.

Por cédula de 10 de marzo de 1548, la Corona ordenó a la audiencia que investigara cuidadosamente la situación de la Verapaz y determinara si las Leyes Nuevas se habían violado. Además daba poder a ese tribunal para proceder de acuerdo a sus investigaciones contra Montejo y los españoles de Nueva Sevilla.

En octubre de 1548, la audiencia exigió el cumplimiento estricto de sus decretos, declarando que de no acatarlos enviaría un funcionario para proceder contra ellos como rebeldes a la Corona. Para esta misión fueron enviados Juan de Guzmán y fray Tomás de Casillas. En un principio las autoridades municipales se negaron a acatar las órdenes de la audiencia pero más tarde comprendieron su situación y aceptaron evacuar Nueva Sevilla y la región del golfo Dulce en el término de un año.

Montejo, por otra parte, recibió nuevos decretos reales que le ordenaban retirar sus fuerzas del golfo Dulce. Consideró que ya no le quedaba otra alternativa y finalmente renunció a la colonización de esa región. Envío órdenes a Cristóbal de Maldonado para que abandonaran Nueva Sevilla y la región que comprendía su jurisdicción, reafirmando así la decisión que habían tomado las autoridades municipales de esa población.

Para 1549 la gran mayoría de los pobladores habían abandonado la región y retornado a Mérida, excepto un pequeño grupo que se negó a salir desobedeciendo las órdenes de la audiencia y del Adelantado. Este

grupo cometió numerosos excesos con los indios de la región provocando graves acusaciones de Cerrato contra Montejo.

La audiencia organizó una expedición militar, al frente de la cual iría el oidor Ramírez de Quiñones, con el fin de castigar a los hombres que Cerrato suponía estaban bajo las órdenes de Montejo. Antes de que saliera esta expedición, los dominicos presentaron ante la audiencia una información sobre la situación de la Verapaz. Aclararon con estas noticias la verdadera situación del Adelantado con respecto a los hombres que continuaban en la región. Ramírez de Quiñones informó a la Corona del error cometido por Cerrato contra Montejo, no obstante, la expedición se llevó a cabo entre 1550-1551, después de trasladar la sede de la audiencia de la ciudad de Gracias a Dios a la de Santiago de Guatemala.

De esta forma los deseos del Adelantado en la región del golfo Dulce fueron cortados definitivamente por la actuación de los dominicos y de la audiencia de los Confines. Indudablemente la situación conflictiva de la Verapaz con la región del golfo Dulce fue desfavorable en la carrera política de Montejo pues la Corona, como resultado de tantas quejas contra el Adelantado, ordenaría a la audiencia de Nueva España que siguiera juicio de residencia a Montejo; juicio que, por otra parte, la audiencia de los Confines había abierto al Adelantado, por desconocer el traslado de las provincias de Yucatán y Tabasco a la jurisdicción de la de México.

LA POLÍTICA DE LOS MONTEJO ³¹

Antes de que la conquista militar de Yucatán se diera por terminada, aparecieron algunos grupos políticos. Unos favorables y otros desfavorables a los Montejo. El punto de discordia en esta división era debido por una parte al control que los Montejo deseaban ejercer sobre las autoridades municipales y por otro a la autonomía que los municipios deseaban conservar.

El grupo contrario a los Montejo era reducido pero fuerte por la unión que había entre sus componentes. Estuvieron encabezados por Hernán Sánchez de Castilla, quien era regidor de Mérida. Acusaban a los Montejo: que nombraban a sus parientes y partidarios para los puestos públicos de la provincia no permitiendo otros o poniendo toda clase de dificultades a sus opositores; que no permitían libremente salir a quienes deseaban apelar a la audiencia de los Confines tanto por decisiones judiciales como por disposiciones gubernamentales y cometían toda clase de atropellos —encarcelamientos o confiscaciones de bienes— a los que pretendían esto; que las residencias del Adelantado, de los lugartenientes y de los oficiales

³¹ Los datos para el desarrollo de este punto fueron tomados de Chamberlain. 1974, pp. 274-314.

por el gobierno de Yucatán y Tabasco, efectuadas en Chiapas, habían sido una burla a la población de estas provincias.

La oposición tomó cuerpo cuando Yucatán fue puesto bajo la jurisdicción de la audiencia de los Confines, pues consideraban que no se les haría justicia en ese tribunal mientras Maldonado fuera presidente de ella, además de las muchas dificultades que presuponía el estar bajo su jurisdicción. Pobladores y frailes apelaron al rey, a la audiencia de Nueva España y aun presentaron sus quejas al visitador general Tello de Sandoval, quien informó a Maldonado de los cargos que había contra él y contra Montejo. Sugirió a Maldonado que siguiera residencia a los funcionarios de Yucatán.

El problema de la jurisdicción de una y otra audiencia fue un constante malestar para los cabildos de Yucatán, a los que lograron finalmente dominar los Montejo. Al fin, Hernán Sánchez de Castilla al frente de la oposición venció los obstáculos que los Montejo le ponían y desafió su autoridad. Apeló personalmente a la audiencia de la Nueva España, al visitador Tello de Sandoval y por último a la Corona. La relación de agravios que tenía la oposición fue presentada al rey y a la que añadía Sánchez de Castilla la petición de que se eliminara en Yucatán el sistema de gobernadores poniendo en su lugar a corregidores o alcaldes mayores y además pedía que el obispo de Chiapas dirigiera la diócesis de Yucatán.

Las acusaciones presentadas por Sánchez de Castilla en la Corte representaron un eslabón más en la cadena de graves quejas contra el Adelantado, por lo que disminuyó notablemente el prestigio de Montejo y preparó el camino para cambios fundamentales en el gobierno de la provincia.

A este grupo de la oposición estaba unida la voz de los franciscanos. Fray Lorenzo de Bienvenida (1548) y fray Luis de Villalpando (1550) habían escrito al rey exponiendo la situación de Yucatán, al mismo tiempo que hacían responsable a Montejo de la mala administración de la provincia y de los muchos excesos que se cometían. Pedían a la Corona que ordenara una visita que se efectuara con el mayor secreto posible para remediar los males denunciados, que no eran otros que los expuestos por la oposición y por Sánchez de Castilla.

López de Cerrato, como presidente de la audiencia, desaprobó la política de los Montejo y se propuso acabar con los privilegios que este gobernante continuaba teniendo por la protección que su antecesor le había dispensado. Entre sus planes estaba la remoción de Montejo del gobierno de Tabasco y de las encomiendas que continuaban teniendo el Adelantado y su familia en Yucatán y Tabasco, en contra de las disposiciones reales.

La audiencia de los Confines comisionó para esta misión a Pedro Ramírez, quien fracasó debido a que Montejo y sus partidarios se negaron a reconocer los decretos de la audiencia. Entre las autoridades de Tabasco se dieron hechos violentos y contrarios a la ley debido a la oposición que

había entre ellas. Montejo cambió a sus opositores, pero esta solución además de ser ilegal, sólo remediaba temporalmente los conflictos.

La actuación de Montejo sólo agravó su posición personal frente a Cerrato y a la audiencia de los Confines, por lo que este tribunal decidió proceder contra el Adelantado. En octubre de 1548, la audiencia designó a su receptor Francisco Ugalde como juez de comisión y de compulsión. Ante él, Montejo tendría que renunciar a la jurisdicción de Tabasco y sería sometido a una investigación de sus actos de gobierno. Los cargos contra el Adelantado eran violación de las cajas reales de Tabasco y prisión ilegal de sus opositores políticos. Ugalde también debía poner en la Corona real las encomiendas de los Montejo. La audiencia otorgó amplios poderes a su receptor para tomar las medidas necesarias en la ejecución de sus decretos y ordenó al Adelantado que se presentara ante ella en el término de 100 días.

Ugalde comenzó por presentar los decretos de la audiencia en Santa María de la Victoria, Tabasco. Montejo el sobrino, alcalde mayor de esta provincia y los funcionarios del cabildo consideraron estas disposiciones y reconocieron como suprema autoridad a la audiencia. El cabildo desconoció la autoridad del Adelantado y removió las encomiendas que tenían los Montejo. Por cédula de julio de 1550 la Corona confirmó la remoción de Tabasco de la jurisdicción del Adelantado.

En Yucatán, Ugalde presentó sus poderes a las autoridades de Campeche sin encontrar en ellas oposición. Removió las encomiendas en Champotón y en Campeche poniéndolas en la Corona Real. En Mérida dio a conocer su misión al Adelantado y al cabildo y presentó los decretos que traía de la audiencia. Montejo protestó pero no se pudo oponer a la autoridad de la audiencia. La provincia de Mani fue puesta en la Corona, así como también las encomiendas que tenía la familia Montejo en Yucatán. El Adelantado tuvo que aceptar formalmente la separación de Tabasco. Ugalde procedió, después, a las averiguaciones de los actos de Montejo y sus funcionarios.

Mientras Ugalde llevaba a cabo las disposiciones de la audiencia, este tribunal tomó aún medidas más fuertes contra Montejo. Decidió someterlo a un nuevo juicio de residencia por Yucatán y Tabasco y suspenderlo del gobierno de Yucatán hasta que la Corona tomara la decisión final, después de revisar el juicio de residencia que le seguirían.

La causa principal por la que la audiencia tomó esta decisión fue la oposición constante del Adelantado a la autoridad de ese tribunal. La audiencia, desconociendo el traslado de esa provincia a la jurisdicción de la Nueva España, nombró al oidor Blas Cota para llevar a cabo el juicio de residencia que pondría fin al gobierno de Montejo en Yucatán.

El doctor Cota llegó a Campeche en abril de 1549. Encontró a Ugalde, quien le puso al tanto de su actuación e investigaciones. El cabildo de Campeche reconoció los poderes del oidor y proclamó el juicio de resi-

dencia. En Mérida notificó sus poderes a las autoridades. Montejo rehusó reconocer al doctor Cota, mas a pesar de ello, éste proclamó el juicio de residencia en Mérida, Valladolid y Santa María de la Victoria, Tabasco. De acuerdo a los poderes que traía de la audiencia, el oidor suspendió de sus cargos a Montejo y a sus oficiales. El juicio de residencia, por Yucatán y Tabasco, se llevó como un solo proceso y a fines de junio el doctor Cota dictó la sentencia. Las acusaciones contra Montejo eran las mismas que venían haciéndose años atrás, más los cargos recientes de los atropellos cometidos en Tabasco por el Adelantado, en su intento de conservar la jurisdicción de esa provincia.

Montejo se defendió de las acusaciones; sin embargo, el juez de residencia declaró culpable al Adelantado, a su hijo y a su sobrino de la mayor parte de los agravios cometidos. Montejo, no conforme con la sentencia, negó la validez del proceso efectuado por el oidor de la audiencia.

Un fraile de la provincia franciscana de Yucatán, fray Nicolás de Albalade, regresó de España por ese tiempo. Traía con él la cédula del traslado de Yucatán a la audiencia de la Nueva España. Montejo aprovechó el decreto real como apoyo a sus declaraciones contra el doctor Cota, y éste a su vez defendió la posición legal y los derechos de la jurisdicción de la audiencia.³²

La Corona tenía suficientes razones para remover a Montejo del gobierno de Yucatán y Tabasco; razones que eran semejantes a las que tuvo la audiencia para enjuiciar al Adelantado. Hasta la Corte habían llegado una serie de quejas graves contra Montejo. Primero había sido el asunto del gobierno de Honduras e Higueras con Alvarado. Años después la política del Adelantado en Chiapas, de gobernar a través de lugartenientes. Esta política iba en contra de lo dispuesto por el rey y de los privilegios concedidos a los pobladores de esa provincia. Poco después se inició la penetración del golfo Dulce, contraria a las disposiciones reales y en abierto desafío a las órdenes de la audiencia. Sánchez de Castilla presentó a su vez las quejas del control absoluto ejercido por los Montejo en los asuntos locales de la provincia de Yucatán y, por último, estaba la contienda entre la audiencia de los Confines y el Adelantado, por la separación de Tabasco y la remoción de sus encomiendas. Por estos motivos, la Corona nombró al licenciado Francisco de Herrera, oidor de la audiencia de Nueva España, para someter a juicio de residencia a Montejo. La Corona desconocía las decisiones adoptadas por la audiencia de Guatemala en este sentido.

³² *Id.*, p. 308. "La controversia entre el Adelantado y la Audiencia de los Confines era de hecho, por muchos sentidos, fundamentalmente una contienda entre un organismo del gobierno absoluto y un antiguo tipo de funcionario que representaba privilegios especiales, que la Corona y sus nuevos órganos de autoridad por el Rey no podían tolerar ya más. La sujeción indirecta no llenaba completamente el propósito del Rey, consecuentemente la Corona deseaba eliminar al Adelantado e incluir a Yucatán dentro de su mando inmediato."

El licenciado Herrera debía hacerse cargo del gobierno y oír los cargos que los pobladores tuviesen contra Montejo tomando en cuenta los que pudieran ser presentados del juicio de residencia realizado en Chiapas. Asimismo debía tomar las cuentas de la real hacienda de Yucatán.

El rey mandaba al virrey que removiera de sus cargos a los regidores de Mérida y que averiguase las calidades de determinados vecinos. Si encontraba que dichos vecinos llenaban los requisitos exigidos, podía nombrarlos como regidores por dos años poniendo fin, de esta manera, a la designación de los funcionarios del cabildo, por los Montejo.

Herrera llegó a Mérida en agosto de 1549, cuando el doctor Cota había terminado la residencia del Adelantado y sus oficiales. Al parecer Herrera tomó partido por los Montejo por lo que procedió contra Cota. Le encarceló y sometió a juicio. Declaró nulos sus procedimientos y le despojó de su cargo en Yucatán. Después le desterró de esta provincia y de Guatemala por tres años y le multó por las costas de los litigios judiciales que habían efectuado.

López de Cerrato informó a la Corona de lo que estaba sucediendo y protestó por los procedimientos de Herrera, formulando otras acusaciones contra el oidor de la audiencia de México.

El doctor Cota apeló a la audiencia de los Confines y a la de Nueva España. Esta última revisó el caso y ordenó a Herrera que pusiera en libertad a Cota y que éste, a su vez, se presentara en la ciudad de México. La audiencia le absolvió y le vindicó completamente anulando las sentencias de Herrera. Éste respetó finalmente el juicio de residencia de Montejo hecho por el oidor de la audiencia de los Confines. Revisó las cuentas reales de Yucatán y envió los resultados al Consejo de Indias. Asimismo tomó ciertas medidas contra los Montejo, sobre todo de carácter económico. Multas por rentas recibidas de las encomiendas que ilegalmente había recibido Montejo desde la expedición de las Leyes Nuevas, confiscación de un ingenio de azúcar que el Adelantado tenía en Champotón, etc.

El Adelantado protestó en vano. El licenciado Herrera tuvo por breve tiempo el gobierno de Yucatán. Retornó a la ciudad de México y dejó el gobierno en manos de los cabildos de las provincias de Yucatán y Tabasco.

En 1550 el virrey y la audiencia de la Nueva España nombraron a Gaspar Juárez de Ávila, alcalde mayor de Yucatán y a Alonso Manrique alcalde mayor de Tabasco, en tanto que la Corona resolvía definitivamente la situación de estas dos provincias.

SEGUNDA PARTE

**DESARROLLO APOSTÓLICO DE LOS
FRANCISCANOS**

V

PROCESO ORGANIZATIVO DE LA PROVINCIA FRANCISCANA

PRIMERAS ALUSIONES A YUCATÁN EN EL CAMPO FRANCISCANO ¹

DESPUÉS de la conquista de México, la Corona y las Órdenes religiosas tuvieron especial interés en las tierras recién descubiertas y conquistadas.

La Orden de los franciscanos fue la que se aventuró primero por los nuevos campos de misión. Estuvo representada en fray Francisco de los Ángeles Quiñones quien se unió gustosamente a las misiones de América, entre otras razones, por ser uno de los primeros que ansiaron pasar a las nuevas tierras (1521), además por obtener para las misiones grandes privilegios y gracias del Papa (Roma, abril de 1521), por trabajar con mayor eficacia y amplitud con el cargo que aceptó de comisario general de los franciscanos de España, Francia, Bélgica, Inglaterra, Escandinavia y Alemania, por debérsele probablemente a él y a fray Juan Clapión, la famosa bula "Omnímota" de Adriano VI (Zaragoza 10 de mayo de 1522), base fundamental de la primera etapa misionera, y por sus deseos de organizar firmemente las misiones de América al ser general de la Orden franciscana (mayo de 1523).

Desde muy tempranos tiempos, apareció la primera mención de Yucatán en el plan de evangelización para las Indias. Fray Francisco de Quiñones comisionó a fray Francisco de Soto y a Juan Xuárez para que pasasen a las Indias y "también a las partes de Yucatán" con algunos frailes que eligiesen de las provincias franciscanas de Santiago o de San Gabriel (España). El intento de pasar a América de este segundo grupo

¹ Los datos sobre este punto los tomamos de Lino Gómez Canedo, 1977.

—el primero fue el de los flamencos Gante, Ayora, Tecto— no se llevó a cabo; sin embargo dicho nombramiento indicaba el interés que tenía el general de los franciscanos por las tierras nuevas.

La segunda alusión a Yucatán, como campo misionero de interés franciscano, se encuentra en la “Obediencia” firmada por fray Francisco de Quiñones en octubre de 1523, en la que aparecen los nombres de los que formarían la “misión de los doce”. Entre ellos estaba fray Juan de Xuárez, fray José de la Coruña (que no pasó a la Nueva España), fray Toribio de Benavente, fray García de Cisneros y los hermanos legos fray Andrés de Córdoba y fray Bernadino de la Torre (que no pasó a la Nueva España), quienes debían ser enviados según el texto de esta Obediencia “a las partes de los infieles que habitaban en las tierras que llaman de Yucatán”. Descos o interés que por el momento quedaron únicamente manifestados en estos escritos y cuya realidad se haría efectiva en años posteriores.

PRIMEROS GRUPOS FRANCISCANOS EN YUCATÁN

En las crónicas franciscanas e historias posteriores, existen diferencias acerca del año en que se efectuó la primera entrada de los franciscanos a los territorios de la jurisdicción de Yucatán, de la que sólo una parte estaba conquistada.

Fray Fidel Chauvet nos proporcionó un dato muy importante para el caso, pues vino a aclarar la fecha de entrada de los misioneros a Yucatán. En el libro de la *Descripción de la Provincia del Santo Evangelio de México*, anotada por él, nos dice en la página 83, en nota a pie de página: “. . . lo cierto es que la expedición del Padre de Testera no se verificó . . . sino en 1537”, y nos remite a la carta de don Antonio de Mendoza, del 1º de diciembre de 1537. Con esta carta se aclararon dos puntos, el año y el motivo de dicha expedición.

Los franciscanos, Mendieta y Torquemada asientan que la iniciativa de esa misión partió de la persona que la encabezaba: fray Jacobo de Testera. Aseveración natural y comprensible en estos cronistas por el celo de las almas, que reconocieron en los primeros franciscanos.

Cogolludo y los autores que le siguen basaron la venida de los franciscanos en la iniciativa del virrey Mendoza vista en dos cédulas reales, enviadas al presidente y oidores de la audiencia de la Nueva España; la primera de Madrid a 22 de septiembre de 1530 y la segunda de Ocaña a 4 de abril de 1531. Cogolludo, al analizar estas cédulas, llegó a la conclusión de que Mendoza actuó por dos motivos. El primero, por orden del Consejo: “. . . tengo por cierto fue orden que del Consejo vino para ello. Ya se dixo, como el Rey tenía noticia del mal successo que los Españoles tenían en la conquista de esta tierra y como escribió a la Real Audien-

cia de México la Reina que favoreciessen al Adelantado, y para que por todas vias se lograse mejor su zelo de la conversión de estos indios...".² El segundo motivo fue una consecuencia de las averiguaciones hechas por el virrey: "...hallado no aver venido Religiosos algunos a Yucathan con el Adelantado, para que tratassen de la conversión de estos Indios, resolvió el Virrey viniessen Religiosos nuestros...".³

Estas cédulas, en las que se basa Cogolludo, son, a nuestro parecer, de tiempo atrás y no correspondían directamente al gobierno del virrey, puesto que éste se inició en noviembre de 1535.

Existe una cédula de la reina enviada a Mendoza, de fecha 14 de julio de 1536, bastante sugestiva, con respecto a la evangelización. En ella se mezclaba claramente el interés de extender el reino de Cristo con el fin de extender el dominio del rey. Se le daban a Mendoza plenos poderes para la realización de esa empresa.

Primeramente, terneys muy gran cuidado de buscar los mejores y mas combinientes medio que podieredes aber, para que los naturales de essa Tierra bengan en conocimiento de Nuestra Santa Fee Catholica; porque demas de ser Nosotros muy obligados a lo procurar ansi deberlo como lo debemos a Dios por haberla puesto en Nuestros dias so Nuestro Señorio y Corona Real, tenemos por cierto, que es el camino mas berdadero para que ellos Nos amen y teinan como a sus naturales Reyes y Señores, y bivan en paz, y en estima y perfecta obdiencia; y para efecto de lo susodicho dareis orden, como los religiosos que de esas partes ay, se repartan, y principalmente residan algunos de ellos en los pueblos y provincias donde menos conocimiento ay de Dios Nuestro Señor, y mas necesidad tienen de doctrina...⁴

Esta preocupación no era puramente teórica y formal, puesto que la Corona urgía a las autoridades hacerla realidad. Confirmación de lo dicho puede ser, en este caso, la actuación del virrey Mendoza en el intento de evangelización de la península cuya conquista militar había fracasado.

² Diego López Cogolludo, 1957, lib. II, cap. XII, p. 102.

³ *Id.* Rubio Mañé en el prólogo (II, 50), nos dice: "...En la controversia entre el clero secular y los religiosos franciscanos se discutió el punto de número, prioridad y obras de los clérigos que vinieron con los conquistadores. Los frailes minimizaban esto y López Cogolludo sospecha que Cano y Gaitán inventaba nombres de clérigos en la fundación de la villa de Valladolid. Llegó López Cogolludo, a pesar de sus elogios al Adelantado Montejo, a admitir que en las primeras entradas de la conquista no vino ningún clérigo o misionero, especie que fue una de las acusaciones presentadas contra Montejo en el juicio de residencia. Y consta documentalmente que sí trajo Montejo algunos eclesiásticos para iniciar la evangelización de los mayas." De aquí se desprende que López Cogolludo en su Historia asentase como hecho, que las averiguaciones del Virrey fueran contrarias a Montejo y de ahí la resolución de Mendoza de enviar franciscanos. Vid. p. 28 s.

⁴ *CDIA*, t. 23, pp. 454 s.

Al conocer la carta de Mendoza al rey, de 1º de diciembre de 1537, se añadía un dato más: la intervención de Francisco de Montejo en esta empresa misionera, quien se encontraba en Honduras al frente de la gobernación de esa provincia.

Los días pasados escribí a V. M. como, a pedimento del adelantado Montejo, y viendo que era necesario, yo envíe a Tabasco al custodio fray Jacobo de Testera con otros cuatro religiosos, a que procurasen de traer a nuestra fee y debajo del yugo de V. M. aquellos naturales; y de como llegaron alla, y de la buena voluntad con que los recibieron, habiendo estado hasta allí de guerra. Agora me escribió diciendome el mucho fruto que se hace, y del aparejo y voluntad que hallan para empremir la fee y redemir aquellas gentes a su servicio; aunque me dice que los españoles, que allí están, les estorban mucho a ello, como V. M. mandará ver por el treslado de la carta, y por una petición que me envié para V. M. que va con esta y que tanto importa para el descargo de la real conciencia, no cese y vaya siempre adelante.⁵

Del texto se desprende el sitio adonde fueron a misionar, los frutos de la labor misional y el perjuicio que les causaban los españoles residentes ahí.⁶ Para ese tiempo se encontraba al frente de Tabasco, Francisco de Montejo, el mozo, auxiliando, desde ahí, a los españoles que estaban en Champotón.

Gurría y Lacroix al hablar sobre la expedición de Tastera señaló que desembarcaron en Champotón y en la evangelización abarcaron hasta el río Usumacinta.⁷ Es muy probable que el viaje lo efectuaran por mar ya que en ese tiempo era bastante común hacerlo por ese medio y que la región evangelizada por Tastera y sus compañeros fuera la zona comprendida entre Champotón y Santa María de la Victoria, zona que era la pacificada por las fuerzas de Montejo.

Fray Jacobo de Tastera fue la figura central en la primera entrada de los franciscanos en tierras mayas y chontales realizada en 1537, y fue quien llevó la responsabilidad y el peso de la expedición. El padre Tastera puede ser representativo del espíritu apostólico evangélico. Lo afirmamos por las cualidades que en él se dieron y cuyo conocimiento llega a nosotros a través de los cronistas y de los documentos. Fue un hombre profundamente compenetrado con la misión específica de la Iglesia de las Indias, cuya preocupación fundamental no era otra que extender el reino de Cristo. Fray Jacobo fue un misionero capacitado para la realización de

⁵ *Id.*, t. 2, pp. 195 s.

⁶ Casi todos los autores están de acuerdo en atribuir las dificultades causadas a fray Jacobo, a un grupo de forajidos expulsados de la Nueva España por sus fechorías. Fray Bartolomé de las Casas es el único que acusa, de estas molestias, a los hombres de Montejo. Cogolludo lo refuta duramente.

⁷ Jorge Gurría y Lacroix, 1952, p. 74.

la empresa de evangelización pacífica y conversión de los naturales. Su experiencia la obtuvo en México y en Michoacán y su confianza en el Señor le hizo superar los peligros y dudosos frutos que representaba ese experimento considerándose instrumento dócil para la acción divina.

Los misioneros e indígenas mexicanos formaron el cuerpo de esta expedición misionera. El indígena fue un elemento sabiamente utilizado por los franciscanos, los cuales, conociendo el comportamiento indígena, supusieron que los nuevos grupos, al ver juntos y en cordialidad al español con otros naturales, no rehuirían el acercamiento y trato de los misioneros.

El primer contacto de los franciscanos con los indígenas mayas y chontales fue a través de los indios mexicanos, quienes les pidieron licencia para entrar a sus tierras y les dieron a conocer el objeto de su venida: llevarles el conocimiento del Dios verdadero.

Todos los problemas que cualquiera empresa en América traía, como podían ser las dificultades del camino, el desplazamiento de la comitiva, etcétera, se vieron aumentados por las diferencias, no sólo étnicas sino también culturales, de ambos grupos; no obstante fueron resueltos favorablemente. En los frailes actuaba el deseo de extender el reino de Dios y en los indígenas, la aparente docilidad receptiva de la doctrina de Cristo.

La penetración evangélica se desarrolló en la región de Tabasco sin la intervención de los militares. Se obtuvieron frutos positivos en la iniciación del indígena en la doctrina cristiana. Sin embargo este desarrollo fue interrumpido, al poco tiempo, por la intromisión del conquistador que sólo buscaba su enriquecimiento. Su proceder destruyó lo hasta entonces alcanzado por los misioneros, no sólo en el plano evangélico sino también en el de la dependencia al rey. Finalizó esta empresa con la salida de los frailes de esa región.

Fray Gerónimo de Mendieta señala una segunda entrada de misioneros franciscanos enviados a Yucatán por fray Antonio de Ciudad Rodrigo, recién electo provincial de la provincia del Santo Evangelio.⁸ Sin embargo algunos autores contemporáneos, Chauvet, Gómez Canedo, Chamberlain, que han estudiado este punto, son del parecer que no se llevó a efecto esta segunda expedición franciscana.

La figura de fray Jacobo de Tastera, en el cargo de comisario general, se unió de nuevo a la evangelización de Yucatán. La provincia del Santo Evangelio logró su expansión en la región sureste de México con las fundaciones de Guatemala y Yucatán. Fray Jacobo de Tastera envió a fray Toribio de Motolinía a Guatemala con un grupo de doce frailes, los cuales fueron seleccionados para ese propósito, de la provincia de Santiago (España). Desde Guatemala, fray Toribio enviaría a Yucatán a cuatro de esos religiosos, pues esa orden traía de su superior. Dos de esos frailes,

⁸ Gerónimo de Mendieta, 1971, lib. IV, cap. VI, p. 381; lib. IV, cap. XI, p. 398.

fray Luis de Villalpando y fray Lorenzo de Bienvenida, lograrían el establecimiento definitivo de la provincia franciscana en Yucatán.

Fray Toribio de Motolinía, a su llegada a Guatemala, organizó lo relativo al establecimiento de los frailes de esa región y lo concerniente a la conversión de los naturales. Pasado algún tiempo escribió al Adelantado Montejo, que se encontraba en Chiapas al frente del gobierno, con motivo de la orden que traía de su comisario general. Le pedía que recibiera a los frailes y les diera su amparo y apoyo. El Adelantado respondió que acogería con gusto a los frailes, por lo que fray Toribio envió a fray Luis de Villalpando, con título de comisario, en compañía de fray Melchor de Benavente y de fray Juan de Herrera.⁹ El itinerario que llevaron fue: de Chiapas a Palenque y de ahí se dirigieron a Tabasco por el río Usamacinta que les sacaba directamente al Golfo. Ahí se embarcaron con dirección a Campeche. Esta ruta marítima era más frecuentada que la terrestre. Se reunieron con Francisco de Montejo el mozo, en el puerto de Campeche y ahí fueron recibidos, con muestras de gusto y alegría, por las autoridades y los habitantes del puerto.

Por otra ruta, diversa a la que llevó este grupo de franciscanos, venía otro fraile, enviado también por fray Toribio, a la misión de Yucatán. Fray Lorenzo de Bienvenida se introdujo a la península por vía del golfo Dulce (Honduras) y Bacalar. Debido a esta circunstancia, podemos considerar que Bacalar fue la primera población indígena que recibió la influencia franciscana del grupo proveniente de Guatemala. Fray Lorenzo permaneció un tiempo entre los indígenas. Es digno de recordarse que, en la conquista militar, los naturales de esa región presentaron una fuerte resistencia (si no la más dura) tanto a la expedición de Ávila como más tarde a la de los Pacheco, quienes los redujeron definitivamente. Lizana nos dice que el comportamiento que los indios tuvieron con fray Lorenzo fue muy distinto: "le recibieron los Bacalarianos y sus comarcas con mucho amor, regalándole y sirviéndole con mucho cuidado y en breves días catequizó muchos de los señores y particulares, que después recibieron el bautismo. . .".¹⁰

Fray Lorenzo, al dejar Bacalar, continuó su viaje hasta llegar a Mérida. Los conquistadores le pusieron el sobrenombre de "el explorador" por haber hecho solo este recorrido por tierras no conquistadas y apartadas de la comunicación de lo que ya estaba poblado.

La llegada del grupo franciscano, procedente de Guatemala y del grupo procedente de México, del que nos ocuparemos a continuación, fue a fines de 1544 y principios de 1545.

Tomamos como fuente la carta escrita al Consejo de Indias por los franciscanos residentes en Yucatán, fechada el primero de febrero de 1547,

⁹ Gómez Canedo, 1952, p. 497.

¹⁰ Bernardo de Lizana, O. F. M., 1893, cap. V, pp. 43 s.

en la que informan haber trabajado en él “por espacio de dos años y más”.¹¹

Otra fuente, que refuerza la creencia de la llegada de estos franciscanos en estas fechas, es Ximénez,¹² quien al narrar su viaje y paso por estas tierras (Campeche, Champotón y Tabasco . . .) camino a Chiapas, a principios de 1545, señalaba: “cuatro Frailes Franciscanos decían que estaban allá en la Ciudad que llaman Mérida; . . . eran allí recién venidos . . .”.¹³

El grupo de México, enviado por el comisario general fray Martín de Hojacastro, sucesor del padre Tastera, estuvo formado por fray Juan de la Puerta, que venía como comisario, fray Nicolás de Albalate y fray Miguel de Vera.¹⁴

No sabemos en qué momento se unieron estos dos grupos e iniciaron los trabajos de evangelización. Lizana y Cogolludo fijan la llegada del grupo de fray Juan de la Puerta, después de la fundación de Mani, hacia 1548 aproximadamente. Lizana indica que fueron enviados por fray Martín de Hojacastro; Cogolludo señala que fue fray Francisco de Bustamante, comisario general, en respuesta a la carta enviada por fray Luis de Villalpando, desde Campeche, donde le exponía la gran necesidad que tenían de hermanos para la conversión de los naturales.

Estos datos, sin embargo, entran en conflicto con la carta anteriormente citada de 1547 y firmada por los frailes residentes en Yucatán. La firma de fray Juan de la Puerta, como comisario, encabeza las de los religiosos. Ésta es la primera fuente donde aparecen como grupo ya integrado.

Tomaremos a los cronistas franciscanos Lizana y Cogolludo como fuentes en la fundación de las primeras casas franciscanas pues a pesar de las diferencias en algunas fechas, son las fuentes más asequibles para este estudio.

PRIMERAS CASAS FRANCISCANAS

Pocos días después de su llegada al puerto de Campeche, los franciscanos trataron con Montejo el mozo todo lo relativo a su establecimiento y a la conversión de los naturales.

Se eligió el sitio para la construcción del convento, donde se edificó primero la iglesia y después el claustro que tomó como titular a San Francisco. Fray Luis de Villalpando fue el fundador de esta casa.

¹¹ Cartas de Indias, 1877, pp. 67-69.

¹² Dominico que venía en la expedición de fray Bartolomé de las Casas, quien regresaba consagrado de España para hacerse cargo del obispado de Chiapas.

¹³ Francisco Ximénez, 1929-1931, vol. I, cap. XXXIV, p. 302.

¹⁴ Gómez Canedo, 1952, p. 497. En este estudio el autor establece estos dos grupos y analiza las fuentes: Lizana, Cogolludo, fechas de pasajes y provisiones, cartas, etc., y saca a luz el error de ciertas fechas establecidas por Cogolludo.

Cogolludo nos dice que para iniciar la conversión de los naturales el Adelantado tomó como ejemplo el recibimiento que Cortés dio a los franciscanos en México y procuró dar semejante solemnidad al acto de presentación de los religiosos a los naturales de esas tierras. Este autor atribuye esta acción al Adelantado, aunque en realidad fue Montejo el mozo quien la efectuó. El hijo del Adelantado presentó a los religiosos no sólo como predicadores de la nueva religión sino también como padres de los indígenas, para que como tales les respetaran y obedecieran. Les pidió que les edificasen iglesia y convento, para que ahí acudiesen a recibir la instrucción religiosa. Esta presentación tan respetuosa ganó la voluntad de los indígenas hacia los frailes.¹⁵

Con esto Montejo el mozo no hacía más que cumplir uno de los puntos señalados, para ese fin, en la provisión general que su padre recibió con la capitulación de conquista.¹⁶

Los franciscanos permanecieron en Campeche ocupados en la evangelización de esta región. Fray Luis de Villalpando¹⁷ "...tenido es con justo título por uno de los Apóstoles de Yucatán, y el Padre Maestro que dio asiento y traca en la conquista espiritual della, y fue el que ayudo tanto a la conquista y sosiego de los naturales, que se puede bien llamar Adelantado de espíritu...".¹⁸

Los frailes iniciaron la evangelización valiéndose de los intérpretes, pero fue por poco tiempo, pues fray Luis de Villalpando logró aprender la lengua y la redujo a "arte"¹⁹ para enseñarla a sus compañeros.

¹⁵ López Cogolludo, 1957, lib. V, cap. I, pp. 242 s.

¹⁶ CDIA, t. 22, p. 216 "...Mandamos, que la primera e principal cosa que después de salidos en tierra, los dichos capitanes e Nuestros Oficiales y otras qualesquier gentes, ovieren de hazer, sea procurar que por lengua de interpretes que entiendan los indios y moradores de tal tierra e Isla, les digan e declaren como Nos les embiamos para les enseñar buenas costumbres y apartarlos de vicios y de comer carne humana, e a instruirlos en Nuestra Santa Fee e predicarsela, para que se salven, e atraerlos a Nuestro servicio, para que sean tratados muy mejor que lo son, e favorecidos y mirados como los otros Nuestros subditos cristianos."

¹⁷ Fray Luis de Villalpando hizo sus estudios en la Universidad de Salamanca, en donde se graduó de licenciado en Sagrada Teología a la edad de veinte y un años, vistió el hábito de San Francisco en la provincia de Santiago de donde pasó a la Nueva España con fray Jacobo de Testera en 1542 ... *Diccionario de Motul*, 1929, prólogo p. 7.

¹⁸ Lizana, 1893, cap. VI, p. 57.

¹⁹ *Id.*, cap. V, p. 46; López Cogolludo, 1957, lib. V, cap. I, p. 244. "...como viesse el padre Villalpando que para efecto de la conversión era omnimo necesaria cosa saber la lengua materna de los Indios, no con poco trabajo comenco a aprender la lengua sin maestro, que arguye zelo de Dios, y mucha y muy rara habilidad: tomó pues muchos terminos de la lengua de memoria, con sus significados, buscando a los verbos su conjugación, y a los nombres su variación, y le ayudó el Señor tanto, que en muy breve tiempo reduxo a reglas y Arte esta lengua, y hizo vocabulario, y tradujo la doctrina Christiana en la lengua, con que enseñava la doctrina

El aprendizaje de la lengua facilitó la conversión de los naturales, no sólo porque podían expresarse en ella y explicarles la doctrina, sino porque maravilló a los indios el oír a los frailes hablar su lengua con tanta propiedad y sobre todo ver que podían escribirla.²⁰

Según los misioneros, los indígenas mostraron buena disposición para oír la palabra de Dios y para recibir el bautismo.

Una vez organizada la misión en Campeche y sus alrededores inmediatos, hubo necesidad de proseguir la evangelización hacia los pueblos y rancherías más lejanos. Antes de dejar Campeche, fray Luis escribió a México y a Guatemala²¹ para dar noticias del establecimiento de la primera casa franciscana y para exponer la necesidad que tenían de hermanos en la evangelización de aquella tierra. Al salir de Campeche dejó a fray Melchor de Benavente y a fray Juan de Herrera ocupados en estudiar la lengua y enseñar a los indios.

Fray Juan de Herrera, hermano lego, se ocupó especialmente de enseñar a los niños y para lograr mayores frutos formó con los hijos de los naturales una escuela, a la que asistían no sólo para aprender las oraciones sino también para aprender a leer, escribir y contar.

Fray Luis penetró por la sierra a los pueblos y lugares donde había indios. Encontró dificultad para el desarrollo de su labor evangélica por lo disperso que se hallaban los grupos de indios. Para salvar esta dificultad, los redujo a poblaciones que se establecieron en lugares llanos y sitios más acomodados y así el padre Villalpando pudo predicarles y catequizarles con mayor atención y cuidado.

La labor apostólica de fray Luis, ejercida a través de sus palabras y ejemplo, logró quitar el recelo y temor que hacia los españoles había entre los naturales. Recelo y temor fundado en el trato que habían recibido de ellos en tiempos de la conquista. El indio fue dócil a las enseñanzas de fray Luis, quien se constituyó para él en un verdadero padre y pastor espiritual. La paternidad de Dios fue un atributo que el indígena traspasó de las enseñanzas del misionero a la persona misma del fraile, por las manifestaciones que, sin duda, ellos veían en su comportamiento.

La labor de los misioneros fue mucha y el fruto compensó el esfuerzo. Cogolludo nos dice: “mediante el favor divino creció tanto la conversión

facilmente, y ya predicaba el santo Varon, y los Indios le entendían también, que admirados desto, fue gran parte para se convertir, creyendo ser obra de Dios mas que humana, poder con tanta brevedad ser maestro suyo, y hablar lengua tan extraña y dezirles modos muy dificultosos de sus mesmas frasis, dificultosas entre ellos...”.

²⁰ Lizana, 1893, cap. V, p. 46. “. . . y mas que ayudó a este credencia, el ver que escrivian y declaravan por escrito tan facil, respeto que entre los naturales solo los Sacerdotes y Reyes, y sus hijos sabian entender y pintar sus caracteres, y todos los demas no sabian mas que lo que ellos dezian”.

²¹ López Cogolludo, 1957, lib. V, cap. V, p. 254.

de estas gentes, que en menos de ocho meses bautizaron toda la Provincia de Campeche, llamadas de los naturales los ChiKinCheles, cuyo número de adultos fue de más de veinte mil, sin los niños, y niñas, que eran muchos más".²²

Lizana nos proporciona el nombre del cacique de Campeche, Diego Na, el primero en recibir el bautismo y los nombres de los principales que ayudaron a los frailes en la conversión de los naturales: don Juan May, Jorge Maz, Francisco Cez de TixKunchel y Diego Caz, Agustín Poot Ydeeffo, de Human.²³

La labor de fray Luis abarcó todo lo necesario, tanto lo eclesiástico como lo político secular, para la fundación de una república. Campeche dejó de ser una misión viva para transformarse en doctrina. El padre Villalpando dejó Campeche, para iniciar la evangelización en la ciudad de Mérida. Fray Juan de Herrera le acompañó en esta nueva misión.

En Mérida fueron recibidos por el Adelantado con la misma cordialidad y alegría que en Campeche. Aquí se reunió el padre Bienvenida con sus hermanos de Orden y se puso bajo la autoridad de fray Luis, por ser el que tenía título de comisario y la autoridad sobre el grupo franciscano procedente de Guatemala.

Lizana nos relata también acerca de la labor realizada por el padre Bienvenida durante su estancia en Mérida.²⁴ Parece ser que fray Lorenzo no inició ningún trabajo de evangelización, sino más bien se dedicó a reprender a los españoles, por el trato que daban a los indios.

Es probable que fray Luis de Villalpando, antes de iniciar las primeras actividades, tratara con fray Lorenzo de Bienvenida la relación que llevaba con los españoles en Mérida. Ésta no fue, tal vez, muy buena pues fray Lorenzo aceptó la determinación de su comisario: dejar Mérida y hacerse cargo de la administración y doctrina de la villa de Campeche. Ocuparía el lugar del padre Benavente y éste vendría a Mérida.

El pensamiento de fray Lorenzo de Bienvenida no había tomado la fuerza necesaria para establecer los juicios que años más tarde comunicaría a sus soberanos.

El primer trabajo de los franciscanos en Mérida fue buscar el sitio donde fundar el convento y la iglesia para iniciar la conversión de los

²² López Cogolludo, 1957, lib. V, cap. V, p. 256; Lizana, *op. cit.*, cap. V, p. 47.

²³ Lizana, 1893, cap. V, p. 46. "...y por ser cosa curiosa, dire el primero que recibió el Baptismo en Yucathan, al menos del Padre y Santo Fr. Luis fue la catechizacion y el Padre Fr. Lorenzo de Bienvenida le dio el agua del Baptismo. Fue pues Diego Na, señor y Reyecuelo de las tierras de Campeche, y este escribió la entrada de los Religiosos y Adelantado después que fue ladino, y Latino, y naguatato de los Religiosos, este dize en los apuntamientos que los que ayudaron a la conversión fueron el y don Juan May, Jorge Maz, Francisco Cez de Tixkunchel, y Diego Caz, Agustín Poot Ydeeffo, de Human, todos gente principal".

²⁴ *Id.*, pp. 48 s.

naturales. El lugar elegido fue un Cu o cerro alto “hecho a mano de piedra que a los Indios servían de casas, o templos de sus Ídolos, no obstante que aquel sitio estava ya señalado para hazer un castillo por lugar fuerte de que avía de ser Castellano el Adelantado, y sus sucesores para siempre, conforme a las capitulaciones ²⁵ que con el Emperador avía hecho el Adelantado. . . .”²⁶

Los franciscanos procedieron en igual forma que en Campeche. La autoridad civil llamó a los caciques y principales para darles a conocer a sus padres y maestros, quienes les debían instruir en la fe católica. De acuerdo a lo mandado, los caciques y los principales fueron a la ciudad de Mérida y se entrevistaron con los religiosos conforme fueron llegando.

. . . quando los Indios vieron a los Religiosos se admiraron de verlos con aquel traje, con corona, y sin barbas, diferentes que los Españoles, y por la noticia que ya tenían de otros que ya los avian visto, y lo que vieron en el santo Fr. Luis de Villalpando, coligieron ser los Sacerdotes de Dios, y los que sabían ya las profecias de sus Sacerdotes, dixeron que aquellos eran los que les avian profetizado avian de venir, y enseñar la verdad del Dios verdadero, y su fe, y les avia de desengañar . . . ²⁷

Reunidas las autoridades indígenas, el padre Villalpando asignó un día para comunicarles la intención del papa y del emperador que les enviaban. Les pidió que para poder llevar a efecto los deseos de sus soberanos y de ellos, que eran sus padres y maestros, perdieran el temor a los españoles y se juntasen en sitios acomodados para poderles enseñar y adoctrinar. Con respecto a los puntos doctrinales les habló del Dios verdadero con los atributos de omnipotencia “como criador de todas las cosas”, de paternidad “como premiador con vida eterna de las virtudes”, y de justicia “como castigador con sempiternos tormentos de los Idólatras, y pecadores obstinados”.²⁸

Fray Luis se dirigió a ellos en lengua maya, lo que sin duda influyó para un mejor entendimiento de la doctrina y de las pretensiones de los frailes.

²⁵ CDIA., t. 22, pp. 202 s. “Primeramente, vos doy licencia y facultad para que podais conquistar y poblar las dichas Islas de Yucatán y Cocumel, con tanto que seais obligado . . . e hacer en las dichas Islas dos pueblos . . . y hagais dos fortalezas . . . a vuestra costa y misión, en los lugares y partes donde más convenga y sea necesario, si pareciere á vos é los Nuestros oficiales, que hay necesidad dellas, que sean tales quales convenga, á vista de los dichos oficiales; y que vos haré merced, como por la presente vos la hago, de las tenencias dellas por los días de vuestra vida, é de dos herederos y sucesores vuestros, quales vos señalardes e quizierales, con sesenta mil maravedís de salario en cada año. con cada una dellas. . . .”

²⁶ Lizana, 1893, cap. V, p. 49; *Cartas de Indias*, 1877, p. 71.

²⁷ Lizana, 1893, cap. V, pp. 49 s.

²⁸ *Id.*

Una petición de fray Luis a los caciques fue la de enviar a sus hijos a la ciudad de Mérida para que recibieran la doctrina y aprendieran a leer y a escribir, petición que fue aparentemente acogida en un principio, pero que fue inmediatamente frenada, en muchos, por la actuación de los sacerdotes gentiles, quienes trataban siempre de desprestigiar a los religiosos. Algunos caciques enviaron a sus hijos con cierto temor y otros enviaron en su lugar a sus esclavos. El padre Villalpando, no ajeno a esta propaganda contraria a ellos, trató de desmentir a los sacerdotes gentiles en sus acusaciones. Era de esperarse que sólo el tiempo y los frutos obtenidos convencerían a los padres de los niños enviados, de la falsedad de las acusaciones contra los franciscanos.

Los frailes atendieron a un grupo de más de mil años en la ciudad de Mérida. Su enseñanza corrió por cuenta de fray Juan de Herrera, quien ya había realizado la misma tarea en Campeche.

Estos niños serían los que más adelante ayudasen a los frailes en la enseñanza de sus connaturales, haciendo las veces de predicadores y maestros.

El padre Villalpando y el padre Benavente, no sólo trabajaron con los indios de Mérida, sino que visitaron los pueblos distantes, hasta siete leguas, por ir los dos solos. A los que ya les habían enseñado la doctrina, les confirmaban en sus propósitos y a los que por primera vez les oían, les predicaban y les disponían para recibir el bautismo.

Los primeros frutos se dieron: los caciques de los pueblos de Zicilpach y de Caucel fueron bautizados con gran solemnidad, conforme a su categoría social, política y religiosa. El Adelantado fue el padrino de los nuevos cristianos, de quien tomaron el nombre de Francisco.

El cacique de Caucel, don Francisco Euan, tenía la autoridad temporal y la religiosa, era mayor de cincuenta años de edad, de buen entendimiento y capacidad, aprendió a leer y a escribir; fue coadjutor de los religiosos en la conversión de los naturales, por su predicación (con gran facilidad persuadía a los indios en las cosas de la fe y a recibir el bautismo), por su ejemplo y por la opinión de sabio que tenía entre ellos. Don Francisco Euan vivió ayudando constantemente a los religiosos. Murió en 1560.²⁹

La misión de Mérida fue adquiriendo caracteres de doctrina. Los frailes desarrollaron su labor con mucho fruto en la conversión de los naturales, y vieron la necesidad de continuar la evangelización.

Mani, cabecera de los pueblos de la sierra y encomienda del Adelantado, fue la tercera fundación franciscana. En esta fundación también influyó el deseo que Montejo tenía de que fueran evangelizados los indios de su encomienda, ya que como consecuencia de la labor del fraile se lograba, en la mayoría de los casos, que los naturales se sosegasen y acep-

²⁹ *Id.*, pp. 50 s.; López Cogolludo, 1957, lib. V, cap. VI, pp. 259 s.

taran las costumbres y el orden establecido por los conquistadores. A fines de 1547 fray Luis de Villalpando y fray Melchor de Benavente salieron de Mérida para iniciar la evangelización de Mani. Al llegar reunieron a los caciques y principales de todos los pueblos de la tierra.³⁰ Les comunicaron el objeto de su visita y les recordaron lo que en Mérida les habían dado a conocer, manifestándoles de nuevo su papel de padres y maestros.

Mas a pesar de las oposiciones que hallaron en los indígenas, la conversión y cristianización de Mani fue extendiéndose a los pueblos cercanos y el fruto conseguido fue cada vez mayor.

Los franciscanos seguirían, en las futuras misiones, la misma línea trazada en las primeras tres fundaciones. Debieron existir ligeras variantes, de acuerdo a la peculiaridad de los principales asentamientos indígenas que escogieron como centros o radios de su acción apostólica, pero en términos generales su actitud y su comportamiento fueron los mismos .

ACTUACIÓN DE LOS PROCURADORES FRANCISCANOS

Los frailes que fueron elegidos para el oficio de procuradores, tuvieron un papel muy importante en la organización de la provincia franciscana. Hacemos notar que, por lo general, se llamaba procurador a la persona que residía en España y tenía como oficio negociar, ante el rey o ante el Consejo de Indias o ante los superiores religiosos, los asuntos y negocios de las personas, civiles o eclesiásticas, que residían en América. En el caso que tratamos, los procuradores franciscanos fueron enviados a España y regresaron a la provincia después de cumplir su misión. Tal denominación la encontramos en los documentos por lo que les dejamos tal apelativo. Los procuradores fueron nombrados por los mismos franciscanos, ante las necesidades que tenían para subsistir como orden, de aumentar el número de colaboradores en la evangelización y para plantearle al rey las irregularidades que, ellos juzgaban, no eran convenientes para el desarrollo de la nueva sociedad yucateca. A continuación hablaremos de los dos primeros puntos y dejaremos el tercero, por razón de contenido, para más adelante.

La carta de 1º de febrero de 1547, ya citada, escrita por los franciscanos al Consejo de Indias³¹ fue el primer documento en el que encontramos referencias a los motivos, tanto generales como particulares, por los cuales fueron a Yucatán y se establecieron en la provincia. En ella

³⁰ Lizana, 1895, cap. V, pp. 55 s. Este autor al hablar de la fundación de Mani dice que primero se establecieron en Oxcutzcab, y que más tarde Tutul Xiu pidió que el convento pasase al pueblo de Mani, por estar "mas en medio de la comarca y aver allí mas piedra que en Oxcutzcab". Dicha proposición fue aceptada por los franciscanos, trasladando el convento entre 1547 y 1549.

³¹ *Cartas de Indias*, 1877, pp. 67-69.

decían que los movía el deseo de aumentar la iglesia que sus padres habían plantado y el de obedecer el mandato de su superior para cumplir lo que Cristo dijo a sus discípulos y a cada uno de ellos en el capítulo 16 de San Marcos “euntes in universum mundum, predicate evangelium omni creatura”.

Para efectuar nuestros deseos y cumplir la obediencia, paseamos la mayor parte de lo que está sujetado, por ver si en ella se podía ensanchar la Yglesia Cathólica, y multiplicar la vinia del Señor; lo qual todo bien mirado, por espacio de dos años y más, nos juntamos todos convocados por el Spiritu Santo en una congregación...

Los motivos particulares que les llevaron a tomar esa determinación fueron: que la provincia estaba muy poblada, que la lengua era una y que la tierra era sana. Estos motivos nos hacen pensar que la provincia de Yucatán, desde el punto de vista de los franciscanos, era un campo propicio para su acción evangelizadora, no presentaba la diversidad de lenguas de otras provincias y el medio ambiente no era insalubre o contrario para la salud de los misioneros.

Congregados, eligieron a fray Nicolás de Albalate procurador para que fuese a España y presentase al rey lo que ellos creían era más conveniente en la administración política y religiosa de Yucatán. Para sustentar la misión en Yucatán, los frailes pedían al rey que les concediera la misma limosna que tenían los conventos de México, que consistía en campana, cáliz, vino y aceite para el Sacramento. Le pedían también que intercediera ante los superiores mayores para que les enviaran nuevos colaboradores.

Una vez en España, fray Nicolás presentó a la Corona las peticiones que traía de sus hermanos. Sus gestiones tuvieron éxito por los resultados que constatamos. Recibió dos cédulas reales, con fecha 10 de marzo de 1548, dirigidas a los oficiales reales de Yucatán. En ellas les concedían una campana pequeña para uno de los monasterios, y vino para celebrar y aceite para una lámpara delante del santísimo sacramento, por el tiempo de seis años.³²

En una tercera cédula real, de igual fecha, dirigida a los oficiales de la ciudad de Sevilla, el rey concedía a fray Nicolás, el pasaje y matalotaje para 18 frailes hasta Veracruz; iban destinados a Yucatán y Cozumel para entender en la instrucción y conservación de los naturales.³³ Y en una cuarta cédula, del 23 de abril del mismo año, también dirigida a los oficiales de Sevilla, le concedían un cáliz de plata “de hasta doze dns” y tres de estaño y dos pares de hierros para hacer hostias. En esta cédula nombraban a fray Nicolás, fray Juan.³⁴

³² AGI, México 2 999 D-1, fols. 30 s.

³³ *Id.*

³⁴ *Id.*, fols. 35 s.

Las gestiones de fray Nicolás para la recolección de misioneros, también fueron favorables. En su papel de colector y procurador, el padre Albalate pasó personalmente, como era costumbre hacerlo, a su propio convento, a los de su provincia, que era Castilla, y, tal vez, a la de Santiago, para invitar a los frailes a unirse a la misión de Yucatán.

Sólo se alistaban quienes sentían el deseo y la vocación que se requería para la empresa misional americana, en este caso específico, para Yucatán.³⁵

La edad de los religiosos no fue impedimento ni exigencia precisa para pasar a América. Entre ellos había los que tenían de diez y seis a veinte y un años hasta los de cuarenta o cincuenta años.

De los 18 religiosos permitidos en la cédula real de Alcalá, fechada el 10 de marzo de 1548, doce pasaron a Yucatán con fray Nicolás. Ellos fueron, según la nómina de asiento, fray Lorenzo de Tortosa, fray Juan de Ávila, fray Blas de Almodovar, fray Alonso Alvarado, fray Hernando de Guevara, fray Diego de Landa, fray Andrés de Esquivias, fray Francisco Navarro, fray Sebastián de Constantina, fray Alonso de Cazalla, fray Francisco de Arganda y fray Antonio de Morillo.³⁶ De ellos, nueve se embarcaron con fray Nicolás, según su propia certificación, en el navío "El Espíritu Santo" con el maestre Gonzalo de la Vega y los otros tres, fray Sebastián de Constantina, fray Alonso de Cazalla y fray Antonio de Morillo, en la nao "La Trinidad" con el maestre Juan de Archeaga.³⁷

Debido a que los misioneros desempeñaban un papel político-religioso, la Corona sufragaba los gastos del viaje, ponía las condiciones, como las ya señaladas, vigilaba su labor, los ayudaba, etc. El envío de cada misionero representaba, para la Corona, una inversión en la empresa apostólica americana. Recuérdese que la Corona, por lo general, se negó a partici-

³⁵ Pedro Borges, 1961, pp. 10 s. "Se querían, y se necesitaban, hombres de temple, humanamente viriles, sobrenaturalmente apostólicos. Como condición previa buena conducta, suficientes conocimientos y salud recia. Luego, intención sana, celo por las almas, valor ante los peligros y, por si acaso, vocación de mártir . . . Los reyes exigieron siempre una selección en los mismos, certificada por el superior respectivo y controlada por el Consejo de Indias."

³⁶ Cogolludo, 1957, lib. V, cap. IX, pp. 268 s. Señala que fray Nicolás de Albalate regresó a Yucatán en agosto de 1549 acompañado de seis religiosos: fray Alonso de Alvarado de la provincia de Santiago, fray Diego de Landa, fray Francisco Navarro, fray Antonio Valdemoro, fray Antonio Figueras y fray Pedro Noriega, todos ellos de la provincia de Castilla. De este grupo según las nóminas de asiento coinciden haber venido con fray Nicolás, fray Alonso de Alvarado, fray Diego de Landa y fray Francisco Navarro. Los otros tres se encuentran en las nóminas de posteriores expediciones. Fray Antonio Valdemoro en la encabezada por fray Lorenzo de Bienvenida en 1553, fray Antonio de Figueroa (Figuera?) y fray Pedro Noriega en el grupo que trajo fray Diego de Landa al venir como obispo de Yucatán en 1573. Cfr. José Castro Seoane, O. de M., 1957-1959.

³⁷ Castro Seoane, 1957, pp. 409 s.

par en los gastos de las conquistas militares, mientras que asumió los que representaba la conquista espiritual, aunque con algunas restricciones poco generosas de su parte. Resulta ilustrativo conocer el costo del matalotaje hasta Veracruz de esta primera expedición. El 22 de agosto de 1548, fray Nicolás recibió 130 ducados, 48 750 maravedís y a su llegada a San Juan de Ulúa, el 10 de abril de 1549, los oficiales del rey pagaron a Gonzalo de la Vega 94 pesos 3 tomines y 6 granos por 42 500 maravedís, correspondientes al pasaje y flete del grupo que venía con fray Nicolás. El 9 de octubre del mismo año, en cumplimiento de la cédula real de 10 de marzo de 1548, pagaron al maestro de la nao La Trinidad 20 pesos y 4 granos de oro de minas por 12 000 maravedís del pasaje y flete de los otros tres religiosos.³⁸

Fray Nicolás también logró el apoyo del rey para llevar a cabo la congregación de indios en poblaciones grandes y la orden para que los encomenderos construyeran las iglesias de los pueblos que tenían encomendados. Así lo comunicó el príncipe al virrey Mendoza en la cédula real fechada el 23 de abril de 1548:

Y porque se me ha hecho relación que conviene y es necesario que en las dichas provincias de Yucatán y Cozumel se junten los indios en pueblos grandes para que allí sean doctrinados y enseñados en las cosas de la fe, porque estar como están derramados y apartados unos de otros no se puede esto así hacer y que para poderse efectuar era necesario darse orden con los caciques de los pueblos para que vengan en ellos, aliviándolos en algo de los tributos que dan . . . También se me ha hecho relación que convenía que se mandase a los españoles que en las dichas provincias residen, que hiciesen las iglesias de los pueblos que tienen encomendados donde fuesen doctrinados y congregados los naturales de ellos y que para ello se va bien que se diese la orden que está dada en esa Nueva España que era que la cuarta parte de los tributos que diesen los pueblos se diese para esto así mismo como proveeréis en ello que viéredes que combiene.³⁹

Las peticiones hechas por el padre Albalate pueden ser indicativas de las primeras dificultades que los frailes tuvieron con los encomenderos en el proceso de la evangelización. Fray Luis de Villalpando fue el primero en iniciar la técnica de congregación de indios en Campeche y tal vez en Mérida y Mani; si solicitaron precisamente el apoyo del rey para este fin, fue por los roces que tuvieron con los encomenderos de los indios que congregaban y además por la negación del auxilio y ayuda material en la construcción de las iglesias.

³⁸ *Id.* Por las dificultades que existen para hacer la conversión de los valores monetarios de la época y no ser objeto de nuestro estudio, las cantidades que aparecen en los documentos se han dejado en su versión original. Para tal estudio consúltese Humberto Burzio, 1958. Juan Alvarez, 1917.

³⁹ AGI, México 2 999 D-1, fols. 45 s.

Las concesiones reales, antes indicadas, facilitaban la labor apostólica de los franciscanos, pero, en cambio, venían a lesionar directamente el provecho económico del encomendero. Se iniciaba el problema de enfrentamiento de intereses que, como válidos o legítimos defendían unos y otros, según la jerarquía de sus propios valores.

Fray Nicolás regresó a Yucatán aproximadamente dos años después de haber partido. Si bien su estancia fue larga y preocupó a sus hermanos que lo enviaron, resultó fructífera al lograr cumplir los objetivos de su viaje en favor de la provincia de Yucatán.

El segundo procurador, fray Lorenzo de Bienvenida, fue a España a solicitar del rey algunas concesiones para la custodia franciscana de Yucatán.⁴⁰ Los resultados de sus negociaciones ante la Corona, los encontramos en diversas provisiones dirigidas a la audiencia de los Confines, a los oficiales reales de Sevilla y a los de Yucatán. Por las disposiciones contenidas en las cédulas reales nos damos cuenta de las dificultades que los misioneros tenían en el desempeño de su labor.

Por la disposición real, de fecha 9 de septiembre de 1551, dirigida a la audiencia de los Confines⁴¹ sabemos que fray Lorenzo planteó al rey la necesidad de llevar a Yucatán un nuevo grupo de franciscanos para la misión apostólica de esas tierras. Asimismo expuso la necesidad de construir algunos monasterios y la pobreza de la Orden para sustentarlos. Pedía, por tanto, la limosna de vino, aceite y cálices. El rey ordenó a la audiencia que proveyera que la real hacienda de Yucatán diese a los monasterios, que estuvieran hechos y por hacer, por término de seis años, desde el día que se proveyese, el aceite necesario para una lámpara que ardiese delante del santísimo en cada monasterio y también un cáliz de plata con su patena para cada convento. A los oficiales reales de Yucatán se les comunicó, por cédula de 9 de diciembre del mismo año,⁴² la concesión hecha a fray Lorenzo en iguales términos que a la audiencia de los Confines.

El padre Bienvenida, previendo el aumento continuo de las casas y del número de franciscanos, logró, por medio de estas disposiciones, la dotación real para el sostenimiento del culto divino.

Tal vez fray Nicolás de Albalate tuvo algunas dificultades con los oficiales reales de la provincia, por el pago de la concesión real de campana, vino y aceite, dispensada a sus solicitudes. Es probable que, por este motivo, fray Lorenzo pidiera al rey que, en el proveimiento de sus peticiones, mediara la audiencia de los Confines para reforzar, a través de un tribunal de apelación, el cumplimiento de las disposiciones reales. Este recurso legal también puede ser indicativo de las relaciones poco cordiales que había entre frailes y representantes del gobierno peninsular.

⁴⁰ Gómez Canedo, 1952, pp. 493-510. Vid. p. 135.

⁴¹ AGI, México 2 999 D-1, fols. 64 s.

⁴² *Id.*, fols. 85 s.

La Corona había concedido a fray Lorenzo doce ducados, que valían 4 500 maravedís, para que comprara uno o dos asnos que le servirían para llevar, desde Madrid a Sevilla, las pertenencias de los religiosos que había recogido.

En noviembre 10 de 1552, el príncipe envió una disposición real a los oficiales de Sevilla.⁴³ Les ordenaba que al llegar fray Lorenzo a esa ciudad le recogieran y vendieran los asnos y del producto de la venta completaran hasta 20 ducados, de bienes de difuntos, que a su vez entregarían al padre Bienvenida. Esta suma estaba destinada a la compra de libros para los religiosos que iban a Yucatán.

También les envió a los oficiales de la casa de Contratación de Sevilla, otras dos disposiciones reales, de fecha 9 de diciembre de 1551.⁴⁴ En ellas se les ordenaba que pagaran a fray Lorenzo 40 ducados, para que, con ellos, los franciscanos pudieran vestir y comprar artes y libros a los naturales que asistían al estudio de gramática iniciado en Mérida.⁴⁵ Este dinero lo sacarían de los fondos de bienes de difuntos. También se mandaba al tesorero que, de cualesquier maravedís que tuviera, comprara cuatro pares de hierros para hacer hostias y se los entregara a fray Lorenzo de Bienvenida.

Las peticiones formuladas por los franciscanos habían alcanzado del rey la concesión de otros fondos para la construcción del monasterio y enfermería de Mérida, pues, por la pobreza de la tierra, no contaban con ninguna otra ayuda. Para este fin el soberano les había concedido 400 pesos de oro, de los cuales 300 se emplearían en el monasterio y 100 en la enfermería. De nuevo el rey ordenaba a sus oficiales de Sevilla que pagaran la cantidad donada de los fondos de bienes de difuntos.

Fray Lorenzo encontró dificultad para que se cumplieran las disposiciones reales pues los oficiales de la casa de Contratación respondieron que no había fondos de bienes de difuntos para el pago acordado.

El padre Bienvenida comunicó al soberano ⁴⁶ esta lamentable situación y le sugería que se mandara librar el pago de las concesiones hechas a los oficiales reales de Yucatán o de cualesquier maravedís que hubiese en la casa de Contratación. La razón de expresar al rey que a la provincia de Yucatán le correspondía el pago de las concesiones otorgadas, iba dirigida

⁴³ *Id.*, fol. 70.

⁴⁴ *Id.*, fols. 84 s. Estas dos cédulas reales están publicadas. Véase Scholes, 1936, pp. 52 s.

⁴⁵ Sobre este punto, Gómez Canedo, 1952, p. 504, nos dice: "The importance given to this matter by Bienvenida would seem to indicate that some form of higher studies —probably modeled after the system employed by the friars at the College of Santa Cruz de Tlaltelolco in Mexico— was intended to be offered by the friars for at least the most capable among their Indian students."

⁴⁶ Carta de fray Lorenzo de Bienvenida. Enero 18 de 1552; publicada como apéndice, Gómez Canedo, 1952, pp. 511 s.

a lograr, de una u otra manera, la obtención de dicha cantidad, previendo que la casa de Contratación no la entregara.

... que Vuestra Alteza nos lo mande librar en Yucatán y no acá, que allá se ha de gastar y no acá, i si no los[u]viere en un año avellos a en [?] otro...

Reforzaba su argumentación exponiendo al rey que si los españoles, que servían a su majestad en aquellas tierras, recibían salario, justo era que ellos, los franciscanos, recibieran limosna para las cosas esenciales, sin las cuales no podían pasar a cumplir su ministerio. Cerraba su exposición diciendo: "... que si uviere quien las pudiese proveer no seríamos inoportunos a demandar a Vuestra Alteza, mas mejor es ir a la fuente que no al arroyo".

El rey contestó a esta argumentación que las mercedes concedidas no se podían sacar de otra parte si no era de los bienes de difuntos.

Fray Lorenzo escribió nuevamente al soberano, el 11 de marzo del mismo año, y le expresaba que, si lo que les había concedido se había de cobrar de los bienes de difuntos, primero se morirían antes que cobrarlo. Insistía además que se proveyesen, cuando menos, los cuatro pares de hierros para hostias pues lo que había en la provincia eran "solos unos" y en mal estado y era la causa de que muchas veces los frailes no dijeran misa.⁴⁷

No sabemos si fray Lorenzo escribiría al rey alguna otra carta. Parece que el padre Bienvenida sí insistió en lo anterior, pues por cédula real dirigida a los oficiales de Yucatán, de fecha 21 de julio de 1552, la Corona ordenaba a éstos que, por suplicación y sugerencia de fray Lorenzo, ellos debían pagar al guardián, frailes y convento del monasterio de San Francisco de la ciudad de Mérida, la cantidad de 400 pesos de minas, de las penas de cámara y fisco, aplicadas y por aplicar, para la construcción del monasterio y la enfermería, como estaba dispuesto a los oficiales reales de la casa de Contratación.⁴⁸

Por cédula real, de 9 de diciembre de 1551,⁴⁹ se concedió a fray Lorenzo de Bienvenida el pasaje y matalotaje para él y 15 religiosos. El pasaje y flete de su aviamiento se concertaría hasta Veracruz, para que los oficiales reales de la Nueva España lo pagaran al desembarcar los frailes y de ahí se fletarían unas barcas que le llevarían hasta Yucatán. Se especificaba que se les diera, en el navío, una cámara para que fueran con mayor contentamiento. Por una cédula, anterior a ésta, fechada el 10 de noviembre, la Corona ordenaba a los oficiales que por merced hecha a fray Lorenzo, compraran el vestuario para los 16 religiosos, que consistía

⁴⁷ *Id.*, marzo 11 de 1552, pp. 512 s.

⁴⁸ AGI, México 2 999 D-1, fol. 99; Scholes, 1936, p. 54.

⁴⁹ *Id.*, fols. 88 s.

en hábito, túnica y manto, ya que no poseían otro más del que llevaban encima.

El 16 de enero de 1552, le dieron a fray Lorenzo de Bienvenida 96 000 maravedís para el matalotaje del grupo. Se concertó el pasaje y flete de los 16 religiosos más la cámara de popa, en 98 000 maravedís. El 16 de febrero se pagaron 46 240 maravedís por 340 varas de frisa parda y blanca para vestuarios y el 26 de abril se pagaron 12 000 maravedís por los cuatro hierros de hostias.⁵⁰

Después de tantas peticiones, súplicas y forcejeos, fray Lorenzo consiguió que la dotación real se hiciera efectiva en Sevilla o en Yucatán.

En un principio, como ya dijimos, se concertó el pasaje y flete del grupo de Bienvenida hasta Veracruz. Pero, tal vez, fray Lorenzo recapacitó sobre las dificultades de la travesía del puerto de Veracruz a la península de Yucatán y entonces pidió al rey que les concediera hacer el viaje hasta Santo Domingo y de ahí salir para Yucatán por considerar que éste era el camino más conveniente y menos peligroso.

Nuevamente esta petición fue concedida por cédula dada en Monzón a 28 de agosto de 1552.⁵¹ En ella se mandaba a los oficiales reales que hicieran nueva concertación de pasajes y fletes y que se hiciese la iguala de dicha concertación para que fuese pagada, por los oficiales reales de Santo Domingo, al maestre que llevara a los religiosos; además les ordenaba que fletasen un navío para llevarles hasta Yucatán.

No sabemos en detalle lo que sucedió en la nueva concertación. Consta sin embargo que la nao "San Esteban", del maestre Francisco del Huerto, llevó a fray Lorenzo y a los 15 religiosos hasta Oca, isla de Santo Domingo y dicho maestre pidió a don Alonso de Manrique, alcalde mayor de Veracruz, que mandase a los oficiales reales le pagaran lo concertado en Sevilla, por haber traído las cámaras vacías, desde Oca hasta San Juan de Ulúa, en las que habían venido los religiosos. El 10 de junio de 1553 le fueron pagados los 98 000 maravedís acordados.⁵²

Los franciscanos se embarcaron en el mes de noviembre de 1552, en la flota del maestre Bartolomé Carreño. Salieron de San Lúcar y después de 8 días de haber pasado por las islas Canarias regresaron a ellas, por una tormenta que les impidió seguir y en la cual los franciscanos perdieron el matalotaje que llevaban.

Desde las Canarias, fray Lorenzo escribió al doctor Hernán Pérez, miembro del Consejo de Indias, exponiendo el contratiempo que habían tenido y le pedía que el Consejo le concediera una orden de pago por 50 pesos de oro que había tomado en préstamo para proveerse de matalotaje y continuar el viaje. Su petición fue oída y por cédula real, del 3 de marzo

⁵⁰ Castro Scoane, 1957, pp. 443 s.

⁵¹ AGI, México 2 999 D-1, fol. 200.

⁵² Castro Scoane, 1957, pp. 443 s.

de 1553, el príncipe ordenó a los oficiales reales de Yucatán que pagaran a fray Lorenzo los 50 pesos de oro, para que los devolviera a quien los había facilitado.⁵³

Después de tantas penalidades y vicisitudes una vez en Oca se embarcaron rumbo a Yucatán. El tesorero de Santo Domingo, Alonso de la Peña, pagó el 8 de abril de 1553 a Joaquín de Leguizamo, 300 pesos por el matalotaje de fray Lorenzo y de los 15 religiosos que iban a la provincia de Campeche.⁵⁴

Los franciscanos que venían con fray Lorenzo de Bienvenida eran, según lo nómina de asientos, fray Martín de Torrijos, fray Roque de Villisca, fray Pedro de Villisca, fray Juan de la Paz, fray Sebastián de Auñón, fray Pedro Gumiel, fray Antonio de Valdemoro, fray Juan de Morales, fray Cristóbal del Castillo, fray Antonio Losada, fray Diego Paradiñas, fray Diego Pesquera, fray Francisco de la Torre, fray Luis de San Miguel y fray Francisco Celada.⁵⁵

Otro procurador de la provincia franciscana de Yucatán fue fray Juan de la Puerta.⁵⁶ Sabemos que en mayo de 1552 se encontraba en La Habana en compañía de fray Francisco de Toral (custodio de la provincia del Santo Evangelio de México), quien iba a España al capítulo general de la Orden.⁵⁷ Tal vez en agosto o principios de septiembre llegaría a España, pues para el 24 de septiembre de 1552 el Consejo dio una orden de pago de 21 ducados al tesorero Hernando de Ochoa a favor de fray Juan de la Puerta, para que con ellos comprara un asno para transportar las pertenencias de los frailes que irían con él a las Indias.⁵⁸

De fines de 1552 a principios de 1557 sucedieron algunos acontecimientos que, sin duda, demoraron el viaje de regreso de fray Juan y de los religiosos que había ido recogiendo durante este periodo de tiempo.

Para el 18 de marzo de 1553, fray Juan de San Francisco, primer obispo electo de Yucatán, renunciaba a la mitra propuesta. Posiblemente, du-

⁵³ *Id.*, Gómez Canedo, 1952, pp. 506 s.

⁵⁴ *Id.*, Gómez Canedo, 1952, p. 505.

⁵⁵ *Id.*, Gómez Canedo, 1952, p. 506, nota 30.

⁵⁶ Gómez Canedo, 1952, pp. 500 s. "... In this chapter [septiembre de 1549] ... Fray Juan de la Puerta was commissioned to go to Spain to procure more friars and further aid for the missions of Yucatan; he left for Mexico with Fray Angel Maldonado as companion, and from there sailed for Spain in the fleet of 1550. Cogolludo gives this information, citing the *Historia* of Lizana as his source, but he admits that he was unable to find any other evidence of this trip. In fact, he finds it difficult to reconcile such a trip with the fact that appointment list of the custodial chapter of April 25, 1551, shows that Fray Juan de la Puerta was chosen Guardian of the friary at Cumkal at that time. One year seemed to him very little time for completing a trip to Spain and return to Yucatan, as indeed it was in those days."

⁵⁷ *CDIU*, t. 6, pp. 329 s.

⁵⁸ Gómez Canedo, 1952, p. 505 nota 23.

rante el año de 1554, la Corona buscaría al personaje idóneo que ocupara la sede vacante del gobierno de Yucatán, siendo finalmente presentado fray Juan de la Puerta como candidato a este cargo. Probablemente a principios de 1555 la Corona inició las gestiones en Roma para obtener el *placet*. Fray Juan no sólo era un franciscano experimentado en los negocios de las Indias y conversión de los naturales, sino también era un franciscano conocedor del medio yucateco y de las necesidades de esa iglesia naciente, por haber sido, como se recordará, uno de los fundadores de la provincia franciscana en aquellas tierras.

Las disposiciones reales conocidas, que comunicaban la elección de fray Juan de la Puerta para obispo de Yucatán, llevan fecha de 17 de julio de 1555. En una de ellas la Corona expresaba: "... Sabed que Nos por la buene relación que tuvimos de la persona y méritos de fray Juan de la Puerta le presentamos a nuestro muy santo padre para obispo de la provincia de Yucatán y Cozumel..." Dichas disposiciones, relativas a la organización del nuevo obispado y a algunas mercedes concedidas al obispo electo, iban dirigidas a fray Juan de la Puerta y a los oficiales reales de Sevilla y Yucatán.⁵⁹

El 26 de febrero de 1557, la Corona expidió cuatro cédulas por las cuales sabemos que concedía a fray Juan de la Puerta y a 20 religiosos el pasaje y el matalotaje hasta el puerto de Veracruz y de ahí el flete de una barca hasta el puerto de Yucatán, el transporte de sus libros y vestuarios, desde sus conventos hasta la ciudad de Sevilla, el entretenimiento (costo de la estancia) de los 20 religiosos en Sanlúcar de Barrameda y el vestuario de hábito, túnica y manto para cada uno de ellos.⁶⁰

En las cédulas reales concedidas a fray Juan, encontramos algunos detalles que, aunque secundarios, nos sitúan en el ambiente y preparativos de esas expediciones. Mandaban a los oficiales que los maestros que llevaran a los religiosos no les quitaran el matalotaje que les sobrara del viaje y les concedieran una cámara para que se recogieran en ella aquellos que fueran indispuestos.

También parece ser que el número de grupos de franciscanos que pasaban a América y permanecían en Sevilla esperando a la flota que les llevaría, era bastante grande y a veces creaba dificultades a los procuradores que les habían recogido con bastantes trabajos. Fray Juan de la Puerta había comunicado al rey que la situación de apretura y distracción en Sevilla causaba el desistimiento de muchos y pedía la concesión de tener a sus religiosos en Sanlúcar de Barrameda. Aducía también que, en esta forma, se evitaban los estorbos que solían haber en el pasaje de los religiosos, al permanecer en Sevilla. El soberano concedió dicha petición y mandó a los oficiales que diesen real y medio diario a cada reli-

⁵⁹ Scholes, 1936, pp. 64-70.

⁶⁰ Castro Seoane, 1957, pp. 463-467.

gioso como entretenimiento, con el encargo que siempre hacía de que “en las misas que dijeren rueguen a nuestro Señor que alumbre a mí y a los del Consejo de Indias para bien gobernar las cosas de aquellas partes”.⁶¹

Para el 12 de marzo de 1557, la Corona comunicaba a fray Juan de la Puerta que, por no estar acabadas de expedir sus bulas y por la necesidad que la diócesis de Yucatán tenía de él, convenía que sin demora se dirigiera a esas provincias.⁶² No sabemos por qué razones fray Juan demoró su viaje, el cual no realizó finalmente por sorprenderle la muerte entre el 1º de marzo de 1558 y el 5 de abril del mismo año.⁶³

El grupo de religiosos recogidos por fray Juan, fue destinado a la provincia de Nueva Galicia, debido a que el obispo de Jalisco, don Pedro de Ayala, al hallarse presente en la muerte del obispo electo de Yucatán, había solicitado al comisario general que le diese los frailes destinados a aquella provincia.⁶⁴

La provincia franciscana de Yucatán seguía creciendo y requiriendo un mayor número de colaboradores. Fray Lorenzo de Bienvenida fue elegido nuevamente como procurador para traer de España otro grupo de frailes. Es probable que fuese elegido para esta misión poco después de haber celebrado el capítulo custodial, efectuado el 13 de noviembre de 1556. Los franciscanos reunidos, tal vez al considerar la demora y más tarde la muerte de fray Juan de la Puerta, decidieron urgir, con un nuevo procurador, el envío de apostólicos colaboradores. Apunta esta situación la carta de fray Diego de Landa y otros religiosos, fechada el 3 de abril de 1559 en la cual expresaban:

... Suplicamos a Vuestra Alteza Amore domini nostri Iesu Cristi que provea de otros sean doblados [al número concedido a fray Juan y destinados a Jalisco] pues no fueron aquellos y para ésto habrá ocho o diez meses que enviamos a nuestro muy amado padre Fray Lorenzo de Bienvenida...⁶⁵

Las negociaciones de los franciscanos en España tomaron un curso favorable. Conocemos dos disposiciones reales, de fecha 2 de febrero de

⁶¹ *Id.*

⁶² Scholes, 1936, p. 74.

⁶³ Castro Seoane, 1957, pp. 463-467. En la libranza de pago de fecha 58-3-1 se dice, de los franciscanos entretenidos en Sanlúcar que son del obispo electo de Yucatán y Cozumel y en la segunda de fecha 58-4-5 se dicen nombrados por fray Juan de la Puerta obispo electo “difunto” y los lleva a cargo Fray Francisco de Figueroa, comisario señalado para ello.

⁶⁴ Scholes, 1936, carta de fray Diego de Landa, fray Francisco de Navarro y fray Hernando de Guevara, al presidente y oidores del Consejo de Indias, 3 de abril de 1559, pp. 83 s.

⁶⁵ *Id.*

1559, que iban dirigidas al capítulo general reunido en Aquila, Italia, y al general de la Orden, recién electo. En ellas, la Corona expresaba que por la devoción que tenía a la Orden, deseaba que fueran más religiosos franciscanos que de ninguna otra orden. Pedía que le concedieran a fray Lorenzo hasta 30 religiosos para la provincia de Yucatán y le proveyeran, para tal objeto, de los despachos necesarios y conminativos, con la pena de excomunión para que no tuviera, al recoger a los frailes, impedimento alguno en los guardianes y otros inferiores. Esta actitud rigurosa y extrema adoptada por la Corona se debía posiblemente a que las provincias franciscanas de España alegaban o se quejaban, ante los procuradores que por ellas pasaban, no tener suficientes frailes por las constantes sangrías de hermanos, efectuadas por ellos.

Fray Lorenzo expuso a la princesa, que gobernaba durante la ausencia del rey, la urgente necesidad que tenía la misión de Yucatán de un número mayor de frailes. Estas necesidades, cuya atención redundaba en bien de la instrucción y conversión de los naturales, no se resolvían con la solicitud que hacían los procuradores cuando podían venir a España. Se necesitaba cierta periodicidad en el envío de frailes y creemos que el mismo fray Lorenzo plantearía a la princesa la forma o manera de establecerla, pues en la cédula, anteriormente citada, la Corona expresaba a los superiores de la Orden la necesidad de enviar regularmente un determinado número de frailes a la provincia de Yucatán, para evitar todo posible detrimento en el adoctrinamiento y en la conversión de los naturales.

... si una de las provincias de estos reinos tuviese a cargo de enviar de tres en tres años doce o quince frailes a las dichas provincias habría con esto todo buen recaudo en la doctrina y ley evangélica porque con enviar este número en el dicho tiempo se suplirían los que faltasen por muerte o ausencia y parece que la provincia que podría proveer de los dichos religiosos en aquella tierra es la provincia de Santiago de la dicha vuestra orden. Vos encargo mucho que ordenéis que la dicha provincia de Santiago envíe de tres en tres años a aquella tierra hasta doce religiosos para el dicho efecto y que el provincial de ella los nombre primero en el nuestro Consejo de las Indias para que se les dé el pasaje y matalotaje necesario en lo cual recibiré gran contentamiento.⁶⁶

Fray Lorenzo, según los términos de la época, descargaba su conciencia y cargaba la de sus superiores con aquellos trabajos apostólicos que, por el escaso número de frailes, quedaban sin hacer en la provincia de Yucatán.

Por cédula fechada el 27 de noviembre de 1559, la Corona mandaba a Ochoa de Luyando el pago de 12 ducados de limosna para dos vestua-

⁶⁶ AGI, México 2 999 D-1 fols. 124 s. Scholes, 1936, p. 75.

rios a favor de fray Lorenzo de Bienvenida y fray Juan de Mérida, su compañero, que había venido de la provincia de Yucatán. Lizana nos dice de fray Juan de Mérida: "fue conquistador, el primero que dexo el siglo y tomó el hábito de San Francisco".⁶⁷

El 19 de diciembre se expidieron cuatro cédulas de aviamiento: de pasaje y matalotaje, transporte de libros y vestuarios, desde sus respectivos conventos hasta Sevilla, de vestuarios y camas y de entretenimiento.⁶⁸ Una quinta cédula de igual fecha, concedía a fray Lorenzo hasta 100 pesos de oro de bienes de difuntos para comprar libros, pues por ser pobres las casas de la provincia de Yucatán estaban desprovistas de libros, de los que tenían gran necesidad. Se especificaba a los jueces oficiales de Sevilla que el dinero lo gastarían en dos "glosas" ordinarias de las grandes y en un "decreto y decretales" y en otros libros que a ellos y a fray Lorenzo les pareciere, entregándoselos para que él los llevara y repartiera entre los monasterios que tuvieran mayor necesidad.⁶⁹

Fray Lorenzo también consiguió una cédula para la construcción de monasterios en la provincia de Yucatán. Dicha cédula, dirigida al virrey de la Nueva España, de fecha 14 de enero de 1560, expresaba como razón para permitir la construcción de nuevos monasterios, la escasez de ellos, causa por la cual muchos naturales de esa provincia dejaban de ser doctrinados y enseñados en las cosas de la fe católica y añadía que, al permitirles nuevos establecimientos, los religiosos que en ellos hubiese, se ocuparían de la construcción y harían gran fruto en las partes donde estuvieren. Como en la Nueva España estaba proveído que se hiciesen monasterios en las partes donde convenía, la Corona hacía la misma merced a las provincias de Yucatán, Cozumel y Tabasco y encargaba al virrey que se informara en qué partes de esas provincias y lugares había necesidad de monasterios, y, donde hallara que fueran necesarios, proveyera su construcción cuidando que fueran casas humildes sin superfluidad. El costo de la edificación de los monasterios se haría conforme al lugar donde se erigiesen. Si fuese en pueblos de la Corona se haría a costa de la hacienda real y la ayuda material de los indios en la obra del edificio, y si fuese en pueblos encomendados a particulares, el gasto se repartiría entre la Corona y el encomendero. También en éstos, los indios ayudarían en la construcción de tales edificios. Se argumentaba que como era obra en beneficio de todos justo era que todos cooperasen. Y por último adver-

⁶⁷ Castro Seoane, 1957, pp. 463-467; Lizana, 1893, cap. XI, p. 89. Otros datos de fray Juan de Mérida que nos da este autor son que "era arquitecto lo que ayudó mucho a la construcción de Templos. Edificó parte del convento e Iglesia de San Francisco de Mérida, todo el convento e Iglesia de Mani y lo mesmo de Izamal, y a San Bernardino de Zical o villa de Valladolid y parte de otros, los cuales demuestran su maestría. Enseñó a los indios albañilería y cantería. Murió en Mérida".

⁶⁸ Castro Seoane, 1957, pp. 477-480.

⁶⁹ Scholes, 1936, p. 76.

tía el monarca al virrey que en el pueblo o comarca donde se construyera un nuevo monasterio no permitiera otro más y a la vez ordenaba que se le informara del fruto de la labor de los religiosos.⁷⁰

Esta cédula venía a legalizar los trabajos de los franciscanos en esta materia y también a ampararlos de las críticas de los encomenderos que los acusaban de utilizar a los indios en las construcciones de las iglesias y conventos.

Fray Nicolás de Albalate y fray Lorenzo de Bienvenida como procuradores de la provincia franciscana de Yucatán, consiguieron del monarca las dotaciones reales para la subsistencia del culto divino: construcción de iglesias, aceite, vino, hierros de hostias y ayuda económica para la construcción del monasterio de San Francisco de Mérida. Además con la cédula sobre construcción de monasterios, conseguida por fray Lorenzo durante su segundo viaje, la provincia franciscana lograba el apoyo real que necesitaba para la construcción de otros monasterios y con éstos el asentamiento definitivo de su presencia entre los naturales de Yucatán.

Los gastos de la expedición de 16 religiosos que llevaba el padre Bienvenida fueron: 16 120 maravedís por el transporte de 51 arrobas de libros y vestuarios, 3 arrobas a razón de cada religioso; 101 456 por 16 vestuarios y camas; 272 ducados de matalotaje para los religiosos y un criado. El pasaje hasta la Nueva España se concertó en 648 ducados con Antonio Corzo, maestro de la nao "San Felipe y Santiago". De entretenimiento se pagó un real diario por cada religioso, conforme fueron llegando desde el 20 de diciembre de 1559 hasta el 25 de febrero de 1561. Los siete asientos de pago de entretenimiento con excepción del primero, suman 121 142 maravedís.⁷¹

Los frailes que figuran en la nómina de asiento fueron: fray Juan de Mérida, fray Pedro de Obregón, fray Bartolomé de Escalona, fray Francisco de Soto, fray Diego de Bivar, fray Francisco de Santa Gadea, fray Bernardo, fray Bernardino de la Cruz, fray Juan de la Cruz, fray Miguel de la Puebla, fray Alonso del Puerto, fray Juan de la Torre, fray Francisco Aparicio, fray Alonso de Herrera, fray Juan de Angulo, fray Juan de Santisteban. En la última nómina de entretenimiento de fecha 17 de octubre de 1560 faltan, de la del matalotaje, fray Bernardo, fray Juan de la Cruz, fray Alonso de Herrera y fray Juan de Santisteban y figuran quienes no están en la del matalotaje: fray Juan de la Torre (?), fray Bernardino de la Cruz, fray Alonso de Toral y fray Alonso de la Barrera.

La segunda expedición de Bienvenida también sufrió los percances de la travesía del golfo de México. Después de haber salido de Santo Domingo el capitán Luis de Barrasa recogió a los religiosos a 200 leguas de andadura del golfo grande, donde la nave que los traía se había per-

⁷⁰ AGI, México 2 999 D-1, fol. 133; Scholes, 1936, p. 79.

⁷¹ Castro Seoane, 1957, 477-480.

dido. Barrasa cobró en San Juan de Ulúa, 300 pesos de oro de minas por el flete y matalotaje de comida que dio a 11 religiosos y un mozo que traían con ellos, según consta en el asiento de los libros de México, de fecha 21 de julio de 1561. No sabemos qué sucedió con los cinco religiosos faltantes, pues en la certificación citada no se especifica que hubiesen muerto.⁷²

El último grupo de religiosos, que corresponde al periodo que tratamos, fue el de fray Blas Cotello. Fue enviado a España, siendo custodio de la provincia franciscana de Yucatán, para asistir al capítulo general y para conseguir un grupo de frailes.⁷³ Le fueron concedidos 20 religiosos a instancias de las peticiones de los franciscanos de Yucatán y probablemente de las del obispo fray Francisco de Toral, quien, en todas sus cartas, suplicaba al rey que le enviasen franciscanos. Fray Blas Cotello, por orden del comisario general, permaneció en España y fue sustituido por fray Antonio Verdugo, nombrado por el soberano como comisario del grupo de frailes de fray Blas Cotello, el 2 de abril de 1571.⁷⁴ Este cambio demoró la salida de los franciscanos que debían embarcarse en la flota de 1570, no saliendo hasta el 8 de agosto de 1571. Por esta demora de 411 días de espera se pagaron 440 436 maravedís.

A este grupo, al igual que a los anteriores, les fue concedido el matalotaje, pagándose por él 189 000 maravedís; libros y vestuarios por la cantidad de 14 263 maravedís y por vestuarios y camas 138 731 maravedís.

Se concertó su pasaje con el maestro Bartolomé Miguel, maestro de la nao "San Juan", en 959 ducados y llegaron a San Juan de Ulúa el 17 de noviembre de 1571. Se les concedió traer con ellos a dos criados, Juan de Amores y Alonso Vázquez. Los frailes que componían este grupo fueron: fray Diego Mesía, fray Pedro de Ocaña, fray Gaspar de Medina, fray Juan de Medina, fray Juan de Mora, fray Alonso de Villamayor, fray Alonso de Herrera, fray Alonso de Torres, fray Antonio de Perero, fray Juan de Guadalcanal, fray Francisco de Berlanga, fray Manuel de Jesús, fray Pedro de Santa María, fray Benito de Pedroche, fray Antonio Granados, fray Pedro Montero, fray Francisco Salinas, fray Pedro de Bujalance, fray Martín Ruiz, fray Alonso Vázquez.

A través de las disposiciones reales concedidas a los procuradores franciscanos, hemos podido constatar la acción de quienes realizaron este cargo y de sus logros a favor no sólo de la provincia franciscana, sino también de la obra apostólica y evangelizadora de la provincia de Yucatán. Hemos visto que la labor de los procuradores no careció de dificultades, contratiempos y peligros y que a la vez supuso el esfuerzo humano

⁷² *Id.*

⁷³ AGI, México 367, carta de los franciscanos de 24 de febrero de 1570.

⁷⁴ Castro Seoane, 1959, pp. 171-173.

de anteponer siempre a las dificultades y debilidades naturales el ideal misionero de conquistar las almas de los indígenas y de extender el reino de Cristo.

ORGANIZACIÓN DE LA PROVINCIA FRANCISCANA

Anteriormente expusimos que los dos grupos franciscanos que llegaron a Yucatán, provenientes de Guatemala y México, decidieron formar una congregación, es decir, un primer núcleo franciscano al que había que darle su propia vida y constituirlo poco a poco en una provincia floreciente de acción apostólica, con las nuevas fundaciones de casas franciscanas en toda la península.

Los antecedentes del primer capítulo custodial, celebrado en Yucatán, fueron las gestiones realizadas por fray Lorenzo de Bienvenida, quien hizo viaje a México cuando los franciscanos sólo tenían las fundaciones de Campeche y Mérida.

Fray Lorenzo de Bienvenida, conociendo las dificultades que representaba la lejanía de la provincia de Yucatán, tanto de México como de Guatemala y del tiempo que transcurría para que los visitantes de su Orden pudieran llegar a ella, sintió la necesidad de proponer al comisario general fray Francisco Bustamante, residente en México, que las fundaciones de Yucatán se erigiesen en custodia sujeta a la provincia de México. Esta propuesta fue aceptada temporalmente, y su aprobación definitiva se presentaría a consideración en la siguiente reunión general de los franciscanos.

Con las noticias de las fundaciones franciscanas y la petición de fray Lorenzo de erigirlas en custodia se hizo necesaria la visita del comisario general. Fray Francisco de Bustamante fue a Yucatán, no sólo con el fin de solucionar los primeros problemas de organización de la custodia, sino también de ver el desarrollo y los frutos de la evangelización de los indios. Cumplidos estos requisitos, el primer capítulo custodial fue celebrado el 29 de septiembre de 1549, en la ciudad de Mérida, en donde se aprobó la erección de la custodia.

Fue electo para el cargo de custodio el padre Villalpando y para definidores: 1º el padre custodio, 2º el padre Bienvenida, 3º el padre Navarro y 4º el padre de la Vera.

En la primera tabla capitular figuran con el nombre de conventos las casas de Mérida, con su guardián electo fray Juan de la Puerta; Campeche, con su guardián fray Diego Bejar; Maní con su guardián fray Nicolás de Albalate; Cunkal, con su guardián el padre custodio, fray Luis de Villalpando y el de Itzamal, con su guardián, el padre definidor, fray Lorenzo de Bienvenida.

Fue así como los cinco conventos citados formaron la custodia de Yu-

catán, que tomó el nombre de San José, la cual quedó sujeta a la provincia de México a partir de 1549.

El segundo capítulo custodial fue celebrado en 1553. No sabemos exactamente en qué mes se llevó a cabo, fue probablemente después de abril, pues fray Lorenzo de Bienvenida, quien sería electo custodio, se hallaba en Santo Domingo a principios de ese mes con el grupo de frailes que traía de España para Yucatán.

Este capítulo, nos dice Lizana, fue presidido por fray Francisco de la Parra, en calidad de comisario general.⁷⁵ En él se erigió la guardiana de Valladolid. Fray Lorenzo de Bienvenida desempeñó su cargo durante el trienio correspondiente. Lizana asienta que, en el capítulo de 1553, fray Diego de Landa fue comisionado para buscar, en Izamal, el sitio adecuado para un seminario y para la edificación del convento.⁷⁶

Creemos que la construcción del monasterio de San Francisco de Mérida se adelantó bastante en este periodo y se iniciaron las de Campeche e Izamal. La acción franciscana en este tiempo se debió extender por otras poblaciones indígenas.

El tercer capítulo fue llevado a cabo el 26 de abril de 1556. Fue presidido por el padre Bienvenida y en él fue electo custodio fray Francisco Navarro, quien tuvo el cargo por poco tiempo. El 13 de noviembre de 1556 fue efectuado otro capítulo en el que fue electo custodio fray Diego de Landa.⁷⁷ Durante su gobierno fue nuevamente enviado a España fray Lorenzo de Bienvenida, quien representó a los franciscanos de Yucatán en el capítulo general que se efectuó en Aquila, Italia, en la fiesta de Pentecostés de 1559. Uno de los puntos que el padre Bienvenida expuso a la consideración de los superiores mayores reunidos en ese capítulo, fue la separación de la custodia de San José de la provincia del Santo Evangelio.

En el capítulo de Aquila fue electo ministro general fray Francisco de Zamora. A la custodia de Yucatán se le concedió su separación de la provincia de México y unida a la custodia de Guatemala fueron erigidas en una provincia independiente, separada de la de México. Desde entonces los capítulos provinciales debían efectuarse por turno en Yucatán y en Guatemala. Cogolludo explica:

Por la distancia grande que hay de una tierra a otra, se determinó que cuando el provincial fuese electo de los de Yucatán, el guardián de Guatemala fuese vicario provincial de todo aquel territorio, y cuando allá se hiciese la elección lo fuese en Yucatán el guardián de Mérida...⁷⁸

⁷⁵ Lizana, 1893, cap. VI, p. 61; Gómez Canedo, 1952, p. 507, nota 32.

⁷⁶ Lizana, 1893, cap. VI, p. 61.

⁷⁷ Gómez Canedo, 1952, p. 507.

⁷⁸ López Cogolludo, 1957, lib. VI, cap. I.

Al regresar fray Lorenzo de España se efectuó en Mérida, el 13 de septiembre de 1561, un capítulo al que asistieron los dos custodios, el de Guatemala y el de Yucatán para elegir al provincial de ambas custodias. Fue electo provincial fray Diego de Landa y guardián del convento de Guatemala fray Francisco de Colmenar. En este capítulo fueron erigidas las guardianías de Homún y Calkini.⁷⁹

Efectuado el primer capítulo provincial, fray Lorenzo de Bienvenida se dirigió a la Nueva España con el fin de hacer valer la cédula real por la cual el rey les concedía la construcción de los monasterios en las regiones de Yucatán, Cozumel y Tabasco. Presentó al virrey don Luis de Velasco la cédula real obtenida, y logró el apoyo de las autoridades de la Nueva España para terminar los monasterios comenzados e iniciar otros nuevos en los pueblos donde la labor franciscana ameritaba su establecimiento.

Es interesante el mandamiento y licencia que el virrey dio al padre Bienvenida, con fecha 6 de noviembre de 1561 pues a través de él sabemos el estado en que se encontraba la expansión de la provincia de San José.

... y así presentada me dió por memoria los monasterios que de la dicha orden estaban comenzados y por acabar en los pueblos de la dicha provincia de Yucatán y Cozumel y de otros que había necesidad se hiciesen de nuevo así en pueblos que están en la real Corona como encomendados en personas particulares y me pidió mandase dar orden como los dichos monasterios se acabasen e hiciesen y por mi visto lo contenido en la dicha real cédula y teniendo entendida la necesidad que hay de que se hagan monasterios de la dicha orden en las dichas provincias de Yucatán, Tabasco y Cozumel y en las partes donde se deben fundar que son a donde al presente están comenzados algunos monasterios por ende por la presente doy licencia a los religiosos de la dicha orden de San Francisco para que puedan acabar y se acaben el monasterio que tiene comenzado a edificar en el pueblo de Campeche que está en la real Corona, y otro en el pueblo de Calcani encomendado en la viuda de Santa Clara, y otro convento en la ciudad de Mérida. y otro en los pueblos de Mani y Ticul que están en la real Corona, y otro monasterio en los pueblos de Homun y Hocaba encomendados en particulares, y así mismo los conventos que están señalados en el pueblo de Sotuta y su provincia encomendados en particulares y otro si se acabe otro monasterio que está comenzado en el pueblo de Izamal encomendado en particulares, y otro si se haga otro convento que no está comenzado en el pueblo de Cicontun encomendado en particulares, y otro fuera de la villa de Valladolid en la demarcación de los Indios y otro en Comolchen provincia de los Copules, y otro en Motul provincia de Quehpeche y otro convento en el pueblo de Kunka y otro en el

⁷⁹ Gómez Canedo, 1952, p. 508; Lizana, 1893, cap. VI, p. 64; Francisco Vázquez, 1937, lib. I, cap. XXIX.

pueblo de Cacalaca que es en la provincia de Cochoah que todos estos dichos pueblos son encomendados en particulares para el edificio de los cuales con tanto que sean las casas humildes y de obra moderada. Mando a los oficiales de la real hacienda que residen en las dichas provincias de Yucatán, Cozumel y Tabasco provean de la dicha real hacienda los pesos de oro necesarios por la orden ordenada en la dicha real cédula suso incorporada que se entiende que los monasterios que se hicieren en pueblos que están en la Corona se hagan a costa de su majestad y que ayuden a la obra y edificio los indios de los tales pueblos y para los monasterios que se han de hacer en los pueblos de encomenderos suso declarados se provea la tercia parte de la costa de la dicha real hacienda y las otras dos tercias partes a costa de los tales encomenderos con que también ayuden los indios de los tales pueblos en la dicha obra y edificio y encargo a la justicia mayor de las dichas provincias que por lo que toca a la parte que han de contribuir los encomenderos para el dicho efecto les haga compeler al cumplimiento de lo que así les cupiere no lo haciendo buenamente como son obligados para que en todo se cumpla la voluntad de su majestad y su real cédula suso incorporada. . .⁸⁰

Con la licencia y autorización del virrey de la Nueva España los franciscanos ganaban definitivamente la querrela constante que tenían con los encomenderos por las construcciones que hacían de iglesias y monasterios. Ganaban con bastante ventaja, pues no sólo tenían la aprobación de todas sus obras, sino también obtuvieron la fuerza legal para compeler a los encomenderos que no quisieran obedecer la disposición real.

El 27 de enero de 1563 fray Diego de Landa, en la información hecha ante el doctor Quijada y pedida por él mismo, expresó que en la provincia estaban edificadas, fundadas y pobladas doce casas de religiosos de su Orden, seis de ellas tenían las casas ya acabadas, dos comenzadas a hacer y las demás "tomado el sitio y hecho ranchos de paja".⁸¹

Los años siguientes a 1561 serían años tristes y difíciles para la provincia de San José. Los superiores franciscanos se habían hecho cargo de los asuntos eclesiásticos de la provincia de Yucatán por falta del obispo y por virtud de la bula *Exponi Nobis* concedida por Adriano VI en 1522 a los prelados de las órdenes religiosas. Apoyados en esta bula y confirmados en este poder por la audiencia de los Confines desde 1558, los franciscanos habían actuado como jueces eclesiásticos ordinarios. Tal actuación no fue bien vista por los encomenderos, ni más tarde por el obispo Toral. Consecuencia de estas diferencias fue la confrontación de pareceres y el rompimiento definitivo de las partes contendientes. Algunos de los frailes más prominentes de la provincia franciscana de San José salieron de ella rumbo a España, Guatemala o México, reduciéndose notablemente el número de franciscanos laborantes y creándose un am-

⁸⁰ AGI, México 287.

⁸¹ Scholes y Adams, 1938, t. I, doc. XXXII, p. 291.

biente de desavenencia entre el obispo y los franciscanos que permanecieron en Yucatán.

En estas diferencias entre el obispo fray Francisco de Toral y los franciscanos, medió fray Lorenzo de Bienvenida, quien se encontraba en Guatemala supliendo a fray Francisco Bustamante en el cargo de comisario general. Fray Lorenzo de Bienvenida no estuvo de acuerdo con la política seguida por el provincial fray Diego de Landa ni con quienes le seguían. Tal vez éste fue el motivo que le alejó por un tiempo de los asuntos de Yucatán.

Por esas diferencias la provincia franciscana se debilitó y perdió, por unos años, la consistencia y fuerza logradas con tantos sacrificios.

En 1565, fray Lorenzo de Bienvenida pasó de nuevo a España para asistir al capítulo general celebrado en Valladolid. En él logró que se erigieran en provincias independientes la que comprendía a Yucatán y Guatemala.⁸² Fray Lorenzo de Bienvenida bien puede ser considerado el creador de la provincia franciscana de San José de Yucatán, pues a ella le dedicó sus desvelos, esfuerzos y sinsabores por un periodo de veinte años aproximadamente. Su acción no sólo fue en el campo legal administrativo sino también laboró en ella, como uno de sus más abnegados hijos.

La provincia franciscana de San José en el proceso de constituirse como tal en el medio yucateco que muchas veces le fue hostil, daba pasos lentos pero seguros, haciendo valer los derechos y prerrogativas eclesiásticas y reales que consideró le correspondían, teniendo siempre el cuidado de legalizar sus proyectos y su actuación.

Resumiendo podríamos decir que la provincia franciscana de San José, a partir de 1547, se inició como una congregación que contaba con dos primeras fundaciones; en 1549 pasó a ser custodia dependiente de la provincia franciscana de México, con cinco guardianías y sus respectivas visitas. En 1559 logró ser provincia independiente de la del Santo Evangelio junto con la custodia de Guatemala. Sabemos que en 1561 la provincia contaba con 8 conventos comenzados a edificar y 6 en proyecto de fundación y para 1563 había 12 casas fundadas, de las cuales seis estaban ya terminadas y dos comenzadas a edificar. Finalmente, en 1565 se le concedió a la provincia franciscana de Yucatán ser provincia independiente separada de la de Guatemala.

En todo este proceso de crecimiento también percibimos el deseo franciscano de arraigarse en la provincia de Yucatán. No fue una misión con características de tránsito o paso hacia otras regiones, ni tampoco hubo el deseo de abandonarla ante las dificultades, por lo que podríamos considerar que los pasos dados en su afán de lograr plenamente su propio ser fueron también el medio legal para fincar su establecimiento en Yucatán.

⁸² López Cogolludo, 1957, lib. VI, cap. XII; Vázquez, 1937, lib. II, cap. I.

VI

EVANGELIZACIÓN

HEMOS DICHO anteriormente que los misioneros que pasaron a América tuvieron un papel político-religioso a desempeñar, por lo cual podríamos fácilmente comprender que el método misional empleado fuera una combinación de estas dos finalidades, que se podrían traducir en la consecución de evangelizar, civilizar y colonizar a los naturales.⁸³

Esta jerarquía de finalidades no conservó este orden en las autoridades civiles, seculares y religiosas que participaron en la conquista espiritual americana. Consecuencia natural fueron las dificultades que presentaron en el terreno de los hechos.

Todos los conflictos que surgieron de la actuación del fraile se debieron, por lo tanto, a su doble cometido. La evangelización le enfrentaría a problemas espirituales y apostólicos en orden a lo doctrinal y a problemas socio-económicos en orden a lo político administrativo. La situación del fraile se complicaba aún más por ser no sólo representante del rey en el campo religioso sino también representante de Dios y de la Iglesia universal en el campo doctrinal e institucional, por su carácter sagrado y órdenes recibidas.

En los primeros años que siguieron a la conquista militar, los frailes entendieron por evangelizar la predicación del mensaje doctrinal cristiano en sus aspectos más fundamentales y podríamos decir, hasta cierto punto, presentada de una manera superficial, para poder administrar el sacramento del bautismo. Se pretendía ante todo dar a los indígenas la condición de hijos de Dios para que alcanzaran la salvación eterna.

La segunda finalidad, civilizar o poner en policía implicaba destruir, en buena medida, los moldes culturales indígenas para adaptarlos a las estructuras de la civilización occidental. Cultura y religión, tanto para los

⁸³ Fidel J. Chauvet, 1976, pp. 23-54.

españoles como para los indígenas, eran elementos intrínsecamente unidos, por lo que no se podía eliminar a uno sin el otro. Sustituir a ambos serían objetivos que irían casi siempre unidos en la acción del fraile.

Como tercera finalidad, se añadía la colonización de la tierra de los naturales, que exigía la conversión masiva de éstos, lo que suponía haber realizado las dos primeras tareas en un lapso de tiempo relativamente corto; esto es consumir la destrucción rápida de la religión indígena y el cambio brusco de las costumbres de los naturales.

La necesidad de realizar estos tres objetivos al mismo tiempo, entorpeció el desarrollo normal que requería la evangelización. La resistencia callada del indígena fue también una de las consecuencias más dolorosas para los misioneros, reconocida poco tiempo después en los constantes rebotes de idolatría.

Hacemos notar que la información que presentamos en este punto fue obtenida en las crónicas de los misioneros, en las informaciones hechas por los franciscanos sobre la idolatría de los indios y en los testimonios y probanzas de religiosos y españoles.⁸⁴ En los documentos, por razón de su procedencia, la actuación de los misioneros fue justificada en orden a la estructura político religiosa de la época y a la finalidad perseguida. La tolerancia religiosa no imperaba en el pensamiento de ese entonces, por lo que no es posible esperar que los misioneros actuaran en ese sentido.

Por otra parte, hay algunas cartas indígenas dirigidas al rey, en las que manifiestan su sentir respecto a los religiosos, que podríamos tomar como testimonios auténticos de ellos. Si consideramos estas cartas como tales testimonios, sin tomar en cuenta el momento en que se escribieron, su estilo literario y la finalidad que perseguían, resultan favorables a los franciscanos. Sin embargo, no se les puede desprender del contexto histórico, que en gran parte nulifica la aportación que pudieran darnos para saber cuál fue el pensar o sentir indígena sobre los religiosos. A saber: recordemos que el proceso inquisitorial de Mani se llevó a cabo entre 1562 y 1563 y el juicio de Landa en España, entre 1565 y 1569. Estas cartas fueron escritas en 1567, cinco años después de iniciado el proceso y de haber llegado el obispo a Yucatán. Forman parte de un grupo de cartas escritas por franciscanos, conquistadores, vecinos encomenderos de la ciudad de Mérida y del gobernador,⁸⁵ que tenían como finalidad atemorizar al obispo con el regreso de los principales franciscanos que salieron después de su llegada, por el desacuerdo que reinó entre ellos, y si no llegaron a atemorizar al obispo, sí consiguieron inquietarlo. Son

⁸⁴ Scholes y Adams, 1938, t. I, docs. X-XXIII, pp. 24-185.

⁸⁵ AGI, México 367, carta de los conquistadores y vecinos encomenderos de la ciudad de Mérida, 27 de febrero de 1567. AGI, México 359, carta de fray Francisco de la Torre, 4 de mayo de 1567. AGI, México 367, carta de la ciudad de Mérida, 16 de mayo de 1567; carta de los religiosos, 16 de octubre de 1567; carta del convento de San Francisco de Mérida, 24 de febrero de 1570.

reveladoras las cartas de Toral que manifestaban su intranquilidad ante el posible regreso y la absolución en la corte, de los antiguos franciscanos, en relación con el caso de las idolatrías.⁸⁶

Todas las cartas que de Mérida se enviaron a España relativas a este grupo fueron escritas en el año de 1567. Había inconformidad con la actuación del obispo: por parte de los religiosos, por la imposición de algunos clérigos en las doctrinas de indios, por parte de los vecinos, por la imposición de los diezmos y por parte del gobernador y autoridades locales, por las penas y censuras eclesiásticas impuestas constantemente. Además de la situación conflictiva, existía entre el obispo y el gobernador una natural antipatía y por el contrario, entre vecinos, frailes y gobernador una favorable simpatía que los unía. Este último grupo tenía a su alcance los medios para manejar y obligar a los indígenas a que se unieran a sus peticiones. Escribían los indígenas:

... por esta causa [haber sido adoctrinados desde un principio por los franciscanos y quererles como a verdaderos padres] venimos a rogar, nos a vos, V.M., que os compadescáiz de nuestras ánimas y nos envíes frailes Franciscanos ... y especialmente, aquellos, de ellos, que estuvieron en esta tierra ... los que verdaderamente sabían nuestra lengua con la que nos predicaban y enseñaban. Se llaman: Fray Diego de Landa, Fray Pedro Gurumiel, de la provincia de Toledo, y muy especialmente Fray Diego de Landa, porque es grande, bastante conveniente y bueno a los ojos de Dios ... Fray Miguel de la Puebla y demás padres ...⁸⁷

... hay entre nosotros, en toda la provincia, extrema necesidad de religiosos ... porque en caso que después que, por mandado de Vuestra Majestad, vino el obispo don fray Francisco Toral y trajo y a puesto curas y vicarios algunos clérigos que nos administran los sacramentos y predicán por nagueatlatos... faltan de este tiempo acá, otros tantos y más frailes franciscanos y algunos de ellos lenguas que salieron de estas provincias y muchos de ellos personas, entre nosotros, antiguos y de sana y loable doctrina que, al presente y de cada día, la habemos echado y echamos de menos, aunque es así que, en alguna manera, como gente frágil y falta de entero conocimiento, abominamos a los dichos frailes por cierta manera y modo de rigor que usaron con algunos de nosotros y de nuestros connaturales mismos, como jueces eclesiásticos para sacarnos de algunos ritos, ceremonias y supersticiones antiguas que teníamos como gente nueva a modo de nuestra gentilidad antigua y ponernos en carrera de salvación que cierto este fue su celo y tino, caso que cuando entre nosotros y nuestros naturales sucedió el dicho rigor y después acá

⁸⁶ AGI, México 359, carta de fray Francisco de Toral, 8 de octubre de 1566 y de 22 de abril de 1567.

⁸⁷ *Diccionario de Motul*, cit., "carta de diez caciques indios a S. M.", 11 de febrero de 1567; *Cartas de Indias*, cit.; AGI, México 367.

se hubiese dicho y publicado en contrario, porque esta es mera verdad y que lo hayamos de entender así...⁸⁸

Existe una crónica maya muy posterior a estas fechas que, aunque también fue escrita bajo la influencia de los franciscanos, refleja mucho más que las cartas citadas el sentir del pueblo maya con respecto a su situación religiosa.

... Y así llegó lo que declaro: cómo aconteció la conquista, cuánta angustia pasamos nosotros y los señores españoles, por que los hombres mayas no tenían voluntad para entregarse a Dios. Y, finalmente, yo Don Pablo Pech, di la orden para que la oyesen los de la región de Maxtunil. De este modo no se aposentaron allí y entonces bajamos a la provincia de Chac Xulub Chen, acabando entonces de construir la Santa Iglesia. Y entonces ellos midieron con su medida los alrededores y los lados. y ésa es la señal de mis hijos hasta que llegue la muerte del mundo. Y para no ser cercados por los hombres mayas, para no ser hechizados ni apedreados, fue que nos dimos a nuestro amo Dios con temor en el corazón, y el poder nos fue dado por nuestro gran príncipe y rey, el que reina. Y entonces se asentó la santa iglesia, para adorar a nuestro amo y se asentó la casa del pueblo al oriente de la iglesia, y el templo de nuestro gran príncipe, y el mesón⁸⁹

A continuación presentamos la manera como se fue realizando la evangelización en Yucatán junto con algunos aspectos de la labor civilizadora del fraile. Trataremos independientemente a estos dos aspectos, el relativo a la idolatría y el rebrote de ella, por la importancia que tuvo esta situación en Yucatán, así como también por el papel determinante que los franciscanos tuvieron en ella.

AVANCE MISIONAL

Dentro de una línea general hemos visto cómo los franciscanos reunían a los principales caciques, con la finalidad de presentarse ante ellos como representantes del rey y del pontífice y también de explicarles el motivo de su presencia entre ellos. De aquí se desprende el cometido político religioso que antes señalábamos; los franciscanos pasaban de frailes observantes de su regla a frailes misioneros portadores de las enseñanzas de Cristo. Teniendo esto presente, distinguiremos lo que corresponde a cada campo, hasta donde sea posible, pues en muchos casos estuvieron íntima-

⁸⁸ AGI, México 359, carta de los yndios caciques gobernadores de los pueblos desta gobernación de Yucatán para su magestad. Escrita en su lengua y traducida por Alonso de Arévalo. Marzo de 1567.

⁸⁹ Ah Nakuk Pech, 1950, pp. 199 s.

mente ligados. Así tenemos como ejemplo el caso de la reunión de los caciques y principales, tanto en Campeche como en Mérida y Mani. El Adelantado, como autoridad política, fue quien actuó en primer término; además, la presentación que hizo de los frailes era indicadora de la relación íntima entre ambas autoridades. A continuación los frailes desarrollaban lo estrictamente doctrinal.

En Yucatán no existió el problema de la necesidad de intérpretes o intermediarios en la primera presentación de los frailes a los indígenas. A excepción de Campeche, en todas las demás fundaciones fray Luis de Villalpando, fue quien en lengua maya se dirigió a los naturales. El obstáculo lingüístico fue superado en muchos casos, gracias al acierto que tuvieron los frailes de elaborar gramáticas, vocabularios, sermonarios, manuales, catecismos que facilitarían, a los nuevos religiosos que iban llegando, el aprendizaje del idioma indígena y la predicación de la doctrina cristiana. Fray Luis de Villalpando y fray Diego de Landa fueron quienes elaboraron los primeros "artes" para la enseñanza del idioma. En Yucatán, a los frailes recién llegados se les destinaba a las casas de Izamal o Mérida, por un determinado periodo, para que aprendieran el maya.⁹⁰

La presentación de los frailes hecha por el Adelantado, la figura externa de éstos, es decir su atuendo, la coronilla, etc., y la nueva doctrina de la que eran portadores produjeron buena impresión en los indios, sentando un buen precedente para la labor de los misioneros entre los indígenas. Precedente que significó mucho, ya que los naturales, desde el primer momento, advirtieron la diferencia entre españoles y frailes. El resultado de la actitud de los religiosos fue la atribución de protector que el indígena dio al fraile, desde un principio, y que fue fortalecido por la doctrina que predicaban, por el espíritu de su Orden, muy sensible al aspecto humano de la vida, y por la misma actitud que adoptaron en favor de ellos.⁹¹

⁹⁰ Scholes y Adams, 1938, Información hecha a pedimento del provincial fray Diego de Landa ante el doctor Quijada, enero de 1563, t. I, doc. XXXII, p. 292. ... desde el dicho tiempo [1545] a esta parte que ha que los dichos religiosos residen en estas provincias hay y ha habido algunos de ellos que han deprehendido la lengua de la tierra y tanto que la tienen puesta en arte al modo de la lengua latina y está impresa en ella de molde la doctrina cristiana y han vuelto en la lengua otras muchas oraciones y sermones de que reciben gran favor y ayuda para su salvación los dichos naturales, los cuales en su lengua saben la dicha doctrina...

⁹¹ *Id.*, Fray Diego de Landa asienta: "...que demás lo que en favor de las ánimas y conciencias de los dichos naturales los dichos religiosos han hecho después que en la tierra entraron, siempre les han mostrado muy grande amor, volviendo por ellos, siendo sus defensores, amparándolos de algunas fuerzas y robos y malos tratamientos que han recibido de negros y españoles y otras gentes, avisando de ello a las justicias de Su Magestad que aquí han residido, yendo a la audiencia a sus negocios personalmente, y a este efecto han traído muchas provisiones con que han sido desagaviados, y han hecho venir oidores para que los visiten y tasen en que

En orden a la evangelización, el objetivo fundamental fue lograr la cristianización de los naturales. El cristianismo fue expuesto de acuerdo a la mentalidad de los indígenas. Para presentarlo en forma atractiva se apoyaron casi exclusivamente en los atributos de grandeza, bondad y justicia, que distinguían al Dios de la religión cristiana de los dioses de la religión indígena. Los misioneros exponían a sus oyentes los principios fundamentales de la doctrina cristiana y trataban de convencerles de que vivían en el error, que sus creencias eran artimañas del demonio, quien los tenía engañados para lograr su perdición, en provecho propio. En la exposición doctrinal, fue fuerte la tendencia a explicaciones escatológicas en las que el demonio juega un papel primordial.

Fray Jacobo de Tastera y el grupo de franciscanos que le siguieron, hablaron de encontrar a los indios dispuestos para oír de buen grado y recibir sus enseñanzas. Según avanzaron los misioneros en la predicación, el problema que algunas veces surgió fue la aplicación de los principios morales del cristianismo que, en su mayor parte o en buen número, eran contrarios a las costumbres fuertemente arraigadas en los indígenas. Un ejemplo fue el de los indios de Maní, quienes se negaron a abandonar la práctica de la esclavitud entre ellos. Otro ejemplo, del que se quejaban constantemente los frailes, era el hábito de la embriaguez y, en general, de los que atañían a las relaciones entre los dos sexos.⁹²

Otro factor que contribuyó al éxito de la primera evangelización de los naturales fue el ejemplo de los franciscanos.⁹³ Su comportamiento, en los primeros años de la conquista espiritual, fue digno de admiración, por su incansable celo apostólico, por su amor al indígena, por su vida sacrificada, por su acomodación a la mentalidad y manera de ser del indígena, por su espíritu civilizador.

Todas estas cualidades o características del misionero conquistador irían variando o desapareciendo en la medida que la conquista espiritual fuera transformándose de misión viva a doctrina, es decir, de la cristianización de los indios durante los primeros años a la reafirmación del cristianismo entre los indios ya bautizados. El misionero conquistador dejaría su lugar al fraile doctrinero y las características que los distinguirían serían diferentes, debido a la misión distinta que les tocaría desempeñar.

han recibido los dichos religiosos muchos trabajos y enfermedades graves y otros han muerto en esta demanda y otros han ido a Castilla a lo dicho...".

⁹² *Id.*, "... y se estaban y vivían en sus públicos pecados, idolatrando y repudiando sus mujeres, emborrachándose y haciéndose esclavos unos a otros públicamente, y en todos los demás vicios que en su infidelidad tenían, y así hombres como mujeres andaban como salvajes desnudos y en mucha deshonestidad, y después acá que los dichos religiosos entraron en la tierra y los comenzaron a tratar... con su industria y trabajo los han traído poco a poco a dejar sus vicios públicos...".

⁹³ *Id.*, p. 293. "que del dicho tiempo a esta parte los religiosos han vivido virtuosa y loablemente con toda religión y recogimiento dando de sí todo buen ejemplo en las partes donde han residido y residen..."

En orden a las actividades que los franciscanos desarrollaron tenemos que lo primero que organizaban era la enseñanza para los niños. Fray Luis de Villalpando, después de presentarse a los caciques y principales y exponerles los fines de su presencia entre ellos, les pedía siempre que enviasen a sus hijos para la enseñanza de la nueva doctrina.⁹⁴

Fray Juan de Herrera, hermano lego, fue quien organizó las primeras escuelas en Campeche y Mérida. Aprendió la lengua con el objeto de poder enseñar a los niños indígenas. Fray Juan no se redujo únicamente a la enseñanza de la doctrina cristiana, sino también los enseñó a leer y escribir en su propio idioma con caracteres fonéticos europeos. Completó esta formación con la enseñanza del canto llano y de órgano. Con este modelo se organizó la enseñanza de las nuevas fundaciones franciscanas en Yucatán.⁹⁵

La sociedad indígena era una sociedad organizada con marcadas características de gobierno oligárquico, por tanto la enseñanza de los franciscanos se dirigió a los niños nobles, aunque no se descuidó la educación de los plebeyos. Ya hemos dicho que por desconfianza y recelo, muchos caciques enviaron a plebeyos o esclavos en lugar de enviar a sus hijos. La consecuencia fue que, muchas veces, éstos ocuparan puestos de importancia por la instrucción que habían recibido. Mas esta situación no fue permanente. La formación que los franciscanos daban fue pronto apreciada por los principales al ver los primeros frutos de ella.

En un principio, agrupaban a los niños en casas de paja, construidas para este propósito, al lado de la iglesia de igual condición material. Estos niños eran asistidos por sus padres, parientes o personas destinadas a este fin. Los recogían de sus casas por la mañana, les llevaban sus alimentos y les devolvían a sus casas por las tardes. Más adelante fueron construidas las escuelas al lado del templo o del monasterio de los frailes, las cuales tuvieron carácter de internados, donde los niños vivían hasta completar su formación. Estos internos recibían una cuidadosa y esmerada atención por lo que su formación les capacitaba para ser maestros de otros niños y niñas que asistían para recibir únicamente la doctrina, y de los

⁹⁴ Lizana, 1893, cap. V, p. 52. "...Porque estas cosas mejor se imprimen en los niños que tienen el alma como tabla rasa, en que no ay cosa pintada que impida la Imagen y Fe de Christo, y los articulos de la santa Fe y ley divina que se les enseñava, porque en los viejos avia muchas espinas, y borrones muy feos de idolatria y hechiceria, y seria mas dificil de assentar sin mezcla de manchas la limpieca de la ley Evangelica, si bien se yria haziendo todo lo posible mas despacio."

⁹⁵ Scholes y Adams, 1938, t. I, doc. XXXII, p. 292. Landa nos dice: "...que con la industria y trabajo de los dichos religiosos en toda la tierra de la dicha provincia de Yucatán, donde habrá doscientos pueblos chicos y grandes, hay iglesias formadas, ... y escuelas donde se muestran a leer y escribir y cantar llano y de órgano a los hijos de los dichos naturales y se industrian en las cosas de nuestra santa fe católica, y hay muchos de ellos en lo sosodicho bien enseñados, y de Nuestra Señora, y muchas veces con los instrumentos de flautas y voces del dicho canto...".

adultos que iniciaban su catequización. Los niños fueron una valiosa ayuda para los misioneros y constituyeron la base de la cristianización indígena.

El lugar preferente que los franciscanos dieron a la educación cristiana de la niñez, fue por las razones que nos han dado los cronistas, en forma tan simbólica: el alma de los niños era “como cera blanda” o “como tabla rasa” en donde la enseñanza sería más fecunda. Sin embargo, la enseñanza de los adultos no significó menor esfuerzo que el realizado con los niños. A la par se fue desarrollando la evangelización de unos y otros, aunque con matices y métodos distintos, como lo exigía el grupo a quien iba dirigida la enseñanza.

Para iniciar la evangelización, los misioneros escogieron ciertos temas que constituyeron la base de su predicación. El primero y de mayor importancia fue el tema de Dios. Para sus explicaciones recurrieron muchas veces a símiles que guardaban íntima relación con los indios, con el fin de dar a entender con mayor claridad la verdad expresada.

La exposición de los atributos o cualidades de bondad, omnipotencia, justicia y paternidad de Dios, prepararon favorablemente el ánimo de los indígenas, debido a la gran sensibilidad que tenían por naturaleza y a las necesidades espirituales que había en ellos.

Fray Luis de Villalpando tenía predilección en inculcar en el alma del indígena, el afecto paternal de Dios hacia los hombres. Recurrió a varios símiles, entre ellos al de la gallina que cobija bajo sus alas a los polluelos. El resultado de sus enseñanzas le fue indicando la fuerza que tenía el método de usar símiles para hacer entender a los indígenas los principios de la religión cristiana.

En la mayoría de los casos, los puntos dogmáticos no representaron graves dificultades. Los temas difíciles de concebir, como el misterio de la Trinidad, la Encarnación, la Eucaristía, etc., fueron aceptados por los indios, a fuerza de oírseles repetir al misionero. La mentalidad del indígena, como la mentalidad de todo pueblo primitivo, no estaba acostumbrada a razonamientos complejos y abstractos. La táctica seguida fue repetir incansablemente las verdades dogmáticas hasta lograr la aceptación de ellas en la mente del indio.

El indígena no fue siempre un dócil receptor sino más bien era un hábil y disimulado resistente. Ante esa actitud, el misionero enseñó la doctrina sin demostrarla, a pesar de que el indígena necesitaba más explicación que argumentos para creerla. Por esta razón, el misionero se vio en la necesidad o ante la exigencia de fundamentar sus enseñanzas con hechos más que con palabras.⁹⁶

⁹⁶ Para comprender los métodos y la forma de enseñanza y predicación de los misioneros, sería indispensable conocer los catecismos, sermonarios y textos que ellos hicieron para este propósito, sólo así apreciaríamos los recursos de que se valieron para llegar a la mente de los naturales. Desgraciadamente, en el caso de Yucatán, estos valiosos instrumentos no han llegado hasta nosotros, por lo que hemos depen-

En Yucatán los frailes utilizaron, como método misional de carácter mixto, la exención de tributos. Al lograr esta merced de la Corona los indios se sujetaban de mejor grado a las autoridades del rey y por tal motivo se logró más fácilmente la aceptación del cristianismo. En la carta de fray Lorenzo de Bienvenida tenemos un ejemplo de petición para eximir de tributo a los indios de Champotón, cuando menos “hasta que fuesen todos cristianos...” Lo mismo pedía para los de la provincia de Acalán.

A medida que los franciscanos fueron conociendo el comportamiento y la sensibilidad del indígena, los métodos misionales fueron acomodándose a ellos y la evangelización pudo realizarse en una forma sistemática y organizada.

La acción civilizadora de los frailes se unió a la actividad evangelizadora de los misioneros en la organización de las misiones. En ellas hay que distinguir las que se formaron en los centros urbanos existentes, con una gran población indígena y las que los misioneros formaron con los indios que sacaron de los montes.

La organización misional de los centros urbanos fue relativamente rápida y sin tantos sacrificios y obstáculos como en el caso de las segundas. También podríamos decir que su número fue mucho más reducido que el de las misiones que empezaron por crear el poblado mismo.

El obstáculo para la evangelización de los indios por su dispersión en los montes fue poco a poco superado por medio de las reducciones que eran los poblados formados por los frailes con los indios que traían de los montes, en los cuales se les asignaba un lugar para construir sus casas y una parcela de tierra para su cultivo. El fraile regulaba la vida de estos indígenas. Su labor no sólo era de carácter religioso sino abarcaba toda la gama de aspectos que requería modelar humanamente al indígena conforme a las nuevas estructuras impuestas por los españoles. De aquí el aspecto civilizador de la obra misional desarrollada por los misioneros.⁹⁷

La misión se formaba con una o varias reducciones. El poblado más céntrico o el más importante recibía el nombre de cabecera y los demás poblados se denominaban sujetos o aldeaños.

La cabecera era el centro de la acción del misionero. En ella residía pero realizaba visitas frecuentes a los pueblos sujetos a la cabecera. Las misiones eran generalmente atendidas por dos misioneros.

dido para hacer la crónica de Yucatán de lo realizado en otros lugares de la Nueva España.

⁹⁷ *Id.*, Landa también nos informe a este respecto que: “...después acá que los dichos religiosos entraron en la tierra y los comenzaron a tratar... los han traído poco a poco a ... juntarse en pueblos, cubrir sus carnes y vivir en policía española, y tienen ya sus pueblos formados donde los han poblado con favor de las justicias reales y viven en orden de república y tienen sus aguaciles y gobernadores, y en algunos de los dichos pueblos sus alcaldes ordinarios, y de cada día van en esta parte en crecimiento...”.

Sabemos que de la misión de Mérida salían los padres Villalpando y Benavente a catequizar a los pueblos que quedaban a siete leguas (28 kms.). Como norma general, el radio de acción del misionero era de cinco a siete kilómetros a la redonda de la cabecera. En Campeche, el padre Benavente y el padre Herrera permanecieron en la cabecera y fray Luis de Villalpando se internó en la sierra para reducir a los indígenas que vivían dispersos en ella y poderlos sujetar a la cabecera de Campeche.

En los pueblos sujetos o aldeaños suplían al misionero indios instruidos especialmente para que continuaran la instrucción de la doctrina del poblado respectivo.

Para la sustentación de los frailes, los indios "les hacían limosnas las pascuas y otras fiestas; y hacían limosnas a las iglesias por medio de dos indios ancianos nombrados para esto, con lo cual daban lo necesario a los frailes cuando andaban visitándoles; y también aderezaban las iglesias de ornamento".⁹⁸ Los encomenderos debían sostener a los frailes que tuvieran a su cargo la doctrina de los indios de su encomienda. Esta contribución debía darse en calidad de limosna ya que por sus propias reglas los franciscanos no podían recibir pago alguno por su labor. Sin embargo, debieron existir serias diferencias entre frailes y encomenderos y, tal vez por este motivo, los franciscanos adoptaron, por algún tiempo, una actitud de rechazo a la contribución del encomendero dando como pretexto que se la daban en calidad de propios y no de limosna.

...teniendo vuestra magestad mandado que los encomenderos den a cada fraile cien pesos y cinquenta hanegas de maiz en limosna par su sustento no se cumple porque los frailes no quieren entender que es limosna porque no les esta bien antes dizen ser propios y que les son prohibidos por su regla, el daño desto es que los miseros yndios pagan lo mas desto de su povreca por el respeto dicho porque los encomenderos dizen que queda por la parte de los frailes y no suya...⁹⁹

Es conocido el papel de los caciques para favorecer o entorpecer la evangelización, así como el de los hechiceros, máximos opositores de ella.

El español fue, en el proceso de evangelización, otro obstáculo mucho más difícil de eliminar, pues a pesar de ser cristiano, su comportamiento era generalmente contrario a los principios evangélicos que el misionero trataba de infundir a los naturales. El fraile adoptó también una actitud contra el español para defender su misión. Sus medios fueron tratar de hacer entender al indígena la diferencia entre cristiano y español y censurar ante las autoridades, locales y reales, la mala conducta del español y los abusos que cometía.

⁹⁸ Diego de Landa, 1959, p. 101.

⁹⁹ AGI, México 359, carta al rey de Francisco Velázquez de Gijón, marzo 26 de 1575.

Los misioneros fueron sorteando, de una u otra forma, los obstáculos que se les presentaban, ya proviniesen de los indígenas, ya de los españoles. No cesaron ante las dificultades, pues estaban convencidos de que en última instancia, la acción divina sería la que movería el alma de los naturales a su conversión.

OPOSICIÓN INDÍGENA: LA IDOLATRÍA

El punto de partida de los misioneros fue la extirpación de la idolatría. Les anunciaban una nueva doctrina a la vez que les negaban a sus dioses, pues consideraban que no era posible que los naturales aceptaran la religión cristiana sin rechazar primero la propia, sobre todo siendo como eran, incompatibles en sus principios. Por tanto, no nos ha de extrañar que, en buena medida, la actividad de los frailes se enfocara a la destrucción de todo lo relacionado a la idolatría.

Ahora bien, en la extirpación de la idolatría hay que distinguir dos partes, la de ganar la voluntad y el entendimiento del indígena con la predicación del evangelio y la de suprimir el culto público con la destrucción de sus ídolos.

En estas actividades, los misioneros no sólo actuaron por iniciativa propia, existían también disposiciones reales en uno y otro sentido. En la primera, los misioneros hacían efectiva la misión religiosa de la empresa india y en la segunda cumplían también lo señalado por la Corona a las autoridades civiles y religiosas de destruir ídolos, y cúes y adoratorios.¹⁰⁰

Una de las características más generalizadas que tuvo la extirpación de la idolatría fue que ésta se realizó en forma sistemática, tanto en la refutación teórica como en la destrucción material. En ambos aspectos, los elementos que los frailes suprimieron, los sustituyeron por otros de signo cristiano.

En el indígena, encontramos una actitud pasiva frente al comportamiento de los misioneros debida, tal vez, al apoyo que los conquistadores dieron a los misioneros y también a las órdenes severas que dieron unos y otros con respecto a la idolatría.

Con estos antecedentes, podemos decir que la extirpación de la idolatría no sólo fue necesaria sino también aprobada por las autoridades reales y locales y además por la población española en general y que, en franca colaboración de unos y otros, se llevó a cabo.

Antes de 1562 el indígena parecía haber sido evangelizado y se encontraba en el proceso de su adoctrinamiento. Podríamos pensar que el culto a los ídolos, al igual que las imágenes de éstos, había desaparecido como resultado de la labor de los misioneros entre los naturales y de la

¹⁰⁰ *Recopilación de Leyes de Indias*, 1791, I, tit. 1, leyes 1 y 7.

aceptación del indígena de los principios cristianos. Sin embargo, acontecimientos futuros demostraron lo contrario.

En mayo de ese año se descubrió accidentalmente, en el pueblo de Mani, un gran número de ídolos y después de hechas las primeras investigaciones e informaciones, los frailes del monasterio de ese pueblo consideraron la necesidad de participar a su provincial lo que ahí acontecía.

Landa, provincial de los franciscanos, en calidad de juez eclesiástico de la provincia, intervino en los acontecimientos. Dio a conocer a Quijada la situación idolátrica de Mani y pidió el auxilio del brazo seglar.

El provincial tomó en consideración las informaciones de los frailes y de acuerdo con el parecer de todos procedió a seguir el caso por vía de inquisición ordinaria. Decidieron que al pueblo indígena se le tomaría confesión y se fulminaría la causa en un solo proceso; de esta forma se lograría poner fin a la situación en un tiempo relativamente corto y también se evitaría el costo que podría suponer el proceso individual de cada indígena.

Landa nombró a fray Pedro de Ciudad Rodrigo, a fray Miguel de la Puebla y a fray Juan Pizarro como jueces inquisitoriales, quienes repartidos en los pueblos de la provincia llevaron a cabo las informaciones sobre la idolatría de los indios.

En relación con los principales, las razones que Landa expresó para llevar el caso por vía inquisitorial fueron: el haber vuelto a la idolatría después de ser cristianos; haberla efectuado en lugares santos; haber renegado de la fe, hacer pactos con el demonio y haber destruido la cristiandad en la gente simple.¹⁰¹

El auxilio del brazo seglar se requería, pues los franciscanos razonaban que si los indígenas se levantaban y negaban a Dios, el paso siguiente sería desconocer la autoridad real, por lo que era necesario que ambas autoridades estuvieran presentes en la solución de asunto de tal gravedad.

La investigación se extendió rápidamente, durante los meses de junio y julio, en los pueblos de Mani, Sotuta, Kanchunup, Mopila, Sahcaba, Usil, Tibolón, etc.¹⁰² En su mayor parte las informaciones de los indígenas coincidían, aunque había pequeñas peculiaridades que las diferenciaban, según el pueblo a que pertenecían; sin embargo, de todas las informaciones podemos sacar una idea general de ellas.¹⁰³

En primer término los indígenas confesaron haber realizado sacrificios humanos y de animales. En los sacrificios humanos las víctimas fueron muchachos y muchachas, y en algunos casos especificaron que eran niños de poca edad. Los sacrificios eran generalmente de dos en dos. Las

¹⁰¹ Scholes y Adams, 1938, t. I, doc. XI, pp. 69-71.

¹⁰² *Id.*, doc. XII, pp. 71-129. Procesos contra los indios idólatras de Sotuta, Kanchunup, Mopila, Sahcaba, Yaxcaba, Usil y Tibolón. Agosto de 1562.

¹⁰³ La idea general que desarrollaremos está sacada del doc. XII, arriba citado.

víctimas eran de otros pueblos y los hurtaban o compraban para ser sacrificados. La ceremonia consistía en sacarles los corazones y ofrecerlos a sus dioses; en algunos casos, precedió a este acto el crucificar a la víctima y después extraerle el corazón. Los cuerpos y las cruces eran tirados después en los cenotes próximos o cercanos a los lugares del sacrificio.

El sacrificio se hacía en el patio o cementerio de la iglesia, o en la iglesia misma, así como también en los caminos fuera del pueblo; seguían en él, el mismo ritual antiguo que tenían sus antepasados. Casi siempre quemaban cruces y varillas de madera que apagaban en el vientre de los animales con la sangre de los mismos. Luego bebían y comían de los animales sacrificados. Otras ofrendas a sus dioses eran quemar copal y cirios de cera.

Para estos actos ceremoniales, los asistentes llevaban sus ídolos, además de los que había en los altares y junto a las cruces de los cementerios. Asistían el cacique, el gobernador, los principales, los ah-kines (sacerdotes), los maestros y mozos de la escuela y otros de cierta influencia. Algunas veces había asistentes de otros pueblos.

Los principales, caciques y ah-kines, tenían la misión de hurtar o comprar la víctima y también de realizar los sacrificios. Una vez terminado éste, uno de los ah-kines se dirigía a los asistentes; los invitaba con insistencia a volver a sus antiguos dioses y aducía, como razones para ellos, que eran los dioses de sus antepasados, y que eran los verdaderos dioses de quienes recibían el sustento.

Las peticiones que les hacían eran que les prodigasen salud, sustento, agua para sus milpas y protección contra los elementos naturales (huracanes).

Estos sacrificios se realizaban a media noche, con el fin de pasar desapercibidos y se hacían con relativa frecuencia de cinco años atrás a 1562.

En los sermones se les advertía siempre a los asistentes que guardaran silencio sobre el acto efectuado para que los padres no lo advirtiesen.

Percibimos en ciertas informaciones indígenas la influencia del cacique de Sotuta, Lorenzo Cocom, reconocido por los caciques y principales de esta provincia, como Padre, Señor y Halach Unic, quien hacía un llamado para volver a sus antiguas creencias y rituales.

En el pensamiento que expresaron los sacerdotes indígenas en sus sermones y en el comportamiento de los maestros de escuela, existían ciertas divergencias sobre la actitud que debían guardar frente a las nuevas enseñanzas de los frailes. Los maestros de escuela eran los portadores de la nueva doctrina; sin embargo, en su vida privada continuaban sus prácticas idolátricas; algunos ah-kines no veían la necesidad de rechazar la nueva doctrina como falsa y otros aceptaban vivir una situación ambivalente, aparentar la cristiana y continuar en su antigua religión indígena.

De la lectura de los autos del proceso surgen ciertas reflexiones sobre el asunto. En primer término, era evidente que existía la idolatría entre

los naturales y que en aquel entonces se dio un rebrote en ella; es decir, que aunque no estaba extinguida, no había tenido la fuerza ni la gravedad que tomaba en aquellos momentos. En segundo término, el resurgimiento podía haber tomado fuerza tanto por motivos políticos como religiosos. Política y religión eran elementos que se manejaban íntimamente unidos. Gobierno y creencias impuestas venían, a su vez, a poner fin a la fuerza que poseían las autoridades civiles y religiosas indígenas. Caciques, principales y ah-kines estaban a la defensa de la misma causa: recuperar la autoridad perdida. Ilustrativas eran las palabras de Gaspar Chin, ah-kin del pueblo de Yaxcaba: que lo que los padres predicaban no era verdad, que “era cosa de burla y no era Dios el que ellos predicaban ni habían de durar en la tierra y se habían de ir muy pronto y ellos y los demás naturales tornarían a sus cosas antiguas y usarían de sus ceremonias . . . ”.¹⁰⁴

Como parecía dar a entender con sus palabras el ah-kin de Yaxcaba, los indígenas quizá preparaban un levantamiento general contra los elementos extraños impuestos por la conquista.

Para el pueblo, la gente simple, en el decir de los frailes, tal vez hizo fuerza la imposición religiosa, es decir que, frente a la negación de sus dioses o la privación de la fuerza espiritual que le aportaban sus creencias, se dio la reafirmación de su mundo religioso y para sus sacerdotes fue fácil reconquistarles de nuevo.

Esta reacción, controlada por gente que tenía todavía autoridad, sembró la confusión en la mentalidad de la clase dominada. En consecuencia negó el valor del Dios de los cristianos, como Dios único y todopoderoso y desprestigió la función del sacerdote católico y de sus enseñanzas. En los dirigentes había conciencia de la gravedad del movimiento que estaban efectuando, lo que queda claro por la advertencia de guardar silencio, por la hora en que se efectuaba, por la selección de los asistentes, por las explicaciones que hacían a los que se oponían. Además existía el temor al castigo que ellos pensaban recibir (la muerte) al ser descubiertos.

Aquí se advierte la influencia y autoridad que seguían teniendo los caciques y ah-kines, sobre sus súbditos. Quienes no estaban de acuerdo con ellos no se atrevían a contradecir y todos acataban sus órdenes.

Podríamos decir, con respecto a los sacrificios, que tenían más bien características de ofrenda y que eran razonables dentro de la mentalidad indígena, como lo son en toda mentalidad que reconoce a un ser superior o a varios e implora su benevolencia por medio de sus sacrificios y ofrendas. Sus peticiones estaban íntimamente ligadas a la satisfacción de sus necesidades. Se reconocían seres totalmente dependientes de la maldad o de la benevolencia de sus dioses.

Dentro del ritual de sus sacrificios y creencias, sobrevivían elementos

¹⁰⁴ Scholes y Adams, 1938, doc. XII, p. 107.

de su antigua religión mezclados éstos con algunos elementos nuevos de la religión cristiana. En los sacrificios humanos se añadía el elemento de la crucifixión antes de extraer el corazón a la víctima. Quemaban copal y quemaban cruces, adoraban a sus ídolos y a la cruz. En los altares de las iglesias ponían a sus ídolos junto a las imágenes cristianas, etc.

El sacrificio y muerte de Cristo en la cruz causó, sin duda alguna, una fuerte impresión en la mentalidad indígena. Fácilmente fue aceptado y añadido al ritual de sus sacrificios. El sacrificio de Cristo, no comprendido en toda la complejidad y el misterio que encierra, dentro de la doctrina cristiana, fue asimilado en algunos aspectos un tanto superficiales, forma y ofrecimiento de la vida; aspectos que no eran extraños en la concepción religiosa indígena.

A través del análisis de las informaciones indígenas, nos damos cuenta hasta qué punto la evangelización cristiana había penetrado en la mente indígena. No había conflicto en la aceptación del Dios de los cristianos como uno más de los dioses de la religión indígena. Lógico era en la mentalidad de un pueblo politeísta. De allí que el conflicto básico fue tratar de hacerles monoteístas. La mayor parte de ellos había recibido el bautismo por imposición, por conveniencia o por voluntad propia. Asistían a la doctrina por las mismas razones o motivos que habían recibido el bautismo y cumplían con los preceptos de la iglesia en la medida que eran vigilados y obligados a cumplirlos.

La provincia de Mani y los alrededores fueron de los primeros pueblos cristianizados, aunque esta palabra, como ya hemos dicho, sólo encerraba el haber recibido el bautismo y tener un conocimiento muy superficial de la religión cristiana.

La debilidad de las nuevas creencias era evidente en la conducta del indígena. Abandonaban sus prácticas gentiles mientras tuviesen entre ellos a frailes o sacerdotes. Volvían a sus costumbres al separarse éstos. Obraba en ellos la presencia de la autoridad y no la fuerza misma de un principio. Resultado natural, ya que éste no había sido ni comprendido ni aceptado como válido.

El hecho de la idolatría no fue inexplicable para los franciscanos, tenían conocimiento de él, había antecedentes¹⁰⁵ y era hasta cierto punto comprensible. Lo que asombró a los frailes fue la extensión y las proporciones que había alcanzado en una de las provincias mejor atendidas por ellos y la culpabilidad de aquellos que creían que estaban mejor preparados en las nuevas enseñanzas.

Tal vez debido a su escaso número, los franciscanos confiaron demasiado en la labor que pudieran hacer algunos indígenas bien preparados por ellos, entre sus connaturales. Con esta confianza les hicieron maestros de escuela y las autoridades reales les confiaron puestos públicos, "... ha-

¹⁰⁵ *Id.*, pp. XLII s.

ciéndolos casi compañeros de los religiosos en la predicación e instrucción de los naturales en las cosas de nuestra fe . . . ”. Sin embargo, su comportamiento vino a demostrar la “malicia” con que habían actuado. Unos cumplieron con el oficio de instruir a los jóvenes en las escuelas, pero sin la convicción de aplicar en su vida las enseñanzas que impartían, otros sacaron provecho de la autoridad que representaban para hacer prosélitos para su causa.¹⁰⁶

La evangelización, por lo tanto, fue más bien aparente que real y esta evidencia tal vez fue para los franciscanos la más dolorosa de aceptar, debido a que no correspondía a los esfuerzos realizados entre los indígenas.

EL OBISPO ANTE LA LABOR FRANCISCANA

El obispo fray Francisco de Toral llegó a Yucatán, cuando aún los franciscanos no terminaban los procesos inquisitoriales de las provincias cercanas a Mani. Fue entonces cuando la situación cambió totalmente. Algunos españoles,¹⁰⁷ descontentos con la actuación de los frailes, acudieron al obispo y presentaron el caso de la idolatría de acuerdo a la posición que ellos tomaban en él. A partir de entonces, según nuestro parecer, el problema se resolvió a nivel personal entre el obispo y fray Diego de Landa. El obispo dio oídos a las opiniones y a los informes parciales e interesados y, dejándose llevar por ellos, dio un brusco giro a la situación. Reprobó la conducta de los franciscanos, en especial la del provincial de ellos. Los acusó de crueles e inhumanos. Realizó nuevas informaciones, y admitió apelaciones sobre causas terminadas. Creó un clima de tensión entre su autoridad y la de los franciscanos. Recriminó a Quijada por haber dado su apoyo y ayuda a los frailes. Se rodeó de gente que sólo deseaba verse favorecida por los acontecimientos¹⁰⁸ y, prejuiciado por las primeras noticias que recibió sobre los franciscanos de Yucatán en su viaje de España a esa provincia, fue totalmente parcial en sus juicios al dar crédito únicamente a los testimonios de algunos españoles e indígenas y no admitir razón ninguna de los frailes.

Ante esta enrevesada situación, el indígena supo sacar provecho a su favor. Desmintió todo cuanto había dicho, confesado y declarado. Afirmó que, por temor a los tormentos que los franciscanos les aplicaban, se había declarado culpable.¹⁰⁹

¹⁰⁶ *Id.*, doc. XXVIII, p. 190.

¹⁰⁷ *Id.*, p. LV; t. II, p. 52. Gómez del Castrillo, Rodrigo Alonso Flores, Pedro Gómez, Francisco de Montejo, Julián Doncel, Alonso de Castro, Juan del Rey, Francisco Pacheco, Francisco Palomo, Joaquín de Leguizamo.

¹⁰⁸ *Id.*, t. II, doc. XLI, pp. 39 s. Hernando Dorado, Rodríguez Vivanco, Pedro Gómez, Bachiller Paredes, etc.

¹⁰⁹ *Id.*, t. I, doc. XXXI, p. 253. “. . . Que los indios naturales de esta tierra son

La situación se volvió mucho más compleja ante las nuevas declaraciones de los indígenas. Éstos decían que en las primeras se habían declarado culpables, por miedo al tormento y habían inventado lo de los sacrificios e idolatrías, pero que en verdad todo eso había terminado para ellos. En las segundas negaron absolutamente todo. A pesar del conocimiento de las primeras y de las segundas informaciones de los indígenas, nos resulta sumamente difícil apoyar una u otra versión. Hay testimonios de la época que afirman la verdad o falsedad de las informaciones apoyando, de acuerdo con el partido que siguen, como acertada la actuación del obispo o la de los frailes. Las razones que aducen son válidas y a veces las mismas para los dos partidos.

Los franciscanos habían actuado con rigor y habían aplicado penas leves y graves para escarmiento de los naturales y también para evitar un alzamiento general de los indígenas. El obispo aducía que actuaba benignamente para evitar el alzamiento de los indígenas que estaban sumamente disgustados por los castigos que les habían aplicado y también para atraerlos de nuevo a la religión.

El hecho es que, por la rigidez de unos y la benignidad o ingenuidad de otros, la idolatría existía en Yucatán, como existió también en todas las partes de América, durante los primeros años de la conquista y colonización de los pueblos indígenas. Existían también temores fundados de una posible rebelión por parte de la población nativa.¹¹⁰

Resulta imposible creer que, en el transcurso de pocos años, los indígenas abandonaran u olvidaran sus creencias o se pudieran liberar fácilmente del peso de sus tradiciones y costumbres que, de acuerdo con su religión, empapaban toda su vida. Por otra parte, desde el tiempo de la conquista, habían dado constantemente muestras de rechazo, tales como para desconfiar que ya admitiesen dócilmente el gobierno y la religión de los españoles.

Independientemente de las consecuencias que trajo la actitud adoptada por los franciscanos para cortar este mal de raíz, en un límite de tiempo relativamente corto, el descubrimiento de la idolatría de los indios de Mani planteó a los franciscanos una seria problemática, y ésta fue la revisión de los resultados de su labor evangelizadora. A través del documento en el que los religiosos expresan su parecer sobre la administración de los sacramentos entre los naturales de Yucatán, podemos darnos cuenta de lo que supuso para ellos encontrar, después de diez años de

pusilánimes y flacos y que puestos a tormento o conminándoles con él dicen desatinos y levantan testimonios y lo que soñaron y acaeció mucho tiempo ha cuentan por presente, y en especial dicen lo que quieren a los que los atormentan creyendo por allí librarse de sus manos."

¹¹⁰ La rebelión de los indígenas fue un deseo latente en ellos y los españoles vivieron en un constante estado de alerta. El sentimiento de unos y otros flotaba en el mismo ambiente. No era fruto de un determinado momento.

labor, la idolatría tan grande que existía en una de las provincias por la que tanto se habían afanado.¹¹¹

La realidad de la extensión de la idolatría indígena les impuso la exigencia de una revisión del programa misionero. Con este motivo, los franciscanos se reunieron en el convento de la ciudad de Mérida durante dos días (17 y 18 de septiembre de 1562). El punto a tratar fue el de la administración (indiferentemente) de los sacramentos a los indios de las provincias que se habían hallado en idolatría. Sobre esto, los religiosos determinaron restringir la administración de los sacramentos, ya que no podían administrarlos "con seguridad de sus conciencias".

Esta restricción consistió en privar a los indígenas de los sacramentos, después de darles a conocer la causa de esta determinación, hasta que por la fuerza o por agrado los naturales pusieran el remedio. En la administración del bautismo hacían la excepción con los niños enfermos y con todos aquellos que fueran inocentes con respecto a la idolatría.

Esta decisión trajo como consecuencia que al quedar libres de la administración de los sacramentos, los frailes pudieran abandonar algunas casas y se recluyeran en los monasterios más importantes como eran los de Mérida, Campeche, Valladolid, Izamal y Mani. Las razones que los franciscanos dieron para abandonar temporalmente algunas casas fueron dos: la primera fue que la actividad misionera había sido, en parte, más de acuerdo a la satisfacción y consuelo que les producía ver la extensión de sus misiones y el fruto que obtenían aparentemente, que a la evangelización misma del indígena; y la segunda razón fue que, ante esa dura realidad, deseaban reflexionar y trabajar en conseguir la tranquilidad espiritual que los capacitaría para reanudar su labor misionera.

Con esta actitud los frailes aceptaban implícitamente el fracaso del adoctrinamiento de los naturales. Los métodos empleados no habían sido los adecuados para desarraigar de la mentalidad del indígena sus antiguas creencias y sus ritos idolátricos. El caso de Mani no fue un caso aislado, había otros antecedentes y los frailes lo sabían, pero fue necesario un acontecimiento de tales dimensiones para detenerles en su actividad misionera e imponerles la adopción de otras medidas. Optaron por las de la época y las de los tribunales del tiempo.

En todos los documentos relativos al proceso inquisitorial de Mani, percibimos la fuerza que tenía, en la mentalidad cristiana de la época, el

¹¹¹ Scholes y Adams, 1938, t. I, doc. XIX, pp. 177-179. Fray Diego de Landa, provincial, Fray Francisco de la Torre, guardián, fray Juan Pizarro, fray Antonio Valdemoro, guardián de Campeche, fray Roque guardián de Izamal, fray Miguel de la Puebla guardián de San Francisco de Conkal, fray Andrés de Bruselas guardián de Santiago de Homun, fray Pedro de Ciudad Rodrigo guardián de Mani, fray Diego Pérez, fray Bernardino de la Cámara, fray Pedro Gallego, fray Juan de Escalona, fray Francisco de Miranda, fray Bartolomé, fray Tomé de Arenas, fray Alonso de Herrera, fray Antonio de Tarancón, fray Francisco de Santa Marina. Vid. p. 158.

pecado de la idolatría. Concepción que, por otra parte, sobrellevaba un mundo de tradición cultural del medioevo.

En la actualidad nos resulta difícil comprender toda esa actitud frente a la idolatría. Nuestro juicio se inclinaría a calificar la actitud de los franciscanos como excesiva e inhumana. En ese entonces, también hubo hombres que pensaron y calificaron la actuación de los franciscanos en estos mismos términos, pero no por las mismas razones por las que nosotros llegamos a estos juicios.

El testimonio, la actuación y los juicios de los franciscanos, los sentimos sinceros a la luz de la concepción medieval del pecado de la idolatría, de la misión salvífica determinante del fraile entre los indígenas y de la concepción misma que los misioneros tenían de la mentalidad indígena con respecto a su religiosidad. En otras palabras, no podían permitir la grave ofensa que los indios cometían con la idolatría, ni tampoco permitir la condenación irremediable del indio si no se les sacaba de la mentira en que vivían engañados.

Quienes, en ese entonces, acusaron a los franciscanos de crueldad y exceso y no estuvieron de acuerdo con sus métodos de evangelización, tuvieron como motivo de su razonamiento la merma de sus intereses económicos o el resentimiento contra quienes suponían habían usurpado la autoridad del obispo.

Los documentos reflejan la pasión de los hombres que intervinieron, pues el asunto religioso fue el acontecimiento que dio pie para sacar a luz una serie de acusaciones que no tenían relación ninguna al propio acontecimiento. En las informaciones que cada grupo hizo para justificar su actuación, su sentir y sus provocaciones, hubo bajas pasiones, rencores, falsedades, amenazas, dignidades heridas y desacreditadas, etc. Por una parte, el obispo y los encomenderos lograron con bastante éxito el desprestigio del fraile y de su obra entre los indígenas. El ataque fue dirigido especialmente hacia la persona del provincial, fray Diego de Landa y la del alcalde mayor, don Diego Quijada. Uno y otro resentirían, en sus cargos, las acusaciones contra ellos aunque su situación se resolvería en forma totalmente distinta. Por otra parte, los frailes se recluyeron y adoptaron una actitud digna, de desafío e independencia del obispo. Y entre estos dos grupos, como hemos señalado, estuvo el indio a la expectativa de los acontecimientos, en gran medida aprovechando las diferencias habidas entre sus adversarios comunes para obtener su libertad y la suspensión de los castigos impuestos por los franciscanos. Los documentos pintan una sociedad pobre en personalidades representativas de valores humanos y ricas en intereses mezquinos, pues uno fue el problema teórico y otro el problema personal. La situación no se resolvió de acuerdo a la razón y la justicia, sino más bien de acuerdo a la pasión y a las fuerzas del grupo que obtuvo mayores argumentos contra su adversario.

VII

ACTUACIÓN A FAVOR DEL INDÍGENA

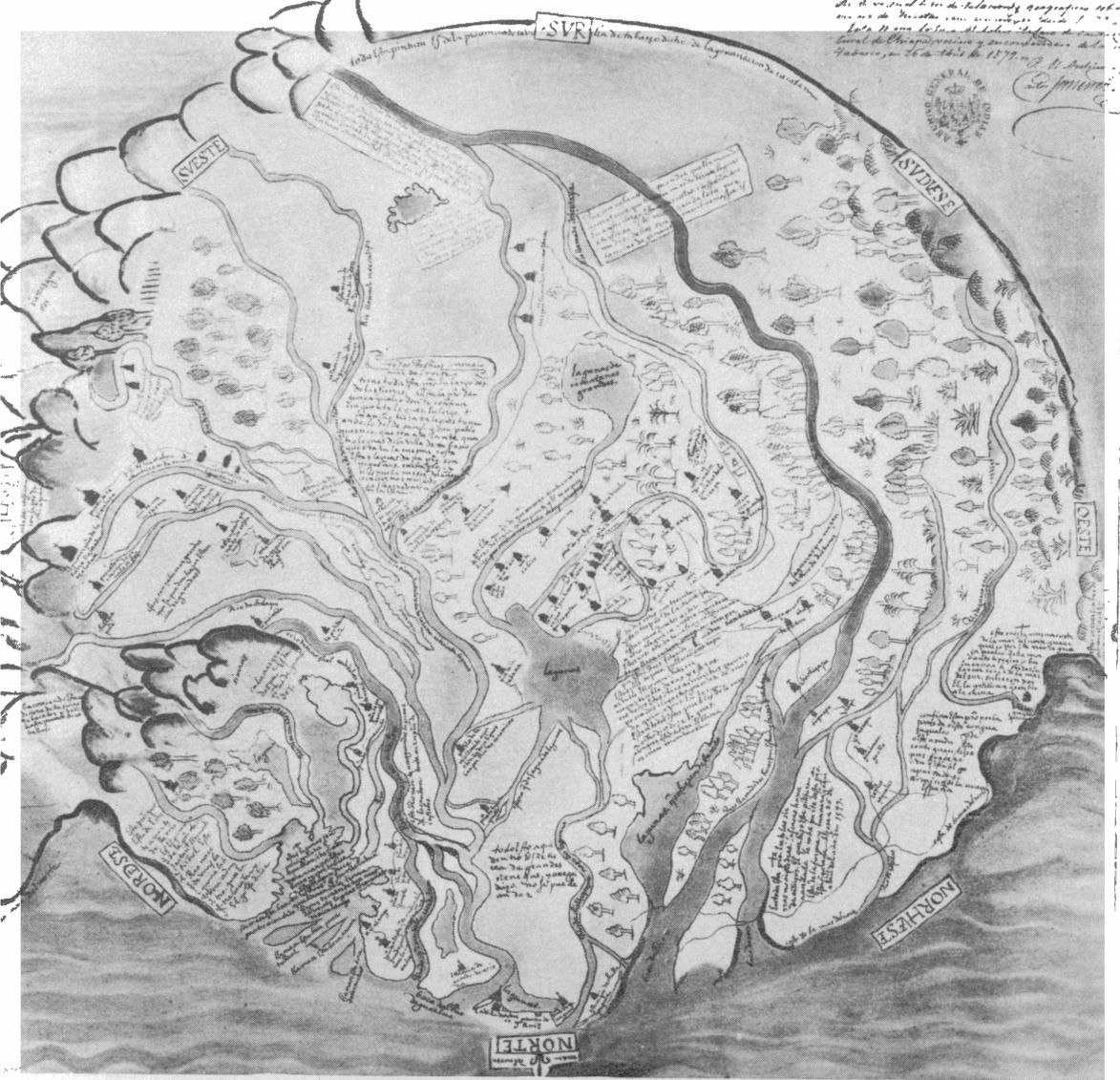
ENTRE LOS frailes que laboraron en la península de Yucatán, sobresalen algunos que, además de ocupar los cargos principales de orden franciscano, se preocuparon por la situación del indio maya de la península.

Es necesario recordar que los franciscanos no llegaron a Yucatán con los conquistadores, sino aproximadamente tres años después de la fundación de Mérida. Tres años en los cuales el conquistador se había establecido, aunque precariamente, ya que la conquista de toda la península no se había terminado y las sublevaciones indígenas eran constantes. Sin embargo se habían dado los primeros pasos de la colonización. Las municipalidades de Campeche y Mérida funcionaban de acuerdo al sistema político español establecido en Indias y éstas habían repartido los pueblos de indios entre los conquistadores, con lo que habían sometido al indio al nuevo dominio.

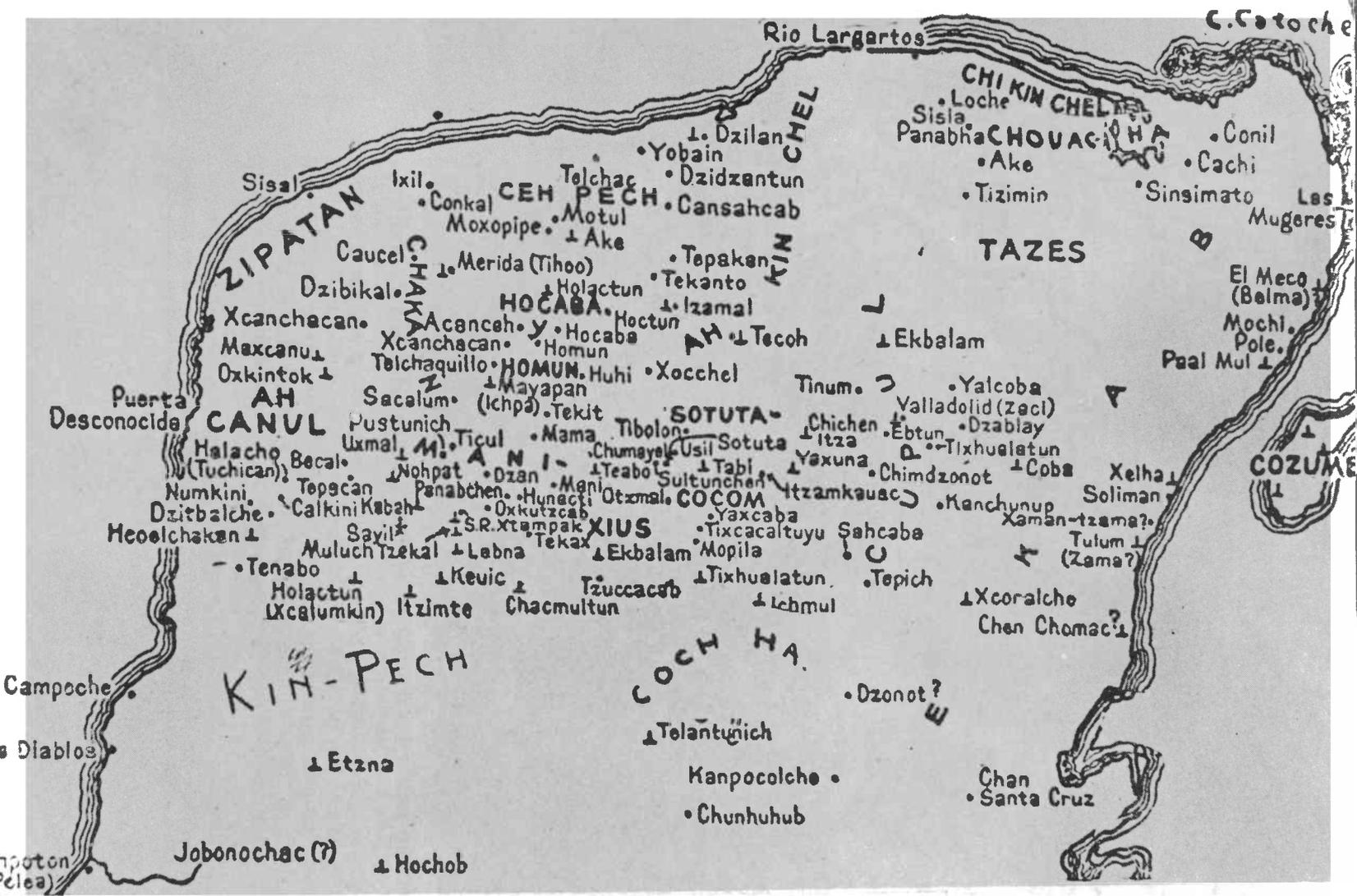
Ahora bien, el encomendero no modificó la vida ni las costumbres del indígena. En gran medida le dejó en el mundo que tenía antes de su llegada para que le trabajara. La riqueza de Yucatán fue fincada en la producción del indígena ya que no había otro recurso que explotar.

Los franciscanos, al llegar a Yucatán, encontraron una situación creada por los conquistadores y encomenderos de la península, por lo que, de aprobarla se acomodaban a ella o en el caso de reprobarla se enfrentaban a ella. El franciscano optó por lo segundo y así obró en consecuencia. Representaría una fuerza de choque y como tal actuaría constantemente en favor de la justicia del indio. A través de algunas cartas de los franciscanos,¹¹² podemos apreciar las preocupaciones que manifestaron al rey

¹¹² *Cartas de Indias*, 1877, carta de fray Juan de Puerta, comisario y otros religiosos de la provincia de Yucatán, 1º de febrero de 1547, pp. 67-69; carta de fray Lorenzo de Bienvenida 10 de febrero de 1548, pp. 70-82. AGI, México 280, carta



PLANO DE LA PROVINCIA DE YUCATÁN (1579-1581), DE MELCHOR ALFARO



ANTIGUOS CACICAZGOS DE YUCATÁN

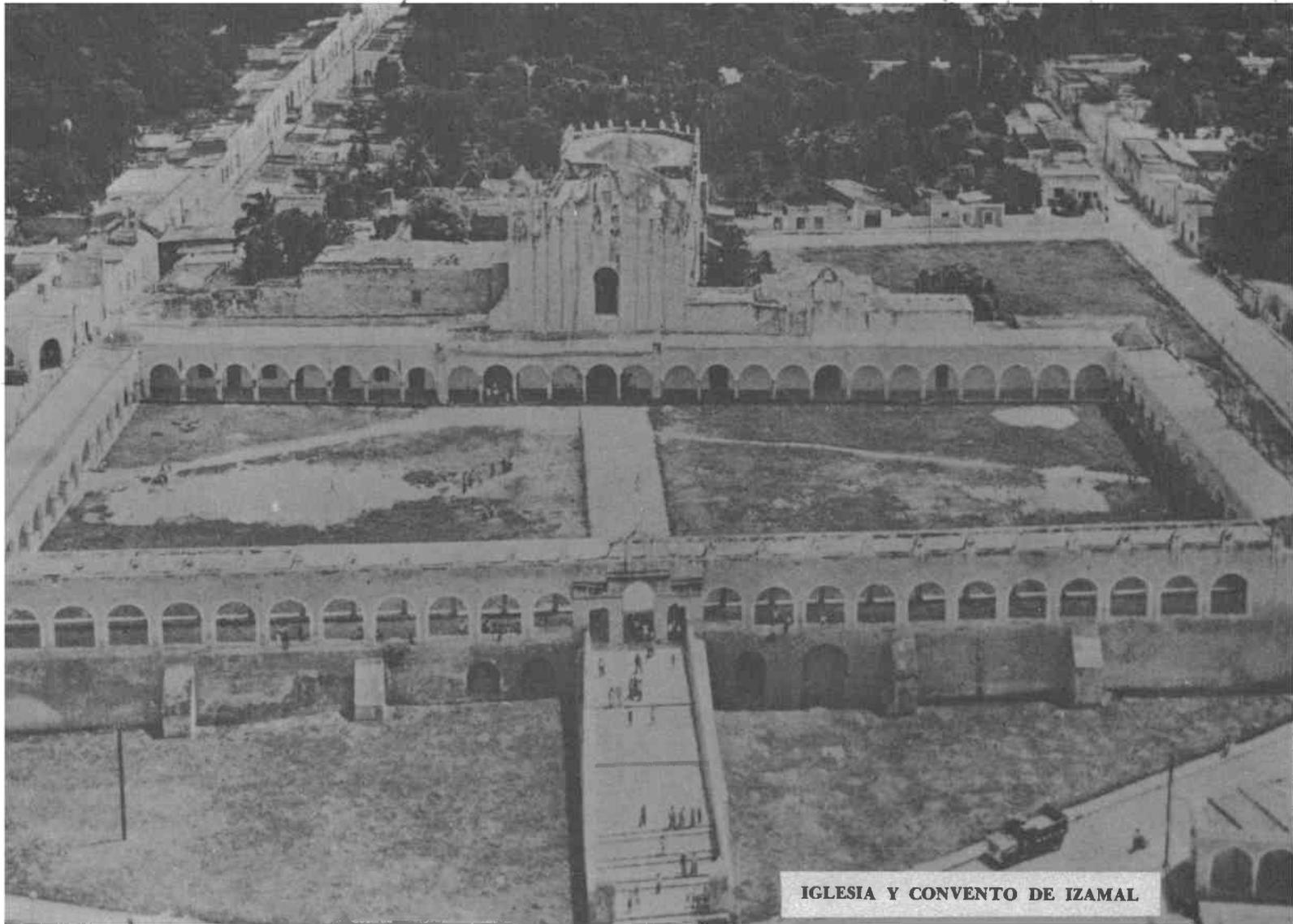


SECRETARÍA DE CULTURA
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES LINGÜÍSTICAS Y LINGÜÍSTICAS
CONKAL, P.V. 301



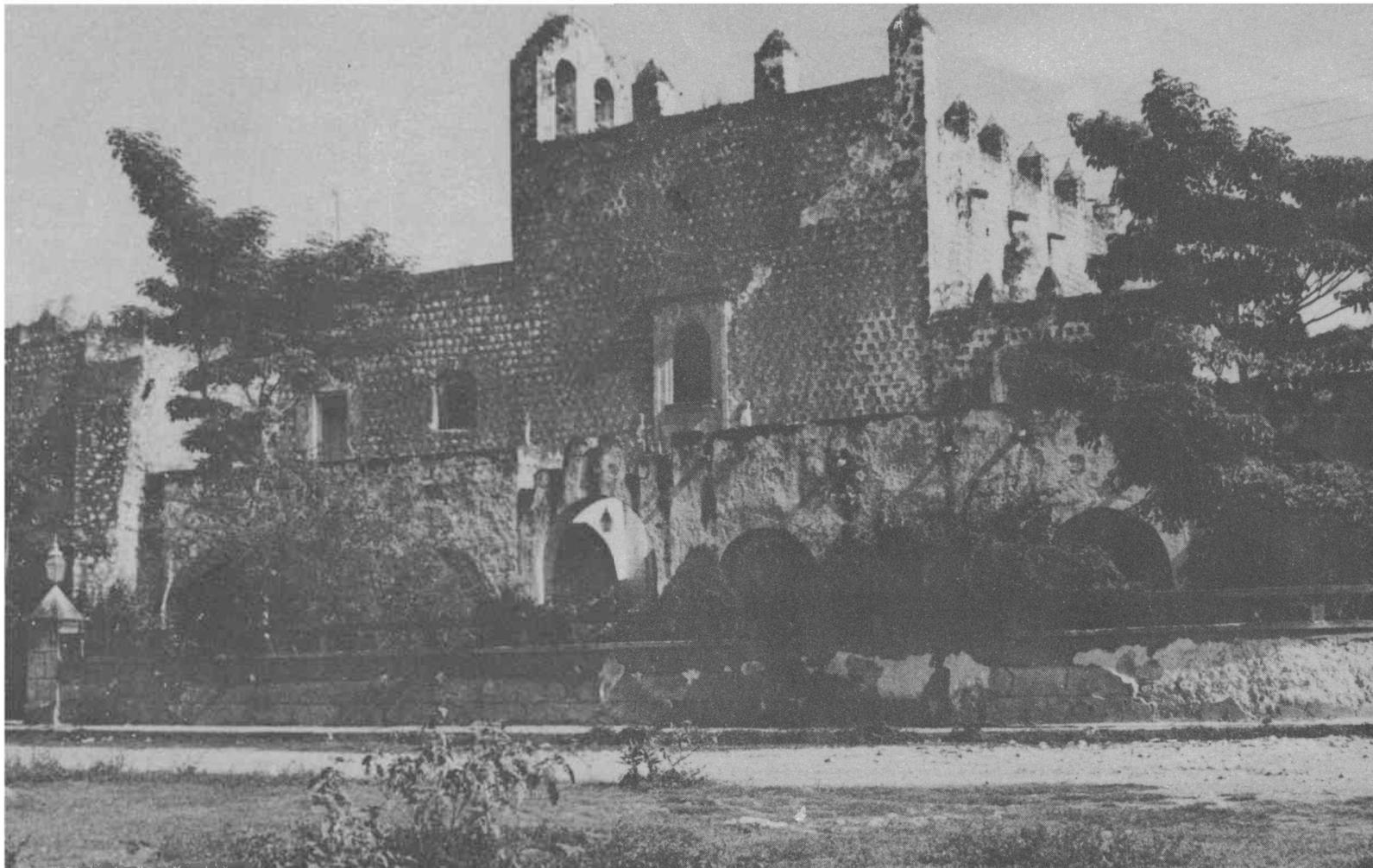
IGLESIA Y CONVENTO DE MANI





IGLESIA Y CONVENTO DE IZAMAL

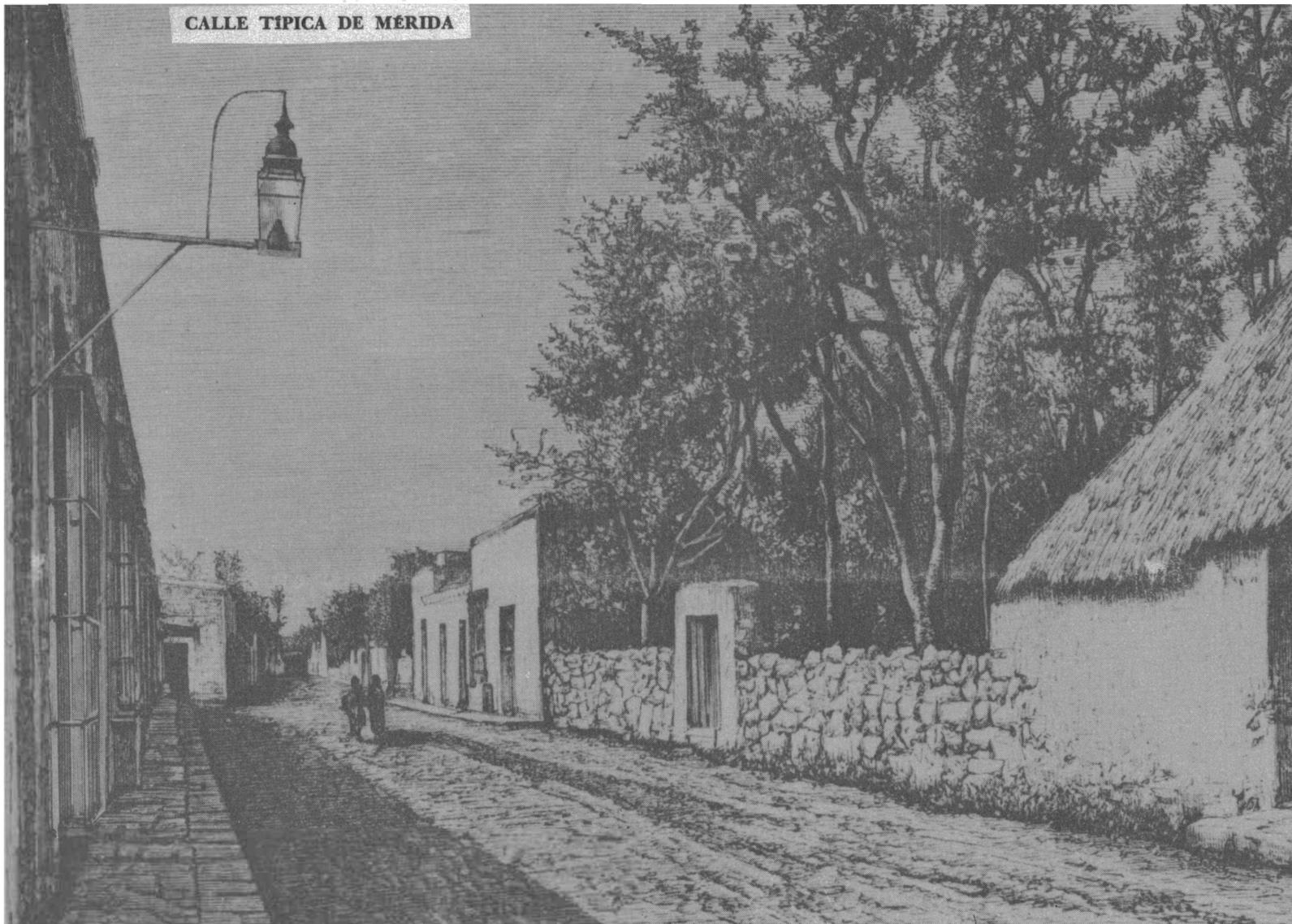
IGLESIA DE SAN BERNARDINO DE VALLADOLID



CATEDRAL DE MÉRIDA



CALLE TÍPICA DE MÉRIDA



y que les llevaron a actuar en la defensa del indígena en sentido práctico y efectivo.

Así como hubo un determinado grupo de frailes que laboró calladamente entre los indígenas realizando la evangelización entre ellos, hubo también otro grupo de franciscanos que dieron la tónica del pensamiento y actuación en la provincia a favor del indio. Nos referimos al segundo grupo mencionado.

En sus cartas no encontramos reflexiones teológicas sobre la naturaleza del indio, ni preocupaciones por fundar una iglesia semejante a la iglesia primitiva, acorde a los métodos misionales de los primeros apóstoles. El franciscano, en Yucatán, actuó ante las necesidades que el medio le exigió, pensando que este proceder sería el más adecuado para fundar una iglesia con hombres que gozaran de las mismas prerrogativas y derechos. Si en el plano civil, españoles e indios eran vasallos del rey, en el plano religioso ambos eran hijos de Dios y como tales debían ser tratados.

La defensa que el franciscano realizó nos indica que al defender al indígena como tal, su defensa iba encaminada a la defensa del hombre por los atributos antes dichos. Esto es, el indio era un ser libre y era un hijo de Dios, por lo que no debía ser tratado como esclavo, ni utilizado como animal de carga, ni tampoco explotado por el mismo hombre.

Si el indígena no era consciente de su dignidad, considerada ésta en términos de un valor conquistado por el hombre occidental, era labor obligada del conquistador y del misionero civilizarle y enseñarle a vivir conforme a esa dignidad. De acuerdo a los valores occidentales, la enseñanza refinaría la sensibilidad de su espíritu, le capacitaría a vivir como occidental y le ayudaría a percibir la dignidad de su propia naturaleza humano-divina. La primera por ser libre, la segunda por ser considerado hijo de Dios.

La visión de los franciscanos no coincidió desgraciadamente con la de los conquistadores y la finalidad que ambos persiguieron también estuvo en contraposición.

El español que pasaba a las Indias venía con el interés de mejorar su situación económica y con base a ésta, mejorar su posición social, por lo que no dedicaría su vida a fines que no le reportaran los beneficios que deseaba conseguir.

El misionero, a su vez, venía con el deseo de atraer a la fe de Cristo a los naturales del nuevo mundo. El beneficio espiritual que le reportaba trabajar para Dios justificaba con creces su vocación misionera y acrecentaba sus méritos para su propia salvación. La motivación de sus acciones era bien distinta a la del soldado y sus actos correspondían a ella. Al mi-

de fray Luis de Villalpando y otros religiosos, 24 de julio de 1550; carta de fray Juan de la Puerta, 1º de septiembre de 1559. Scholes, 1936, carta de fray Diego de Landa y otros religiosos, 3 de abril de 1559, doc. XLIX, pp. 83 s. AGI, México 369, carta de fray Alonso Thoral, 20 de junio de 1566.

sionero se le acusaba de dar al indígena un tratamiento semejante al que recibía del encomendero. Es cierto, mas se habría de tener en cuenta la finalidad que uno y otro tenían. Si el indio fue sujeto de explotación del encomendero, su finalidad era el enriquecimiento personal con el acrecentamiento de su riqueza material. Si el indio fue sujeto de explotación del misionero su finalidad era en beneficio del propio indígena que se ponía al servicio de Dios.

Los intereses de los encomenderos y de los misioneros chocaron, pues el indígena fue el mismo sujeto que ambos requerían para lograr su finalidad.

Pasemos a estudiar la actuación del franciscano en favor del indígena, frente a la actitud del encomendero. Nos ceñiremos a los tres puntos ya indicados por la íntima relación que guardan entre sí y por la que guardan con la naturaleza misma del hombre.

LUCHA CONTRA LA ESCLAVITUD

Entre los indígenas de la península existía la costumbre de esclavizarse unos a otros. Los franciscanos dieron noticia al rey de este hecho como uno de los males más generalizados entre los naturales:

... que se ponga muy gran remedio en los esclavos que hazen los naturales unos a otros entre si, porque se destruye la tierra y anda muy roto esto entre ellos, porque, en muriendo el padre, luego en el mismo pueblo, el que más puede haze esclavos a los hijos y los vende.¹¹³

... Sabra más V.A. que como llegó el gobernador a esta tierra en el alcamiento de la tierra, llamó a los indios de Champotón y Campeche, porque eran suyos, y dixoles que fuessen a la guerra con los españoles y que todos los que tomassen fuessen sus esclavos, y sin dezilles exceto niños ni mugeres, sino carga cerrada. Estavamos presentes a este mando yo y fray Luys de Villalpando, y deximosle al gobernador: "mire lo que manda nuestra señoría que no lo puede mandar, porque S.M. lo tiene prohibido por sus nuevas leies, y no es justicia que se hagan", y el respondió: "No querran ir los amigos, si no les damos licencia de hazer esclavos." Ansi fueron, y hizieron muchos esclavos sin número: yo vide a un yndio solo traer diez o doze, y no hizieron los grandes, porque tienen buenos pies para huyr, sino los niños y niñas y mugeres, y todos estos los sacan fuera de la tierra y los venden, y se despuebla a mas andar esta tierra, sino se remedia con tiempo; y no sale español de la tierra sin sacar muchos indios, y de algunos lo dissimula el gobernador por ser sus apaniaguados y amigos. Y el que más puede haze esclavo al otro,

¹¹³ *Cartas de Indias*, 1877, carta de fray Juan de la Puerta, 1º de febrero de 1547, p. 68.

y andan tan encarnicados los principales y caciques en esto, que si no es con rezió castigo no se desarraigará.

... Sabra V.A. que en esta tierra apenas ay una casa que tenga solo un vezino, syno cada casa tiene dos, tres, cuatro, algunas á mas, y entre ellos ay un padrefamilias, que es el principal de la casa: muerto este, el que mas puede de los que quedan haze esclavo al otro, y sobre esto se matan unos a otros; y en muriendo el padre, los hijos que dexa luego los venden por esclavos, y en un mes tiene quatro amos. Emos se lo dicho al governador que remedie esto, y tanto aprovecha como no nada, que no es tiempo hasta que se despueble esta tierra como an hecho todas las partes de Yndias, que ya no ay jente, si no es en México. Con que V.A. mande que al que tomaren haziendo esclavo, que lo ahorquen: a tres que ahorquen, se remedia, porque es gente que teme la muerte; o ya que no sea esto, que le den la pena del talion, que lo hagan esclavo al que hiziere esclavo, y que sean de V.A.¹¹⁴

En estos dos avisos, que los franciscanos dieron a la Corona, podemos hallar algunos elementos para nuestro análisis. Se referían a la existencia de la esclavitud entre los naturales, no como fruto de un botín de guerra, sino como resultado de la fuerza o autoridad que disfrutaban unos indígenas sobre otros. La esclavitud no se daba con indígenas de otros pueblos sino entre los de un mismo pueblo o vecindad. Indicaban que existía el comercio esclavista y que estaba muy generalizado entre ellos. La consecuencia de él era la destrucción de la tierra.

Más tarde añadieron nuevos datos: la autoridad española, violando las disposiciones reales, había permitido la esclavitud como botín de guerra para obtener el apoyo indígena cuando hubo el levantamiento indígena. No se hacía distinción entre hombres, mujeres y niños. Se sacaban indios fuera de la península y el español era quien realizaba este comercio esclavista con anuencia de la autoridad.

Repetían, muy claramente, que la esclavitud, como botín de guerra no era el mayor mal, sino la que se efectuaba entre los mismos naturales sin otro motivo que la fuerza o la autoridad de unos frente al desamparo y debilidad de otros.

El castigo que sugerían al rey —como dice la carta— era sumamente riguroso, la horca o la misma esclavitud. Tanto rigor, según ellos, correspondía a la gravedad del mal y, tal vez, pudiera ser indicador del fracaso resultante de emplear medidas más benignas para desarraigat este mal.

La actitud franciscana que se desprende de estos textos no sólo fue pasiva, esto es, de percibir el mal y de dar aviso de él, sino también activa al tomar una posición más comprometida ante la autoridad inmediata a ellos, el gobernador. En el caso de la esclavitud como botín de guerra intervinieron haciendo ver que la solución adoptada no iba de acuerdo

¹¹⁴ *Id.*, carta de fray Lorenzo de Bienvenida, 10 de febrero de 1548, p. 78.

a las disposiciones reales y en el caso de la esclavitud entre los naturales hicieron ver al gobernador la necesidad de hacer efectiva su autoridad para remediar este mal. Ante el poco aprecio que recibieron sus intervenciones avisaron al rey y sugirieron el remedio.

En el caso de la esclavitud entre los naturales sabemos que los franciscanos actuaron directamente en relación con el indio. El caso que advertimos lo tenemos en Mani. Los misioneros se negaron a darles el bautismo si no abandonaban la práctica de la esclavitud. Era un conflicto de principios en el cual los franciscanos no podían transigir sosteniéndose en su decisión aún a costa del peligro que les pudiera reportar.

Sobre el problema de la esclavitud fray Diego de Landa expresó:

...y el librar de esclavonía a esta gente no lo hizo [el obispo] sino mis compañeros y yo que quitamos no los vendiesen y comprasen los españoles yendo y viniendo a las audiencias y no queriendo bautizar a los señores y otros principales sin que diesen libertad a muchos esclavos que tenían malhechos contra Dios, como es público.¹¹⁵

INTERÉS POR LA APLICACIÓN DE LA JUSTICIA

El uso del indígena para el trabajo doméstico, las labores del campo y el transporte de mercancías fue una práctica considerada por los españoles como parte de la tributación que los indios debían darles; mas, debido a los excesivos abusos que se cometieron, la Corona intervino y dio disposiciones precisas que vinieron a reglamentar el servicio personal y la carga del indígena para el transporte de mercancías, suprimiendo esos trabajos como elementos de la tributación.¹¹⁶

En las disposiciones generales de Indias ambos servicios fueron permitidos por concesiones, debidamente reglamentadas, por las audiencias. Las excepciones permitidas respondieron a las circunstancias especiales que presentaron determinados lugares. Éste fue el caso de Yucatán, donde el introducir bestias y abrir caminos presentaba serias dificultades por las características de su suelo y donde, por igual motivo, los españoles alegaban la necesidad de obtener indias para el servicio doméstico ya que al no poderse cultivar el trigo tenían que comer maíz, el cual no sabían elaborar.

Estos argumentos fueron considerados como válidos en determinados momentos y fueron dadas varias provisiones reales para solucionar las dificultades que presentaban. Fue un continuo forcejeo entre las audiencias, de México y de los Confines, y los encomenderos. Las primeras por hacer

¹¹⁵ Scholes y Adams, 1938, t. II, doc. LXXXI, p. 407.

¹¹⁶ *Id.*, doc. LV, núms. 1-4, pp. 95-102.

cumplir las disposiciones reales y los segundos por obtener concesiones que redundaran en su favor.

Era cierto que el suelo peninsular presentaba dificultades, pero también era cierto que no eran imposibles de superar. Requerían esfuerzo e inversión de los encomenderos y esto era precisamente lo que ellos rechazaban a toda costa. Los encomenderos de Yucatán fueron hombres que se cerraron a cualquier cambio o disposición que viniese a mermar sus entradas económicas o a variar las situaciones establecidas por ellos. Fueron hombres que crearon un medio ambiente y lucharon y se opusieron siempre a quien tratara de modificarlo.

A pesar de las disposiciones reales, los abusos se siguieron cometiendo y contra estas infracciones a las leyes y en busca de un trato más humano para los indígenas, intervinieron los franciscanos.

La actuación franciscana en favor del indio, empezó con la cédula real dirigida al virrey Mendoza con fecha 23 de abril de 1548.¹¹⁷ Esta cédula respondía a los asuntos tratados por fray Nicolás de Albalate, como procurador de la provincia yucateca en España. Dice:

En las dichas provincias disque los españoles que en ella residen, tienen a los indios que a ellas han ido así de Guatemala y Chiapa como de otras partes, por naborías so color de lo cual se sirven de ellos como de esclavos, no lo pudiendo ni debiendo hacer conforme a las nuevas leyes por nos fechas. Y porque conviene, poner luego remedio en ellos, vereis la ley que cerca de esto dispone y hareis que se guarde en las dichas provincias en todo y por todo como en ella se contiene.

En las cartas de los franciscanos, encontramos acusaciones contra el excesivo recargo en los servicios que los naturales prestaban a los españoles:

... y así les sacan la sangre a los míseros indios en los tributos y servicio personal excesivo que sirven todos a manera de esclavos.¹¹⁸

... son tan vejados y hanse muerto tantos por respecto de estas vejaciones y malos tratamientos, que de cada día se les hace así de cargas, servicio personal, como otras cosas, que si no se remedian muy presto habrán fin...¹¹⁹

... porque en toda la tierra no había ninguna orden ni concierto en servicio y tributos, por que de tal maña los desollarían que les fuera partido ser esclavos perpetuos...¹²⁰

¹¹⁷ AGI, México 2 999 D-1, fols. 45 s.

¹¹⁸ AGI, México 280, carta de fray Luis de Villalpando y otros religiosos, 24 de julio de 1550.

¹¹⁹ AGI, México 369, carta de fray Alonso de Thoral, 20 de junio de 1566.

¹²⁰ AGI, México 280, carta de fray Juan de la Puerta, 1º de septiembre de 1550.

Fray Lorenzo de Bienvenida, al denunciar las irregularidades en el renglón del tratamiento dado a los indígenas, escribía al rey lo que los franciscanos por propia iniciativa hacían y estaban decididos a continuar haciendo hasta no ver rectitud en el actuar de las autoridades locales.

... y si le enviamos [al Adelantado] alguna esclava que es mal hecha para que le de libertad, metelas en su cocina, que son más esclavas que en poder de los indios; así no osamos enviarle ninguna, sino si hallamos que es mal hecha, dámosle los frailes libertad, hasta que V.A. nos provea de justicia recta.¹²¹

Como el servicio personal y la carga de los indios estuvieron íntimamente relacionados a la tributación, la actividad desarrollada por los franciscanos en estos tres puntos, la trataremos en forma conjunta pues fueron causas por las cuales lucharon en igualdad de esfuerzos.

En la primera carta enviada por los franciscanos a la Corona pedían: "que pues la tierra sirve, se tasen los naturales, por asegurar las conciencias de los españoles, y los yndios sepan lo que tienen que dar y se asosieguen y asienten".¹²²

Poco después, fray Lorenzo de Bienvenida escribía: "... no hay tassa en esta tierra en tributos, sino cada uno se es tassa como quiere: si V.A. no envía presto el remedio, no puede permanecer esta tierra mucho tiempo así según los indios andan tan fatigados y más con los servicios personales ...".¹²³ Más tarde, fray Luis de Villalpando comunicaba: "... ni aún se ha tasado la tierra once años ha que tributa todo cuanto los encomenderos quieren y su boca es medida y no tienen otra ley ni otra tasa ...".¹²⁴

En 1548 la audiencia de los Confines había mandado al Adelantado que se efectuase la tasación de la provincia de Yucatán y Tabasco. Ésta debía hacerla juntamente con el comisario de los franciscanos y otro fraile que sería elegido por ambos.

La audiencia dio esta orden desconociendo el temporal traslado de la provincia de Yucatán a la audiencia de México. Parece ser que el Adelantado, por propia iniciativa, había llevado a efecto la tasación en unión de los frailes¹²⁵ y, con base a ella, Montejo, fray Juan de la Puerta y otros frailes realizaron la tasación ordenada por la audiencia. El Adelantado se ausentó de la provincia por tres meses durante los cuales visitó Tabasco. A su regreso a Mérida encontró que los franciscanos no estaban de acuerdo

¹²¹ *Cartas de Indias*, 1877, carta de fray Lorenzo de Bienvenida, 10 de febrero de 1548, pp. 70-82.

¹²² *Id.*, carta de fray Juan de la Puerta, 1º de febrero de 1547, p. 68.

¹²³ *Id.*, carta de fray Lorenzo de Bienvenida, pp. 79 s.

¹²⁴ AGI, México 280, carta de fray Luis de Villalpando y otros religiosos, 24 de julio de 1550.

¹²⁵ Chamberlain, 1974, pp. 293 s.

con la tasación efectuada. Este cambio de opinión creó algunas diferencias entre el Adelantado, los franciscanos y los funcionarios civiles. Las partes acudieron a la audiencia de los Confines y apelaron de acuerdo a sus pretensiones. La causa de estas diferencias, según carta del licenciado Cerrato, fue la actuación parcial de Montejo, quien por los intereses que tenían él y su familia, como encomenderos, aplicó la tasación más de acuerdo a su conveniencia que a las posibilidades de los indígenas, según lo mandaban las Nuevas Leyes.

... allí vinieron los procuradores de Yucatán y unos frailes de San Francisco y trajeron la razón y cuenta de los indios de aquella provincia, porque antes que yo viniese el audiencia había cometido la tasación de aquella provincia, al gobernador Montejo y a dos frailes de San Francisco, los cuales contaron los indios, y como Montejo y su mujer y hijos tenían indios no se concertaron en la tasación y remitiéronlo a la audiencia...¹²⁶

La provincia yucateca pedía un oidor para que remediase conforme convenía esta arbitrariedad de Montejo; sin embargo, en 1549 la audiencia confirmó la primera tasación de acuerdo a lo realizado entre los frailes y el Adelantado. La audiencia no disponía de un oidor para enviar a Yucatán. El licenciado Cerrato, previendo las quejas que los franciscanos dirigirían en su contra escribió al rey, a manera de disculpa y justificando su actuar:

... por parte de aquella provincia se pidió que fuese un oidor a la tasar y proveer los excesos que el Adelantado Montejo allí había hecho, yo quisiera que fuera el licdo. Rogel porque el licdo. Ramírez venía cansado y porque fuese, de más de su salario y los cien mil maravedís que V. Mt. da de ayuda de costa, le daba yo otros cien mil maravedís de mi salario y no quiso ir, digo esto a propósito que allá se quejaron que hicimos la tasación sin ver la provincia y pasa lo que digo, y más agravio ha sido que el gobernador y vecinos han llevado los tributos más de diez años sin tasación ninguna.¹²⁷

La Corona, conociendo la situación que imperaba en la provincia de Yucatán con relación a la audiencia de los Confines, había hecho el traslado de esta provincia a la jurisdicción de la de México y había escrito al virrey que le habían informado que la provincia de Yucatán no estaba tasada. Le ordenaba que conforme al capítulo de las Nuevas Leyes, relativo a la tasación, se hiciera y se llevara a efecto.¹²⁸

¹²⁶ AGI, Guatemala 9, carta del licenciado Cerrato, 8 de abril de 1549.

¹²⁷ *Id.*

¹²⁸ AGI, México 2 999 D-1, fols. 45-46, cédula de 23 de abril de 1548. Del príncipe al virrey de la Nueva España.

Los informes que la Corona recibió provenían de los enemigos de Montejo y de los franciscanos, quienes al conocer por fray Nicolás de Albalade el traslado de la provincia a la jurisdicción de México enviaron a fray Juan de la Puerta a la audiencia de la capital y pedir la tasación de servicios y tributos. Así lo comunica dicho franciscano al presidente y oidores del Consejo de Indias.

... y por esta causa vine yo a esta su real audiencia de México a dar noticia de todo para que brevemente lo proveyese, porque no se acabase de asolar aquella tierra como hemos visto en otras partes, por ser las cosas tantas y tan arduas he gastado más de siete meses, que nunca se acabara de terminar hasta agora que proveyeron de un alcalde mayor el cual me dice ser buen cristiano, porque yo no he tratado, al cual remitieron todas las cosas que yo pedí salvo la tasación...¹²⁹

Con motivo de la primera tasación, vimos la actividad de los franciscanos: colaboraron en su elaboración, se opusieron a una irregularidad basada en la fuerza del gobernante y no escatimaron esfuerzos para enviar a un franciscano ante las audiencias. Ésta sería siempre su manera de actuar. Sus cartas atestiguan sus constantes denuncias y peticiones a favor de los indígenas y sus repetidos viajes a las audiencias, prueban el compromiso que sentían de defender al indígena y de hacer valer los derechos de éste frente a los encomenderos. Los franciscanos que realizaron las negociaciones ante las audiencias fueron fray Juan de la Puerta, fray Lorenzo de Bienvenida y fray Diego de Landa.

Los franciscanos consiguieron la visita de los oidores de la audiencia de los Confines a Yucatán, quienes después de comprobar las denuncias que los franciscanos formulaban, y las necesidades de la provincia, elaboraron nuevas tasaciones de acuerdo a la realidad por ellos vista.

La segunda tasación, efectuada por el licenciado Tomás López (1552-1553), suprimió el servicio doméstico que los indígenas daban a los encomenderos, haciendo efectiva la cédula de 22 de febrero de 1549, que prohibía el servicio personal por vía de tasación o conmutación de tributos. Por cédula del 13 de diciembre de 1551 el rey ordenaba a Cerrato que tuviera especial cuidado de hacer cumplir la cédula de 22 de febrero de 1549 en la provincia de Yucatán. Dicha recomendación real fue conocida en Yucatán el 4 de mayo de 1553.

La situación creada por los mandatos reales motivó nuevos alegatos por parte de los encomenderos para quienes la falta del trabajo indígena causaba serios trastornos.

De acuerdo con la audiencia de los Confines los encomenderos llegaron a un convenio en el que consultaron y obtuvieron la aprobación de

¹²⁹ AGI, México 280, carta de fray Juan de la Puerta, 1º de septiembre de 1550

los franciscanos, representados por fray Lorenzo de Bienvenida, fray Francisco Navarro, fray Diego de Landa y fray Diego Pesquera.¹³⁰

Este convenio fue de mucha importancia para las partes involucradas en el asunto, pues si por una parte el indígena perdió algunos de los derechos concedidos por la Corona en materia de servicios personales, por otra parte los franciscanos no permitieron abusos y si consintieron en que el indígena prestase ciertos servicios, éstos serían en forma moderada y con un salario que les fuese de provecho.

El salario convenido, en 1553, por el servicio de carga que darían los indígenas fue aumentado por una provisión de la audiencia de los Confines, de fecha 28 de febrero de 1558 por la cual también se autorizaba al alcalde mayor dispensar, de acuerdo a su juicio, el servicio de carga por un número mayor de 20 leguas, que era lo establecido.

Es posible pensar, dada la actuación de los encomenderos, que esta provisión fuera motivo de nuevos abusos en los que intervendrían nuevamente los franciscanos. Fray Diego de Landa pidió a la audiencia la visita de un oidor para poner fin a la situación contraria a los derechos del indígena.¹³¹ El licenciado Loaisa fue enviado a Yucatán. Suspendió del cargo del alcalde mayor al bachiller Paredes, realizó una nueva tasación y proveyó que los indígenas podían dar el servicio de carga de acuerdo al salario fijado por la audiencia de los Confines en 1558.

Cinco años más tarde, este problema del servicio y carga de los naturales lo resolvería Quijada en forma radical sin dar oídos a las protestas de los encomenderos.

Quijada consideró que el servicio doméstico no convenía a los indígenas por algunos inconvenientes que comunicó al rey:

... porque demás de ser servicio personal venían mujeres casadas sin sus maridos y algunas doncellas y no se usaba bien de sus personas en los caminos ni en las casas de los vecinos que tienen españoles, negros y mestizos en sus casas con quien se revolvieran, y conocí otros inconvenientes.¹³²

En esta ocasión los franciscanos intervinieron a favor de los españoles pues no ignoraban que éstos tenían necesidad de algunos servicios. La medida que adoptaron fue conseguir "yndias vagabundas, solteras y de mal vivir y que son dañosas en los pueblos". En esta solución, no hubo enfren-

¹³⁰ Scholes y Adams, 1938, t. II, doc. LV, núm. 5, pp. 102-105.

¹³¹ *Id.*, doc. LXXXI, p. 415. "... Y porque en los testigos de la información del obispo vienen un bachiller Paredes que como hombre que ha sido juez en aquella provincia dice se alarga y es así se alarga, por lo cual le tacho porque a causa de haberle yo hecho tomar residencia y en ella le quitaron el cargo es de creer tiene alguna pasión y así lo ha mostrado y muestra en su dicho y deposición."

¹³² *Id.*, t. I, p. XXVIII.

tamiento entre los franciscanos y la autoridad civil como tampoco lo hubo en las medidas intransigentes impuestas por Quijada, para terminar con el servicio de carga de los indígenas. En este sentido era de esperarse que aunarían sus esfuerzos, pero fue, desgraciadamente, la gota que colmó el resentimiento de los encomenderos, quienes supieron esperar y elegir el momento para ventilar todos sus rencores contra ambas autoridades. La oportunidad se les presentaría en el caso de las idolatrías de Mani.

La defensa que hacían los franciscanos en favor del indígena no sólo era frente a los abusos de los encomenderos sino también frente a cualquier autoridad que quisiera pedirles o exigirles más de lo que los indios podían dar. Ejemplo de esta actitud fue la acusación velada que el licenciado Loaisa hacía de los frailes al escribirle al rey, el 15 de mayo de 1561, sobre el empréstito que los indígenas otorgarían a su majestad:

... hice juntar todos los caciques y señores de la tierra de San Francisco y allí, en presencia de los frailes y cabildo de la ciudad, yo les dije lo que se me enviaba a mandar, y que esto era emprestado y que V. Mt. se lo tendría en servicio, y remuneraría haciéndoles mayores mercedes y se les pagarían en habiendo lugar, y es cierto que, si Religiosos no estuvieran de por medio, ellos me dieran doblado de lo que dieron, porque cierto se ofrecieron a ello con gran voluntad y así dió cada un indio que tributase dos reales, y esta cantidad la dieron liberalísimamente para el día que dijeron, y pudieran dar mucho más si a mi me dejaran con ellos...¹³³

POSIBLES SOLUCIONES

De acuerdo con su pensamiento los franciscanos hicieron al rey dos proposiciones como medios para solucionar el problema del mal tratamiento que recibían los indígenas y para dotarles del amparo legal inmediato de que carecían los naturales.

La primera proposición fue aumentar los pueblos realengos o en cabeza del rey. Los motivos que daban fueron que por experiencia sabían que en ellos la doctrina se obtenía con mejores frutos y los indígenas eran mejor tratados.¹³⁴

... porque tenemos los Religiosos por experiencia en México, Guatemala y acá en Yucatán que se planta mejor la doctrina y predicación evangélica y hay mejor Cristiandad en los pueblos realengos, que no en los de encomenderos, por tener menos tributos y estar libres del servicio personal y tener más libertad de acudir a los sermones y monasterios,

¹³³ AGI, México 367, fols. 22 s.

¹³⁴ *Cartas de Indias*, 1877, carta de fray Juan de la Puerta, 1º de febrero de 1547, pp. 68 s.

donde se doctrinan y bautizan, y también porque carecen de calpisques y negros y mestizos que tienen ordinariamente los encomenderos en sus pueblos para sacar sus tributos, de quien reciben los naturales todo género de mal ejemplo allende de robos y palos y azotes y muertes y otras fuerzas públicas y secretas que les hacen a ellos y a sus mujeres, lo cual no padecen los que están en la Corona real y por esto se conservan y aumentan y los de encomenderos cada día se consumen y acaban.¹³⁵

No estaba en el ánimo de los franciscanos perjudicar a los encomenderos ya que pedían al rey que, de ser oídos en sus peticiones, los encomenderos recibieran, de la caja real, un salario o merced de los tributos que de los mismos indios se recogieran. Así llevarían estos tributos con buena conciencia.¹³⁶

La segunda proposición fue la creación de una audiencia para Yucatán con sede en Mérida. Los franciscanos conocedores de las dificultades que entrañaba la lejanía de la península de una u otra audiencia y del costo que suponía apelar personalmente a ellas, propusieron varias veces al rey la erección de una audiencia propia. El beneficio que en esto veían redundaría sobre todo en bien de los naturales pues de otra forma carecían de un amparo legal inmediato a ellos. El primero en proponer esta idea fue fray Luis de Villalpando:

... que porque de estas provincias de Yucatán donde hay una ciudad y tres villas, está la audiencia de México doscientas leguas o más y a esta causa, el calor de ella no allega acá y padecen gran detrimento los españoles en ir allá con sus pleitos y muy mayor los naturales, porque no hay presidente ni oidor que jamás os pueda ver ni visitar, ni los naturales pueden tener recurso a ellos en sus agravios y malos tratamientos, por tanto V.A. provea una audiencia de dos oidores para remedio de esta tierra, como se hizo en Jalisco y que las apelaciones de esta audiencia resida en la ciudad de Mérida donde acudan con sus pleitos las tres villas que son Valladolid y Campeche y Salamanca y también la villa de la Vitoria pues está más cerca de Yucatán que de México y esto cumple mucho.¹³⁷

La idea de una audiencia propia se modificó en el pensamiento de los franciscanos, aunque si comparamos la proposición de fray Luis con la proposición que Quijada hizo también al rey encontramos que coinciden en los principales puntos. Tal vez no fuese simple coincidencia sino influencia del pensamiento franciscano en Quijada.

Fray Diego de Landa, en unión de otros franciscanos escribió al rey sobre este mismo asunto:

¹³⁵ AGI, México 280, carta de fray Luis de Villalpando y otros religiosos, 24 de julio de 1550.

¹³⁶ *Id.*

¹³⁷ *Id.*, Vid. p. 73.

Y lo mejor de todo que nos ha parecido que Vuestra Alteza provea en la Audiencia de México de cinco oidores y que el uno resida siempre en estas provincias de Yucatán trocándose de tres en tres años o de en cuatro o de dos en dos y será muy mejor regida esta tierra... y no ha de mirar Vuestra Alteza que no hay oro ni plata porque hay muchas almas para Dios y quitando los indios que en esta tierra están usurpados de la Corona Real había para sustentar el oidor...¹³⁸

Los franciscanos tal vez se convencieron de la imposibilidad de lograr del rey la solución que, en un principio, habían propuesto de tener una audiencia propia, pues aunque las necesidades de los naturales lo ameritaban, el mantenimiento de dicho tribunal era imposible por las exigencias económicas que traía. De no aceptarse esta solución proponían tener al menos un representante de la audiencia con los poderes necesarios que residiera en Mérida y a quien los naturales pudieran recurrir directamente.

Quijada también se unió a las peticiones de los franciscanos pues aunque él no pedía un oidor, pedía un teniente letrado "que tuviese experiencia de negocios de indios y bien intencionado para lo que se ofreciese a los naturales".¹³⁹

El deseo de unos y otros iba encaminado principalmente a proporcionar un recurso legal a los naturales contra los abusos que constantemente sufrían sin esperanzas de un cambio en su situación desventajosa con respecto al español.

Sintetizando, encontramos en el actuar de los franciscanos, la necesidad imperiosa que sentían de dar aviso al rey, a las audiencias y autoridades locales, sobre el mal que ellos percibían ya en los españoles, ya en los naturales. Su aviso o advertencia llevaba en sí la respuesta que deseaban otorgase la autoridad a la que se dirigían, haciéndole ver la gravedad del mal o la consecuencia que sobre el débil recaía, así como también la responsabilidad que por el cargo tenían.

Estos avisos no solamente los hicieron por medio de cartas o memoriales. Cuando la respuesta o la solución al problema planteado no llegaba con la prontitud deseada o cuando el problema exigía una resolución inmediata, no escatimaron esfuerzos ni personal para enviar a uno de ellos a España, a Guatemala o a México, con el fin de exponer a las autoridades correspondientes la situación irregular que existía en la provincia de Yucatán.

También tenemos ejemplos de iniciativa en la solución de algunos problemas que, en cierta medida, podrían considerarse como un desafío a las autoridades, si éstas no intervenían para dar una solución justa.

¹³⁸ Scholes, 1936, carta de fray Diego de Landa y otros religiosos, doc. XLIX, p. 84.

¹³⁹ Scholes y Adams, 1938, t. II, carta de Quijada al rey, 20 de mayo de 1564, doc. LIII, pp. 87 s.

En la aplicación de las medidas acordadas por la Corona y por las audiencias, intervinieron participando en forma directa, como en el caso de las tasaciones y acuerdos sobre algunas de sus modificaciones, o en forma indirecta, aconsejando, aprobando, haciendo acto de presencia o recriminando su incumplimiento.

En una u otra forma siempre encontramos a los franciscanos íntimamente ligados a los acontecimientos socio-económicos de la provincia de Yucatán.

DESENLAZAMIENTO DE JUICIOS

Hemos señalado, en el desarrollo de la tercera parte, tres capítulos; el primero relativo a la organización de la provincia franciscana. Podemos considerarla como una manera de arraigarse en la tierra por medio de su propia constitución, por medio del aumento de sus miembros y por medio de la construcción y expansión de sus conventos y monasterios en la península de Yucatán. En el segundo apartado, denominado evangelización, vimos el desarrollo de una incipiente evangelización, en el sentido que indicamos, y de un creciente esfuerzo de civilizar al indio. En el tercer apartado vimos el desarrollo de una tenaz defensa de los derechos de los naturales. Realizaron la evangelización por medio de la administración del bautismo y el adoctrinamiento de los indios; iniciaron la españolización de los naturales por medio de las reducciones a poblados o agrupaciones de poblados grandes que ya existían y por medio de la enseñanza e implantación de algunas costumbres españolas. Llevaron a cabo la defensa del indígena por medio de la actividad desarrollada frente al rey, frente a las audiencias, frente a las autoridades locales y también frente a los mismos encomenderos.

Si hacemos un balance apreciativo de las actividades de los franciscanos, sobresalen las primeras, las relativas a la organización de la provincia franciscana y las terceras, relativas a la defensa de los derechos de los naturales. Ambas actividades configurarían una imagen de fuerza y poderío de los franciscanos de Yucatán.

La imagen de fuerza la obtuvieron de la propia constitución de su provincia. Se organizaron y por la forma en que lo hicieron lograron la cohesión de un cuerpo que pudo hacer frente como una sola presencia que, a la vez, fincaba su fuerza no sólo en su propio vigor y en la nobleza de sus ambiciones e ideales, sino también en los anhelos y disposiciones humanitarias de la política indigenista de la Corona.

La imagen de poderío la obtuvieron de la defensa que hicieron del indígena. Con la fuerza representativa que poseían controlaron tanto las actividades de los naturales como las de los demás. De ahí que el franciscano interviniese en toda clase de asuntos, sobresaliendo en los civiles pues

no habiendo otra autoridad religiosa superior a la de ellos, los asuntos eclesiásticos quedaron en un plano secundario.

El franciscano, en este sentido, fue la voz del indio para exigir sus derechos. Voz que contó con la fuerza institucional eclesiástica y con el conocimiento de la legislación española de Indias. Esto nos hace pensar en la fuerza que también poseía el adversario pues de otra forma no se hubiesen dado las fricciones y diferencias que hubo entre ambas fuerzas. También esta situación nos lleva a considerar lo difícil que fue el acoplamiento de los elementos diversos que integraron la nueva sociedad que surgía en Yucatán. Por una parte los encomenderos y pobladores españoles amparados en la fuerza de la conquista y por otra los indígenas amparados en la fuerza de sus defensores.

Por todo lo dicho, no deben causar extrañeza las acusaciones de la época contra los franciscanos, sobre todo las referentes a sus intervenciones en materia civil. Les impugnaban su interferencia en asuntos que no correspondían a la jurisdicción eclesiástica y les atribuían iguales cargos a los que ellos hacían a los encomenderos con respecto a los naturales. La visión que tuvo el franciscano con respecto a los derechos de los indígenas en relación al encomendero, no la tuvo con respecto a sí mismo, pero la situación, como ya hemos señalado, fue distinta por sus fines.

Los misioneros, por la misma mentalidad de la época, estaban incapacitados para tolerar libertad y derechos en el aspecto religioso.

Las acusaciones, si eran ciertas, no fueron bien fundamentadas y a la larga fueron deleznableles pues la imagen de fuerza y poder que evocan los franciscanos de Yucatán descansó no en el goce de su fuerza y poder para beneficio del indígena, quien ganaría, con la defensa de los franciscanos, los bienes más preciados de ese entonces: los derechos del hombre libre y la filiación divina en su categoría de hijo de Dios.

TERCERA PARTE

GOBIERNO EPISCOPAL EN YUCATÁN

VIII

PERÍODO ACÉFALO: REBAÑO SIN PASTOR

EL OBISPADO CAROLENSE ¹

AL REGRESAR Grijalba a Cuba (1518), de su expedición a tierras de Yucatán, Veracruz y Pánuco, el gobernador Velázquez informó a la Corona sobre las tierras llamadas Yucatán y Cozumel.

En esos primeros tiempos, Yucatán sólo significaba la nueva conquista, y no un territorio determinado. Apenas en 1526 se firmarían, entre el rey y Francisco de Montejo, las capitulaciones para su conquista y colonización. Sin embargo el obispo Juan Rodríguez de Fonseca y el emperador Carlos V, juzgaron conveniente la erección de un obispado en las nuevas tierras descubiertas a pesar de las noticias confusas y vagas que sobre ellas tenían.

Los ministros españoles, residentes en la corte pontificia, tuvieron a su cargo gestionar la concesión del nuevo obispado. Los trámites se hicieron entre agosto y diciembre de 1518 y las noticias que dieron a Roma no pudieron ser más inexactas. Se informó que: "Pedrarías Dávila había descubierto cierta región llamada Yucatán, de extensión tan vasta que no sabían si era isla o continente y que allí había fundado una ciudad llamada Carolina poblada ya con un número de fieles católicos y con iglesia parroquial que estaba bajo la advocación de Nuestra Señora de los Remedios." ²

Conforme a los deseos de la corte española, el papa León X dio la bula "Sacri apostolatus ministerio", el 24 de enero de 1519, por la que erigía el obispado carolense. Fue nombrado obispo de la nueva diócesis

¹ La controversia entre el obispado Carolense y el obispado de Yucatán, está ampliamente estudiada en los siguientes autores: Juan Francisco Molina Solis, 1897, pp. 1-49; Sergio Méndez Arceo, 1940.

² Molina Solis, 1897, pp. 13 s.

el amigo del obispo Fonseca, fray Julián Garcés, recién electo obispo de Cuba, y su sede sería la ciudad de Carolina en las tierras de Yucatán.³

Debido a lo inexacto de los informes, fray Julián Garcés no pudo hacer efectivo su obispado y fue obispo honorario de él hasta 1526. Estas irregularidades terminaron al intervenir, por petición de Carlos V⁴ y fray Julián Garcés, el papa Clemente VII, quien dio la bula "Devotionis Tuae" en respuesta a esas peticiones. Por esta bula, el 13 de octubre de 1525, el papa trasladó la sede y el territorio de la primera diócesis al territorio de la Nueva España dejando al emperador su delimitación territorial.

Por la cédula real de delimitación, de fecha 26 de septiembre de 1526, Carlos V señaló como territorio de la nueva diócesis la provincia de Tlaxcala, San Juan de Ulúa que confinaba con las aguas vertientes hasta llegar a Maltrata, la Villa Rica de la Vera Cruz y la villa de Medellín con todo lo de Tabasco, y desde el río Grijalba hasta llegar a Chiapas. Yucatán quedaba fuera de los límites del nuevo obispado. El 1º de diciembre de 1526, fray Julián Garcés firmó el auto de la erección del obispado carolense de Tlaxcala.

DIÓCESIS DEPENDIENTE

El 20 de febrero de 1534, el rey expidió una cédula en la que "se señalaban los obispados entonces existentes y los que se pensaba erigir próximamente en la Nueva España y Centroamérica. Delegaba a la Audiencia de México la facultad de señalar y modificar los límites de los tres únicos obispados existentes entonces (Tlaxcala, México y Guatemala) y de los tres que debían fundarse (Michoacán, Oaxaca y Coatzacoalcos) y ordenaba que si después de señalados dichos límites, hubiese otras poblaciones que necesitaban de administración espiritual se encomendasen al prelado que más cerca estuviese".⁵ Yucatán quedaba en virtud de esta cédula dependiente del obispado de Chiapas que fue creado el 19 de marzo de 1539⁶ pues

³ Méndez Arceo, 1940, p. 41. "El Papa, después de deliberar con los cardenales, accedió a tan justa petición y elevó a ciudad el lugar citado, a Catedral la parroquia, a diócesis la provincia que señale Carlos V, a quien reserva hereditariamente el derecho de presentar persona idónea para la dignidad episcopal, dentro del año vacante; el obispo se llamará Carolense, lo faculta para erigir dignidades y beneficios y disponer lo conveniente para el culto, le encarga la conversión de los bárbaros y la administración de los sacramentos a todos los fieles."

⁴ *Id.*, p. 42. Carta del emperador Carlos V a Clemente V de 19 de agosto de 1524. Pedía le concediera la facultad de cambiar de sitio la diócesis erigida por su antecesor.

⁵ Molina Solís, 1897, p. 52. Da como fecha 14 de abril de 1538. Méndez Arceo, 1940, p. 37. "Cédula importantísima porque parece ser el origen de la institución 'por cercanía', es decir de un territorio encargado provisionalmente a un obispo."

⁶ Méndez Arceo, 1940, p. 42.

desde 1537 Yucatán había quedado como diócesis (nominal) sufragánea de la sede metropolitana de Sevilla.⁷

Chiapas, a su vez, estuvo bajo la jurisdicción del obispado de Guatemala hasta no hacerse efectivo el obispado con fray Bartolomé de las Casas (1544-1545).⁸

Para obispo de Chiapas fue nombrado fray Juan de Ortega, quien renunció al cargo. El mismo año de 1539, la Corona nombró al licenciado Juan de Arteaga y le señaló como jurisdicción de su obispado Coatzacoalcos, Tehuantepec, la región del río Grijalba o Tabasco, Champotón, Yucatán y Cozumel y el distrito de Chiapas.

Por petición de Arteaga, el rey le concedió la designación de seis preladados para servir en el amplio territorio que se hallaba bajo su autoridad. Arteaga era un partidario de la teoría pacifista de fray Bartolomé por lo que pidió a la Corona le permitiera atraer por medios pacíficos a los indios que todavía se hallaban hostiles en el área de su jurisdicción. La Corona accedió a los deseos del obispo y para tal efecto ordenó a los funcionarios del gobierno de esas tierras que ayudaran al obispo en esta empresa, que no se asignaran en encomienda a los indios que el obispo pudiera traer de paz, los cuales serían puestos bajo la Corona, y que sólo el obispo y sus preladados tendrían facultad para asignar los tributos y servicios que los indios debían dar.

Arteaga no llegó a su obispado ya que enfermó al desembarcar en Veracruz y murió en Puebla en 1541.

La concesión que la Corona otorgó al licenciado Arteaga y a los dominicos en la Verapaz venía a limitar evidentemente la penetración militar que Montejo pudiese efectuar. De hecho el expansionismo se dio en ambas direcciones, sudeste y sudoeste, por un periodo de tiempo (1541-1550), pero a partir de esas concesiones, la Corona no cesaría en su empeño de favorecer la reducción pacífica y de delimitar el poder de Montejo.

El tercer obispo de Chiapas, fray Bartolomé de las Casas, fue nombrado en 1543. Se añadían a la jurisdicción del obispado las regiones de Soconusco y la de la Verapaz. A partir del nombramiento de Las Casas, la Corona ordenó a don Francisco Marroquín, obispo de Guatemala, que cesara en la jurisdicción del obispado de Chiapas y en 1544 ordenó que la audiencia de los Confines estableciera los límites definitivos de este obispado.

Las Casas, a su regreso de España y de camino a su nueva diócesis, desembarcó en Campeche a principios de 1545. Fue bien recibido y acogido, tanto por los funcionarios de la Corona como por los pobladores, pero pronto la situación cambió y la actitud de buena acogida se transformó en indignación hacia Las Casas, quien en sus sermones había ex-

⁷ Chamberlain, 1974, p. 331.

⁸ *Id.*, pp. 331-335. Los datos relativos al obispado de Chiapas y su relación con Yucatán fueron tomados de este autor.

puesto la doctrina de las Nuevas Leyes y había apoyado las sanciones que imponían estas leyes.

Los colonizadores rehusaron aceptar la jurisdicción de Las Casas en Yucatán. Las autoridades de Mérida se negaron a ratificar las bulas pontificias y las provisiones reales que le designaban como obispo y más aún rehusaron pagar los diezmos de la Iglesia que Las Casas exigía como medio de provisión de fondos para costear su viaje hasta Chiapas.

Resultado de este desacuerdo fue el disgusto y la predisposición en los juicios de Las Casas sobre Yucatán y los Montejo. Su viaje se retrasó por falta de fondos para continuar hasta Chiapas. Francisco Hernández, cura de San Francisco de Campeche y capellán de las fuerzas de Montejo, fue quien le proporcionó la ayuda necesaria para continuar su viaje a Tabasco y de ahí a Ciudad Real, sede de la diócesis de Chiapas.

PETICIONES PARA UN OBISPADO PROPIO

En franca hostilidad con fray Bartolomé de las Casas, los pobladores de Yucatán iniciaron una serie de peticiones al rey para que les concediera la erección de un obispado independiente.

Por su parte fray Bartolomé, en su carta del 25 de octubre de 1545, solicitaba al soberano que Yucatán fuese segregado de su diócesis,⁹ aunque para el 9 de noviembre del mismo año escribía:

Por otra carta suplico a V.A. haga merced de descargar me de la ciudad de Chiapa y de Soconusco y de Yucatán, y que se pase la iglesia cathedral a las provincias de la Vera Paz, que son las que nuestros frayles an apaziguado, questavan de guerra, pues en nueva christiandad en estos yndios, que suplico me haga esta merced muy grande, y haga obispo de Chiapa a otro y de Tabasco y Guacacualco a otro, y de Yucatán a otro y de Soconusco a otro...

Y si Yucatán questá norte sur derechamente con las provincias questavan de guerra fuere servido V.A. que yo tenga, tambien lo terné, con tanto que allí aya justicia y obediencia al Rey, y las ordenancas nuevas se guarden...¹⁰

Fray Bartolomé veía el peligro de tener por vecina de la Vera Paz a la provincia de Yucatán, que le había desconocido como obispo y dejaba entrever las dificultades que había tenido en ella, expresando al rey la falta de acatamiento que tenían los pobladores de la península a las órdenes reales.¹¹

⁹ *Id.*, p. 53.

¹⁰ *Cartas de Indias*, 1877, pp. 36 s.

¹¹ *Id.*, pp. 28 s. En la carta de 9 de noviembre de 1545, fray Bartolomé expone al rey las amonestaciones que había hecho a la audiencia. En la tercera de ellas

El obispo Marroquín y el licenciado Maldonado, concientes de la pugna entre Las Casas y Montejo, escribieron al rey pidiéndole la erección del obispado de Yucatán, ya que las dificultades que se presentaban en el aspecto administrativo se prolongaban en el religioso. Asimismo proponían a las personas que consideraban dignas para el cargo. El obispo Marroquín, en su carta de 1º de diciembre de 1545, expresaba:

Para Yucatan hay necesidad que vra. magt. provea perlado hay gran pedaco de tierra y muy apartado y lexos, si quisiese fray Toribio Motolinia aceptarlo, acertase ha conque vra. magt. lo mande y si no, fray Luis de Villalpando, reside en Yucatan con ocho religiosos que sacó de Guatemala. Es docto y buen religioso será bien empleado el nombramiento en su persona si quisiere aceptarlo.¹²

El licenciado Maldonado se expresó en términos semejantes:

En lo de Yucatan conviene que Vuestra Magestad mande proveer Obispo; y si Fray Toribio Motolinia de la Orden de San Francisco, que es de los primeros religiosos que vinieron a México, quisiere encargarse de aquello, estaría muy bien en él, que es hombre de buena vida y gran lengua; y a lo que creo haria bien su oficio...¹³

Las peticiones continuaron por parte de los interesados más directos. Montejo, en la carta del 13 de febrero de 1547, pedía al rey la erección del obispado y que sus límites se extendieran hasta Coatzacoalcos.¹⁴

Los franciscanos también escribieron al rey sobre este asunto. En la carta de 1º de febrero de 1547 exponían a su majestad ciertas modificaciones que convenían al buen gobierno y administración de la provincia. Entre ellas expresaban:

se refería a Yucatán y expresaba su temor por las consecuencias que podían tener las acciones militares de Montejo el mozo, en la región de la Verapaz: "Lo tercero, que estorvasen las guerras y matancas que agora se hazen en Yucatán, al sonido de las quales va agora y se descuelga mucha gente, porque estas son mañas del hijo de Montejo que allí está, que destruye aquel reyno, commo ya largo e escripto por otras a V. M. para llevar gente deve de aver echado fama que ay una provincia descubierta, donde ay mucho oro, y que la va a conquistar. Y commo las provincias de Teculitlán, de nuestros religiosos santos an traído de paz y al conocimiento de Dios ... estan a las espaldas de Yucatán, luego a la ora nos an de hazer alcar toda aquella tierra aquellos tiranos, y nos an de estorvar una obra que, después que los apóstoles dexaron el mundo, otra tal no a tenido la universal Iglesia: y plega a Dios no sean causa que nos maten los frayles."

¹² Sáenz de Santamaría, 1964, p. 210.

¹³ *CDIA*, t. 24, p. 444. Carta a S. M. del abdiencia, por el licenciado Alonso Maldonado, diciembre 31 de 1545.

¹⁴ *AGI*, México 364.

... que S.A. provea de un obispo y pastor, para que los que vinieron a la fe los gobierne y rixga, y castigue los malos exemplos de los clerigos que en la tierra andan, porque andan muy disolutos, que es muy gran impedimento para la doctrina, y juntamente con esto sea proptetor de los yndios; y una orden de mercenarios, que por acá anda sea reformados o echados de la tierra.¹⁵

En 1548, fray Lorenzo de Bienvenida, en su carta al príncipe Felipe de 10 de febrero, expresaba sus dudas sobre el paradero de fray Nicolás de Albalate, por la falta de noticias de él o sobre él, y señalaba que la provincia franciscana le había enviado:

para que V.A. nos provea de coadjutores para labrar esta viña llena de idolatria de demonios, y para que nos den obispo que sea sancto y letrado, como conviene a esta nueva yglesia, y para que nos mande dar lo que suelen dar en las tierras nuevas, ...¹⁶

Sin duda alguna, la necesidad del obispo se hacía presente en todos los pobladores, entre quienes se hablaba tanto de la persona sobre quien recaería el cargo como de las posibilidades que había de hacer las recomendaciones y presentaciones al rey, de quienes consideraban idóneos para el cargo en relación con sus intereses.

Fray Lorenzo de Bienvenida escribía al soberano sobre algunos rumores que sobre este asunto existían:

Aviso a V.A. quan poco zelo es el de los españoles que estan puestos en los cabildos y el governador el primero. Aquí entró un clerigo en esta tierra, este año de quinientos i quarenta y siete, que llaman Villagomez, y anme ynformado que a sido fraile dominico, y en entrando que entró. procuró que le diessen firmas del cabildo y el delantado, y todos, salvo uno, le dieron una carta para V.A. firmada de todos, en que le suplican que se lo de por obispo, y él no sabe leer; y en la otra villa de Valladolid, lo mesmo, que no le faltó sino uno, lo demandan por obsipo, syn conocello, salvo porque dizen es linajudo de los godos. ¿Ansi conviene a esta nueva yglesia un clerigo codicioso, y idiota y ambicioso, y quel procure el obispado, sin ser llamado, y luego se parte a España y dexa la villa sin clerigo y dize, que a no estar proveido, que sin duda se lo darán, como sy V.A. no mirasse mas lo que convenia a la yglesia de Dios? E avisado esto, porque el demonio es sutil, y los onbres codiciosos posponen el temor de Dios, y mas para dinidades donde ay intereses.¹⁷

¹⁵ *Cartas de Indias*, 1877, p. 68. Firman la carta fray Juan de la Puerta, comisario, fray Luis de Villalpando, fray Nicolás de Albalate, fray Lorenzo de Bienvenida, fray Juan de Herrero y fray Miguel de Vera.

¹⁶ *Id.*, p. 72.

¹⁷ *Id.*, Chamberlain, 1974, p. 335. Con respecto a la actitud del Adelantado y

Los calificativos que le daba fray Lorenzo a Villagómez eran duros y, tal vez, fueron debidos a las rivalidades que había entre los frailes y los clérigos y entre los frailes y los encomenderos o a un deseo de impresionar desfavorablemente al rey sobre este candidato. Fray Lorenzo apuntaba que en esta elección había intereses de por medio. Intereses de los encomenderos quienes no estaban de acuerdo con los frailes. Por tanto no es extraño que en las peticiones de Montejo y los pobladores nunca solicitaran para el cargo a alguno de los franciscanos que habían trabajado desde un principio por la conquista pacífica de predicación y ejemplo de buena vida en Yucatán.

En España, para 1549, se pensaba ya en acceder a las peticiones para erigir el obispado de Yucatán. El 11 de abril de ese año se dio el título de chantre del cabildo de Yucatán, al presbítero Antón Gómez y el 15 de octubre fue nombrado deán del mismo cabildo, Cristóbal de Miranda, ambos con obligación de residir en Mérida en el término de 15 meses después de la fecha de su nombramiento,¹⁸ aunque ya en Mérida, a partir de 1548, se había empezado a llamar catedral a la iglesia principal, como consta en la partida de bautismo de Elvira Ximena Álvarez.¹⁹

El cabildo catedral inició sus funciones a la llegada del deán Miranda a fines de 1550 o principios de 1551.²⁰

Desde Campeche, los franciscanos siguieron escribiendo al rey e insistieron en la necesidad del nombramiento de un obispo. "Primeramente un obispo de santa vida y ejemplo cual es necesario para echar el cimiento a este edificio."²¹ Al margen de esta petición está la nota "proveído", lo que indica algo más sobre las gestiones que hacía el Consejo de Indias.

otros que apoyaron a Villagómez ante la Corona, este autor escribe: "...dieron testimonio a la Corona respecto a los méritos de Francisco Niño de Villagómez, dominico que entró en Yucatán, año de 1547, que fue cura de Valladolid y deseaba obtener la designación de Obispo de la provincia. Este fraile, que había aprendido la lengua maya anduvo entre los indígenas de las provincias orientales y convirtió a muchos al Cristianismo. Niño de Villagómez intentó llevar personalmente esta petición a la Corona y se embarcó hacia Castilla para promover su causa. A pesar de ello no tuvo éxito. Aunque el Adelantado y los cabildos habían recomendado a Villagómez como eclesiástico de mérito, los franciscanos de Yucatán se oponían enérgicamente a este miembro de una orden rival, declarándolo inexperimentado, ignorante e indigno del alto cargo de Obispo de Yucatán". Es posible que existiera una pugna entre los franciscanos y Villagómez, pero parecen exagerados los méritos que Chamberlain le atribuye para el corto tiempo que permaneció en la península. Entró en el 47 y fray Lorenzo de Bienvenida escribía en febrero del 48 que ya había partido Villagómez a España a promover su causa.

¹⁸ Méndez Arceo, 1940, p. 44; Scholes y Adams, 1938, p. XVI.

¹⁹ Molina Solis, 1897, p. 56.

²⁰ Scholes y Adams, 1938, p. XVI.

²¹ AGI, México 280; Scholes, 1936, p. 1. Carta del 29 de julio de 1550. La firman fray Luis de Villalpando, custodio, fray Diego de Bejar y fray Miguel de Vera.

En la consulta del 20 de abril de 1551, dedicada a la erección y provisión de diversos obispados, el Consejo expresó a su majestad que, por las peticiones de los frailes, pobladores y obispos, que tuvieron una junta con el licenciado Tello de Sandoval, éstos creían conveniente y necesaria la erección del obispado de Yucatán y presentaban para el cargo de obispo a fray Juan de San Francisco, residente en la Nueva España. Le enviaban al rey la presentación para que él, si estuviese de acuerdo, la aprobara y firmara.²² De conformidad con la elección del Consejo, el rey envió a Roma las presentaciones, las cuales fueron aceptadas.

El 23 de febrero de 1552, la princesa regente mandó a fray Juan de San Francisco que sin esperar las bulas se fuese a su obispado. Este fraile renunció al cargo y así lo expresó al rey en su carta de 18 de marzo de 1553.²³

Fray Lorenzo de Bienvenida, durante su estancia en España en 1552, escribió al Consejo de Indias su parecer sobre las personas que él consideraba idóneas para el obispado de Yucatán.

También me an avisado que el obispo que está proveido para las provincias de Yucatán, que se llama frai Juan de San Francisco, que esta enfermo y tullido de una enfermedad que le dio de colica y lo sangraron quinze o dieziseis vezes y quedo asi que no piensan que acetara. Tres personas vi alla que merezen qualquier dinidad. El uno es frai Francisco de Bustamante que es comisario general, y el otro se llama frai Juan de la Puerta que a dias que esta en Yucatan; el tercero y mas idoneo en ciencia i vida i doctrina es frai Luis de Villalpando. Es el padre de los indios. Este es lengua en Yucatan y el que la puso en arte y le adoran los indios y es verdadero padre dellos y tienen gran animo para los trabajos; hombre de quarenta años. Digo y señalo esto no porque tengo mas aficion a unos que a otros, sino sintolo ansi segun Dios, y me parece que es mas acertado hazer prelados a los que estan asentados en las Indias i mas a los que saben la lengua de los indios.²⁴

Podríamos considerar que la opinión de fray Lorenzo fue tomada en cuenta por el Consejo ya que el obispo elegido, tiempo después, fue uno de los franciscanos señalados por el padre Bienvenida.

Fray Juan de la Puerta probablemente fue presentado el 17 de junio de 1555 y siguiendo la costumbre, la Corte le mandó pasar a su obispado como obispo electo, por cédula de 12 de marzo de 1557. En espera de la flota que le llevaría a su sede episcopal murió en Sevilla en 1558.²⁵

²² Méndez Arceo, 1940, pp. 44 s. y 58 s.

²³ *Id.*, p. 46; Textos en Scholes, 1936, pp. 60 ss.

²⁴ Gómez Canedo, 1952, p. 513. Carta de fray Lorenzo de Bienvenida, 11 de marzo de 1552.

²⁵ Méndez Arceo, 1940, p. 47; Scholes, 1936, p. 70; Castro Seoane, 1957, pp. 463-467.

La muerte del segundo obispo electo de Yucatán fue sentida por los franciscanos de esa provincia, más aún por la pérdida de un grupo de frailes que venían con él. Para el 3 de abril los franciscanos comunicaban al Consejo sus sentimientos por esa lamentable pérdida y pedían que el nuevo nombramiento recayese en la persona de fray Lorenzo de Bienvenida. Exponían también la conveniencia de que el obispo fuera de la Orden de San Francisco.

Suplicamos a Vuestra Alteza Amore domini nostri Iesu Cristi que provean de otros [frailes y] sean doblados pues no fueron aquellos y para esto habrá ocho o diez meses enviamos a nuestro muy amado padre Fray Lorenzo de Bienvenida que con su buen celo que tiene y siempre ha tenido a esta viña porque es el primero que entró en ella a trabajar y después de Dios es el que ha sustentado la doctrina cristiana y los indios no tienen otro padre que se duele de ellos, sino él y le aman entrañablemente y ha sido nuestro prelado en esta tierra y sin él no valemos nada porque él solo ha estado sano y está para poder trabajar y allá esta presente. Suplicamos a Vuestra Alteza humildemente porque lo merece que por dos veces ha ido a España por frailes y otras dos a Guatemala en favor de los naturales a que los tasase la Audiencia de los Confines y otras dos a México cuando esta tierra estaba sujeta a aquella real Audiencia parece nos en Dios y en nuestras conciencias que será buen obispo para estas ovejas porque los indios le aman y él a los indios si el quisiere por Dios aceptar esta cruz. Es tierra que no sufre cbreros con hinchazón porque la tierra es muy pobre que no tiene oro ni plata sino mantas y cera y ésta es verdad y no se sufre enviar a otra ninguna orden porque los indios no conocen sino a frailes de San Francisco y no puede haber otra orden por ser tan pobre la tierra y para que tengamos paz conviene que sean de la misma orden y an . . . [roto] . . . de los conocidos que de los extraños.²⁶

A pesar de las continuas peticiones de la provincia de Yucatán y de la necesidad que tenía de la erección del obispado, éste fue erigido hasta 1560. “ . . . Se debió este retraso, como el de la expedición de las bulas de provisión, al gravísimo conflicto general entre Paulo IV y los Reyes de España y al específico para las Indias sobre las tasas que en la erección o provisión de los obispados debían pagar en Roma.”²⁷

El Consejo consultó con el rey la presentación de fray Francisco de Toral para el obispado de Yucatán y éste fue presentado a Roma por cédula de 9 de julio de 1560. Fray Francisco de Toral aceptó su nombramiento el 30 de enero de 1561.

²⁶ Scholes, 1936, p. 83.

²⁷ Méndez Arceo, 1940, p. 47.

El 19 de noviembre de 1560 fue erigido el obispado de Yucatán y preconizado como obispo de él, fray Francisco de Toral. Sus bulas llegaron a Madrid el 11 de mayo de 1562 y fueron enviadas el mismo día a Cádiz en donde se encontraba Toral, quien las recibió el 16 del mismo mes. Fue consagrado por el obispo de Marruecos en el puerto de Santa María el día 24, fiesta de la Santísima Trinidad.²⁸

²⁸ *Id.*, pp. 48 s. "La distinción entre la preconización del obispo y la erección de la diócesis es correcta en teoría, históricamente fueron simultáneas para los obispados de América" (p. 37).

IX

LA DIÓCESIS BAJO LA ACCIÓN DE SU PASTOR: FRAY FRANCISCO DE TORAL

MISIONERO Y PROVINCIAL FRANCISCANO

FRAY FRANCISCO de Toral,²⁹ proveniente de la provincia franciscana de Andalucía, llegó a México hacia el año de 1542 con el grupo de frailes que venía con fray Jacobo de Tastera y permaneció en la provincia franciscana del Santo Evangelio (México). En 1544 trabajó en el convento de Tecamachalco en compañía de fray Andrés de Olmos y fray Francisco de Talavera. Fue dos veces guardián de ese convento. Un encomendero del citado pueblo, Alonso Valiente, se expresó así de Toral: "... y en ello [la doctrina y policía] a trabajado mucho el dicho fray Francisco de Toral y puesto gran diligencia y cuydado ... y sabe este testigo quel dicho Fray Francisco de Toral es muy buen Religioso y syervo de Dios y de grande y sancta doctrina y exemplo y costumbre y zelo y ser abtoridad ...".³⁰

²⁹ José María Hajar y Haro, 1956, p. 24. "Fray Francisco de Toral nació en 1500 o en 1501, en la parroquia y barrio de San Isidro de la ciudad de Ubeda. Fue hijo legítimo de Juan Santos y de Catalina Toral, cristianos viejos de 'generación linpia, sin mácula ni raca de moros ni judíos ni conversos ... que bivian en sus haziendas, labrancas y crianças'. Nuestro Francisco '... en su tierna edad se abraco con el Iugo del Señor recibiendo el Hábito de Religión de Nuestro Glorioso P. S. Francisco...' de las manos de Fr. Cristobal de Anguis, guardián que era del monasterio de San Francisco de Jaén. Transcurrido el noviciado oyó lecciones de Artes, Filosofía y Teología en el convento de San Francisco de Sevilla, donde tuvo dos maestros muy preheminentes que se dezían Fray Pedro de Villarán ... maestro de sancta teología y el otro Fray Pedro Azpetia, que a treinta años que lee theología en el monasterio de San Francisco de Sevilla."

³⁰ *Id.*, pp. 25 s.

Durante su permanencia en Tecamachalco (1544-1550) aprendió la lengua popolaca y escribió en ella: arte, vocabulario, doctrina cristiana y sermones.³¹

En 1552, fue a España y regresó trayendo a 36 religiosos. Hacia el año de 1557 fue electo provincial de la provincia del Santo Evangelio,³² cargo que fue duro de desempeñar por las muchas dificultades que se le presentaron: "Exceso de trabajo por falta de misioneros, vejez, enfermedad y descontento de los pocos que había, deserciones, obstáculos exteriores, escrúpulos de los suyos . . ." ³³ Pero la dificultad mayor fue con fray Alonso de Montufar y Vasco de Quiroga, obispos de México y Michoacán respectivamente.

Como provincial Toral visitó Jalisco e informó al rey sobre la necesidad que había de fundar en Guadalajara un colegio de niños. En él les enseñarían la lengua náhuatl, con el fin de que los niños pudiesen ayudarles en la enseñanza de la doctrina en sus respectivos pueblos de origen. La experiencia les había demostrado que esta lengua se hablaba por un buen número de personas en casi todas las provincias de la Nueva España, debido a la relación que había existido entre ellas durante el dominio azteca.³⁴

Al cumplir los tres años de su cargo de provincial, Toral recibió la carta del rey de 19 de junio de 1560, donde le comunicaba su nombramiento para obispo de Yucatán.³⁵ Fray Francisco aceptó el cargo por orden de su prelado fray Francisco de Bustamante.³⁶ Se dirigió a España en los primeros meses de 1561, con el fin de arreglar probablemente todo lo relativo a su consagración y a su diócesis.

Hemos enumerado brevemente los cargos y las actividades que tuvo fray Francisco de Toral en la Nueva España desde su llegada a ésta en 1542 hasta su regreso a España en 1561, fecha en la cual aceptó el cargo de obispo de Yucatán. Durante ese periodo, como franciscano y como provincial, conoció la situación existente en la Nueva España tanto en relación a la evangelización de los indios como a la posición del franciscano en relación a los obispos.

Nos detendremos a estudiar a Toral, aunque en forma somera, durante esta etapa, porque es sumamente interesante ver el cambio que se operará en él, de un periodo de su vida a otro. No lo estudiaremos sólo para conservar la cronología biográfica sino porque vista su acción en un contexto más amplio, observamos cómo el fraile franciscano de una época se transforma en el obispo de la siguiente. Los problemas y situaciones que se le

³¹ *Id.*, pp. 26 s.

³² *Id.*, p. 34.

³³ *Id.*, p. 36.

³⁴ *Id.*, pp. 42-44.

³⁵ Scholes, 1938, serie II, doc. I, p. 1.

³⁶ *Id.*, doc. II, p. 2; Hijar y Haro, 1956, pp. 45 s.; AGI, México 367.

presentarán a Toral en Yucatán serán muy semejantes a los primeros que confrontó, pero su posición frente a éstos será muy distinta, no tanto por el rango de obispo al que ascendió sino por las demandas que la prelatura exigió de él.

Los problemas más representativos que él señaló en sus cartas y que apuntamos anteriormente fueron: el de los diezmos como causa de las diferencias y pleitos entre los mismos obispos, entre éstos y los frailes y a su vez entre los frailes y los clérigos; el de la sujeción de los religiosos a la autoridad episcopal y el de la necesidad de selección de los eclesiásticos que pasaban a América tanto para gobernar a la Iglesia como para evangelizar a los indios.

Un comentario a las cartas de Toral,³⁷ es el siguiente. En cuanto a su manera de escribir encontramos, como en casi todos sus contemporáneos, exageraciones que hasta cierto punto podríamos pensar tenían la finalidad de impresionar al rey sobre lo que deseaban conseguir. Estas exageraciones en los juicios sobre personas, en las apreciaciones de trabajo con los naturales, en los intereses, etc., emergían de la buena fe de esos hombres, quienes pretendían, por este medio, ganar el favor del rey para su causa, que consideraban era la mejor. Indudablemente, al calor de las diferencias entre los obispos y los regulares se mezcló la pasión de los hombres, reflejada fácilmente en sus expresiones, las cuales no cambiaron ni transformaron el fondo del problema pero que ahora nos proporcionan los matices humanos que nos posibilitan el acercamiento a los autores de ellas. Éste es el caso de Toral, quien, como provincial, defendía la labor de la provincia franciscana que estaba bajo su cuidado; reflejaba sus preocupaciones y encontraba la causa de los males en las relaciones que guardaban los religiosos con los obispos. Ambas partes defendían sus derechos según el cargo que les correspondía y esto es necesario no olvidarlo. Años más tarde, como ya dijimos, Toral se encontraría en semejantes circunstancias a las de los obispos contra quienes estaba en aquel momento.

En cuanto a la materia, en casi todas las cartas ofrecía al rey la resolución de los problemas planteados. En el de los obispos, señalaba el medio de manutención: las candelas que les daban los naturales en las confirmaciones; en el problema de jurisdicciones: los obispos de anillo;³⁸

³⁷ Cartas de Toral: 1º de agosto de 1554; Hijar y Haro, 1956, pp. 83-85; Mariano Cuevas, 1914. Carta del 23 de enero de 1558; Hijar y Haro, 1956, pp. 85-87. Carta del 25 de mayo de 1558: *Id.*, pp. 87-89; *Cartas de Indias*, 1887, pp. 132-134. Carta del 20 de febrero de 1559; Hijar y Haro 1956, pp. 89-92. Carta del 1º de mayo de 1559: *Id.*, pp. 92-94. *Cartas de Indias*, 1887, pp. 141-143. Firman esta carta además de Toral, fray Domingo de Santa María y fray Alonso de la Veracruz. Carta de 24 de enero de 1560; Hijar y Haro, 1956, pp. 94-96. Carta del 7 de marzo de 1560: *Id.*, pp. 96-98; *Cartas de Indias*, 1877, pp. 144-146. Firman además de Toral, fray Pedro de la Peña y fray Alonso de la Vera.

³⁸ Hijar y Haro, 1956, pp. 41 s. "...no sabemos con exactitud, pues no lo dice el contexto de la carta, cual era la intención de Toral al presentar al Rey esta sugere-

en las diferencias en el cobro de diezmos por cercanía: las 15 leguas para cada obispo y lo sobrante para las cajas reales.

En las diferencias entre religiosos y obispos señalaba dos consecuencias que eran de considerarse: el regreso de los religiosos a España y la tentación de recogerse en sus conventos y vivir "en nuestra paz". No lo hacían, pues tenían la confianza en el pronto remedio que su majestad ofrecía y gozaban del favor del virrey. Como solución, los provinciales pedían un breve del pontífice que les permitiera actuar libremente conforme a sus privilegios, aun sin el consentimiento del obispo, pues los escrúpulos de algunos frailes los detenían a actuar en contra de las órdenes del prelado.

Las sugerencias que Toral propuso, personalmente o en unión de otros provinciales, fueron extremas y a veces desafiantes de la autoridad episcopal, y siempre parciales. Éstas, aunque no tuvieron aceptación del rey, sí demostraban la gravedad del asunto.

Siempre registramos en las cartas de Toral, el temor que sentía en cuanto al detrimento que sufría la doctrina por falta de religiosos. Claramente expresaba el amor que los frailes mayores tenían a la obra de la conversión y doctrina de los naturales, ya que ellos la habían iniciado y que a pesar de las dificultades estaban dispuestos a no abandonarla; no así los nuevos religiosos que llegaban y deseaban retornar a España ante los primeros obstáculos que enfrentaban. Era un temor fundado en la realidad tan próxima a ellos y en el dolor tan humano de sentir la impotencia para sustentar su propia obra. Hay que considerar que no sólo eran las dificultades con los obispos sino también la difícil adaptación al nuevo medio, a una nueva vida en donde la tolerancia debía guiar el espíritu y el ánimo de los misioneros. Toral se quejaba también del trato que recibían los frailes del arzobispo de México y que consideraba injusto, por el

rencia, aunque Robert Ricard escribe: "Tienen la pretención [los frailes] de que se les confíen en todo y por todo las diócesis relegando a los obispos al carácter de prelado *in partibus*, 'obispos de anillo' sin jurisdicción alguna, con el único fin de dar órdenes y ejercer las funciones que exigen consagración episcopal." Pero Toral, junto con otros provinciales, escribía en 1560 a Felipe II: "... a su presencia y Real Consejo ynvian diziendo que usurpamos el poder real y la dignidad episcopal ... suplicamos a V. M. que para el descargo de su Real Conciencia y ser informado de la verdad ... y sabida ésta, si hemos excedido V. M. nos mande castigar, y si hemos servido y servimos nos haga merced y limosna de mandarnos dar todo favor y libertad conforme a los privilegios de los Sumos Pontífices y cédulas de V. M. ... mandando a los obispos que, como a capellanes de V. M. nos dexen libremente y en todo lugar entender en la conversión destos naturales..." Por estas palabras parece que al solicitar obispos de anillo Toral, más que alzarse con la Nueva España, como pudo suponer alguno, quería evitar la multiplicación de las jurisdicciones episcopales y los pleitos sobre los diezmos por ello, mediante prelados que sin ser gravosos a la población indígena dejaran sin efecto alguno partes de la Omnímoda, cuña esta y así seguramente la comprendían los frailes —que estaba violentando la armonía de la Iglesia Mexicana.

servicio que ellos hacían. Toral no quería a los clérigos, los presentaba como demasiado interesados, ambiciosos y gozando del favor de los obispos.

Como expresamos en un principio, este acercamiento a Toral ha tenido como intención sentar un precedente que nos ayudara a comprender mejor la actuación del mismo personaje pero a nivel administrativo distinto, como obispo de Yucatán.

OBISPO ELECTO: PRIMEROS PREPARATIVOS

En la real cédula, enviada a Roma sobre la presentación de fray Francisco de Toral para obispo de Yucatán, encontramos que los límites de lo que sería el obispado, si el pontífice aceptaba, no estaban definidos:

Y por la buena relación y confianza que tengo de fray Francisco de Toral de la Orden de San Francisco le he presentado a Su Santidad para obispo de las dichas provincias en los límites que por nos al presente o por tiempo le serán señaladas. Por ende yo os encargo y mando que luego que esta veáis lleguéis a Su Santidad con la carta de creencia que con esta va y de nuestra parte le supliquéis mande criar e instituir el dicho obispado en la persona de Fray Francisco de Toral en los límites que por nos le serán señalados, los cuales se pueden alterar y mudar cuando y como adelante viéremos que conviene.³⁹

Para el 15 de septiembre de 1561 el rey encargaba a Toral lo concerniente a los asuntos eclesiásticos de la provincia de Tabasco.⁴⁰ Por tanto, por la real cédula de esa fecha se ampliaban los límites del obispado de Yucatán, comprendiendo no sólo a la provincia de Yucatán sino también a la provincia de Tabasco, en virtud de cercanía.

Toral recibió algunas órdenes del rey, referentes a la organización de la diócesis. La real cédula de 31 de agosto de 1561 le mandaba que no consintiera la existencia de arcipreste de su iglesia y que en su lugar proveyese los capellanes que le parecieran necesarios para la administración

³⁹ Scholes, 1938, serie II, doc. III, p. 3. Real cédula dirigida al embajador en Roma, de fecha 9 de julio de 1560.

⁴⁰ *Id.*, doc. IX, p. 12. "...conviene que vos tengáis por cercanía la dicha provincia de Tabasco, así como la tenía el obispo de dicho obispado de Chiapa, os ruego y encargo que por ahora entre tanto que por nos otra cosa se provee y manda tengáis cargo de las cosas eclesiásticas de la dicha provincia de Tabasco y la tengáis por cercanía y hagáis en ella vuestro oficio pastoral, así como lo habéis de hacer en ese vuestro obispado, y llevéis los diezmos a vos pertenecientes conforme a la erección segun y como hasta aquí se ha dezmado, que por la presente os doy poder cumplido para ello. Y encargamos al reverendo in Christo padre obispo del dicho obispado de Chiapa que de aquí adelante no se entremeta en tener por su cercanía la dicha provincia de Tabasco ni hacer en ella su oficio pastoral y os lo deje hacer a vos libremente sin que en ello os ponga impedimento alguno".

de los sacramentos del obispado y de las parroquias de la iglesia catedral.⁴¹ La causa de la supresión era que, sabiendo los propietarios de los arciprestazgos y beneficios curados que éstos eran a perpetuidad, no cumplían con las obligaciones de su cargo como era debido.⁴² El salario que recibían los curas elegidos por el obispo, saldría de la parte que, conforme a la erección, se había de dar y pertenecían a la dignidad del arcipreste y también de lo que pertenecía al beneficio simple y curado de la iglesia catedral.

Por otra cédula, de la misma fecha (31 de agosto), se mandaba también al obispo electo que de no haber en su iglesia el número de cuatro beneficios, los proveyera, según conviniese al servicio de la iglesia catedral, como correspondía a los canónigos y beneficiados de ellos. El salario de los beneficiados se sacaría de los frutos pertenecientes a la mesa capitular.

Se pedía al obispo que hiciera relación particular de las personas que nombrase, del salario señalado y de la calidad de sus personas, para que el soberano proveyera lo conveniente. Asimismo se pedía al obispo, avisara cuando las rentas de la iglesia catedral aumentaran para la presentación de un número mayor de personas que sirvieran a la iglesia.⁴³

Parece ser que el 31 de agosto se resolvieron algunos asuntos tocantes a la iglesia de Yucatán, pues aparte de las dos cédulas anteriores se expidió otra real cédula para el alcalde mayor y justicias de la provincia de Yucatán. En ella se exponía que Toral, en nombre de la ciudad de Mérida, había hecho relación de las condiciones precarias de la iglesia catedral y pedía merced y limosna para la construcción de la misma. Por este motivo, se mandaba a la autoridad civil que se encargara de acabar la iglesia principal de Mérida y el costo se repartiase en tercias partes entre la Corona, los indios y los pobladores españoles.⁴⁴ Esta petición se venía haciendo desde 1551 y desde 1555 la Corona había dado la orden anterior. En este asunto las autoridades civiles de Yucatán no habían puesto mucho esfuerzo de su parte para cumplir lo ordenado.

Por cédula de 10 de septiembre de 1561, se mandaba a los oficiales reales de la provincia de Yucatán diesen al obispo electo, fray Francisco de Toral, 500 000 maravedís cada año. Para el cumplimiento de este pago, la Corona les mandaba averiguar el valor de la cuarta parte de los diezmos del obispado y si ésta no llegaba a la cantidad fijada, supliesen lo res-

⁴¹ *Id.*, doc. V, p. 5.

⁴² *Id.*, "Porque por ser los dichos arcipreste y curas perpetuos, aunque hacer algunos defectos personales y no sean tan suficientes para los dichos cargos, no los podían quitar de los dichos oficios, de que ellos conociendo esto no se humillan como conviene a dar los santos sacramentos ni hacen las otras cosas que son obligados."

⁴³ *Id.*, doc. VI, p. 6.

⁴⁴ *Id.*, doc. VII, p. 9.

tante de la real hacienda. El pago de esta cantidad debía hacerse desde el día que el obispo se hiciera a la vela en Sanlúcar de Barrameda y continuaría durante todo el tiempo que residiera en el obispado.⁴⁵ Otras disposiciones reales se enviaron a los oficiales reales de la Casa de contratación de Sevilla por las que se concedía a fray Francisco de Toral cierta ayuda económica para sufragar los gastos que tenía. El 15 de septiembre se mandaba que le entregaran 300 pesos de bienes de difuntos (concedidos anteriormente a la iglesia de Mérida el 20 de enero de 1553 y que no habían sido pagados) para que él los empleara en la adquisición de ornamentos y cosas necesarias al servicio y culto divino.⁴⁶

Por cédula de 30 de noviembre de 1561, se mandaba a los oficiales reales que pagaran 300 ducados de bienes de difuntos a fray Francisco, quien había comprado fiado por valor de esa cantidad “un terno de casulla, [d]almáticas, albas y frontales, caliz y otras cosas para llevar a su iglesia . . .”⁴⁷

Por otra cédula de la misma fecha se mandaba a los oficiales reales diesen 450 ducados al obispo electo para los gastos que tenía en su aviamiento.⁴⁸

La ayuda económica dada por el rey a Toral iba en calidad de préstamo, que más tarde los oficiales reales de Yucatán pagarían a la casa de Contratación de Sevilla, al descontársela al obispo de la cantidad que debía recibir.

Asimismo, los oficiales reales de la provincia de Yucatán recibieron orden, por cédula de 11 de mayo de 1562, de pagar la cantidad de 242 332 maravedís en concepto del costo de las bulas de fray Francisco de Toral, de los 500 000 maravedís que recibiría el obispo. La forma de pago sería:

que de los dichos quinientos mil maravedís que así el dicho Fray Francisco de Toral tiene de nos en esa tierra o de los diezmos que le pertenecieron en ese obispado, en dos años primeros siguientes por rata cobréis los dichos docientos cuarenta y dos mill trecientos treinta y dos maravedís, y así cobrados los enviéis a los dichos nuestros oficiales de Sevilla para que nos seamos pagados de ellas. . .⁴⁹

⁴⁵ *Id.*, doc. VIII, p. 10.

⁴⁶ *Id.*, doc. X, p. 13. Para el 25 de febrero de 1567 todavía no habían sido pagados los 300 pesos de bienes de difuntos, por no haber en esa casa fondos para pagar; doc. XX, p. 37.

⁴⁷ *Id.*, doc. XII, p. 16.

⁴⁸ *Id.*, doc. XIII, p. 17.

⁴⁹ *Id.*, doc. XIV, p. 21; AGI, México 367, f. 40. Carta de los oficiales reales de 4 de febrero de 1565. “Los cuatrocientos y cincuenta ducados que V. Mt. envió a mandar se cobrasen de don fray Francisco de Toral obispo de estas provincias que se le dieron para su aviamiento en la casa de la Contratación de Sevilla por mandado de V. Mt. se le cobraron de él. La cédula por donde nos manda. V. Mt. que cobremos del dicho obispo las docientas y cuarenta y dos mil y trecientos y

Por cédula de 30 de noviembre de 1561, el rey mandaba al alcalde mayor de Yucatán diera toda ayuda a fray Francisco de Toral en el oficio pastoral que como obispo desempeñaría.⁵⁰

TORAL, OBISPO CONSAGRADO: PRIMERAS ACTIVIDADES

Al llegar fray Francisco de Toral a su diócesis (14 de agosto de 1562) fue informado sobre el proceso inquisitorial de Mani y las investigaciones que se hacían en las provincias vecinas. Esta información fue proporcionada por las autoridades, los pobladores y los frailes. Cada grupo presentó su propia versión del asunto, dieron sus pareceres y consejo al obispo. A causa de los procedimientos que se habían seguido y los que deberían seguirse para concluir el proceso surgió, entre el obispo y el provincial de los franciscanos, fray Diego de Landa, una relación tirante que los llevaría a un enfrentamiento personal. Ante tal situación el nuevo obispo tomó a su cargo las investigaciones. A partir de ese momento, agosto de 1562, hasta aproximadamente abril de 1563 (ocho meses), Toral estuvo ocupado en la resolución del proceso inquisitorial por idolatría de los naturales iniciado por los franciscanos. Toral no desconocía el problema de la idolatría ya que durante su estancia en la Nueva España había participado indirectamente en la Información ordenada por el obispo Montufar en 1556. En la Información se planteaba la polémica sobre la devoción de nuestra señora de Guadalupe, en la que fray Francisco de Bustamante consideró que tal devoción incitaba a la idolatría.

Durante ese tiempo se configuró una relación tirante y hostil entre el obispo y los franciscanos, originada, entre otras razones, por los juicios contrarios a los frailes de españoles residentes en Yucatán; por el frío recibimiento que los frailes dieron al obispo; por la incompatibilidad de los métodos de evangelización del obispo y de los franciscanos; por la autoridad con que actuaban los frailes y que molestaba sobremanera al obispo y por el temperamento apasionado tanto del obispo como del provincial de los franciscanos.

Hemos señalado los motivos por los cuales los españoles tenían un fuerte resentimiento contra los franciscanos. En lo referente al recibimiento del obispo, existen dos testimonios contrarios. El primero, parcial al obispo, proveniente de fray Lorenzo de Bienvenida, quien siempre lo apoyó.⁵¹ El segundo, imparcial al obispo y al provincial, proveniente de fray Antonio de Tarancón, quien dejaba ver cómo las circunstancias ha-

treinta y dos mrs. que costaron la expedición de sus bulas, recibimos y se han cobrado del dicho obispo.

⁵⁰ Scholes, 1938, doc. XI, p. 15.

⁵¹ Scholes y Adams, 1938, t. II, doc. XXXIV, pp. 7-9.

bían cambiado el sentido de los deseos del provincial, expresados llanamente en una carta y mal interpretados por el obispo.⁵²

Sobre los métodos de evangelización, preocupaba al obispo y a los frailes el tan debatido punto sobre la violencia o la dulzura en la cristianización de los indios. Los razonamientos en que se apoyaban unos y otros para la aplicación de cualquiera de los métodos resultaban válidos de acuerdo a la mentalidad medieval o renacentista que defendiesen ambas partes.

La autoridad que tenían los franciscanos la fundaban en la bula *Exponi Nobis* de Alejandro VI, en virtud de la cual actuaban como jueces eclesiásticos ordinarios en cosas pertenecientes a la Iglesia y al derecho canónico. Sin embargo, el obispo juzgó que las bulas no autorizaban a los franciscanos a actuar como jueces inquisitoriales.

Estos antecedentes fueron la base que motivó sentimentalmente la actuación posterior del obispo, del provincial y de los franciscanos, ya que no resuelto el conflicto en sus orígenes, los acontecimientos inmediatos fueron interpretados bajo esta divergencia de opinión que impidió en buena medida el desarrollo armonioso de la nueva diócesis.

El obispo apoyó las opiniones de los españoles al expresar su parecer, acerca de la actuación de los franciscanos, en el ámbito social de la provincia. Calificó como desmedidos, crueles e inhumanos sus procedimientos en el juicio inquisitorial que siguieron en las provincias idólatras y denunció como antievangélicos los métodos utilizados en el proceso.⁵³ Juicios y pareceres que, refiriéndose exclusivamente a una situación de orden religioso, debieron haber sido ventilados para su aprobación o represión a nivel estrictamente eclesiástico. Resultado previsible fue el desprestigio del fraile a los ojos del español y del indígena y el resentimiento de los franciscanos contra el obispo, quejándose por ello de ser rechazados como hermanos de Orden y de no ser tratados como hijos de un nuevo pastor.

El proceso inquisitorial planteó una nueva situación. El obispo exigió la documentación relativa a lo que había sucedido. Fray Diego de Landa entregó la que todavía estaba en vías o en proceso de investigación, negándose a entregar la que definitivamente había sido concluida antes de la llegada del obispo. Toral consideró esta actitud como un desplante a su autoridad episcopal. Se trataba de hacer valer la autoridad que ambos —el obispo y el provincial— consideraban les pertenecía y deseaban se respetara.

Toda esta situación llevó al obispo a realizar una información, en la cual los españoles prominentes darían su parecer en apoyo al prelado. Las cuatro primeras preguntas tenían como fin exclusivo, probar la actitud constante de rebeldía e independencia del provincial de los franciscanos

⁵² *Id.*, doc. XXXVIII, pp. 21-27.

⁵³ *Id.*, t. I, doc. XXXI, pp. 249-289.

con respecto a sus prelados y de exceder la autoridad que le conferían las bulas. Consecuencia de un excesivo deseo de poder y de autoridad que el obispo atribuía específicamente a Landa.⁵⁴

De nuevo el obispo, con imprudencia, llamó como testigos y en cierta medida como árbitros, a quienes no correspondía por falta de conocimientos en materia eclesiástica. Aseveración que se desprende de los mismos documentos, pues los testigos declararon no tener conocimiento en punto de derecho y no ser letrados y que sólo apoyaban al obispo por lo que habían oído decir a otras personas. En último término fray Diego de Landa fue absuelto de su actuación como juez inquisitorial por las autoridades eclesiásticas en España, a quienes fue encomendado el caso.

Este periodo de desavenencias —mezquinas en sí, pero agravadas por las circunstancias— entre los franciscanos y el obispo, se reducía, como hemos apuntado, a la diversa manera de apreciar las situaciones y a la lucha por mantener una autoridad poco razonable. Este periodo de tensión, de fricciones y malos entendimientos se inició con la llegada de Toral a principios de agosto de 1562 y terminó con la salida de Landa de Yucatán a fines de abril de 1563.

Las acusaciones e informaciones del obispo al rey y la misma situación local no pudieron menos que violentar la salida del provincial para defender personalmente su causa y la de sus hermanos frente a sus superiores y frente a las autoridades civiles de la metrópoli.

En la actitud de Toral percibimos su pensamiento con respecto al indígena y a la manera de combatir sus creencias. No estuvo de acuerdo con la actitud de los frailes en arrasar con los ídolos pues tal vez consideró que con esta medida no se lograba cambiar la concepción religiosa, en el corazón y en la mente del indio. Sus métodos, como veremos más adelante, no estuvieron encaminados a combatir violentamente las creencias religiosas sino a enseñar pacientemente hábitos y costumbres cristianas.⁵⁵

El obispo, en su carta a Felipe II de 1º de marzo de 1563⁵⁶ (en la cual más adelante nos detendremos) consideraba nula la actuación de los franciscanos con respecto a la evangelización de los naturales. Expresaba que no había doctrina, que los frailes desconocían la lengua de los indios y que si algunos indígenas conocían la doctrina era porque otros indios se la habían enseñado. Los naturales en vez de doctrina sólo habían recibido vejaciones y malos tratos de los frailes, pues como entre los franciscanos no había hombres doctos ni conocían a los indios, al tener noticia de que algunos idolatraban, sin averiguaciones ni probanzas habían iniciado los procesos inquisitoriales.

⁵⁴ *Id.*

⁵⁵ Resultaría de gran importancia realizar un estudio del pensamiento de Toral con respecto a la evangelización de los indígenas, porque encontramos en sus actitudes matices del espíritu erasmista de aquella época.

⁵⁶ Scholes y Adams, 1938, t. II, doc. XLI, pp. 34-41.

El obispo daba razón de los castigos que los franciscanos ejecutaron en los indios, y de cómo él terminó con esa práctica después de su llegada.

Al analizar esta carta y conociendo un poco la situación de la provincia, no pueden menos que sorprender esos juicios. Después de 12 años de estar establecidos los franciscanos y por testimonio del mismo obispo⁵⁷ existían 11 monasterios (6 acabados y 5 por terminar), por lo que parece atrevido expresar que no había doctrina. Con respecto al juicio de que los frailes no conocían el idioma ni menos a los indios, Toral demostraba claramente el deseo de reforzar las acusaciones contra aquéllos. Fray Luis de Villalpando y fray Diego de Landa, no sólo fueron grandes lenguas sino además elaboraron "artes" como en ese tiempo llamaban a las gramáticas y vocabularios, para que los religiosos aprendiesen la lengua maya.

La idolatría indígena fue un problema latente, no sólo en Yucatán sino en toda América. Además el comportamiento que se siguió en todas las provincias fue similar a lo ejecutado por los franciscanos y muchas veces con mayor rigor. Toral, sin embargo, atribuyó como causas de la actitud cruel e inhumana de los frailes a la falta de letras, al desconocimiento del indígena y al exceso de autoridad. Por su parte demostraba gran ingenuidad, cuando expresaba al rey⁵⁸ que cuando bautizaban, los indígenas dejaban la idolatría y sus sacrificios y que sus ídolos los habían enterrado cerca de sus casas porque los religiosos no se los pidieron y que en verdad los tenían ya olvidados. Sobre la idolatría no hizo mérito de los consejos de los frailes y sí consideró e hizo valedero, para aplicar a los indígenas mayas, el conocimiento que él tenía de los indígenas nahoas.

En cuanto a la instrucción de los franciscanos, hay que reconocerles que fueron hombres conocedores de la legislación tanto eclesiástica como civil de su tiempo y que supieron hacer valer, ante las autoridades, los derechos que les correspondían, tanto a ellos como a los indígenas. En hombres de escasa o poca preparación no se hubiese dado esta circunstancia.

También se quejaba el obispo al rey de que los franciscanos juntaban a los naturales cerca de los monasterios. Daba como explicación el que los frailes no deseaban que esos lugares fueran ocupados por otros ministros o que el obispo lo pudiera hacer. Es posible que algo de esto existiera, conociendo el celo que los misioneros demostraron por defender sus misiones de toda influencia extraña. También podría ser que Toral olvidara la política de la Corona que apoyaba las reducciones a pueblos de indios para lograr la mejor evangelización de éstos, así como también sería posible que desconociera la actitud rigurosa que sostuvo en este punto el oidor Tomás López, quien apoyó esta labor de los frailes y que era, desde cualquier punto de vista, favorable al programa misionero.

⁵⁷ *Id.*, doc. L, pp. 68-73.

⁵⁸ *Id.*

Indudablemente en este aspecto el obispo fue influenciado por quienes sufrieron una merma de mano de obra con los cambios o traslados de indios de los antiguos a los nuevos asentamientos indígenas.

La actuación de Toral, en los primeros ocho meses como obispo, no invalidaba la obra realizada por los franciscanos antes de la llegada del prelado a Yucatán. Sólo era evidente la pasión desmesurada con que hicieron su primer conocimiento y la posible distorsión de la situación que vivían. El apasionamiento en los actos de fray Diego de Landa era semejante al del obispo. Nos sería posible comprobar, también en Landa, su inflexibilidad, dureza y pasión en las defensas hechas a favor de los indios ante la audiencia de los Confines, en el trato riguroso empleado contra los españoles que no cumplían la legislación eclesiástica o civil, en los procesos inquisitoriales, en sus empresas misioneras, etc. Pero todas esas situaciones fueron anteriores al momento de la llegada de Toral y ante su presencia Landa poco pudo hacer debido a la situación contraria en que quedó. Se dedicó a la recolección y preparación de documentos, testimonios y apoyo entre los mismos frailes de la provincia y entre los pocos adeptos que continuaban a su favor. Todo esto fue el material y el apoyo humano que utilizó para su defensa en España. Hay que hacer notar que ante los reveses que resintieron en ese momento los franciscanos y el provincial, adoptaron medidas, que si bien no tuvieron esa intención, dieron en cierta manera la imagen de poco respeto, desafío e independencia al obispo. En el desempeño mismo de su labor sufrieron las consecuencias de una actitud mal encaminada en detrimento de los fieles que tenían que guiar y adoctrinar, olvidándose que era a ellos a quienes tocaba preparar un ambiente propicio para una labor conjunta y fecunda en bien de la iglesia naciente en Yucatán.

INFORMACIÓN DEL PRELADO AL REY

La carta de 1º de marzo de 1563 también podría tomarse como una primera apreciación valorativa de la iglesia yucateca, aunque alterada por la influencia que el obispo había recibido del medio ambiente. Su informe sobre la iglesia era bastante negativo:

... no tiene V.M. doctrina en esta tierra, porque aunque ha habido religiosos de San Francisco y los hay, son pocos y la mies mucha, que para mas de doscientas mil ánimas que hay hallé al presente solas tres lenguas, y las dos, por su enfermedad, no trabajan con los naturales. Solo un religioso mozo confieza y predica a los naturales, y así casi todos estan por confesar y no conocen ni tienen gusto del manjar espiritual, ni han abierto los ojos del alma, y si algunos saben la doctrina es por otros indios que se la han enseñado.

Han tenido grandes ocasiones estos naturales no solo para ser instruídos en las cosas de nuestra santa fe católica y vejaciones que por otra parte de los ministros de la iglesia se les han hecho y no menos de la justicia, y así hallé la tierra en punto de se perder, y cierto, si un mes más me detuviera, no hallara hombre en ella, ni V.M. le recuperara tan aína. Es el caso, que como no hay hombre docto de estos padres ni menos conocen a los indios ni tienen caridad ni amor de Dios para sobrellevar sus miserias y flaquezas que entreoyeron de que alguno de ellos se volvían a sus ritos antiguos e idolatrías, sin mas averiguaciones ni probanzas comienzan a atormentar a los indios...

A continuación informaba sobre el proceso:

... Y por las confesiones así hechas, luego los condenaban estos padres a tantos reales de pena y se los llevaban, y a tantos azotes, y se los daban y a obras de servicio en casa de los españoles. E hiciéronse inquisidores: el Provincial era el inquisidor mayor, y otros tres, inquisidores que juzgaban con él. Hicieron dos autos públicos con todas sus ceremonias de pendones ... en los cuales echaron gran cantidad de sanbenitos a los indios recién bautizados y azotaron a todos y trasquilaron, condenaron a servicios y esclavonía por tres, seis y diez años, y sacaron huesos de los sepulcros ... y las quemaron con los huesos, sin haber procedido informaciones ni hecho probanzas más de los dichos colgados que fue todo falso y ficción como yo he averiguado...

He dicho todo esto para que V.M. sepa que en lugar de doctrina han tenido estos miserables tormento; y en lugar de les dar a conocer a Dios les han hecho desesperar; y en lugar de los atraer al gremio de nuestra madre la Santa Iglesia de Roma, los han echado a los montes; y lo que es peor es que quieren sustentar que sin tormentos no se les puede predicar la ley de Dios, lo cual reprueba la Santa Madre Iglesia ... y nunca Nuestro Señor ni San Pablo tal doctrina predicó sino con amor. Y así no hay iglesia en lo espiritual.

Sobre la iglesia catedral escribía:

Iglesia matriz tampoco hay sino una choza. Ahora se comienza a dar orden como se haga por la cédula que V.M. mandó enviar, aunque como el alcalde mayor da el orden para ella, no creo se hará porque no tiene ser para ellos.

Expresaba la necesidad de colaboradores:

Para el remedio de ésto y que V.M. y yo descarguemos nuestra conciencia y haya iglesia y doctrina, es necesario que V.M. mande enviar religiosos de San Francisco, personas de letras y religión para que el mismo hábito suelde lo perdido y tan santa orden no quede infamada. Clérigos son necesarios para esta iglesia matriz y para otras tres villas de españoles y para otras partes...

Exponía la situación económica de la diócesis y apuntaba una posible y relativa solución:

... juntamente con esto es menester que V.M. sea servido de darles de su real hacienda a cien mil maravedís a las dignidades y a cincuenta a los beneficiados, porque los diezmos no son nada ... De mi no digo nada, ni pido a V.M. porque huelgo de morir de hambre por amor de Dios, que cierto yo tengo más pobreza que tuve en la orden, pues no tengo casa ni la puedo asentar, ni criados, ni lo necesario para mi oficio; y así ando mendigando con harto oprobio de mi dignidad, y desnudo porque con mi ida y vuelta a España y los gastos de mar y tierra, matalotaje y fletes y unos libros que compré para mi estudio, y un pobre pontifical y con los costes de los bultos, quedo empeñado por dos mil ducados y más, y en esto y en comer se consumen las quinientas mil en estos tres años.

Si V.M. no puede acudir a tanto por ser poco lo que renta esta tierra, sea servido de mandar a los españoles que den a la iglesia diezmo de las mantas y aves que los indios les dan, y con esto se remedie esta iglesia y V.M. mandará lo justo pues en esta tierra no hay otras cosas de que se pueda dezmar como en Nueva España, que hay pan, ganados, seda, etcétera, y aquí no.

El segundo punto de la carta de Toral era sobre la justicia. Daba relación del doctor Quijada, quien nunca fue de su agrado.⁵⁹ Y el tercer punto era sobre la calidad de la tierra, los indios y los españoles. En cuanto a la calidad de la tierra exponía la pobreza del suelo y en cuanto a los indios y españoles era de considerarse su opinión:

Los indios están sobrellevados en los tributos que dan a los españoles porque junto a sus casas tienen el algodón de que hacen la ropa, y miel y cera, y no salen de sus casas una legua para hacer sus tributos, que es gran alivio, y así se van multiplicando los naturales y se aumentan. No pagan terrazgo a los principales como en la Nueva España ni tienen vejaciones de los principales que es gran bien y libertad. Son amigos de la doctrina y virtud, gente humildísima, la más sujeta que he visto, aparejada de todo bien. Plega a la Divina Majestad tengan ministros de la doctrina y justicia que les ayuden.

Los españoles son nobilísimos y no he visto en Indias gente más familiar y pacífica, aunque son pobres, que solo se sustentan de lo que los indios les dan, por no ser la tierra para granjerías, ni haber minas ni de donde puedan vivir. Son necesarios por ser la tierra nueva y aun no asentada para la seguridad de ella. A los que no tienen indios y son ejemplares es justo que V.M. les mande dar de comer de su real hacienda. Con alguna ayuda de costa se pasaran...

⁵⁹ La relación con la autoridad civil la trataremos en punto aparte.

Pedía algunas mercedes para los oficiales reales y para el defensor de indios y terminaba la carta expresando al rey el problema de jurisdicción por la provincia de Tabasco.

El obispo de Chiapa pone obstáculo y defiende a la provincia de Tabasco que no entre yo en ella a hacer mi oficio pastoral, como V.M. me lo tiene mandado y a él prohibido no lo haga ni lleve los diezmos de aquella provincia. Y alega ser más cerca de Chiapa que de esta iglesia, y por tanto pertenecerle por cercanía y no a mí. V.M. sepa que esto y lo de Tabasco es una gobernación, es un temple, y vase de esta tierra a aquella en tres días por la mar. Y Chiapa es tierra fría y mueren los de Tabasco en ir a Chiapa, y los de Chiapa en venir a Tabasco y no se viene en diez días. Y así los vecinos de Tabasco están consolados con estar en lo espiritual con ésta como lo están en lo temporal, y V.M. descarga su conciencia con lo proveído.

Era el primer informe de Toral al rey y en su exposición planteaba problemas conocidos por él durante el tiempo que había sido provincial en la Nueva España. El de la relación con los frailes, el de los diezmos y el de la jurisdicción con el obispo de Chiapas. En el primer caso encontramos a Toral como obispo con la Omnímoda en su contra y favorable a los frailes. Sus desacuerdos no fueron por cuestión de intereses económicos sino más bien de reconocimiento de autoridad. En el segundo caso, Toral era víctima de las penurias económicas por la pobreza de su diócesis. Pedía ayuda de la hacienda real para sus colaboradores o el establecimiento del diezmo de los españoles. Sobre la jurisdicción de Tabasco, alegaba razones de jurisdicción civil, de distancia y de clima, en favor de su jurisdicción sobre aquella provincia, aunque en el fondo el problema eran los diezmos, al menos eso era claro en lo tocante al obispo de Chiapas.

Pocos días después escribía de nuevo al rey pidiendo colaboradores para su misión pastoral. En la carta de fecha 12 de marzo de 1563⁶⁰ expresaba claramente el deseo de que le enviaran dos docenas de clérigos teatinos⁶¹ “por ser aplicados en virtud y ajenos de codicia”.

El texto de la carta no resulta muy claro por lo deteriorado del docu-

⁶⁰ Scholes y Adams, 1938, t. II, doc. XLIII, pp. 42 s.

⁶¹ Hajar y Haro, 1956, pp. 73 s. “Teatino . . . se dio este nombre de Teatino a los hijos de la Orden fundada por S. Cayetano de Thiene, a causa de su confundador Juan de Caraffa, Obispo de Chiete (luego Paulo IV). Es de notar que también a los jesuitas se les designaba en sus comienzos con el nombre de Teatinos, nombre que siguió empleándose en España durante los siglos XVI y XVII, como se deduce de la carta del Padre Araoz, escrita desde la corte en 1545: ‘Algunos nos llaman —decía— ifiñuistas, otros papistas, otros apóstoles, toros teatinos y reformados. También Santa Teresa llama teatinos a los jesuitas.’” Toral se refería a los jesuitas.

mento. Se refiere después de la petición de los teatinos, a los franciscanos y a los clérigos. Escribía:

Yo holgaría infinito que viniesen a este obispado dos docenas de ellos... [roto]... a ayudar a esta iglesia harto escandalizada antes que predicada, de estos pa... [roto]... cho, y han causado perpetuo odio entre estos neófitos... [roto]... San Francisco huyen de él porque se acuerdan que por ellos... [roto]... y muertos muchos como es público y notorio y... [roto]... los indios son pobres y clérigos son costosos los frailes... [roto]... bien de los teatinos en esta tierra que hay doctos... [roto]... victu et vestitu y así aprovecharan y descargar... [roto]...

A pesar de la falta de continuidad de las palabras en el texto, podemos pensar que se refiere a los franciscanos cuando dice que la iglesia está harto escandalizada antes que predicada y que ellos han causado odio entre los neófitos. Las dificultades y la situación de los frailes en Yucatán, en los primeros años del obispado de Toral, fueron mucho más graves de las que conoció el obispo como provincial en relación a los obispos de Michoacán y México.⁶²

ORGANIZACIÓN APOSTÓLICA

En el mes de abril de 1563 Toral debió preparar el plan de trabajo apostólico diocesano de Yucatán que concretaría en una serie de normas para los curas y vicarios del obispado⁶³ y elaborado este conjunto de instrucciones, el obispo realizaría la primera visita pastoral a partir del mes de mayo.⁶⁴

El contenido de esos avisos o instrucciones venían a ser procedimientos que debían seguir los curas en materia de doctrina y administración de sacramentos a los indios, así como también las obligaciones que éstos tenían y la ayuda que podían prestar en su adoctrinamiento.⁶⁵ Esas instruc-

⁶² Scholes y Adams, 1938, t. II, docs. XXXVI-XXXVIII, pp. 14-27. Cartas de fray Antonio Tarancón a fray Lorenzo de Bienvenida; al obispo fray Francisco de Toral y a fray Francisco de Bustamante, comisario general de Nueva España.

⁶³ Scholes, 1938, serie II, doc. XVIII, p. 25.

⁶⁴ Id., prólogo p. III. Scholes expresa: "probablemente fue durante la visita que Toral escribió las instrucciones, quizás las primeras que se daban en Yucatán para definir los deberes religiosos de los indios...". El mismo Toral al hablar sobre el arreglo y orden que debía haber en las iglesias y patios y cementerios expresaba: "...y los pueda bendecir yo la primera vez que vaya a visitar que será presto queriendo Nuestro Señor". Frase que nos induce a pensar que estos avisos se dieron antes de efectuarse la visita (doc. XVIII, p. 29).

⁶⁵ Id., doc. XVIII, p. 25. "...para que sepan los naguatlatos y ahcambcahes lo que han de hacer en cosas de los sacramentos y en el orden de iglesias y acerca de los difuntos y enfermos y en otras cosas para el bien espiritual y remedio de los naturales en ausencia del padre sacerdote, y para el mismo sacerdote".

ciones constituyeron el primer cuerpo de leyes para un programa misionero diocesano que no sólo tenía el fin de reglamentar las obligaciones y deberes de curas y naturales sino también de extirpar la idolatría tan arraigada en los indios.

El primer punto era sobre el bautismo. Toral explicaba que, debido a que ninguno podía entrar al reino de Dios sin ser bautizado, convenía que nadie muriese sin este sacramento (misión salvífica de conciencia en los misioneros del siglo XVI). Para cumplir con esto mandaba que el padre, párroco de indios, por medio de los caciques de su vicaría, averiguase qué adultos estaban sin bautizar para proceder a su adoctrinamiento. Si eran "viejos y duros" se les enseñarían las verdades esenciales de la fe católica, de manera que esto provocara a creer y amar a Dios, a contrición verdadera de sus pecados y a abandonar voluntariamente a sus antiguos dioses: ". . . y sabiendo asentir y disentir a las cosas de la fe, dejando sus ídolos y teniendo contrición de sus pecados, podrán recibir el santo bautismo aunque no sepan memoriter la doctrina, porque siendo viejos nunca la pueden aprender".⁶⁶

Toral explicaba con casos particulares el procedimiento que los curas seguirían para examinar a los adultos en las cosas de la fe. Continuaba estableciendo que, quienes fueran de edad para ello, aprendieran la doctrina antes de bautizarse y recomendaba a sus hermanos y a los bataves que, para que no huyeran y tomaran amor a las leyes de Dios los trataran con mucha caridad, les dieran de comer y vestir y ya instruidos avisaran al cura para recibir este sacramento.

Para el bautismo de los recién nacidos daba instrucción de cómo actuar, tomando en cuenta las posibles dificultades que se podían presentar en el momento de nacer la criatura o al poco tiempo de haber nacido; así como también cómo debían proceder, si a quien se hubiese bautizado en condiciones de muerte, viviese después. En cada pueblo debía haber un libro de registro de bautismo, en el que se escribiera el nombre del bautizado, el de los padrinos y la firma del cura que bautizó.

Para la enseñanza de la doctrina establecía que los grandes y los pequeños fuesen examinados. Los que no supiesen la doctrina debían aprenderla en el término de tres meses para lo cual asistirían a la iglesia del pueblo diariamente una hora por la mañana y sabidas las cuatro oraciones, asistirían solamente los domingos y fiestas y cada seis meses se reexaminarían de la doctrina para que no la olvidaran.

Los niños y niñas se debían poner en matrícula y se juntarían en el patio de la iglesia cada día una hora para el aprendizaje de la doctrina. Debían aprender, primero, el padre nuestro y hasta saberlo bien no les iniciarían en el aprendizaje de la siguiente oración que sería el avemaría. Seguirían el mismo procedimiento en el aprendizaje de esta oración, en

⁶⁶ *Id.*

el del credo y también de la salve, para no confundir una oración con la otra y así las aprendieran correctamente. Después de saber la doctrina, quienes quisieran podían aprender a leer, a cantar o a tañer.

Como costumbre piadosa el obispo mandaba, entre otras cosas, que les enseñaran a los indios a adorar la cruz, a rezar y a hacer un examen de conciencia antes de acostarse y por las mañanas agradecer al Señor, con alabanzas, el nuevo día que les concedía.

Para el arreglo y orden que se debía seguir en las iglesias, patios y cementerios de los pueblos, mandaba que estuviesen en tal forma que ni bestias ni otros animales entrasen en ellos, lo cual se lograría con cercar los patios.

Los ornamentos deberían estar siempre limpios y guardados en sus cajones, extendidos para que no se quebraran las cenefas y deberían estar bajo llave.

Debía haber en cada pueblo un sacristán mayor que enseñara a los muchachos a ayudar a decir la misa para que éstos supiesen servir en la iglesia y en el altar y para vaciar la iglesia cada día.

La pila bautismal debía estar en un lugar que no fuera de fácil acceso excepto para el sacerdote.

Con los enfermos graves se debía proceder de la siguiente forma: llevarles delante del padre para que les confesara y de no haber sacerdote el ahcambecah iría a la casa del enfermo, le aconsejaría que se arrepintiese de sus culpas sobre todo si después del bautismo había vuelto a idolatrar, de sus faltas graves, etc. También le exhortaría a sentir dolor de haber ofendido a Dios y a tener el propósito de no volver a cometer sus faltas y confesarse, de poderlo hacer, con el padre que supiese la lengua indígena.

Después de estas reflexiones el enfermo arrepentido debía decir una oración cuyo contenido llenaba las condiciones de un acto de contrición y de reconocimiento de su fragilidad como criatura pecadora y la afirmación de bondad y poder absoluto del creador.⁶⁷

⁶⁷ *Id.*, p. 30. "Señor, yo soy él que te he ofendido como flaco y miserable así por no creerte por verdadero y solo Dios y Señor como por no amarte ni haber guardado tus mandamientos. La flaqueza mía e ignorancia me ha cegado, y las astucias de Satanás y de sus ministros me han sacado de mi y olvidado de ti. Pésame Señor, de todo corazón y arrepíentome de ello. Ahora que te conozco a ti solo creo y adoro y en tu sola miseria confío y en la gran caridad que hizo a tu hijo mi Señor Jesucristo morir por mí en la cruz. Pues Señor, yo me vuelvo a ti. No me vuelvas tu cara y perdóname, Señor por tu gran bondad y misericordia y por los ruegos de mi Señora la Virgen María y de los santos ángeles y de todos los bien aventurados, a los cuales suplico me sean favorables y propicios delante de tu Majestad para que me sean perdonados todos mis pecados que por pensamiento, por palabra y por obra y por omisión yo he cometido contra tu divina Majestad, y confiado de tu misericordia muero en tu santa fe católica y te encomiendo mi ánima y ruego a todos los presentes que me encomiendan a Nuestro Señor y roguéis por mi alma."

Los que estaban alrededor del enfermo debían ayudarlo a bien morir y en presencia de ellos el enfermo debía renegar del demonio encarnado en sus ídolos y exhortarles a no volver a sus antiguos y falsos dioses. De esta forma moriría como cristiano.

Debían llevar una cruz y agua bendita para rociar con ella el cuerpo y de no haber muerto, hacerle besar la cruz recordándole que en ella había muerto Cristo para redimirle y así pidiese al Señor le librara en aquella hora de los enemigos y demonios.

En cuanto al testamento, se debía hacer que el enfermo declarara lo que tenía y lo que debía y todo se escribiese en inventario para que su mujer y sus hijos gozaran de ello y no otras personas, excepto lo que se gastara por su alma y descargo. Esto se haría en tal forma que hiciera bien al difunto, sin agravio de los hijos.

Los que así muriesen se les enterraría en los cementerios e iglesias. En unas andas llevarían el cuerpo amortajado con una cruz entre las manos y una manta teñida de negro con una cruz sobre ella. Recomendaba el obispo que se hicieran las tumbas a bastante profundidad para evitar profanaciones al cuerpo del difunto.

Mandaba que se tocaran las campanas a su tiempo y encomendaran todos a Dios el alma del difunto; los que pudiesen asistir al entierro y los cantores dijese las letanías.

Para el sacramento del matrimonio daba fray Francisco de Toral las siguientes disposiciones: establecía como condición principal la libertad con que los creyentes debían ir al matrimonio; después les explicarían que era un vínculo indisoluble y lo que esto significaba y por último las obligaciones que contraían al casarse.

Después se llamaría a los testigos para que declararan si no había impedimento de consanguinidad, afinidad o parentesco espiritual o si habían contraído nupcias anteriormente o dado su palabra de contraerlas.

No se debía admitir en una vicaría el casamiento de india o indio que fuese de otra vicaría o guardianía y si éste era el caso de los contrayentes, deberían estar de acuerdo los misioneros que tuvieran a su cargo ambas provincias y entonces se hicieran las amonestaciones en el pueblo de él y en el de ella.

Las amonestaciones se debían hacer dos o tres veces en tiempos distintos y en días y lugares a donde acudiera gente que les conociera, los domingos y días festivos, en la iglesia o en el patio de ella; los contrayentes de pie y de cara al pueblo y el naguatlato haría las preguntas requeridas para el caso. De no haber impedimento y si supiesen la doctrina podían casarse.

El obispo advertía que no se pidiese nada ni llevase cosa alguna por la administración de los sacramentos "... que es gran pecado de simonía" y para evitar esto mandaba que a los naguatlatos competentes se les diera su salario.

Mandaba que ningún divorcio se llevara a efecto sin comunicársele y enviarle la información respectiva.

En cuanto a los bailes prohibía que los indios bailaran de noche, ni aun cuando fuese fiesta. De día podían bailar, cuando fueran las fiestas principales, después de la misa mayor, en el patio de la iglesia. El vicario o el guardián debía examinar primero la letra que cantarían en el baile y debía firmarla con su nombre, para que los indios supiesen que era cosa buena y santa. También mandaba que la doctrina cristiana fuese lo primero que les dieran por escrito para bailar y, sabida y cantada en los bailes, les podían dar otras cosas santas y devotas en su lengua para cantar, de esta forma las aprenderían más pronto. No se les debía permitir traer trajes ni hacer ceremonias antiguas en sus bailes ni vestirse los hombres como mujeres, ni cantar cantares antiguos en bailes ni en otra parte, porque esto les recordaría lo antiguo y tendría sabor de idolatría.

Y para terminar señalaba el obispo los días festivos que debían guardar los naturales. Éstos eran: las tres pascuas de Navidad, Resurrección y Pentecostés. Las fiestas de Corpus Cristi, Epifanía y Circuncisión. Todos los domingos del año, las cuatro fiestas de nuestra señora: Asunción, Natividad, Purificación y Anunciación, y la fiesta de San Pedro y San Pablo.

En estos días los indios no debían trabajar sino cumplir sus obligaciones de cristianos yendo a la iglesia de sus pueblos, con sus vestidos mejores y más limpios que tuvieran. En la iglesia rezarían devotamente, pedirían perdón por sus culpas con el propósito de confesarse con quien les entendiera y esto lo harían por la mañana y por la tarde, y donde el ahcamecah les diría la doctrina cristiana y les avisaría si hubiese algún día de ayuno a la semana.

Los días que los naturales estaban obligados a ayunos eran: los siete viernes de cuaresma y las vigilias de Navidad y Resurrección. En las demás vigilias y en las cuatro témporas y viernes y sábados del año los indios no comerían carne.

Con estas instrucciones el obispo reglamentó los elementos esenciales en la administración de los sacramentos, adoctrinamiento y modelación cristiana de los indígenas, y señaló también los deberes principales de los naturales en la diócesis de Yucatán y Tabasco.

En el texto de los avisos antes enumerados, apreciamos el pensamiento de Toral sobre la forma de organizar la enseñanza doctrinal en su diócesis. En la formación cristiana que establecía para los naturales, Toral seguía un lineamiento ético que le permitía fijar costumbres y hábitos cristianos dirigidos a la modelación cristiana de los indios más que a la comprensión y arraigamiento de principios dogmáticos normativos de vida. Por tanto ese tipo de formación cristiana exigiría, en el comportamiento de los indígenas, la demostración de los signos exteriores de su cristianismo.

En sus avisos, Toral se apegaba estrictamente al espíritu cristiano, el

cual sentimos animaba su celo pastoral y se traducía en sus primeras órdenes apostólicas. Por otra parte esas normas tan detalladas y precisas estaban hechas para conformar una grey en los moldes de vida de una sociedad cristiana organizada al estilo español. Tal vez fueron pensadas por el prelado como objetivos lejanos a lograr en la organización de la iglesia entre los indígenas mayas, pues de otra forma encontraríamos en Toral al hombre idealista que se alejaba de la realidad y planeaba sobre bases inexistentes.

A principios de marzo de 1564, el obispo escribía al rey⁶⁸ acerca de su actuación desde el día de su llegada a la provincia de Yucatán. En esta carta repetía la relación hecha en sus cartas anteriores y añadía lo relativo a la visita pastoral, que como él mismo expresó, le había llevado 10 meses el realizarla.

Expresaba al rey que durante su visita había inquirido a los naturales, con toda diligencia y aviso, si éstos eran idólatras. Es notable la ingenuidad y buena fe con que Toral comentaba la información que recibió de los indígenas. Sin embargo, en sus avisos o instrucciones bien presentes tuvo que descartar algunos elementos con lo que previó sin duda conjurar la idolatría latente en los indígenas. Informaba:

... y no hay tal cosa porque no sólo lo dejaron de voluntad cuando se bautizaron, pero antes que viniesen los españoles ya tenían en poco a sus ídolos, y si les ofrecían alguna cosa era lo más vil que tenían, y ellos los quebraban en no dándoles lo que pedían. Y así cuando se bautizaron dejaron la idolatría y sacrificios, aunque muchos de ellos enterraban los ídolos cerca de sus casas, esto porque no se los pidieron los religiosos, adonde estaban ya olvidados, y ahora que se los pedían con tanto rigor buscábanlos y traíanlos medio podridos y quebrados, y viéndose acosados los hacían de nuevo para dar a los padres y librarse de la muerte, y estos son los que dicen tenían y se hallaban, pero en verdad los tenían ya dejados y olvidados, y esto he averiguado en mi visita con las mejores lenguas e intérpretes que hay en la tierra, españoles e indios, y no se hallará otra cosa con verdad.

Sobre la condición de los indios y su relación con la doctrina cristiana y los religiosos escribía:

... Los indios son la mejor gente que he visto en las Indias, muy simples, más que se puede decir obedientes, caritativos, quitados de vicios, que aun en su infidelidad no comían carne humana ni cometían el pecado nefando, amigos de la doctrina y de los ministros de ella tanto que con haberles muerto a sus padres, hermanos y deudos, y robado sus haciendas y echados sanbenitos y hecho esclavos, etc., les aman y quieren y vienen a ellos y les hacen sus monasterios y dan de comer y oyen

⁶⁸ Scholes y Adams, 1938, t. II, doc. L, pp. 68-73.

sus misas, sin acordarse de cosa pasada, aunque en la verdad en esto he trabajado harta, que cuando llegué a la tierra huían de los religiosos, y acontecía en saber que iba el religioso al pueblo auséntanse todos de él e irse a los montes a esconder, y otros se ahorcaban de miedo del religioso, diciendo que no querían caer en sus manos porque eran sin misericordia, y encomendándose a Dios se ahorcaban los miserables, gran lástima es de decir y oír.

Sobre la población indígena expresaba sus apreciaciones y a ellas mezclaba el problema que había encontrado en la administración del matrimonio.

... El número de indios que hay en esta gobernación será hasta de sesenta y tantos mil sin hijos e hijas, viejos y otros que no entran en cuenta de tributos. He confirmado hasta ciento y cincuenta mil personas y me parece que quedan otras tantas por confirmar. Porque no están casados por la iglesia, los dejé de confirmar por dar este valor a este sacramento y porque se dispusiesen para casar, porque no lo han hecho de miedo que les quitaban sus mujeres con quienes se bautizaron y de quienes tenían hijos, diciéndoles los religiosos que otras que primero tenían eran las veras y legítimas mujeres, y así les forzaban a casar con las otras y los indios se agraviaban de ello. Ahora se les hará justicia en esto, como en todo, placiendo al Señor.

El problema de la administración de este sacramento, como lo expresaba Toral, existió en toda América y no sólo en Yucatán. En realidad se planteó no sólo por la actuación radical de los religiosos en cuanto a decir quién era la legítima mujer, sino también por la falta de veracidad y la conveniencia del indio.⁶⁹

Sobre la calidad de la tierra y los tributos que pagaban los naturales señalaba lo mismo que en su carta de 1º de marzo de 1563.

Toral había visitado la isla de Cozumel. Daba amplia información sobre el adoctrinamiento en que la había dejado, el tamaño y extensión de la isla, el número de pobladores, la condición de la tierra y la necesidad de que pasara a posesión de la Corona para el bien de la doctrina.⁷⁰

⁶⁹ Para este problema véase Robert Ricard, 1947, pp. 229-238.

⁷⁰ Scholes y Adams, 1938, t. II, doc. L, pp. 70-71. "Pasé a la isla Cucamil o Cozumel que estaba tan necesitada de doctrina que nunca ha pasado a ella religioso, sino fue fray Luis de Villalpando ahora quince años, y estuvo allí solo tres días. Yo estuve allí tres semanas, y así con lo que allí trabajé, como por yo enviado delante quien preparase se hizo fruto por la bondad del Señor y quedaron todos bautizados, casados y confirmados. Es muy buena gente, sincera, sin malicia ni maldad. No tienen más de una mujer, y muerta aquella toman otra. Saben la doctrina y dejes allí en su lengua cierta instrucción para su buen vivir. Derroqueles todos sus templos antiguos, que eran como Roma o Jerusalem entre nosotros aquella isla entre estos. Está la tierra firme a solas cuatro leguas de trabajosa navegación

Informaba también de su próxima visita a Tabasco y le planteaba de nuevo al rey el problema de los diezmos de esa provincia. En esta carta Toral fue más explícito sobre la necesidad que tenía de ellos para remediar su pobreza.⁷¹

Es de mucho interés el párrafo de su carta en el que exponía la situación de la iglesia y de sus colaboradores: religiosos y clérigos.

... Los diezmos de este obispado valen hasta setecientos pesos de minas. Hay deán y chantre. Es miseria grande, porque quitada la cuarta parte para mí, no les queda nada ni se pueden mantener con ellos y se ha de repartir a curas, sacristanes y otros ministros de la iglesia y por esta miseria no se puede servir esta iglesia. Vuestra Majestad sea servido de lo mandar proveer para que se sirva esta iglesia como es razón, y con mandar Vuestra Majestad den diezmo los españoles de las mantas y gallinas se provee y remedia. No hay iglesia mayor sino una choza de paja. Monasterios hay seis acabados, otros cinco casi. Religiosos hay para cada uno dos y en algunos ha uno. Son excesivos los monasterios y gran cargo de conciencia hacer tales edificios para dos frailes. Singularmente digo que son dos los monasterios más soberbios que he visto ni hay en las Indias, el uno que se dice Izamal que es cosa brava verlo y escándalo permitirlo, que cierto San Francisco lo reprueba en su regla. El otro está en la villa de Zaci, que es gran escándalo verlo, y lo más del tiempo solo, porque no hay más de un religioso en él y cuando va fuera a visitar quédase la casa cerrada.⁷² Este alcalde mayor, por no

por las grandes corrientes que hay. Tiene la isla diez leguas de largo y seis de ancho por el medio de ella, y por los fines menos. Hay hasta ciento ochenta y tres tributarios en ella. Es tierra llana como esta montuosa, pero tiene tierra y buena y no tanta piedra como aquí. Tiene humedad que a dos y tres brazas y menos sacan muy buena agua. Hanse ya en ella cualquier planta y fruto si hubiese labradores. Está encomendada en un Juan Contreras, vecino de Zaci. Es cosa memorable y la primera tierra que los españoles descubrieron en Indias y adonde han hallado siempre los españoles todo abrigo y amistad en los naturales. Convendrá que Vuestra Majestad tome para sí aquella pieza y mande dar otro tanto como renta a Juan Contreras en esta tierra y no se le hará agravio u podrá se hacer fácilmente pues se encomiendan indios dándoles los primeros que vacaren tanto por tanto, y aquella isla quédese para Vuestra Majestad. La renta de ella se podrá dar a un ministro que esté allí para el bien de aquellos naturales y descargo de Vuestra Majestad y nuestro, y no hay otro medio como aquello se ponga en la Real Corona y haya doctrina."

⁷¹ *Id.*, "La provincia de Tabasco que Vuestra Majestad me encomendó, tengo proveído en ella para el descargo de Vuestra Majestad y nuestro lo que conviene. No la he visitado. Este otro mes me parto para ella. Vuestra Majestad me hace la merced en mandar por su real cédula me acudan con los diezmos como acudían al obispo de Chiapa que la visitase desde Chiapa por no haber aquí prelado. Al obispo de Chiapa los daba Vuestra Majestad para ayuda a su sustento y por las visitas. Yo tengo de ellos harta más necesidad que él."

⁷² La apreciación de Toral sobre la labor material de los regulares, es negativa y contrasta con la pobreza descrita de la iglesia secular. Nótese que los monas-

descontentar a los religiosos, les deja hacer y es gran cargo de conciencia. Dígoselo a ellos y a él, y levántanse contra mí, diciendo que no soy parte para lo impedir porque Vuestra Majestad lo manda, y así lo dejo pues no puedo más ni valgo nada.

Han juntado los religiosos a los naturales en partes donde los tengan cerca de los monasterios porque no les pongan allí otros ministros ni el obispo lo pueda hacer. Yo holgara que ellos supieran la lengua y que fueran hartos en calidad y cantidad para descargar con ellos, pero cierto no descarga Vuestra Majestad ni yo con ellos por ser pocos y solos. Hay dos que sepan la lengua en toda la tierra, y no hay casi indio en ella que se haya confesado, que es harto de sentir. Un fray Lorenzo de Bienvenida ha sido aquí de los primeros. Es buen hombre, pero no para prelado y su relajación ha hecho mucho mal a estos religiosos. Creo irá a esa corte para traer religiosos. Vuestra Majestad le conozca.⁷³

Clérigos hay solo seis, y estos cada día se quieren ir por ser esta tierra trabajosa y no haber oro ni plata en ella. Por amor de Nuestro Señor Vuestra Majestad envíe a esas partes teatinos, dos docenas de ellos, que no son doctos y pobres y ayudarnos han, que de otra manera no puedo yo tener contento, ni Vuestra Majestad descargo, y sea con toda brevedad que está todo perdido y sin doctrina.

Con todas las noticias e informes que Toral dio al rey, logramos tener la idea de cómo se fue estructurando la iglesia diocesana en Yucatán. El obispo concretó algunos datos que reflejaban el estado de la iglesia yucateca, a pesar de la influencia que sobre él habían ejercido los sucesos inmediatos a su llegada. En la lectura de los párrafos seleccionados hemos constatado que los datos proporcionados por Toral fueron dados con una

terios de los que habla Toral, Izamal y Zaci (Valladolid), se construyeron en los centros ceremoniales de peregrinación (santuarios) vigentes a la llegada de los españoles a Yucatán. De ahí probablemente la importancia que los franciscanos pusieron en la construcción de los monasterios.

⁷³ Scholes y Adams, 1938, t. II, doc. XXXIV, pp. 7-9. Fray Lorenzo de Bienvenida, para este tiempo era comisario de los franciscanos de Guatemala y Yucatán. "Yo no estaba en esta tierra a la sazón, que estaba en Guatemala, que el padre Fray Francisco de Bustamante es el comisario general de esta Nueva España, y como fue a España, cometiome con su oficio de comisario para Guatemala y Yucatán..." No sabemos en qué sentido escribió Toral la frase "y su relajación ha hecho mucho mal a estos religiosos". De Fray Lorenzo sabemos cómo había trabajado constantemente por la provincia de Yucatán y el apoyo y la recomendación que a su favor habían dado el obispo de Guatemala y los religiosos de Mérida. Más aún fray Lorenzo había venido de Guatemala a Mérida como respuesta a la solicitud que Landa le había hecho para solucionar el conflicto de la idolatría y el conflicto de los frailes con el obispo. Fray Lorenzo estuvo de acuerdo con las decisiones del obispo y pretendió allanar sin resultado las diferencias entre Toral y los religiosos: "...Yo pensé con mi venida de dar asiento y poner paz y no he podido sino cuelgan los indios se han de ir todos... Quedamos muy faltos de frailes y esta tierra no es para clérigos. Suplico a Vuestra Majestad nos envíe frailes que es la mayor necesidad que esta gente tiene, que no quedamos más de doce sacerdotes y seis legos..."

fuerte tonalidad interpretativa del obispo, pero que depurados de su interpretación constituían la primera referencia descriptiva de la diócesis. Toral nos proporcionó datos muy valiosos anotando el número de la población indígena, el valor de los diezmos, la carestía de su iglesia, el número del cabildo eclesiástico, la situación material de la iglesia principal, el número de monasterios y su situación, la reducción a pueblos en los alrededores de los conventos, el número de clérigos y la necesidad urgente de colaboradores teatinos para su diócesis. Todos estos datos hablaban de una iglesia de labor difícil en su afán de integrar los elementos componentes y de reajustar los valores de autoridad y privilegios en el nuevo orden jerárquico diocesano.

Hasta la llegada del obispo, la iglesia había presentado un solo frente, cuya fuerza y autoridad se hicieron sentir en los acontecimientos de la provincia. Sus logros fueron abundantes, sobre todo en la aplicación de la justicia con el indígena. A la llegada del obispo, la iglesia perdió momentáneamente su fuerza, se dividió y se sostuvo sólo por el apoyo que le brindaron los encomenderos. La labor del obispo fue sin duda fácil, fue una constante lucha por reconquistar su autoridad, una autoridad legítima de la institución que representaba, y por liberarla de presiones externas.

X

PROBLEMÁTICA DIOCESANA

DIFERENCIAS ENTRE EL OBISPO Y LOS FRANCISCANOS

POCOS MESES después de haber realizado su visita pastoral y estar de nuevo instalado en Mérida, fray Francisco de Toral escribió al rey una breve carta expresando su sentir contra los franciscanos.⁷⁴ No sabemos qué sucedió entre los frailes y el obispo, pero debió acontecer algo grave, pues comparando su carta anterior, del 3 de marzo, con la del 3 de junio, se nota una acentuada nota de resentimiento que no aparecía antes.

Toral era explícito sin entrar en detalles, mas en sus planteamientos generales expresaba el desacuerdo existente entre él y la provincia franciscana. El prelado reprobaba el comportamiento, las actitudes, la formación, el gobierno, etc., de los franciscanos. Éstos a su vez se mostraron indiferentes a la autoridad del obispo, rechazaron las intervenciones del prelado en su régimen interno, etc.; sólo así se explica que Toral escribiera al rey sobre asuntos que, por su naturaleza, hubieran interesado más bien a los superiores de la Orden franciscana que a la autoridad civil.

Inició su carta⁷⁵ trayendo de nuevo a cuenta el asunto de los procesos inquisitoriales. Para ese tiempo, mediados de 1564, en España se iniciaba la revisión de los procesos llevados a cabo por los franciscanos. A la defensa de los frailes contra los juicios expresados por Toral, estuvieron fray Diego de Landa y fray Antonio Tarancón.⁷⁶ El primero hizo la defensa ante

⁷⁴ *Id.*, doc. LIV, pp. 93 s. Carta de fray Francisco de Toral al rey sobre los excesos de los frailes franciscanos en aquella diócesis. 3 de junio de 1564.

⁷⁵ *Id.*

⁷⁶ *Id.*, doc. XXXVII, pp. 16-21. Fray Antonio Tarancón fue misionero en la Nueva España, compañero y amigo de Toral. Residió en Yucatán durante el tiempo de esos acontecimientos (1562-1563), escribió tres cartas (a fray Lorenzo de Bienvenida, a fray Francisco de Toral y a fray Francisco Bustamante), en las que se

la corte metropolitana y el segundo se dirigió al mismo obispo, expresándole su parecer.⁷⁷

En el análisis de las opiniones de los franciscanos citados, encontramos que el obispo expresaba de nuevo la opinión que tenía de los frailes y que estaba fundada en el comportamiento seguido por éstos en el juicio inquisitorial de Mani. Tarancón le hacía ver a fray Francisco que si la opinión que él expresaba de ellos respondiese a la verdad, en algunos de los frailes hubiera existido el remordimiento de su mal proceder. Además le rectificaba, en la opinión que tenía formada, de que los frailes no estaban en su contra, puesto que ninguno le había levantado acusaciones ni habían protestado contra él; Tarancón le señalaba claramente la causa de la diferencia que existía entre ellos y que era la falta de apoyo del obispo a la opinión unánime de los frailes de extirpar la idolatría. Si los frailes se mostraban resentidos no se debía a otra razón que a la que Tarancón le expresaba.⁷⁸

El obispo, en su exposición, tocaba un punto de la organización interna de la provincia franciscana: formación y régimen de autoridad. Todos los juicios de Toral tenían como brújula directriz la actuación de los principales franciscanos en el asunto inquisitorial. Hay que tener en cuenta que un solo acto no puede ser el único o el normativo por el cual se

quejaba amargamente de la conducta del obispo y criticaba duramente la actitud del obispo y de fray Lorenzo en relación a los franciscanos.

⁷⁷ La carta de Tarancón dirigida al obispo no tiene relación ninguna con la carta de Toral al rey. La relación fue hecha ya que ciertos juicios de Tarancón son relativos a los que Toral expresó en su carta.

⁷⁸ Scholes y Adams, 1938, t. II, doc. LIV, p. 93. Toral escribió: "Por las informaciones y relaciones que de esta tierra de Yucatán han ido a ese Real Consejo de Vuestra Majestad tendrá entendido la larga conciencia de mis hermanos, los religiosos que en ella han estado y están, pues ni tuvieron escrúpulo de se hacer inquisidores contra los indios y así como tales les echaron sanbenitos, encorazaron, azotaron y dieron otras penitencias públicas, como hacerlos esclavos, llevarles dinero, etcétera, y finalmente hasta los matar en crueles tormentos de soga, fuego y prisiones. Todo dicen fue con buen celo et si non secundam scientiam." *Id.*, doc. XXXVII, p. 18 s. Tarancón escribió: "... Y una cosa que vuestra señoría ha tenido por apellido desde el día que entró en la tierra ha sido decir que los frailes han sido homicidas e irregulares. No sé yo como vuestra señoría ha podido tener en su corazón y echar por la boca una cosa como esta, porque si algo fuera no eran ellos tan malos que no hubiera tenido algún remordimiento de conciencia ya que algo fuera, y no lo hubiera alguno tenido, otros hubiera que lo hubieran tenido... Pues vuestra señoría tiene muy grandes quejas de los frailes de esta tierra que le han sido contrarios, suplico a vuestra señoría que lo mire bien porque hasta ahora no sé yo, que protesto ninguno le hayan levantado sino es pedir que favorezca vuestra señoría para que se quiten las idolatrías porque esto cualquier cristiano tiene obligación a morir por su creador. Y en esto vuestra señoría nunca de ellos ha mostrado crédito como fuera razón que lo tuviera antes ha tenido muy grande odio y aborrecimiento a lo que ha parecido a los siervos de Dios, los cuales había de favorecer y ayudar a vuestra señoría..."

juzgue toda la actuación de un hombre. En los juicios que Toral daba en su carta sobre los frailes se dejó llevar por el ofuscamiento del momento inicial que había vivido, no considerando ni tomando en cuenta, como decía Landa, que lo que ellos habían hecho no era un caso único sino el procedimiento seguido por los prelados de Indias, quienes, de acuerdo a las exigencias y nuevas circunstancias, habían solucionado los problemas que se les presentaron en términos semejantes.

Los juicios que Toral expresaba sobre fray Lorenzo se debieron probablemente a que, como mediador y con la autoridad de suplente del comisario general, fray Lorenzo no había podido hacer cambiar de opinión a los frailes de Yucatán con respecto al asunto de la idolatría y al comportamiento con el obispo.⁷⁹

⁷⁹ *Id.*, doc. LIV, p. 93. Toral continuó su carta con respecto a la organización y gobierno de los franciscanos: "otras cosas hay no tan públicas de flaquezas humanas. No me admiro porque son hombres y porque han tenido y tienen grandes ocasiones. así por estar solos y lejos uno del otro como por ser mozos y sin letras, que no tienen en que ocuparse ni tienen cuenta con libros por no lo entender, ni oración ni recogimiento porque no se los enseñaron, y es gran perdición tomar acá el hábito por no haber comunidades y criarse el novicio con un fraile, y en haciendo profesión hácele guardián, y así todo está perdido. Los prelados que han tenido y tienen les dejan vivir como quieren y ni les osan reprehender ni castigar porque no les digan ellos se lo enseñaron o que hacen lo que ellos, en especial un fray Diego de Landa que es ido a esos reinos y otro fray Francisco de la Torre que ordena de ir a esos reinos, que cierto han destruído a estos frailes, dejándoles vivir muy desenfadadamente, y un fray Lorenzo de Bienvenida que ha ido dos veces por frailes y los ha traído de los que allá caben uno entre ciento, y tiene mala mano para traer frailes y buena condición para nunca castigar delito". *Id.*, doc. LXXXI, pp. 413 s. Fray Diego de Landa respondió a las acusaciones del Obispo: "...digo que yo he castigado siempre que he sido prelado los díscolos y mal disciplinados y éstos deben ser los con quienes los testigos se deben haber comunicado. En lo de andar solos y estar solos, ha lo hecho el ser pocos y esto no lo he yo hecho solo sino todos los prelados de las Indias dado que siempre he procurado y hecho no vayan ni estén solos sino los de quien se tiene buen crédito como parece en el buen ejemplo que han dado, que si no lo hubieran dado tal yo creo los testigos no callaran lo que supieran que malicia han tenido para mirar por nosotros así en casa como fuera de ella, y yo conozco religioso a quien porque lo dejó Fray Lorenzo una vez solo en un edificio de una casa que teníamos le velaron 50 noches hasta que desesperado un indevotísimo hombre se cansó y de allí adelante fue y ha sido siempre devoto de los frailes. Y el ir solo, es de saber es mayor encerramiento que estar en casa porque el que va solo lleva cuatro o cinco mocitos de tan buen mirar como los españoles ... Para las visitas tenemos hechas ordenaciones y para lo que en ellas se ha de hacer, así en el administrar de los sacramentos como en el castigar de las culpas de los indios. Aquellas se han guardado y por aquéllas nos hemos regido desde que el padre Bustamante, que haya gloria, nos la dio. En lo de no saber letras, digo que no he encomendado a ninguno cosa para que no sea suficiente sino haya sido por no poder más, y este mal remediará ahora el obispo con los clérigos que ordena y ordenare que tendrá suficiencia. Cuanto a ser mozos de españoles algunos frailes y no concurrir en ellos autoridad ni religión, digo que hemos dado el hábito a solo 4 para sacerdotes y ojalá tales como ellos hubieran sido 40 ...".

A través de la defensa que hizo Landa nos informamos de cómo los franciscanos suplieron la falta de ministros para acompañarse en los monasterios o casas lejanas y que la base de su actuar estuvo siempre fundamentada en las órdenes expresas del comisario general.⁸⁰

Toral expresaba como dato negativo que los frailes eran todos “de una conseja”. Podríamos también interpretarlo como la íntima unión que existía entre los franciscanos de Yucatán, pero que Toral interpretó en otros términos.

Tarancón le pedía al obispo considerar la relación y la opinión que había entre los frailes frente a cualquier obispo, aun cuando éste fuera de la misma Orden y por último, la actitud reservada que Tarancón pedía al obispo que adoptara en la solución de problemas internos, era la misma que Toral había señalado al rey, años atrás, al reprobar la actitud del obispo de México.⁸¹

No sabemos si Toral realizaría la visita pastoral en la provincia de Tabasco, como anunciaba al rey, en su carta de 3 de marzo de 1564. En sus cartas posteriores no se refiere a ello específicamente.

⁸⁰ Scholes y Adams, 1938, t. II, doc. LXXXI, pp. 415 s.

⁸¹ *Id.*, doc. LIV, p. 94. Toral añadió: “Vuestra Majestad sea servido de no dejar volver a esta tierra religioso que de acá haya ido a esa so cualquier título o color, porque como he dicho todos son de una conseja, y así los favores y crédito que llevan es de ellos o granjeado por ellos de personas que los han menester para sus intereses, y no conviene a la conciencia de Vuestra Majestad tener tales ministros en esta tierra.” *Id.*, doc. XXXVII, p. 19. Por último Tarancón respondió: “Y dícenme que vuestra señoría tiene muy gran confianza en los frailes que han de venir de España. No sé yo como vuestra señoría lo considera porque ninguno que viniere, viendo el desasosiego de los que acá están por respecto de lo que vuestra señoría sabe, que ya entiende qué cosa son los frailes y qué contento tendrán, y ya vuestra señoría sabe que se les da a frailes por obispos después que están fuera de la Orden y si con clérigos lo piensa hacer ya ve el escuadrón cuan flaco que tiene y si la bolsa les falta lo que hacen por el celo de las almas. Y mire vuestra señoría que bien sabe que yo he visto cuanto ha celado antes de ahora que se guardase el consejo del Evangelio con sus hermanos y con cualquier cristiano, y su señoría no lo ha guardado, así con sus hermanos en esta tierra porque si me lo quisiere negar, desde el día que le salí a recibir le hallé de la opinión que hasta hoy día está, de lo cual se sigue que sin oírlos ni verlos ni conocerlos les ha tenido esta mala opinión de ellos, y si alguna falta ha habido en los negocios que antes que vuestra señoría viniese entendieron, no es de maravillar pues se hacía con buen celo de la honra de Dios porque los letrados y cursados en negocios muchas veces hacen yerros, y de estas faltas les había vuestra señoría de avisar en particular, si las había, antes que las publicase e intimase como ha hecho, publicando lo que no se probará tan fácilmente...”

SITUACIÓN ECONÓMICA PRECARIA Y NECESIDAD DE COLABORADORES

A principios del año de 1565 fray Francisco se dirigió a México para asistir al segundo concilio provincial mexicano. Él mismo, en su carta al rey, escrita desde México expresaba: “En cumplimiento del Santo Concilio Tridentino, que manda a los prelados, que cada tres años se junten en la Metropolitana para celebrar concilio provincial, e que la primera junta sea el primer año que se divulgare el sancto concilio general, viene a esta cibdad de México, como uno de los safraganeos obispos desde Yucatán . . .”⁸²

Parece ser que en el concilio Toral se destacó por sus intervenciones y pensamiento en el asunto de exceptuar a los indios en el pago de los diezmos. Ponencia que fue aceptada por el concilio y que quedó legalizada en el capítulo XXVI de las Constituciones Sinodales.⁸³

Toral permaneció largo tiempo en México. La carta escrita al rey tiene fecha de 17 de octubre de 1565, por lo que se podría suponer que en el transcurso de ese año estuvo fuera de la diócesis. En esa carta volvía a informar sobre la situación de la iglesia de Yucatán. Necesitaba colaboradores, pedía religiosos de San Francisco y “a lo menos cincuenta teatinos”. Pedía ayuda económica por la pobreza de la iglesia. Explicaba cómo se repartían los diezmos que llegaban hasta 700 pesos de minas: la cuarta a los prebendados, deán y chantre “. . . no basta para mantener a uno solo de ellos”, pedía al rey merced de que la real hacienda pagara 200 pesos de minas a cada una de estas dignidades, 150 para los canónigos y 100 para los racioneros; de esta forma tendría la iglesia quien la sirviera y se hicieran los divinos oficios que hasta aquel presente no se hacían “por falta de ministros y sobra de pobreza”. Explicaba que las dos cuartas partes que quedaban de los diezmos, menos de 400 pesos de minas, servían para los cuatro curas, dos que servían en la iglesia de Mérida y los otros dos que estaban en las villas de Valladolid y Campeche, para los tres sacristanes, uno en la ciudad y dos en las villas y para los indios que servían.

La situación económica del obispo y de la iglesia de Yucatán eran lamentables. Asimismo Toral expresaba que la situación de los españoles tampoco era buena, por la falta de minas y la calidad de la tierra y que su majestad debía siempre ayudarles encomendándoles los indios que vacaban, pues como tierra nueva había necesidad de españoles. Se refería al saqueo que los franceses habían hecho en el puerto de Campeche y debido a la situación geográfica de Yucatán preveía el peligro de la pe-

⁸² Joaquín García Icazbalceta, 1941, pp. 235-239. Hijar y Haro, 1956, pp. 107-111. Carta de fray Francisco de Toral al rey, 17 de octubre de 1565.

⁸³ Crecencio Carrillo Ancona, 1892, t. I, pp. 236 s.

nínsula como posible base de los piratas; de ahí la necesidad de tener españoles que defendieran la provincia, aunque para sustentarles “se oviese de traer dineros de otras partes”.

Toral pedía al rey que le concediera como merced la cesión perpetua de los dos novenos que le correspondían a la Corona, para adornar la iglesia catedral y la iglesia de Tabasco que estaba en semejante situación “...que está desnuda y lo mesmo la iglesia de Tabasco...”. Él pedía una ayuda de costa para vivir: “Yo estoy paupérrimo porque no ovo de lo pasado y caído de los diezmos de que hacerme merced, y vine empeñado de España y agora con esta venida a este Concilio quedo empeñado por años...”.

Continuaba su carta dando informes al rey sobre la Nueva España cuya situación decía “de dos años a esta parte se ha caído y va empeorándose...”.⁸⁴ Encontraba la causa de esta situación en los excesivos tributos que daban los naturales. La preocupación de Toral en materia de tributo, también se hizo sentir en el pensamiento de los prelados de la Nueva España que asistieron al concilio y que manifestaron, en las peticiones que hicieron dichos obispos ante la real audiencia de México, el 11 de octubre de 1565.⁸⁵

En sus últimas frases, Toral se refería a los religiosos de la Nueva España. Se notaba en ellas el cambio del obispo con respecto al motivo de la disminución en el número y en el trabajo de los religiosos. Indudablemente en sus juicios estaba presente su propia situación en relación a los religiosos de su diócesis, pues Toral no pensaba así años atrás, cuando siendo provincial había comunicado al rey la deserción de los frailes. En ese entonces había atribuido esa situación a las diferencias y dificultades que tenían los religiosos con los obispos de México y Michoacán. La causa principal que ahora señalaba de “poco espíritu y falta de caridad” también había existido en los frailes que en aquel entonces habían regresado a España. Algunos años habían pasado y las circunstancias actuales de Toral fueron las que le hicieron ser más benigno en sus juicios respecto a los obispos y menos consecuente con las disculpas de los religiosos.⁸⁶

⁸⁴ Hajar y Haro, 1956, pp. 110 s. García Icazbalceta, 1941, pp. 238 s.

⁸⁵ Mariano Cuevas, 1914, p. 284. Cap. XIII: “Item que V. A. en el tributar de los indios mande se tenga respeto y atención a la diversidad de las personas y tierras; porque como es notorio hay unos más pobres que otros y tierras más estériles unas que otras, y acaecen los tales tener necesidad de salir como salen de sus tierras, a trabajar y buscar de comer para sí y para pagar el tributo, y andando fuera de ellas y de sus casas enferman y mueren. Lo que todo parece se podría remediar teniendo cuenta con que cada cual tribute conforme su posibilidad, porque claman que el tributo que agora se les ha echado no les es posible pagarlo. Al margen: Que paguen un derecho menos de lo que solían y en lo demás adviertan del remedio para la diferencia de las personas que dicen.”

⁸⁶ García Icazbalceta, 1941, p. 239; Hajar y Haro, 1956, p. 111. “Los religiosos

Durante su estancia en México, fray Francisco tuvo oportunidad de conocer al licenciado Cristóbal de Vadillo, catedrático de derecho canónico de la universidad de México y abogado de la real audiencia. Conocedor de sus virtudes, Toral le ofreció el cargo de provisor de su obispado y ante la insistencia del obispo, el licenciado Vadillo aceptó el cargo, yendo a Yucatán con el prelado.

Sabemos también que Toral llevó a su diócesis al presbítero Francisco Covarruvias en calidad de tesorero, a quien tenía por hombre de muy buena vida y ejemplo. El prelado, al comunicar al rey ⁸⁷ el nombramiento otorgado le pedía la merced de la ratificación del cargo y añadía: "porque para aquella iglesia pobre no habrá otro que quiera ir ni estar si no es quien no conviene y pues este por solo Dios quiere ir dévesele acudir luego".

En esta nota explicativa, el obispo planteaba al rey el problema que tenía de falta de personal, debido, en buena medida, a la pobreza de la diócesis. Era difícil encontrar clérigos dispuestos al ejercicio de su ministerio por fidelidad a su vocación. En la mayoría existía el interés de la retribución económica por sus servicios apostólicos y Toral juzgaba que estos últimos no eran convenientes, ya que si la diócesis era pobre para retribuirles directamente, ellos necesariamente buscarían dicha retribución por otros medios que no convenían, sobre todo si trataban de extraerla de los indígenas. Toral había conocido la situación creada entre los indígenas de Michoacán por el interés de los clérigos,⁸⁸ y no deseaba que

están descontentísimos y se han enfriado mucho en el ministerio que tienen, así en el trabajar con los naturales en la administración de los santos sacramentos, predicación e doctrina cristiana, como en volver por los naturales defendiéndolos de molestias y poniéndolos en policía humana, como solían y vanse muchos a España. Parece mucho la obra, y ha dado gran baja en cinco años que ha que yo les dejé y salí de esta tierra. Echan la culpa a los prelados y justicias de V. M. que no les dan favor antes les quitan y estorban. Bien creo que algo de ello hay y es así, pero principal es su poco espíritu y falta de caridad. V. M. sea servido de les amparar y mandar todo favor porque esta tierra sin ellos es como tierra sin agua."

⁸⁷ AGI, México 367, f. 50. Carta de Toral al rey, escrita desde Veracruz, 12 de diciembre de 1565. Apéndice N° 1.

⁸⁸ Hajar y Haro, 1956, pp. 94-96. "...Que los indios están escandalizados de algunos clérigos simoniacos que les venden los sacramentos, y, por enriquecer y llevar mejor lo que quieren o por orbar a los míseros indios se levantan mil falsedades y trabajan de nos poner mal con los prelados para echarnos de entre los naturales, porque no veamos sus cosas. Y hemos avisado al obispo de Michuacán y dize que han de sus derechos dessollando los indios. Y los naturales acuden a nosotros para el remedio, como hijos que los hemos criado. Acudimos a V. M. por el remedio, porque no se pierda esta iglesia tan bien planctada. Porque, como esta gente es nueva y vea el interesse que hay en los ministros, dexarán los sacramentos por no pagar lo que ellos les piden o por no tenerlo ni poderlo dar, porque les parecerá que no va según Dios, y que no buscamos sus almas, sino sus hazien-das; pues ven que les llevan lo que no tienen, y no los confiesan ni predicán, porque pocos de ellos saben lengua".

aquel mal se introdujera en su diócesis por el descuido en la selección de sus colaboradores.

En la carta del 1º de diciembre de 1565,⁸⁹ Toral volvía a plantear al rey el problema económico de su obispado en términos semejantes a su carta del 17 de octubre del mismo año. Sin embargo, había una diferencia en su actitud con respecto a los españoles. En la primera carta, Toral había expresado que la situación de éstos no era buena y que su majestad debía siempre ayudarles. En la segunda, pedía al rey que mandara que los españoles diezmaran de las mantas y ropa que los indios les daban de tributo por la pobreza de su diócesis. La situación de los encomenderos no había cambiado, pero tal vez era la única solución que Toral había encontrado para aumentar los ingresos de su iglesia. Al margen de la carta de Toral, encontramos la contestación: "que no ha lugar".

Toral pedía para los prebendados de la iglesia matriz, la merced que el rey había hecho a todas las iglesias pobres hasta que el diezmo creciera "y no sea sola esta la olvidada". La merced era de pagar a cada prebendado 200 pesos de minas de salario de la real hacienda. Al margen de la carta leemos: "que se traiga la erección de la iglesia". Si bien la primera petición se denegaba en forma terminante, la segunda entraba a consideración.

Desde sus primeras cartas, como hemos dicho, el prelado había manifestado al rey la pobreza de la diócesis para la cual pedía constantemente las mercedes y favores de la Corona.

Las soluciones sugeridas por Toral y sus repetidas peticiones apuntaban a la carencia de recursos propios, es decir de la provincia, para sustentar materialmente la diócesis de Yucatán. Este fue un problema serio para el obispo, en el que se mezclaron los intereses de los encomenderos y las intervenciones del alcalde mayor Quijada, y más tarde del gobernador Céspedes de Oviedo.

Según el informe del alcalde mayor al rey, carta del 20 de mayo de 1564, el obispo había realizado la visita pastoral. Lo importante de la carta de Quijada era la relación que daba de los ingresos que el obispo había percibido durante su visita y la relación de manutención del prelado por parte de los indígenas. Quijada escribía:

Después que vino a estas provincias las ha andado visitando y administrando los sacramentos entre los naturales, y aunque hace bien esto y con harta curiosidad, es muy a costa de los indios que carga mucha cantidad de ellos por los caminos, él y todos sus criados y allegados, con cargas inmoderadas, y sin pagar cosa alguna. Él y todos los que van con él se alojan a discreción, y quedan robados y saqueados los pueblos cuando de ellos salen. Dame harta pena y no puedo remediarlo. Trae consigo algunos intérpretes que despachan cartas y correos por

⁸⁹ AGI, México 367, f. 50. Apéndice N° 1. Vid. p. 232 s.

todas partes para que los pueblos adonde ha de llegar lo sepan y tengan aparejados presentes y otras cosas y soy informado que en la visita que hizo el año de 63 próximo pasado le dieron los indios mas de trecientas arrobas de vino y de ordinario le traen a su casa todo lo que ha menester y para él y para todos los que hay en ella, y le traen todos sus bastimentos, leña y hierba, y otras cosas de balde y a cuesta de indios... al andar que trae poca necesidad tiene de los quinientos mil maravedis que Vuestra Majestad le da.⁹⁰

Dos años más tarde, el escribano Gabriel Justiniano presentó al gobernador Céspedes de Oviedo, la carta que un indio, a su vez, le había presentado.⁹¹ Esta carta escrita en lengua de los naturales por Bartolomé Bojorques, mayordomo del obispo, era una petición de alimentos (gallinas, pollos, huevos, frijoles, ají y pepitas) que por medio de los caciques de algunos pueblos (Umán, Cilacal, Quicil, Taoscun, Cama, Unacama, Cauquel, Ycamna, Tacanah), exigían los criados del obispo a los naturales de esas poblaciones. Como resultado de la presentación de esa carta, el gobernador realizó algunas informaciones en las que declararon Bartolomé Bojorques y los caciques de los pueblos antes citados.

El mayordomo del obispo declaró haber escrito la carta como empleado del obispo y por su mandato. Se le preguntó si los bastimentos y los indios que cargaban, los pagaban conforme a lo que su majestad tenía mandado. Declaró que de tres años a esa fecha (1566), que el declarante servía al obispo y le acompañaba en la ciudad de Mérida como en las otras partes donde el obispo había estado, nunca se había pagado ni los bastimentos, ni los tamemes que llevaban cargados él y toda la gente de su compañía.

También le fue preguntado el número de tamemes que llevaba el obispo cuando iba de camino cada día y los que llevaba en la visita que en aquel presente efectuaba el obispo. Declaró que de ordinario eran menester 25 o 30 indios. Sobre el monto de lo que había recibido el obispo, Bojorques declaró que valdrían 3 000 pesos.

Para confirmar estas declaraciones el gobernador hizo comparecer a los indios gobernadores de los pueblos citados, quienes reconocieron como propia la firma de la carta presentada. Declararon también que para enviar a la casa del obispo las cantidades fijadas de gallinas, pollos y maíz habían hecho derrama entre los naturales por no poderlas enviar de otra manera, ya que eran personas pobres y que lo daban más a fuerza que de grado y querían que les fuesen pagados los bastimentos enviados.

Coronaba estas peticiones la demanda formal que hacía al gobernador, Pedro Díaz de Monjibar, defensor de los indios de las provincias de

⁹⁰ Scholes y Adams, 1938, t. II, doc. LIII, pp. 79-93.

⁹¹ AGI, México 359. Traslado de la carta de Bohorques y la declaración que sobre ello hizo y los autos que sobre ellos pasaron. De septiembre de 1566.

Yucatán, de poner remedio y fin a las vejaciones y molestias que los indígenas sufrían por parte del obispo.⁹²

En ambas informaciones, primero la de Quijada y más tarde la de Céspedes, debemos tener presente el interés que esas autoridades tenían de desprestigiar al obispo ante el rey, aumentando las faltas y errores cometidos por el prelado. Este interés era debido al enfrentamiento de jurisdicciones y diferencias personales. Sin embargo no dejamos de pensar que aunque exageradas las apreciaciones de Quijada o las declaraciones realizadas por Céspedes, algo de verdad había en ello. Ahora bien, no era clara la causa de las peticiones de Toral, ya fuesen al rey, ya fuesen a los naturales. Si éstos le proporcionaban el sustento, como decía Quijada, estaban de más los 500 000 maravedís, y no habría existido el motivo de sus peticiones al rey ni la queja constante de la pobreza de su diócesis. En cambio, si las necesidades hubiesen sido apremiantes y además no hubiese recibido concesiones y ayuda del rey, sus peticiones a los naturales venían a estar justificadas pues de alguna forma debía sustentarse.

Toral había conocido el modo de subsistencia de los obispos, tanto de México como de Michoacán. En la carta de 1º de agosto de 1554 Toral había escrito al rey sobre ese asunto. Al parecer reprochaba el interés que demostraban tener los obispos, mas no el sostenimiento de los prelados que recaía sobre los indios: "... y que los diezmos no sean favorecidos ni se les permitan llevar hasta que tengan ministros y doctrina ... que demasiado tienen SS. SS. en las quinientas mil que S.M. les da, porque casi siempre los indios los mantienen..."⁹³

¿Este era el caso de Toral? Sabemos que en el gobierno de Quijada había recibido los 500 000 maravedís aparte de los diezmos de la provincia de Tabasco que tenía por cercanía.⁹⁴ También sabemos que en su primera visita pastoral el obispo había confirmado a un gran número de la población indígena (150 000 personas) y aunque Toral no informaba lo que por estas confirmaciones daban los indios, sabemos que en México y Michoacán, los naturales daban cierto número de candelas que vendían a real cada una y según informe del mismo Toral no había día que los obispos confirmaran que no llevaran dos mil y más candelas.⁹⁵ No podemos

⁹² *Id.*

⁹³ Hajar y Haro, 1956, pp. 83-85.

⁹⁴ Scholes y Adams, 1938, p. 223. Carta de Quijada al rey de 24 de mayo de 1565. "... También he dado aviso a Vuestra Majestad de como encima de la cuarta de los diezmos de esta provincia se suplen al obispo de ella los quinientos mil maravedís que ha de haber sin contarle la cuarta de los diezmos de la provincia de Tabasco que tiene por cercanía, porque dice que aquel no es su obispado sino que se le ha encargado la doctrina de allí mientras no hubiere prelado..."

⁹⁵ Hajar y Haro, 1956, pp. 83-85 "... y aún de solas las candelas que les dan cuando confirman se pueden mantener, porque se las mandan dar blancas y a lo menos las venden a real cada una, y no hay día que confirmen que no lleven dos

ciertamente atribuir a Toral esta contribución pero, por regla general, se seguían las mismas costumbres en todos los obispados y de no haber pedido contribución alguna, el prelado lo hubiese hecho notar en alguna forma.

Tenemos por tanto que si Toral recibía los 500 000 maravedís, más los diezmos correspondientes de Tabasco, más las contribuciones de los naturales, ya fuesen por las confirmaciones, ya fuesen por las peticiones directas que se les hacían de mantenimientos, su situación económica y la de sus ministros no debía ser tan precaria. Sin embargo, Toral consideraba la necesidad de una ayuda de costa, pues los 500 000 maravedís no le bastaban más que para la sustentación de medio año por la carestía de vida que prevalecía en la península.⁹⁶

A pesar de lo expuesto, la situación económica de la iglesia de Yucatán desde el punto de vista de Toral, como prelado de la diócesis, fue un problema que nunca pudo solucionar. El rey no le concedió lo que pedía, aun cuando el obispo insistió a lo largo de su periodo de gobierno. Estas peticiones se concretaban a la imposición del diezmo de los tributos indígenas a los españoles, a la concesión de un salario procedente de la real hacienda para los prebendados y a la ayuda de costa para el obispo y para algunas dignidades con cargos extras a su oficio.

La falta de recursos económicos le impidieron a Toral organizar su diócesis como hubiera deseado. Los problemas que tuvo que sortear fueron: 1) el sostenimiento de los prebendados para la atención de la catedral y la práctica del oficio divino, así como también para la atención de los españoles y los naturales;⁹⁷ 2) la sustentación del culto externo de la catedral de Mérida y la iglesia de Tabasco;⁹⁸ 3) la falta de provisor o procurador en la corte;⁹⁹ 4) la falta de un estudio y seminario.¹⁰⁰

Con respecto a la falta de provisor o procurador en la corte tenemos que en las cartas del 15 de abril de 1566 y 22 de abril de 1567,¹⁰¹ Toral ma-

mil y más candelas. Que es un sueldo ... [ilegible] ... y la comida y bebida dan los indios y todo servicio bátales y sobrales."

⁹⁶ AGI, México 367, f. 115. Memorial adjunto a la carta de Toral al rey, de fecha 6 de marzo de 1569. Scholes y Adams, 1938, t. II, doc. XLI, p. 37. Carta de Toral al rey del 1º de marzo de 1563. "Y sepa V. M. que en esta tierra valen las cosas un tercio más que en Nueva España, por traerse de allí aquí hasta el pan que se come; y en Nueva España valen cien mil maravedís lo que en España treinta y no se puede sustentar de otra manera esta nuestra iglesia ni yo podré hacer mi oficio."

⁹⁷ AGI, México 359: Carta del 15 de abril de 1566, Apéndice N° 3; AGI, México 367, f. 143: Carta del 7 de abril de 1569, Apéndice N° 14; *Id.*, f. 157: Carta del 28 de febrero de 1570, Apéndice N° 16.

⁹⁸ AGI, México 367, ff. 138 s. Carta del 5 de abril de 1569, Apéndice N° 13.

⁹⁹ AGI, México 359. Carta del 15 de abril de 1566, Apéndice N° 3; carta del 22 de abril de 1567, Apéndice N° 10. AGI, México 367, f. 157, carta del 28 de febrero de 1570, Apéndice N° 16.

¹⁰⁰ AGI, México 367, ff. 138 s. Carta del 5 de abril de 1569, Apéndice N° 13.

¹⁰¹ AGI, México 359, Apéndice N° 3.

nifestaba una lucha entre sus deseos de expresar al rey la necesidad que sentía de tener un procurador en la corte y la confianza que debía tener en la solicitud del soberano por los negocios de Indias. Los párrafos relativos a este asunto dejaban sentir la importancia del prelado, debida a su falta de recursos económicos, que le obligaban a tener que confiar absolutamente en la atención que el rey dispensara a sus súplicas y peticiones. En la carta de 28 de febrero de 1570 el obispo expresaba llanamente su parecer. Siete años habían pasado desde la llegada de Toral a la península de Yucatán, durante los cuales el obispo había sufrido las consecuencias de la falta de un procurador por lo que exponía al soberano su triste condición.

En la carta del 5 de abril de 1569,¹⁰² Toral se disculpaba ante el rey de no haber cumplido lo mandado por el concilio de Trento con respecto a la fundación de un seminario y estudio en el obispado. La razón era la misma falta de recursos que le impedía actuar como le estaba ordenado. Además de esta disculpa, el obispo le hacía ver al rey la necesidad que había de fundar esos estudios para la educación de los hijos de españoles vecinos de la provincia, que solucionarían, con esa instrucción, la carencia de personal eclesiástico en la diócesis. Toral veía como buena la solución de preparar clérigos para el adoctrinamiento de los naturales, siendo éstos, hijos de la provincia, buenas lenguas y bien instruidos en la doctrina y letras. Tendía a la formación de un clero diocesano, fruto de la misma provincia.

La solución más asequible, para Toral, era que el licenciado Vadillo supliera, con sus enseñanzas, la falta del seminario y estudio. Mas de nuevo se le presentaba el mismo problema, por lo que suplicaba al rey supliera su necesidad con el pago de un competente salario de la real hacienda a manera de limosna.

Dos días más tarde en la carta de 7 de abril el obispo insistía sobre el mismo asunto.¹⁰³

Bien comprendemos la situación del obispo al querer aprovechar todas las dotes de la única persona con quien, creemos, podía contar. El obispo, asimismo, consideraba de justicia una retribución económica y suplicaba al rey la dispensara ya que él no estaba en posibilidad de darla.

Ya hemos apuntado la necesidad que tenía el obispo de colaboradores para el desarrollo armonioso del trabajo apostólico diocesano. Teniendo presentes las diferencias que habían existido entre los frailes y el prelado y la falta de recursos económicos para sostener un clero diocesano competente, veamos los datos que sobre este problema tenemos y la forma como Toral trató de solucionarlo.

El alcalde mayor Quijada escribió al rey sobre varios asuntos tocantes

¹⁰² AGI, México 367, ff. 138 s., Apéndice N° 13.

¹⁰³ *Ibid.* f. 143, Apéndice N° 14.

a la provincia. Entre ellos expuso la necesidad que el prelado tenía de colaboradores.¹⁰⁴

Esta provincia tiene gran necesidad de ministros, que es grande el número de los naturales, y hay pocos clérigos y esos no viven con tanto concierto como convendría y el obispo no se puede valer con ellos y ha comenzado a echar algunos de su obispado porque no dan de sí el ejemplo que deberían y religiosos hay muy pocos. Convendrá que Vuestra Majestad de orden como vengan hasta treinta de ellos y sean de buena vida y ejemplo y letrados, porque éstos toman en breve la lengua y hacen gran fruto en la tierra, y los que no lo son jamás salen con ello. El obispo y el convento que aquí reside de conformidad escriben a Vuestra Majestad sobre ello, y envían a Fray Antonio de Cacies [Cáceres], religioso de su Orden, que lo negocie y va a toda prisa por hallarse en el capítulo general que diz que se hará en Burgos.

En junio de 1566 fray Alonso de Thorál, franciscano residente en Campeche, escribía al rey que los franciscanos estaban solos, pues para doce conventos sólo había trece sacerdotes y por esa falta de hermanos habían dejado algunas casas y el obispo como prelado las proveía aunque tampoco tenía con quien.¹⁰⁵

Por medio de estas dos citas, podemos darnos cuenta de cómo los religiosos habían abandonado algunas casas por no tener personal para guardarlas y de cómo el obispo había proveído en su lugar a algunos clérigos que, según informe de Quijada, no habían actuado conforme a la dignidad del cargo que representaban. Desgraciadamente no hemos encontrado datos sobre la fecha precisa en que las casas franciscanas fueron abandonadas y el obispo proveyó a los clérigos para ellas. Sobre la legitimidad de los proveimientos del obispo no podemos comprobar nada. Ciertos documentos sin embargo confirman que el hecho como tal se dio, independientemente de si se realizó éste conforme al derecho establecido para otorgar las doctrinas legalmente.

En 1569, el número de frailes era más reducido aún y la provincia no había recibido ningún refuerzo de frailes de España, desde la llegada de Toral, por lo que enviaba en ese entonces a fray Blas Cotello para que procurase religiosos a la provincia. Los oficiales reales de Yucatán escribían al rey el 6 de abril de 1569: "... el contador [Francisco Pacheco] llevó a cargo informar a vuestra majestad la necesidad que hay de religiosos para la doctrina de los naturales porque como la tierra es pobre no acuden clérigos y por la necesidad mucha de los pocos que había, se han muerto tres, va un religioso que se dice fray Blas Cotelo...". Avisaban también que en la provincia había 8 o 10 clérigos de los cuales 4 eran portugueses y que

¹⁰⁴ Scholes y Adams, 1938, t. II, doc. LVIII, p. 171.

¹⁰⁵ AGI, México 359, Apéndice N° 5.

habían apelado al prelado, en cumplimiento de lo proveído por su majestad, pues según informaban, habían pasado a las Indias sin licencia.¹⁰⁶

Dos años más tarde el gobernador don Diego Santillán, en carta de 24 de mayo de 1571 informaba al rey:

Por otra cédula me manda vuestra majestad que haga salir de esta tierra los clérigos extranjeros que hubiere; solo hay en ella dos o tres portugueses, hombres de muy buena vida y doctrina a lo que soy informado y el que ha escrito a vuestra majestad de ellos, he entendido que fue por pasión que tuvo con uno de ellos, no embargante todo esto, yo he mandado que salgan dentro de un año de la tierra, pero en efecto ellos son hombres provechosos, y a pedimento del provisor de esta ciudad le dí tan largo tiempo porque me certifico que no tenía clérigos para las doctrinas que están a su cargo y para servicio de estas iglesias...¹⁰⁷

Para Toral la situación fue penosa pues contaba con un número de frailes bien reducido, los clérigos no eran suficientes ni en número ni en ejemplo, teniendo que recurrir aun a los extranjeros que se acogían a la provincia; pero el hecho que aquí nos interesa es que los oficiales reales y el gobernador informaban que los clérigos estaban proveídos en las doctrinas. ¿Cuáles eran éstas? En el memorial del pleito que siguió la clerecía de la provincia de Yucatán con los religiosos de la Orden de San Francisco de la misma provincia¹⁰⁸ aparecen diez beneficios o curatos de indios. En un traslado de una información sumaria hecha en Mérida el año de 1579, por el licenciado don Cristóbal de Miranda, deán de la iglesia catedral, en sede vacante y sin pedimento de parte se informaba que:

... don Fray Francisco de Toral, Obispo de Yucatán, proveyó de Curas y Vicarios en los partidos y pueblos de Indios nombrados Chancenote, Cacalac, Cotuta, Hocaba, Homun, Tabnab, Champotón y Tichel, a clérigos sacerdotes, para que enseñasen, e industriasen a los naturales de los dichos Pueblos en las cosas de nuestra santa Fe Católica, y les administrasen los Santos Sacramentos, y así cada uno de los dichos Curas y Vicarios lo hicieron y estuvieron en los dichos Curatos y Pueblos de Indios todo el tiempo que el dicho Obispo lo fue...¹⁰⁹

Tenemos el número de clérigos que venía a corresponder más o menos al número de las doctrinas que se mencionarían años más tarde en el pleito entre los clérigos y frailes. Repetimos que la legitimidad de los proveimientos y el problema del despojo que alegaban unos y otros sería un asunto bien interesante para el estudio de los conflictos de doctrinas entre fran-

¹⁰⁶ AGI, México 367, ff. 140-142.

¹⁰⁷ *Id.*, f. 165.

¹⁰⁸ RAH, Colección de Jesuitas, t. 156, núm. 17, ff. 106-143.

¹⁰⁹ *ID.*, f. 103.

ciscanos y clérigos. Durante el gobierno diocesano de Toral, algunas doctrinas que estaban en manos de los frailes pasaron a las de los clérigos seculares, iniciándose en ese tiempo la querrela que llevaría a franciscanos y clérigos a tantas polémicas y reyertas legalistas, en defensa de los derechos que ambas partes invocaban.

Creemos que para el año de 1566 Toral había proveído el mayor número de doctrinas, pues hay una serie de cartas escritas al rey el año de 1567 que, debido al asunto que tratan, podrían apoyar esta suposición. En las cartas, los religiosos¹¹⁰ pedían al rey concediera un número mayor de frailes a la provincia y le hacían ver cómo los indígenas habían sido “impuestos y dotrinados por los frailes franciscanos”. La ciudad de Mérida, en carta dirigida al rey el 16 de mayo de 1567,¹¹¹ se unía a las peticiones de los religiosos sobre la necesidad de un mayor número de colaboradores y señalaba también la buena relación que desde un principio habían tenido los franciscanos con los indios.¹¹²

El testimonio de los indios caciques gobernadores de los pueblos de la gobernación de Yucatán es el que resulta más revelador.¹¹³ Al analizarlo comprobamos que para esas fechas Toral había proveído a los clérigos en las doctrinas de los naturales. Notamos en todo el desarrollo del escrito la influencia que ejercieron los frailes, los encomenderos y el gobernador sobre los indios que la firmaron y a la vez también notamos el desacuerdo que existía entre estos grupos y el obispo. En la carta se mezclaban los asuntos de jurisdicción entre el gobernador y el obispo y la inconformidad del nombramiento de los clérigos para los curatos de indios. El propósito era claro, dejar bien sentado ante el rey la conveniencia de la labor franciscana entre los naturales sobre la de los clérigos. No había otra razón para exponer tan detalladamente la diferencia entre unos y otros y la relación negativa de la actuación de los seculares. Con respecto al gobernador, se trataba de obtener, para él, una mayor fuerza jurisdiccional sobre el obispo así como tam-

¹¹⁰ AGI, México 359, carta de fray Francisco de la Torre, mayo 4 de 1567; AGI, México 367, f. 76, carta de los religiosos, octubre 16 de 1567.

¹¹¹ AGI, México 367, ff. 72 s.

¹¹² *Id.*, “... hay gran falta de ministros de la doctrina porque los religiosos de la Orden de San Francisco que al presente hay son pocos aunque bien provechosos, convenía mucho que vuestra majestad enviase religiosos de la dicha Orden porque a estos aman y quieren mucho los indios porque fueron los primeros obreros en esta viña noeva y lo son al presente ... humildemente suplicamos que vuestra majestad mande a su provincial que envíe religiosos de la Orden del señor San Francisco porque estos aprovechan y han aprovechado mucho y toman de ellos la doctrina de los indios con gran liberalidad y al contrario de los clérigos porque tratan y contratan entre ellos y todo lo enderezan a interés y codicia y a otras cosas que remedie nuestro señor y no se inclinan a deprender la lengua la cual con facilidad deprenden los frailes como quien tiene voluntad y no les mueve otra codicia del mundo.”

¹¹³ AGI, México 359. Apéndice N° 9.

bién dar una imagen de intransigencia o arbitrariedad en el actuar del prelado.

Estas acusaciones contra los clérigos continuaron y ante la relación presentada al rey por el procurador general de la provincia de Yucatán, la Corona intervino enviando al prelado una cédula real de fecha 15 de enero de 1569. Esta cédula bien podría tomarse como una llamada de atención al obispo sobre la conducta de su clero.¹¹⁴

ENFRENTAMIENTO CON LAS AUTORIDADES CIVILES

Con respecto a la relación entre el obispo y los frailes es posible creer que las relaciones mejoraron. Los frailes se habían quejado al rey, desde un principio, del trato que habían recibido de su prelado y como contestación a sus quejas el soberano también intervino. Por cédula de 19 de julio de 1566, el rey pedía a Toral que como obispo les diese a los frailes todo su favor y les honrara y animara en el cumplimiento de su labor.¹¹⁵

Si la relación de Toral con los frailes y clérigos había sido difícil, incómoda y muchas veces tirante, no lo fue menos en su relación con las autoridades civiles. Quijada escribió al rey sobre el prelado:

El obispo de estas provincias está hecho un cuerpo con los vecinos y tratando conmigo del negocio de que se hace mención en el capítulo antes de éste [sobre el cargar a los indios], me dijo, viendo que no quise condescender a su ruego, ni dejar de cumplir lo que tenía proveído, que no había de salir con mi intención ni los indios se habían de dejar de cargar perpetuamente, cosa que jamás oí decir a religioso ni a prelado alguno después que residio en Indias, y más me dijo que muchas provisiones tenía el virrey de la Nueva España puestas al rincón y que así había yo de hacer con ésta porque diz que los indios se morirían de hambre si no se cargaban y que les quitaba los jornales que les daban porque se cargasen de que se seguiría gran pobreza y necesidad y otras razones bien frívolas y de poco momento. Y finalmente me dijo que el Papa le había encomendado la tierra en lo temporal y espiritual y que había de trabajar que no se ejecutase la provisión de Vuestra Majestad. Y oyendo esto me aparté de él y le dije que se reportase y mirase lo que decía, que la tierra era de Vuestra Majestad y se había de cumplir lo que proveyese. Hame ayudado mal en los negocios que se han ofrecido en favor de los naturales y trabaja ordinariamente de usurpar la jurisdicción real, y como a esto y a lo demás he resistido con mis fuerzas está mal conmigo y siente mal de mis negocios, y escribe de ordinario a la audiencia contra mi con intento de desacreditarme. No me habla ni se trata conmigo porque desde que entró en la tierra ha pretendido de traerme a su voluntad para se apoderar en ella y mandar y gobernar

¹¹⁴ AGI, México 2 999 D-2, f. 46. Apéndice N° 11.

¹¹⁵ AGI, México 2 999 D-2, ff. 35 s. Apéndice N° 4.

en lo temporal y espiritual y hacer de ella lo que quisiese, y como no me ha hallado tan a gusto no está bien conmigo. . .

Al margen: Carta al obispo en que se le encomienda mucho el buen tratamiento de los indios y que no se carguen, y por su parte haga que se cumplan las leyes y ordenanzas que sobre esto habla con relación a este capítulo.¹¹⁶

En aquel momento, Toral contó con el apoyo de los vecinos sin caer en la cuenta de que con su actuación contra los frailes y Quijada, favorecía los intereses de los encomenderos. Si éstos lograban eliminar la voz de los franciscanos en los asuntos civiles y la fuerza de la autoridad de Quijada, el gobierno de la provincia, con respecto a los naturales, quedaría de nuevo en sus manos, sin sujeciones ni denuncias legales de ninguna especie. Desgraciadamente esta intervención de Toral, por la denuncia que sobre ella hizo Quijada, fuera cierta o no, le valió una llamada de atención del rey a sus palabras y acciones.¹¹⁷

El obispo también había escrito al rey su opinión sobre Quijada:

El Alcalde Mayor Diego Quijada, que Vuestra Majestad proveyó tiene esta tierra perdida por no ser para el oficio hace grandes agravios y sin justicias, fuerzas y otras molestias a españoles e indios. No pueden por su pobreza ir a esa corte y se quejar, ni a México, y si alguno quiere ir le busca mil impedimentos para que no vaya. Todo cuanto hace es por pasión o por codicia y no le mueve otro celo, y así está toda esta provincia revuelta. Yo le he avisado de lo que le conviene; y luego dice soy su enemigo y que voy contra Vuestra Majestad. Cierto yo le encomiendo a Dios y suplico a Vuestra Majestad le mande tomar residencia antes que Nuestro Señor se indigne, que los grandes dañadores de los pobres han de alcanzar de Nuestro Señor justicia y no permita Vuestra Majestad dilatarlo por un solo día. Y si alguna información enviare contra alguno téngala Vuestra Majestad por sospechosa porque no se junta sino con hombres de baja suerte y mala conciencia, y con estos informa y de éstos hace lo que quiere, y cierto esto y escribanos nuevos, que no faltan por acá, destruyen la tierra.¹¹⁸

En ese primer conflicto, Toral y los vecinos de Mérida salieron victoriosos frente a sus adversarios, el alcalde mayor y los franciscanos. Mas, bien pronto, la situación cambiaría para Toral. Al regresar del segundo concilio provincial (1565) el prelado encontraría al nuevo gobernante, quien se ganaría la adhesión de frailes y vecinos al apoyarles y favorecerles en sus intereses. De nuevo se iniciaría el conflicto entre la autoridad civil y la eclesiástica.

¹¹⁶ Scholes y Adams, 1938, t. II, doc. LIII, pp. 83 s.

¹¹⁷ AGI, México 2 999 D-2, ff. 32 s. Apéndice N° 2. Cédula real de oficio. Al obispo de Yucatán sobre el cargar los yndios. 25 de junio de 1565.

¹¹⁸ Scholes y Adams, 1938, t. II, doc. L, p. 72.

Una vez restablecido en su diócesis, el obispo realizaría la visita pastoral a la lejana provincia de Bacalar, pues como él mismo expresó al rey, fue a visitarla a su regreso del concilio.¹¹⁹ En su visita se dio cuenta de que en esa provincia vivían muy pocos indios, disgregados entre lagunas y ciénagas en grupos de diez y doce. Pensaba que los indios habían huido a los montes para evitar el aprendizaje de la doctrina y el pago del tributo a los encomenderos. Toral sugería al rey, para el repoblamiento de la provincia, que enviara una cédula a los vecinos de Bacalar, por la cual les mandara salir a los montes en búsqueda de los indios que habían huido. Explicaba al rey que esto no le costaría a la Corona ni un real. Los encomenderos lo harían motivados por propio interés pues estos indígenas serían sus tributarios. Asimismo era una medida justa, ya que la mayoría de esos indios estaban bautizados y por su buena condición “son de buena masa y jente pacífica”, agradecerían el haberles sacado de los montes. En el interior de la península carecían de mantenimientos y de sal, por lo tanto la solución presentada a consideración del rey remediaría a los naturales en sus almas y en sus cuerpos y su majestad a su vez ganaría súbditos.

Durante los años 1566 y 1567 se agravó la situación económica de la iglesia de Yucatán y también se vio disminuida la autoridad del obispo. Esta triste y dolorosa situación se debió a la actuación del nuevo gobernante don Luis de Céspedes. Los diezmos disminuyeron por la oposición que mostraron los españoles al nuevo mandato del rey. Éstos no solamente fueron respaldados por el gobernador sino también fueron alentados a no pagar el diezmo y a apelar al rey para que los eximiese de ese pago.

Toral había pedido al rey, en su carta de 1º de marzo de 1563 y en la de principios de marzo de 1564, que los españoles pagaran el diezmo de los tributos de mantas y gallinas que los indígenas les daban. Dos años después encontraríamos la misma petición “si vuestra magestad no manda que los españoles diezmen de las mantas y ropa que los indios les dan de tributo no puede aver ministros en la iglesia ni officio divino como a vuestra magestad tengo muchas veces significado”.¹²⁰

Parece que Toral consiguió del soberano el pago de los diezmos de los tributos que los naturales daban a los españoles y ante esta nueva contribución los españoles se levantaron contra el obispo. Toral comunicó al rey sus dificultades en el cobro de los diezmos y le atribuyó al gobernador gran parte de culpa:¹²¹

¹¹⁹ AGI, México 359. Carta de Toral al rey, 20 de julio de 1566. Apéndice N° 7.

¹²⁰ AGI, México 367, f. 50. Carta de Toral, 12 de diciembre de 1565. Apéndice N° 1.

¹²¹ *Cartas de Indias*, 1877, pp. 242-245. Carta de Toral al rey de 20 de abril de 1567.

A hallado coyuntura, por aver yo afeado las cosas que los religiosos hizieron contra los naturales, que me tienen gran odio por ello, y por lo que escreví a V.M. lo que passó en el caso, y en los españoles, por averles pedido los diezmos, para sustentar los ministros de la iglesia, que, como tengo significado a V.M. mueren de hambre, y no hay oficio divino en la iglesia matriz, por no aver quien lo diga; y con aver traído la executoria de V.M. y presentandola, no la a querido obedecer, y a puesto a los vecinos en que apellen della; y siendo contra toda justicia y derecho y en desacato de V.M., se a salido con ello y como los españoles reciben estos favores dél o otros semejantes, abonarle y dizen y escriven lo que él quiere, y lo mesmo los religiosos¹²² y aun escrevir á los naturales lo que no entienden, porque les dan las cartas escritas y azen las firmen, y los pobres no las entienden, y asi me an venido a dezir los naturales que an firmado lo que no entienden y creo escribieran a V.M. sobre ellos los caciques.¹²³

En cuanto a la autoridad de Toral, ésta se vio disminuida ya que Céspedes logró gran parte de su aceptación y autoridad enfrentando al obispo con los frailes, con el ayuntamiento y con la misma sociedad, que antes le había dado todo su apoyo. Asimismo le negó el auxilio de la fuerza civil en los casos requeridos por Toral. De poco sirvieron las censuras y excomuniones que el obispo impuso a Céspedes, quien, cuando no las quebrantaba se las ingeniaba para hacer que el obispo levantara los castigos contra él, presionándolo con arbitrariedades y abusos de la fuerza que tenía como gobernante.

Sobre la relación entre el prelado y el gobernador, el escribano mayor de la gobernación de Yucatán, escribía al rey en su carta de 1º de julio de 1566:¹²⁴

¹²² AGI, México 359; Molina Solis, 1904, p. 119. Carta al rey de fray Francisco de la Torre, 4 de mayo de 1567. "El gobernador que V. M. tiene en estas provincias, que es Don Luis de Céspedes, tiene entendidos y calados todos los negocios de ellas, y acude con buen celo al servicio de V. M. y favor de los religiosos; es necesario que V. M. le dé todo auxilio y ayuda para que más fácilmente acuda al servicio de lo que se ofreciere."

¹²³ Carrillo y Ancona, 1892, pp. 239 s. "A los indios hizo creer, a unos que volvía el P. Landa a ejercer sobre ellos su terrible autoridad de inquisidor, y que era preciso que gestionasen porque no volviera; y a otros, a quienes juzgaba, aunque indios, afectos al Provincial desterrado, o mejor dicho, al hábito franciscano que se habían habituado a querer y venerar, les movía a solicitar la vuelta del mismo Provincial, porque traería con él otros Religiosos buenos y necesarios para el sagrado ministerio, logrando entretanto él con las sugerencias, moverlos a todos a ofrecer cuantos recursos tenían aquellos infelices porque se les diese favor, y se escribiera, como escribieron cartas y ocurros a poderosos Señores, y al Consejo de Indias, y al mismo Rey contradictorias entre sí: y obligando a trabajos penosos a quienes no tenían otra cosa que dar en recompensa de los servicios que creían necesitar de oficiosos patronos y valedores..." Véase también Carrillo y Ancona, 1892, pp. 248 s.: *Diccionario de Motul*, 1929; *Cartas de Indias*, 1877, p. 367.

¹²⁴ AGI, México 367, f. 55.

Por papeles que a Vuestra Majestad se envían por parte del obispo y gobernador de esta tierra se entenderá alguna parte de sus diferencias, son tan infinitas, y entre ellos tan fundadas y apasionadas que no doy de ello aquí relación, porque me parece no es lugar conveniente porque de la suma de todas ellas basta que Vuestra Majestad entienda, sin acudir a otra cosa, que el remedio de ello es apartar al gobernador o al obispo en provincias distintas de esta gobernación.

Póngolo en este extremo porque el inconveniente que de sus pasiones y diferencias se sigue es tan grande para que Dios y Vuestra Majestad se sirvan en esta tierra en todas las cosas, que conviene sean servidos sin particularizar ninguna que como quien lo sabe y tiene presente entiendo conviene el remedio que digo.

Esta difícil situación llevó al obispo a escribirle al rey en abril de 1567, quejándose de la actuación del gobernante con relación a él.¹²⁵

¹²⁵ *Cartas de Indias*, 1877, pp. 242-245. Carta de Toral al rey de 20 de abril de 1567. "...V. M. tiene muy cargada y agravada su Real conciencia con don Luis de Céspedes, gobernador, y tanto, que no sé como lo exagere ni pondere, para persuadir a V. M. a que aya piedad de sí mismo y de nos, y saque desta tierra a hombre tan fuera de razón ... digo: Que él tiene toda esta tierra en punto mortal, por poner discordia entre los vasallos de V. M., diziendo a unos, de otros, lo que no pasa, y su intento de él en esto, es que no estén en amor y caridad, porque no le derruequen, y particularmente lo ha mostrado en trabajar esté el cabildo mal conmigo [véase Carrillo y Ancona, 1892, pp. 245-247. Carta del cabildo de la ciudad de Mérida al rey, 1º de mayo de 1566], y así lo está después que él vino, y el porqué, es por lo dicho, y lo mismo ha hecho con los religiosos, diziendoles yo les quiero destruir, trabajando de les servir quanto en mí es, y todo por hazerse con los unos y con los otros, para acreditarse con ellos, sabiendo que yo tengo que escrevir a V. M. la verdad, y para la obscurecer y quitarme el credito con V. M., y que él sea creydo, siendo todos a una, y cambiando informaciones y cuentas de manga: pues tiene el campo por suyo, haze e informa a su sabor.

... A puesto por costumbre a los españoles a perder la reverencia al prelado y a la iglesia, hasta dezir quel seglar no a de jurar ante el juez eclesiástico sin licencia, y quel prelado no le puede compeler a ello, y así se an descatado muchos...

No oye ni entiende en cosa que sea contra lo que él haze; aunque se le muestre derechos, concilios y aun cédulas de V. M. haze de hecho y contra derecho, sin respetar a prelado ni eclesiástico, que dize es sobre todos; ...

Son grandes las molestias que a hecho a muchos españoles y a los naturales, agravandolos con servicios personales, para contentar a los españoles; y es gran cargo de conciencia ver así molestar a los miseros naturales, que e visto quitar a la madre su hija, para traersela a servir a negros y a mestizos, y aun a la muger quitar al marido, y otras molestias en los tributos, que no les falta a los naturales sino desesperar.

Pues V. M. fue servido de me poner por expeculador e atalaya en esta tierra (que este es el officio del obispo), aviso a V. M. de lo que pasa, para que V. M. provea de remedio; el cual a de ser con persona tal, y no con cartas ni cedulas, y sea en breve, porque la christiandad se pierde y lo temporal tambien."

Toral proponía al rey para esa situación: "Si a V. M. parece, y es servido de

SITUACIÓN PERSONAL DEL OBISPO

Era triste la situación de Toral. Se sentía solo, cansado, sin autoridad y sin los recursos económicos y humanos necesarios para sustentar su diócesis. Resentía también la limitación que le imponía su edad y el desconocimiento de la lengua de los naturales. Sentimientos que pesaban en tal forma en su espíritu y ánimo que le llevaron a pedir la remoción de su cargo de la diócesis de Yucatán.

La idea de dejar la diócesis o de pedir su cambio había aparecido en Toral desde el año de 1566. Sus limitaciones como obispo fueron marcando cada vez más su espíritu, por lo que llevó la diócesis, no como aquel que ha decidido luchar y gastar sus fuerzas hasta el fin, sino siempre con la esperanza del cambio a otras provincias, donde sus servicios personales fueran de provecho, tanto a los naturales como a su propio espíritu. Esa idea de retirarse de la diócesis cristalizaría años más tarde con la determinación de ir a México y ahí esperar la licencia del rey para renunciar al obispado de Yucatán.

En un principio, Toral señaló al rey, en su carta de 17 de marzo de 1566, el haber aceptado el obispado en contra de su voluntad por ignorar la lengua de los naturales. A esta ignorancia, que le incomunicaba con los indígenas mayas, se añadía la falta de cooperadores por lo que consideró que su presencia en la diócesis era nula "si no me vienen religiosos yo estoy por demas. . .".¹²⁶

Entre 1566 y 1567 el motivo central de las peticiones de su cambio fue la relación difícil que sostuvo con los franciscanos. En ellos encontró una resistencia imposible de quebrantar y de ahí que considerara más ventajoso, para el obispado, el nombramiento de otro prelado afín a los franciscanos de Yucatán. Era natural que el prelado pensara así de sus hermanos, debido a la fuerza que, como Orden, tenían en esa provincia. Recordemos que en esos 20 años de estadía en Yucatán, los hijos de Asís habían logrado un gran desenvolvimiento. Contaban con doce casas fundadas y la provincia franciscana había logrado su independencia de la de Guatemala en 1565. Hay que reconocer que en sus cartas, Toral siempre manifestó el parecer de que la Orden Franciscana era la más conve-

encomendar el gobierno desta tierra al adelantado Pedro Menéndez, entiendo remediará algo lo extragado, con su buena christiandad y ser; no solo para espiritual, pero para el resuello de la Florida, me parece, convendría fuesse toda una governacion, porque esta tierra proveería aquella de bastimentos y estaría guardada y segura de enemigos, sabiendo quel adelantado la tiene a su cargo; y asi aseguraria a los vezinos y en todo se ganará. Y no se tenga por inconveniente estar tan lexos, porque de más lejos se a governado siempre, que a sido desde México y desde Cuauhtimala, y los soldados de la Florida se quietarían, sabiendo que desta tierra se les proveerá lo necesario hasta que allá se coja pan."

¹²⁶ AGI, México 367, f. 53.

niente para la cristianización de los naturales de la península yucateca, por la concordancia que existía entre la pobreza de la tierra y la pobreza que la Orden exigía a sus miembros.

El conflicto personal que el prelado sostuvo con sus hermanos franciscanos fue bastante doloroso, pues su situación en Yucatán fue muy distinta a la que había tenido en la Nueva España, tanto por el desarrollo de su misión, como por el ambiente que le había rodeado. Era pues muy humano que, al no encontrar en sus hermanos de Orden el consuelo y el descanso espiritual que necesitaba, sintiera la nostalgia de los años pasados en Nueva España y el deseo de retornar a la provincia de México.

El estado en que se encontraba su espíritu llegó a ser desolador, pues suplicaba al soberano “Vuestra Magestad lo rremedie por un solo Dios y sea con brevedad antes que muera en tanta desgracia e inquietud”.¹²⁷

En la carta de 1º de septiembre de 1568¹²⁸ Toral, tal vez cansado de escribir al rey y de no obtener respuesta, reducía la exposición de sus pesares a la debilidad y agotamiento de sus fuerzas para continuar llevando sobre él, el peso de la diócesis.

La enfermedad, aunque debió hacer grandes estragos en la salud del obispo, colaboró sin duda a la madurez y sosiego espiritual del prelado. En la carta de 6 de marzo de 1569,¹²⁹ Toral daba una relación general de su vida apostólica, en la que dejaba entrever la tranquilidad que sentía interiormente por haber cumplido siempre con su deber. No encontramos notas de resentimiento contra sus adversarios, sino únicamente el peso de la enfermedad que le doblegaba. Toral encontraba quebrantadas sus fuerzas, pues eran “casi treinta años” los que había servido en Indias y al encontrarse enfermo pedía al rey licencia para renunciar al obispado. La tierra caliente le era contraria y deseaba regresar a España para curarse e informar al rey “de las cossas desta tierra”. No creemos que la enfermedad fuera una excusa para dejar el obispado, sino más bien una realidad que le hacía constatar el debilitamiento de sus fuerzas y el sentimiento nostálgico de su patria.¹³⁰

¿Dudaría Toral de que el soberano le concediera la licencia de renunciar a la prelatuza y de regresar a España? Creemos que no, pues enviaba al rey un breve memorial donde le exponía lo que era necesario proveerse para que su sucesor pudiese permanecer en el obispado y su labor fuera provechosa. Es de notar que Toral consideraba sus advertencias como necesarias para fundar esa iglesia. ¿Sería posible que Toral, haciendo una revisión y balance de su labor como obispo hubiera encontrado que la situación de la iglesia continuaba en términos semejantes a los que los

¹²⁷ AGI, México 359. Carta del 8 de octubre de 1566, Apéndice N° 8; Carta de 22 de abril de 1567, Apéndice N° 10.

¹²⁸ AGI, México 367, f. 92.

¹²⁹ AGI, México 367, f. 112, Apéndice N° 12.

¹³⁰ *Id.*

frailes la habían entregado a su llegada? En aquel entonces Toral había escrito al rey que en Yucatán no había ni iglesia ni doctrina.¹³¹

Habían pasado 6 años desde su llegada y en aquel presente el obispo hablaba de fundar aquella iglesia. ¿Estaría convencido Toral de que su propia labor era tan insignificante como para no considerarla como el inicio de la iglesia de Yucatán? Tal vez, en su pensamiento y en su espíritu, pesaban demasiado las circunstancias adversas que había sostenido, desde su llegada, con sus colaboradores, frailes y clérigos, autoridades civiles y españoles vecindados en Yucatán. Tal vez este panorama tan recargado de dificultades, desvanecía a los ojos del obispo su propia labor pastoral.

Iniciaba su escrito con las siguientes palabras: “Memorial que el obispo de Yucatán envía a Su Majestad de algunas cosas que conviene proveerse para la conversión de los naturales y fundación de la iglesia que en este obispado se planta.”¹³²

En este párrafo introductorio Toral repetía las palabras de su carta, mas sugería algo más al escribir “. . . y fundación de la iglesia que en este obispado se planta”. ¿A qué iglesia se refería Toral? No podía tratarse de la fundación de la iglesia en el aspecto legal administrativo, ya que el prelado suponía la existencia del obispado donde se fundaría esa iglesia. ¿Se refería a la iglesia espiritual, es decir, a la formación de la comunidad cristiana? Si aceptáramos esta suposición como válida podríamos pensar que Toral se sentía como un pastor sin rebaño y totalmente solo en este oficio. Sin embargo esto no era así.

El obispo tenía pocos colaboradores y el rebaño existía, aunque este fuera un rebaño disperso, díscolo y desobediente a su pastor y al lado de estas difíciles ovejas existían otras que no eran de su redil, para las cuales no tenía colaboradores que las atrajesen al campo espiritual. Pero Toral era consciente de este problema y así lo hacía notar “. . . para la conversión de los naturales y fundación . . .”.

Al leer las peticiones que el obispo hacía en su memorial iremos encontrando que si la iglesia legalmente estaba fundada, en la práctica o en la realidad, esa iglesia no funcionaba ni era efectiva, ya fuese porque no era reconocida o porque no contaba con los elementos que la hicieran funcionar. Veamos estas peticiones y las consideraciones que al margen fueron anotadas por las autoridades de la metrópoli. A ellas nos referiremos más adelante.

¹³¹ Scholes y Adams, 1938, t. II, doc. LXXXI, p. 405. Contestación de Landa a las cartas del obispo. “Escribe el obispo otra carta al Rey nuestro Señor y dice no se ha comenzado a fundar aquella nueva iglesia, y lo que pasa es que había hecho más en la policía humana y al parecer exterior en su cristiandad entre los indios que en ninguna parte de cuantas yo he andado de las Indias, como se podrá ver en la información que presento al Consejo de Indias.”

¹³² AGI, México 367, f. 115.

Lo primero que se envíen algunos religiosos que tengan principios de letras para que puedan aprender por arte la lengua de los indios de esta tierra, porque no hay ministros que sean lenguas y es lo principal que han menester para remedio de sus ánimas y por faltar esto están y mueren sin sacramentos los naturales.

Al margen: "que ya van religiosos".

Que Su Majestad dé sus Provisiones Reales con rigor, mandando al que es o fuere gobernador y otras justicias de estas provincias, den todo favor e ayuda al obispo y a sus ministros y religiosos que entienden en la conversión y aprovechamiento de los naturales y no les estorben como lo han hecho y hacen, so color de decir que defienden la jurisdicción real y que Su Majestad es patrón y con esto todo lo que es a cargo del obispo, usurpan diciendo que es de su jurisdicción y con desacatos y atrevimientos le arrinconan y desacreditan de tal manera, que se escandalizan los indios y no tienen en nada lo que se les predica, debiendo hacer lo contrario que es que las justicias de Su Majestad en todo lo posible habían de dar autoridad y crédito al prelado para que le respeten y reverencien los demás así españoles como indios. Esta es una de las cosas más necesarias y que el juez que lo contrario hiciere sea castigado para que otros tengan cuenta con lo que deben hacer.

Al margen: "que se escriba en las cédulas acordadas para que la Audiencia favorezca los prelados".

Item que por cuanto este obispado es pobre, los diezmos rentan poco, y por esta causa la iglesia matriz no tiene prevendados y aunque se provean no residen en sus prevendas porque no se pueden sustentar y así no tienen ministros que la sirvan ni se dicen las horas canónicas como conviene. Es necesario proveerse que de la Hacienda real que Su Majestad tiene en esta provincia se dé a los prevendados alguna ayuda de costa y entretenimiento como se ha dado a la iglesia del obispado de Chiapa, Cartagena, Santa Marta y otras iglesias y obispados donde se suplen de su real Hacienda los quinientos mil maravedis que se dan a los obispos por no valerlas la cuarta parte de los diezmos.

Al margen: "Traiganse las cédulas que hallan sobre esto. Que se provea lo que convenga."

Item que al obispo se le de alguna ayuda de costa de más de quinientas mil que le dan porque en ellas no tiene sustentación para medio año, a causa de valer todo lo necesario para la sustentación en estas provincias más caro que en todas las Indias. Que si fuere posible, el obispo traiga consigo o se le envíen para dignidades y prevendados y beneficiados de las iglesias algunos clérigos de buena vida y ejemplo y doctos y para que con sus letras y prudencia y ejemplo funden esta iglesia y estos tales vendrán a residir si se les da alguna ayuda de costa para su sustentación.

Al margen: "que se tendrá cuenta con lo que dice".

Item que la merced que Su Majestad hizo a la catedral de este obispado por cuatro años de los dos novenos se le prorrogue por veinte años o más atento a que es muy pobre, y que la prorrogación corra desde el día que se cumplieron los cuatro años primeros.

Al margen: "Traigase la merced que se les hizo que adelante lo acuerde y que se le envíe la última prorrogación que se dió el año de 69."

Estas peticiones no eran ninguna novedad. Toral venía haciéndolas desde años atrás y continuaría insistiendo en ellas mientras permaneciera en el obispado de Yucatán. En este memorial el prelado concretaba los problemas crónicos de la iglesia yucateca, cuya solución tenía que venir del exterior de ella misma.

Toral había expuesto en sus cartas sus dificultades, sus penalidades y su limitación, mezcladas a elementos de la política de su tiempo. En este memorial lograría desligarse del momento que vivía y sin recargar los problemas con sus sentimientos, sus escasas fuerzas y recursos, ante la magnitud de la obra que le habían encargado, los expondría a consideración del soberano con toda objetividad. Éstos fueron, como hemos visto, la necesidad de colaboradores religiosos para la atención de los naturales; la disminución de la autoridad del prelado por el conflicto de jurisdicciones; la complementación del salario de los prebendados a costa de la hacienda real; la ayuda económica para la manutención del obispo; la necesidad de un clero diocesano secular de calidad y la prorrogación de los dos novenos. Sintetizando podríamos decir que fueron tres: el problema de personal eclesiástico en su número y calidad, el problema de autoridad en su aplicación y reconocimiento y el problema económico en su sustentación y proveimiento.

La importancia de este memorial no sólo radica en el planteamiento que el obispo hizo sobre las necesidades económicas y humanas de la iglesia de Yucatán, sino también en la valoración real que el soberano dio a tal planteamiento. El rey juzgó dignas de tomarse en cuenta y pertinentes las peticiones de Toral y así lo demostró en las notas marginales al memorial.

Para fines de 1568 hubo un acontecimiento que fue reprobado por las autoridades y la sociedad en general. El licenciado Vadillo, provisor del obispo, sufrió un atentado por parte de un clérigo de mala conducta. El hecho nos informa de la rectitud del provisor y de una campaña de sujeción y reforma que se llevaba a cabo en la diócesis. Al recobrar la salud el licenciado Vadillo, expresó al obispo sus deseos de consagrar su vida a Dios y pidió su ordenación a fray Francisco. Recibió las órdenes menores sucesivamente hasta ser ordenado sacerdote el 4 de junio de 1569. Después el obispo confirmó en su cargo a su provisor y le nombró maestraescuela de la catedral. Sin embargo la diócesis gozó, por poco tiempo, de la actuación directa del licenciado Vadillo, ya que radicó en México

desde enero de 1570 con el cargo de procurador de los negocios de Yucatán.¹³³

Por la carta que Toral escribió al rey, de fecha 5 de abril de 1569¹³⁴ nos damos cuenta de que el prelado había dado por terminada su labor como obispo y consideraba que podría ser de mayor provecho ir personalmente a la corte para informar al soberano sobre todo lo relacionado con Yucatán, que permanecer en la misma diócesis. Notamos también que, cuando participaba al rey sus actividades realizadas como prelado, daba una valoración positiva a su labor, por la satisfacción que le producía el sentir que había hecho todos los esfuerzos que el cargo le había exigido.¹³⁵

En la carta del 6 de marzo de 1569, Toral había pedido licencia al rey para renunciar al obispado y esperanzado en una respuesta afirmativa del soberano había escrito el memorial de que tratamos. Parece ser que el obispo, cansado o impaciente de no recibir respuesta, decidió dejar el obispado y trasladarse a México. El rey contestaría a Toral a mediados del año 70; probablemente coincidiría la fecha de contestación con la salida del prelado de la península y ciertamente Toral no llegaría a conocer la contestación real.¹³⁶ Año y cuatro meses transcurrieron entre la fecha en que Toral escribió al rey y la contestación de éste.

En la cédula real de fecha 4 de julio de 1570¹³⁷ el rey agradecía al obispo su labor apostólica y los avisos que le proporcionaba. Asimismo respondía a las peticiones formuladas. En cuanto a la prorrogación de los novenos se le concedía, pero no con la extensión pedida por Toral. No conocemos el dato de los años de prórroga concedidos, mas es posible pensar que fuese por 6 años, según la costumbre general de prorrogación en las mercedes concedidas a las iglesias de esos tiempos.

En cuanto a la construcción de la catedral, el soberano comunicaba que se había enviado una cédula al gobernador para que se cumpliera lo mandado acerca de la obra. Sobre la licencia para renunciar al obispado el rey le negaba su petición.

La licencia que pedis se os de para dejar vuestro obispado y hacer ausencia de el y venir a estos reinos a descansar por ahora ha parecido no convenir darse os ni que hagais mudanza por la necesidad que de vuestra persona y doctrina hay en esa tierra, para el bien de los naturales de ella. Y así os encargo que os esforcéis y llevéis adelante vuestro buen trabajo y ocupación pues es tan enderezado el servicio de Dios que yo mandaré tener memoria con vuestra persona y con lo que más decís para que recibáis merced en lo que ofreciere y lugar hubiere.

¹³³ AGI, México 367, ff. 138 s., Apéndice N° 13; Molina Solis, 1904, pp. 113 s.

¹³⁴ AGI, México 367, ff. 138 s., Apéndice N° 13.

¹³⁵ *Id.*

¹³⁶ AGI, México 2 999 D-2, ff. 74-76. Respuesta al obispo de Yucatán, 4 de julio de 1570. Apéndice N° 17.

¹³⁷ *Id.*

De nada le valieron a Toral todas las cartas que había escrito al rey expresándole lo inútil que se sentía en la diócesis. En esta carta de 1570 la respuesta del rey era ambivalente. Por una parte demostraba una total indiferencia hacia los problemas personales de Toral y por otra suma atención a los problemas administrativos, pues aun los halagos del soberano los sentimos ajenos con respecto a las necesidades espirituales del prelado. La política pragmática del rey era patente. Sus servidores contaban únicamente como funcionarios. La condición de Toral resultaba más dramática precisamente por esa frialdad en las relaciones administrativas. En cuanto a un mejoramiento en las necesidades materiales de la diócesis tenemos que éstas habían pasado a un segundo término en el espíritu y ánimo del obispo, pues había considerado la resolución de ellas para su sucesor y no para él. En primer término encontraríamos el anhelo de atender a sus necesidades personales, a la curación de su enfermedad y a la aportación de lo que creía que había aprendido y conocido de la tierra yucateca a través de su propia experiencia.

Con respecto a la petición de religiosos se le comunicaba que ya le habían enviado algunos y se le recomendaba que favoreciera el aprendizaje de la lengua para los nuevos colaboradores que le enviaban. Asimismo se le decía que ya le enviaban la cédula para que tanto él como sus justicias tuvieran todo favor en la doctrina de los naturales.

Sobre la ayuda de costa para los prebendados se le ofrecía proveer en ello lo que conviniese pero no le concretaban nada. Lo mismo se le ofrecía en el envío de clérigos doctos y de buena vida.

Ésta fue la respuesta del rey al memorial y a las cartas enviadas por Toral; respuesta un tanto desconsoladora, pues sólo en parte se subsanaban ciertas deficiencias imperativas para el mejoramiento de la diócesis. Tal vez esta respuesta del rey hubiese complacido a Toral en el sentido de avisar en él una esperanza casi extinguida por el olvido al que se le había relegado, pues, como hemos visto, las mercedes que el rey dispensaba eran exiguas en relación al monto de las necesidades.

Tal vez fue mejor para el estado de ánimo de Toral desconocer la respuesta del rey pues su espíritu no estaba preparado para seguir cargando el peso que para él representaba el obispado de Yucatán. Toral le había repetido al rey innumerables veces lo que para él significaba el no poder comunicarse con los naturales en la lengua de ellos; de ahí el considerarse sordo y mudo. Si para los españoles no contaba gran cosa como obispo, para los indios mayas significaba mucho menos, como misionero portador de la palabra de Dios. Ese sentimiento de inutilidad afectaba enormemente a su espíritu pues quitaba el sentido a su vocación de misionero en Indias. Responsabilidad que creemos era mucho más fuerte y profunda que la que representaba aun la misma prelatra.

Toral dejó la provincia de Yucatán y ya desde México escribió al rey la última carta que de él conocemos. En ella le haría al rey una exposi-

ción de toda su vida apostólica, justificaría su presencia en México y de nuevo repetiría la petición del otorgamiento de la licencia para renunciar al obispado. En ella la idea de su impotencia y limitación para comunicarse directamente con los naturales era muy clara y era también uno de sus más fuertes argumentos para convencer al soberano de su inutilidad en tierras mayas.¹³⁸

Resulta interesante comparar los elementos que aparecen en la primera ¹³⁹ y en la última carta que Toral escribió al rey. En ambas cartas Toral hacía constar el tiempo que había servido con provecho en la Nueva España y profundamente arraigado a su vocación el espíritu de obediencia y servicio apostólico en nombre de Dios y de su majestad. La diferencia que hay entre una y otra misiva radica en comparar el contraste de sus deseos respecto a su presencia en la diócesis de Yucatán, antes y después de su estancia en ella.

En la primera expresaba el deseo de trasladarse a las provincias por la necesidad espiritual que tenían en Yucatán por la falta de obispo. En la segunda el deseo de renunciar al obispado por lo inoperante que consideraba su presencia en él. Contrastes duros y difíciles para comprender y aceptar puesto que implicaban el reconocimiento de haber fracasado no por falta de esfuerzo personal ni negligencia en la lucha desventajosa sostenida con sus adversarios y circunstancias, sino por la conjunción de todos estos elementos a veces incontrolables por la persona, ya fuese por unos motivos o ya fuese por otros. En Toral vimos cómo la situación fue cambiando de favorable a desventajosa. Se plegó en primer término a quienes sólo les guiaba el interés de sus propios beneficios materiales y se desligó y aun se enemistó con quienes le unían lazos más fuertes de obediencia y respeto por el vínculo eclesiástico de su Orden y prelatura. Fue intransigente con sus hermanos de Orden que podían haberle ayudado decididamente en la labor apostólica de los naturales y transigente con quienes, por su misma naturaleza o falta de fuerzas para hacer valer sus derechos y opiniones, eran fáciles de manipular en su contra.

¹³⁸ AGI, México 367, f. 159, Apéndice N° 18.

¹³⁹ AGI, México 367, f. 20; Scholes, 1938, serie II, doc. II, p. 2. "Por la erección y promoción que Vuestra Majestad me envió al obispado de las provincias de Yucatán y Cozumel conozco la merced y favor que a mi y a la Orden de San Francisco hace y así atento a servirle en ello y descargar su real conciencia he aceptado como Vuestra Majestad me lo manda y sin réplica e bajo la cerviz al yugo de la obediencia y de nuevo me ofrezco a su voluntad tomando aquella desnuda cruz por solo nuestro señor y Vuestra Majestad va con esta la información de mi vida y linaje ante vuestro real Consejo de Indias de las personas principales de esta tierra que me han visto conversar en ella de casi veinte años a esta parte súbdito y perlado en la Orden y conocen mi linaje ser ajeno a toda mácula sospechosa lo que suplico a Vuestra Majestad es que sea servido de mandar despachar las bulas con toda brevedad porque aquella tierra está en gran necesidad de perlado y docientas leguas de donde se pueda haber obispo para cualquier acto episcopal..."

La opinión que los franciscanos tuvieron de la actuación de Toral como prelado la encontramos expresada en la carta que escribieron al rey el 24 de febrero de 1570.¹⁴⁰ Entre otras peticiones expresaban:

...lo tercero Vuestra Majestad mande venir a fray Diego de Landa que fue aquí de los más grandes frailes y gran siervo de Dios y levantó esta lengua y la enseñó y mientras no hubo obispo gobernó el obispado y lo puso en mejores términos sin comparación que agora está...

Resulta fácil para los franciscanos hacer tal comparación únicamente desde el punto de vista de los resultados. Sin embargo las situaciones habían sido muy distintas y no cabía la comparación entre una provincia religiosa floreciente y un obispado casi paralizado desde sus comienzos. Mas las peticiones periódicas que vinieron formulando los religiosos, naturales y vecinos sobre el regreso de fray Diego de Landa, no serían desoídas. Al morir Toral en el convento de San Francisco de México en abril de 1571,¹⁴¹ en España se pensaría en la designación de su sucesor y el nombramiento recaería en el exprovincial de los franciscanos de la provincia religiosa de San José.

Don Diego de Santillán, nuevo gobernador de Yucatán, en su primera carta al rey desde esa provincia¹⁴² avisaba la muerte del obispo e informaba de la situación de la iglesia.

El obispo de estas provincias don Francisco de Toral murió en la ciudad de México, está esta iglesia sin pastor y sin dignidad porque el deán y majiscuela están en México y esta iglesia está muy mal servida porque no hay ningún canónigo; aquí ha sido provisor un Francisco López de Vivero persona muy honrada y de buen ejemplo a quien Vuestra Majestad será servido mandarle prevendar en esta iglesia.

La obra de ella ha cesado por entenderse, que iba errada y muy costosa. Vuestra Majestad por su real cédula me manda que yo la acabe, yo aguardaba a que viniera el obispo para conformarme con él en lo que se debía hacer en ella pero pues Dios fue servido de llevarle yo cumpliré lo que Vuestra Majestad me manda con acuerdo de oficiales y de los vecinos de esta ciudad.

¹⁴⁰ AGI, México 367, f. 111, Apéndice N° 15.

¹⁴¹ Hajar y Haro, 1956, p. 81. Cita de Torquemada: "...fue oído del Señor en los deseos que siempre tuvo de morir en esta Santa Provincia del Santo Evangelio, entre los Hermanos, que en ella había dexado; y así se lo cumplió, porque viniendo de Iucatán a México, a algunos negocios, estando aposentado en el convento de San Francisco, acabó el curso de esta vida en él, como a Dios se lo havia pedido, ... Enterrose en medio de la capilla maior de la iglesia vieja, y allí iace se cuerpo. Murió en el mes de abril del año de 1571".

¹⁴² AGI, México 367, f. 165. Carta de don Diego de Santillán al rey, 24 de mayo de 1571.

APÉNDICE 1

CARTA DE FRAY FRANCISCO DE TORAL AL REY.

VERACRUZ 12 DE DICIEMBRE DE 1565

México 367, foja 50.

POR MUCHAS vías tengo significado a V. Mt. la gran pobreza y extrema necesidad de esta iglesia de Yucatán, que V. Mt. fue servido de me encomendar, porque ni hay iglesia sino una choza ni hay ornamento, ni campana, ni hasta ahora se ha podido hacer porque lo poco que los diezmos han rentado; antes que yo viniese se gastó en pagar a los beneficiados y curas que sirvieron en la iglesia y después acá como se me da la cuarta parte de los diezmos y hay dos dignidades que lleva la otra, lo que queda se da a cuatro curas, dos de la ciudad y dos de las villas y a tres sacristanes y ni les cabe para zapatos según es todo poco porque no llegan los diezmos a ochocientos pesos de minas.

Al margen: que se vea por los libros lo que se ha hecho con la iglesia.

Si V. Mt. no manda que los españoles diezmen de las mantas y ropa que los indios les dan de tributo no puede haber ministro en la iglesia ni oficio divino como a V. Mt. tengo muchas veces significado.

Al margen: que no ha lugar.

V. Mt. sea servido de mandar dar a los prebendados de la iglesia matriz, a cada [uno] docientos pesos de minas de salario de su real Hacienda pues esta merced se ha hecho siempre para todas las iglesias de Indias hasta que los diezmos crezcan y no sea sola esta la olvidada.

Al margen: que se traiga la erección de la iglesia.

Un Francisco de Cuevasrruvias, clérigo presbítero, hombre de muy buena vida y ejemplo, llevo por tesorero de aquella nuestra iglesia, he lo

nombrado para ello. V. Mt. me haga la merced y [a] aquella iglesia, de le mandar nombrar y enviar la provisión porque para aquella iglesia pobre no habrá otro que quiera ir ni estar si no es quien no conviene y pues este por solo Dios quiere ir, débesele acudir luego.

Al margen: que debe informar quien es este Covarruvias en Consejo, fecha en su naturaleza.

Continuo capellán y siervo que sus reales manos besa.
Fr. Francisco, episcopus Yucatán.

APÉNDICE 2

REAL CÉDULA DE OFICIO
AL OBISPO SOBRE EL CARGAR LOS INDIOS.

25 DE JUNIO DE 1565

AGI, México 2999 D2
FF. 32 v. - 33.

EL REY

REVERENDO en Cristo padre don fray Francisco de Toral, obispo de las provincias de Yucatán y Cozumel y Tabasco, del nuestro consejo, sabed que nos habemos sido informados que estando en esas provincias publicada y comenzada a guardar una nuestra carta y provisión real, en que mandamos a los indios de esa tierra no se cargasen por ninguna vía por los muchos daños que de ello se le seguían, disque vos os juntastéis con los vecinos de ella siendo los que los cargaban y apremiaban a ellos y públicamente dijistéis que la dicha provisión y lo demás que sobre ellos estaban dadas nos e habían de guardar ni cumplir y que los dichos indios se habían de cargar como hasta aquí se había hecho, porque en no hacerse así no tendrían de que se sustentar y otras palabras escandalosas e impertinentes que habían sido mucha parte para alborotar a los dichos vecinos y darles ocasión para apelar de la dicha provisión para la audiencia real que reside en la ciudad de México, donde el dicho negocio estaba pendiente, y a no tener a la nuestra Justicia el respeto que conviene ni ella la autoridad necesaria para la ejecución de ella, lo cual había sido y era en deservicio de Dios Nuestro Señor y nuestro, y mucho prejuicio de los dichos naturales por lo que inportunaba a su conservación el guardarse nuestra dicha provisión en esas provincias y como quiera que acá no se ha dado crédito a ninguna de estas cosas, por la mucha satisfacción y confianza que de vuestra persona y bondad se tiene ni era justo haberlo vos hecho, todavía para más satisfacción os habemos querido advertir de ello y encar-

garos que vos como prelado y protector tengáis de aquí adelante cuenta con los dichos indios naturales y no consentir que sean molestados con las dichas cargas ni otras cosas, pues veis el daño que de ello se les sigue y ha seguido y así os ruego y encargo que vos como buen prelado por vuestra parte procuréis y déis orden como la dicha nuestra carta y provisión real y las demás leyes y ordenanzas por nos hechas y dadas para el buen tratamiento y conservación de los dichos indios naturales de esas partes y para que ninguno de ellos se cargue, se guarden, cumplan y ejecuten en esas dichas provincias según y como en ellas se contiene y no permitáis que con las dichas cargas sean molestados por ninguna vía y para ello os juntaréis con las nuestras Justicias y les solicitaréis y haréis que lo cumplan sin excusa ni dilación alguna porque de lo contrario me tendré por deservido y de como se cumpliere nos daréis aviso. Fecha en el Escorial a veinte y cinco de junio de mil quinientos y sesenta y cinco años. Yo el Rey. Refrendada de Herasso. Señalada de los del Consejo.

APÉNDICE 3

CARTA DE FRAY FRANCISCO DE TORAL AL REY.

MÉRIDA DE YUCATÁN, 15 DE ABRIL DE 1566

AGI, México 359

S. C. RL. MT.

CUANDO V. Mt. me mandó venir por prelado a estas provincias de Yucatán, entre otras mercedes y favores que fue servido de me dar, fue prometerme su Real favor y auxilio para hacer mi oficio pastoral con toda libertad para que [nuestra iglesia] se pudiese bien fundar con provecho, en el servicio de nuestro Señor y bien de estas nuestras ovejas, porque la gran pobreza nuestra no podía sostener en esa corte un procurador para procurar el sobredicho favor y con cierta confianza que no sería necesario a donde V. Mt. esta viese con toda seguridad.

Como hallé la tierra en punto de se perder por el mal gobierno del doctor Diego Quixada y a V. Mt. consta por una información que Sebastián Vázquez receptor del Audiencia de México hizo y envió a V. Mt. y ahora parecerá más largamente por el proceso que sobre ello se fulminó.

Envió V. Mt. a don Luis de Céspedes de Oviedo a le tomar residencia y hacer justicia. Sabe nuestro Señor cuan sobrepeine los ha hecho y (?) que remite algunas cosas a V. Mt., van como afeitadas que allá no pueden ser averiguadas y que no llevan la sentencia, parte de lo que delinquirió. Queda toda la tierra escandalizada y clama a Dios pues no les quiere oír este juez ni desagruar y así se quedan riendo los díscolos pues se quedan sin castigo y los inocentes agravados a moscabado de gastos sus haciendas y por no acabar las vidas en pleitos se quedan informes e pobres sin alcanzar justicia, gran cargo de V. Mt. por enviar, a cosas semejantes, hombres mozos y sin conciencia.

Fáltanle letras y sóbrale necesidad y así por una parte el no saber y por otra le atan con intereses que le han cegado de talante, que a los

pobres porque hollaron el sol los encarcela, atormenta y aflige por parecérsela la justicia y a los que había de castigar se andan presumiendo por las calles y sobre un mismo delito e igual culpa, a uno aprisiona y a otro no y muy a la clara es parcial en la justicia y si sobre ello se le habla se aira y dice que nadie le ha de pedir, inquirir. . . y en todo hace lo que le parece sin guardar orden de derecho sino sic volo sic jubeo sic proratione volutas.

Ha venido una mortandad por algunos indios y pidiendo ellos cuenta para que no se les pida tributo por los muertos jamás lo ha querido hacer, rogándose yo y diciéndole lo que se suele hacer en la tierra por mandado de V. Mt. y así están en gran aflicción los míseros indios y esto hace por no desagradar a los encomenderos que le tienen obligado.

En lo que toca a lo espiritual, el gobernador no va a misa sino solas las fiestas y domingos y en estos días casi por maravilla va a la misa entera, mírase en ello, porque casi todos los españoles han tenido por costumbre cada día de oír misa como no tienen que hacer y faltando el gobernador, faltan todos los más y se va perdiendo la devoción de los fieles y los naturales miran en ello. Falta a muchos sermones y así las cosas de la doctrina van en gran baja después que este hombre vino.

Los pecados públicos no podemos castigar por el impedimento que hallamos en él. Pedímosle auxilio para prender hombres facinerosos, incestuosos, amancebados, perjuros, blasfemos y no nos la da, diciendo que no son bastantes las informaciones que se han hecho contra los tales y allende del escándalo que resulta de ello, porque viven más a rienda suelta en grandes ofensas de Nuestro Señor; avísales partes de los que depone contra ellos para sus evasiones y tachar testigos y así no sirven las informaciones que hacemos los eclesiásticos sino para oprobio nuestro y para discordia y odio de las partes.

Allende de esto no teme este hombre descomuniones ni censuras eclesiásticas y así quebranta fácilmente las censuras eclesiásticas y quita las libertades de la iglesia dando sus mandamientos contra ellas sólo porque no se ha tenido ni temido el prelado ni sus jueces y así ya no hay obra a la iglesia ni a sus ministros, con ver la poca cristiandad de este hombre y que en poco tiene las cosas de Dios.

Públicamente delante del cabildo de esta ciudad me dijo que yo no lo podía descomulgar y que el traía de V. Mt. como me hiciese absolverle y quitar entredicho porque era Juez de agravios. Yo le respondí que V. Mt. manda que según de los sacros cánones y concilios y que no dejaría de ejecutar en él las penas instruídas contra los transgresores y que es cosa nefasta al juez seglar decir que no descomulgue y que viera que la descomunión, puesto que esta pertenece a la justicia eclesiástica.

Ha tomado un modo de torcer o de forzar a la justicia eclesiástica, porque absuelva sin satisfacer al juez seglar y es que prende a un oficial o criado mío sin que, y cárgale de prisiones y dice que hasta que absuelva

no ha de soltar sino agraba como le fueren agrabando las censuras y así nos llevan por fuerza y con gran derecho a hacer lo que quiere y quedamos dente, que no hay oficial que ose hacer su oficio y estamos solos y sin jurisdicción.

V. Mt. mande proveer de venir mandamientos con toda brevedad antes que todo esto se pierda, pues cosas semejantes no esperan dilación y sabe V. Mt. que toda la perdición de la cristiandad ha venido por el menosprecio de las censuras eclesiásticas y quien así se desacata a Dios y a sus ministros cualquier falta hará con lo que toca a V. Mt. y allende de estar cargada la Real conciencia se pone sin condición la tierra.

Una de las cosas que me parece han envanecido a este hombre y al pasado, es tener autoridad para encomendar indios que (?) y dice son más que las encomiendas de señoría y a quien no se lo llama se lo da bien a sentir.

Al descargo de V. Mt. y al bien de esta tierra convendría que se declarare a este gobernador y a los demás que fueren, que la voluntad de V. Mt. ha sido y es que cuando se hiciese nueva encomienda en alguno, sea por la vida de aquel en cuya cabeza se ponen y no por dos vidas y sólo se entienda las dos vidas con los primeros conquistadores o cuando V. Mt. fuere servido de hacer la merced a algún particular, porque se han hecho grandes maldades en esto en tiempo del doctor Quixada, en especial con unos Pachecos, naturales de Alcázae de Consuegra, que sin méritos sino con grandes deméritos que ha tenido, y a ellos en segunda vida sin haber vacado, los encomendó de nuevo en ellos para que gocen sus hijos que es ya tercera vida y si no se ataja se perpetuan por dinero que dan a esto a jueces y hácese mil males y ofensas a nuestro Señor y está claro haber dado un Melchor Pacheco al doctor Quixada cantidad de pesos de oro porque hiciese en él nueva encomienda y en otros sus primos y aún habiendo cometido delitos los dichos Pachecos, por donde merecían ser desposeídos de los indios, vendió la justicia esto todo constará por las informaciones que de estos hizo contra los Pacheco y por no haber querido este Juez hacer justicia de él y de ellos, se queda todo así solapado y aún se dice envía el don Luis a negociar para los Pachecos para que se les confirme lo que hizo el doctor Diego Quixada siendo tan fuera de lo que V. Mt. tiene mandado y de todo orden de justicia.

También es necesario que V. Mt. mande con todo rigor que los indios que en esta provincia han sido quitados por justicia a los encomenderos y puesto en cabeza de V. Mt. que se vuelva a su Real Corona con todos los créditos que han llevado por cuanto no puedan se quitados a V. Mt. ni encomendado en persona alguna. Yo en esto tengo gran escrúpulo de esto porque se con cautelas y solapaciones han engañado a los cuales han dado lo ajeno, justo es que se restituya a su dueño. También advierto a V. Mt. que estos naturales están muy opresos y cargados de tributos que es intolerable a su carga con mil maneras de tributos, que V. Mt. por un

sólo Dios les mande quitar parte de él y que quede con el valor de diez reales cada un indio casado que es demasiado y esto que sea a elección de naturales darlo en plata o en coasas de los frutos de la tierra en media anata que vale los diez reales y si algo más hubiere de dar, ser una gallina y algún maíz media hanega y esto a precio moderado que se tome en cuenta de la cantidad dicha para que puedan pagarla y vivir estos miserables.

Gran necesidad padecemos de ministros, V. Mt. mande enviar quien nos ayude a la conservación de estos naturales, religiosos doctos y algunos clérigos para la iglesia de españoles, paréceme que los padres teatinos son doctos y pobres y que serían provechosos a esta mísera tierra.

Los prebendados no tienen que comer y así ni hay iglesia ni oficios divinos, V. Mt. nos haga merced que a todas las iglesias nuevas ha hecho en mandar dar de su Real Hacienda a cada una a cumplimiento de trecientos pesos de minas sobre lo que les cabe de la parte de los diezmos, pues no hay de donde se pueda sustentar; con la restitución dicha habrá para todo, mandándolo V. Mt.

Nuestro Señor prospere a V. Mt. con (...?....) y aumento de estado y señorío para el aumento de la fe y bien de todos, de Mérida de Yucatán, 15 de abril de 1566.

Menor capellán y señor que sus reales manos besa
Fr. Francisco, Episcopus

En el anverso: El obispo de Yucatán se queja mucho de don Luis, al relatos... que lo mande con lo demás que tiene contra el gobernador don Luis de Céspedes.

APÉNDICE 4

REAL CÉDULA DE OFICIO.
PARA EL OBISPO DE YUCATÁN.

19 DE JUNIO DE 1566.

AGI, México 2999 - D-2, ff. 35 s.

REVERENDO EN Cristo padre obispo de las provincias de Yucatán y Cozumel, del nuestro consejo bien tenéis entendido la obligación con que tenemos esas tierras y reinos de las Indias, que es procurar por todas vías y buenos medios la conversión de los naturales de ellas a nuestra santa fe católica y porque de esto desde el primer descubrimiento de ellas los religiosos que han estado y están en esa tierra han tenido muy especial cuidado y así han hecho mucho fruto al servicio de Dios nuestro señor y descargo de nuestra real conciencia, conviene que tan santa obra no cese y los ministros de ella sean favorecidos y animados. Vos ruego y encargo que a los dichos religiosos de las Órdenes que residen en esa provincia de quien tenemos entera satisfacción que hacen lo que deben y se ocupan en la dicha doctrina y conversión con todo cuidado, de que Dios nuestro señor ha sido y es muy servido y los naturales de ellas muy aprovechados, les déis todo el favor para ello necesario y los honréis mucho y animéis para que como hasta aquí lo han hecho, de aquí adelante hagan lo mismo y más si fuere posible como de sus personas y bondad esperamos que lo harán y de lo que en esto hicieredes nos tendremos de vos por muy servido.

En Madrid a diez y nueve de junio de mil y quinientos y sesenta y seis años. Yo el Rey. Refrendada de Erasso. Señalada del Consejo.

APÉNDICE 5

CARTA DE FRAY ALONSO THORAL AL REY.

20 DE JUNIO DE 1566.

AGI, México 359

CESÁREA MAJESTAD

SI TODOS los cristianos que os somos, tenemos obligación de reprender a nuestros hermanos y darles aviso de lo que pareciere contra Dios y justicia y si no se enmendare dar noticia a quien lo puede remediar, guardando los límites necesarios, con cuanto cargo de conciencia viviría yo no dando a V. Mt. razón de algunas cosas de las muchas que en esta tierra pasan. Yo soy el más mínimo religioso de la Orden del seráfico San Francisco y soy en estas provincias de Yucatán va para seis años y lo que me movió a dejar mi patria, quietud y otros contentos espirituales y temporales que podía allá tener fue ser informado de la gran necesidad de religiosos que en estas tierras hay y de oírlo a ver es como de vino apintado, pero es tan excesivo el trabajo y calor de estas tierras para los ministros que no lo pudiendo sufrir procuran licencias para se ir a otras partes, por lo cual nos quedamos solos y lo estamos y verse ha en que para doce conventos que al presente tenemos en esta provincia estamos solos trece sacerdotes y por esta falta hemos dejado las casas y el señor obispo como prelado lo provee aunque tampoco tiene con quien. Y puesto que los religiosos somos pocos ayudamos lo que podemos y el Señor lo hace todo y nos da fuerzas. Sólo nos falta el calor de los hombres sin el cual, especial de las justicias, nada se puede hacer y como cada uno pretenda propios intereses ciéganse pero como sólo sea el interés del religioso solo Dios y el aprovechamiento de estos naturales y mira sin pasión las cosas, dícnlas y no viendo remedio desconsolámonos y son causas harto suficientes para desmayar y dejar la obra, considerando podemos servir a Dios en nuestro recogimiento y quietud quitados de tantas zozo-

bras como el día de hoy tenemos y todas por llevar adelante lo que tenemos comenzado y tan caro nos ha costado, pues hay pocos de los sacerdotes que aquí estamos que de asmáticos, cojos o mancos no estemos de puros trabajos y todo lo daríamos por bien empleado si viésemos nuestra obra ya adelante y no lo puede ir, osándose lo que el día de hoy con los sacerdotes se osa. Y es que yo estando en esta provincia de Campeche y teniéndola a cargo, y aunque indignamente habiéndome sido encomendada así por mis prelados como del señor obispo de estas provincias después de otras muchas cosas precedidas nada gustosas ni provechosas para el oficio de este apostolado, vinieron aquí los dichos padres fray Domingo de Tineo y fray Jerónimo de San Vicente de la Orden del bienaventurado padre Santo Domingo enviados por su capítulo y encargándoles los negocios de España así con V. Mgt. como con su santidad como a personas de tal confianza y lo principal traer religiosos los cuales sino viniesen de España, esta tierra no se podría conservar ni tener en doctrina porque los que acá se reciben, aprueban por la mayor parte tan mal que se tiene por más acertado no recibirse. Digo que estos padres dominicos fueron aquí a este convento de Campeche llegados y de mí recibidos lo mejor que yo pude como siervos de nuestro señor. Subieron a la ciudad de Mérida a ver a don Luis de Céspedes y si mandaba alguna cosa. Fueron de vuestra señoría tan mal recibidos sin conocerles ni haber ocasión ninguna sólo porque los dichos padres predicaron y en sus sermones le pareció o interpretó cosas dando el sentido según le pareció y bien fuera de el intento con que predicaron porque lo que más se dijo que él tomó por pundonor fue que los hombres de poca experiencia es justo se lleguen a los que la tienen si quieren acertar, porque los que al contrario hacen van fuera de toda razón y amonestarle y decir como vuestra majestad envía aquí a las justicias y a todas partes para mantener, sustentar y gobernar justamento y los que no lo hicieren que de Dios serán castigados y vuestra majestad poco servido. Fue de esto un laberinto muy largo de contar de lo cual los dichos padres darán larga cuenta y razón y de sus personas que cierto son tales. Sucedieron cosas tan escandalosas que los sacerdotes estamos admirados y los indios muy escandalizados en ver en cuan poco se tiene el sacerdocio que tanto les tenemos a los naturales encarecido, aunque no tanto como ello es, y es gente nueva para lo cual dicen, pues estos son españoles y no tienen en nada a los sacerdotes, cómo nos dicen nuestros padres mentira. Digo cierto que es disiparnos la doctrina porque el día que los indios sintieren que nos tienen en poco, no harán caso de lo que les mandaremos y así será trabajar en vano puesto que nuestro mérito delante el Señor no le perderemos. Si religiosos hay descuidados, orden tenemos que los castigue y envíe a los reinos de España o a otras provincias y dásese a entender en esto que si hay descuidos que hay también castigo y así todos quedan satisfechos, pero que por predicar el evangelio y con caridad, avisar de lo necesario al servicio de Dios y aprovechamiento

de la santa doctrina sean los ministros aborrecidos, jal tratados, molestados, en tanta manera que se mande a barqueros, herreros y a otras personas de cualquier calidad que sean, no sean osados a sacarles de la tierra so graves penas, no teniendo los dichos padres convento suyo en toda esta provincia, y que sean impedidos no solo de su viaje pero para volver a sus conventos no les dar licencia y esto, a lo que se entiende, porque no sean sabidas estas cosas de ninguna parte antes que de la suya y de sus aliados porque dicen que siendo el primero y tiene atrevimientos muy fuera de traza y tales que manda pregonar públicamente que a frailes de ninguna Orden no den quien les lleve a parte ninguna ni caballo en que vaya ni otra cosa y a cualquiera que tal llevare, pena de mil pesos y el que no los tuviere cien azotes; hay visita en esta tierra de quince y veinte leguas pues el religioso que a cargo lo tiene, no teniendo renta, mal puede visitar ni descargar su conciencia ni la del obispo y menos la de V. Mt. y recibiendo como lo recibimos en limosna, impidiéndonosla cualquiera que sea es descomulgado y mal dicha la pena su señoría del señor don Luis tiene de ello, pues si se pide por testimonio no hay escribano que tal se atreva a dar por no ser destruído de don Luis, es género de carcerería esto especial que se usa con estos padres predicadores no habiendo ellos cometido delitos por donde esto con ellos se ose, antes [han] padecido muy grandes trabajos en servicio del señor y de vra. mt. de los que confío serán remunerados. Confiesan los mismos encomenderos que si los religiosos no les hubieran ido a la mano que en todas estas provincias no hubiera indio vivo como no los hay en la isla de Santo Domingo y lléganos a la vida ver que no los podemos remediar por ser poderosas las justicias y muy absolutas y como V. Mt. está tan lejos mientras van y vienen avisos, se acaba todo.

Estos indios de Campeche y Champotón que yo tengo a cargo son de la cabeza de V. Mt., dejado otros pueblos de particulares que con ellos visito.

Estos dos de V. Mt. son puertos y donde al principio recibieron los españoles de ellos mucho regalo y todo buen tratamiento y son tan vejados y hanse muerto tantos por respecto de estas vejaciones y malos tratamientos que cada día se les hace así de cargas, servicio personal, como otras cosas, que si no se remedian muy presto habrán fin. Yo hago por ellos lo que puedo y más, y moviéndome solo Dios doy voces por su favor y el provecho que de ellos saco es decir que les quito a los españoles sus servicios y que les quiero destruir con las cuales y otras cosas se quedan de mi riendo y los pobres indios sin ningún remedio y cuando veo por Dios no lo quieren hacer póngoles por delante ser hacienda de V. Mt. y el mismo caso hacen que si no se lo dijese. Y si no tuviesen servicio, justo sería que se les diese, pero cada uno quiere tener más de lo que puede sustentar y al cabo les hacen ir a servir de quince leguas y más y menos y después no les quieren pagar y como las justicias venidas de

España traigan tantas necesidades, acuden a lo que los españoles dicen y no a lo justo que les pedimos. Están tres tenientes en esta tierra que el señor don Luis trajo y como son todos venidos de Castilla y poco diestros en oficios de justicia, no teniendo mucha edad, ni menos experiencia, hacen lo que les parece sin haber un sino en toda la tierra y estos porque no osan hablar, el porqué, ellos lo saben. Viéndose los pobres indios afligidos vienen nos a pedir amparo, acudimos a las justicias y no lo queriendo hacer quedan ellos sin remedio y nosotros desconsolados por lo cual deseamos dejar la tierra e irnos a donde tengamos nuestra celda y recogimiento, a lo cual venimos a la religión y lo hacen los padres que de México se van siendo lenguas y personas de autoridad. Yo por salir de escrúpulo he querido dar a V. Mt. razón para que si fuere servido lo mande remediar y proveer que bien entendido está no moverme ningún fin malo ni interés pues otro no pretendo que el de la gloria, nuestro Señor nos la de a todos y V. Mt. prospere en su santo servicio de esta casa de Campeche.

20 de junio de 1566.

Mínimo capellán de V. Mt.
Fray Alonso Thorál.

APÉNDICE 6

CARTA DE FRAY ALONSO THORAL AL REY.

18 DE JULIO DE 1566.

AGI, México 359.

SACRA MAJESTAD

YO TENGO escrito a V. Mt. y cuando escribí, no había aun visitado a Champotón y otro pueblo de mi visita, a los cuales se va por mar a visitarlos con grandes trabajos y a riesgo de la vida.

Es un pueblo Champotón y Campeche otro de la cabeza de V. Mt., y gente que se les debe mucho porque cuando los españoles vinieron estuvieron con éstos de estos pueblos cuatro años a donde les dieron todo lo necesario con mucha paz y voluntad y Tlaxcala que es en las partes de México y tanta suma de gente, les fue hecha merced por el favor que a los españoles dieron, parece ser cosa muy justa a éstos, pues son tan pocos y tan pobres, hacérseles alguna merced especial habiéndoseles muerto muy gran cantidad de ellos con una enfermedad de pestilencia que les sobrevino como es notorio a todos y por yo acudir a estas necesidades, viendo los oficiales de V. Mt. no poder aprovecharse como ellos querían andan levantando muchas falsedades y haciendo junta con el gobernador, como la tienen hecha, según dicen con la real hacienda el dicho gobernador, Joaquín de Leguízamo y el tesorero Pedro Gómez, lo cual se puede probar asistiendo la dicha Justicia presente por cuanto lo rigen los dichos Joaquín de Leguízamo y tesorero de lo cual se engendra gran sospecha y si se averiguase, por quien hubiese de hacer justicia, parecería la verdad y el sacar los mismos oficiales los tributos cuando en la almoneda los sacan otros por ellos, lo cual no se puede hacer sin grandísimo robo porque lo toman como quieren. Y así está y pasa después que don Luis de Céspedes vino, todo tiranizado, porque da favor a los malos y desfavorece a quien no lo merece especialmente a la doctrina dando alas a los

naturales, bien injustos, siendo gente nueva y necesitada diciendo no les tienen de azotar los religiosos siendo manifiesto no se poder doctrinar de otra manera y teniendo como yo tengo la autoridad del señor obispo de estas provincias, por todo lo necesario tocante a la doctrina y siendo notorio a todos no darles más que tres o cuatro o hasta una docena de azotes en las cosas graves y especial que les acontece estar tres y cuatro domingos que no quieren venir a la iglesia y sacar a sus niños de la doctrina, de los cuales han de salir quien sustente las cosas de Dios y aumento de la cristiandad. Fuéles preguntado a los indios principales por el dicho don Luis o por su intérprete, ¿cuántos azotes dió el padre a vuestros maceguals?, respondieron los dichos señores: hasta media docena, a los cuales respondió el intérprete otra cosa muy contraria y así lo escribió el escribano con muy poca cristiandad y escándalo de los naturales, porque son algo españoles y entienden mucho aunque no saben hablar tanto por lo cual los mismos indios se me vinieron a quejar diciendo todo lo que había pasado y que pues yo y los demás religiosos les ponderabamos tanto los juramentos falsos y mentiras que cómo aquellos lo hacían siendo cristianos. Yo les dije que se consolasen que ellos serían castigados y cierto así conviene, por cuanto ellos han sido escandalosos y mal ejemplares, que son estos nuevos y como niños y de poco se escandalizan especial viendo cosas tan graves, que no hacen caso los españoles de las descomuniones ni se tiene Dios ni rey, y siendo así ha de pasar no (?) para que haya en esta tierra religiosos. A V. Mt. suplico, pues es cristianísimo, mande proveer de lo necesario en este caso porque los religiosos que estamos en esta tierra somos pocos y estamos sin prelado, porque nuestro provincial está en las partes de Guatemala tres años ha, que esta provincia [está] docientas leguas y el guardián que está en San Francisco de Mérida, de esta provincia, tiene sus veces y es hombre de tan poca capacidad que no entiende lo que hace por lo cual no mirando el daño que se sigue a los naturales porque no los entiende ni sabe la lengua ni trata con indios ni les conoce ni es aficionado a ellos por lo cual se ha hecho con el gobernador, firmando cosas en su favor y el dicho gobernador en favor del dicho guardián, fray Antonio de Quijada, diciendo tiene de hacerse a obispo y el religioso a el gobernador a virrey y así anda todo con mil ambiciones y maldades y es cierto que el uno es para tanto como el otro. Dígolo porque si tuviéramos prelado no había yo de escribir ni hacer informaciones sino el prelado por mí y por todos sus súbditos. V. Mt. mirará a quien provee y cómo y no se creera de ligero, pues todas estas cosas suenan mal y son muy feas y no menos feo es que habiendo entre los indios gobernador y alcaldes ordinarios y regidores, de cada día les manda echar en el cepo, sin que ni para qué y sólo porque faltó un poco de ají para don Luis, les llevaron a la cárcel sin tener ninguna obligación y pasados dos días, después de esto, tornaron a llevar a la dicha cárcel porque faltaron diez mantas del tributo, no habiendo quien los haga, porque como dicho tengo

son muertos los tributarios y tuvieron a los dichos indios principales presos hasta tanto que trajesen las mantas, las cuales compraron de su miseria y de comunidad. Quitoles el gobernador don Luis veinte y cinco mantas de cada tributo y cuando vinieron a dar el tributo trajeron gallinas y maíz a cuenta de las mantas y tornáronles a prender diciendo, no quité sino mantas, pues si las mantas se quitaron, por ser muertos quien las pagaba, por la misma razón se les ha de quitar los demás pues no es justo paguen los vivos por los muertos. Dicen estos señores que si sin ninguna razón ni justicia y porque yo vuelvo por los pobres indios dicen que soy más rey y que el papa, siendo manifiesto no se me seguir otro interés sino el servicio de Dios y que esta gente nueva viéndose molestanda no se nos alce y se vaya a los montes. Y veo que no tienen quien les defienda porque los defensores que ponen antes son ofensores pues les llevan a los indios sus haciendas y no vuelven por ellos y es la causa que como el gobernador les pone son a quien a él ha servido y quiere pagarles con hacienda ajena. Y si los indios hablan pónelos temor de cárcel y así no osan pedir justicia por ser gente pusilánime.

Otro si ha mandado (?) del señor don Luis, gobernador, que a fraile ni clérigo no den indios para se cargar y los seculares traen cuantos quieren y el dicho, trayendo mucha gente consigo, todos llevan indios con cargas y si les pagan al tiempo de la cuenta se verá. Y porque no vino tan presto un indio a tomar una carga, su intérprete del dicho gobernador, tomó un palo y le dió muchos palos habiendo testigos presentes y esto y otras cosas se consienten y se aprueban por buenas y lo que yo o los religiosos hacemos por malo, siendo en aumento de la doctrina y aprovechamiento de los naturales azotándoles como a hijos que deseamos se salven, no habiendo entre los que azotamos principal ninguno y los mismos se huelgan de ello como se les demos a entender como lo hacemos viendo el provecho que se les sigue.

Hace el gobernador más agravios, que los que aquí vienen, a vender sus haciendas, les roba maíz principalmente por lo cual esta tierra perecerá de bastimentos. Vino aquí un hombre con vino y vendió a cuarenta y cuatro pesos la pipa y el gobernador tomole tres pipas a veinte y cinco pesos a cuenta de los derechos que tienen de la visita y el pobre no osa hablar porque no le echen preso como hace a otros que piden su hacienda.

Otro si manda el dicho gobernador a sus tenientes que saquen de los pueblos de indios, indias de servicio para españoles y mestizos y tráenles de veinte y quince leguas dejando sus casillas y miseria que cuando al cabo de un mes vuelven no hallan nada en sus casas y el pago que les dan, en pago de sus servicios, es palos y yo enterré a una india que una mujer de un español mató y ningún castigo hubo ni lo hay, ni justicia y porque lo digo me quieren mal y tengo de decir verdades que soy cristiano y sacerdote aunque indigno. Y porque le dije al gobernador que estaba descomulgado porque mando prender a un clérigo y en efecto le

echaron mano y le llevaron hasta cerca de la cárcel ha sido y dije que el que lo mandó, llevó y acompañó están descomulgados, dándole por donde se apasionó conmigo y dijo que yo le perseguía diciéndole lo que le convenía para su salvación. Dijo muchas falsedades de los sacerdotes y que no eran cristianos y esto dijo con mal ejemplo de los que lo oyeron y no se queriendo absolver de ello y de haber tenido a los religiosos de Santo Domingo, detenidos cinco meses, sin les dejar ir a parte ninguna sin haberle los dichos padres dado ocasión cierto es muy mala señal de él y de los que le acompañan. Por amor de Nuestro Señor Dios, V. Mt. se apiade de esta pobre tierra que hay muchos perjuros y tanto que ha dicho hombre que es tanto el temor que le tienen al dicho gobernador que si les mandase jurar contra la iglesia, que lo harían por no verse destruidos si más mal V. Mt. quiere, véase. Torno a suplicar por las entrañas de Cristo, V. Mt. redima esta pobre tierra porque de otra manera los religiosos desmayarán y nos iremos a nuevas tierras, como otros lo han hecho, a donde serviremos a Dios sin zozobra pero duélenos estos pobrecitos que si los dejamos solos ocho días hemos menester quince para tornar a juntar. Confío en la Mt. divina que lo tengo de ver remediado. Nuestro Señor y V. Mt. servido y los ministros de la doctrina consolados por lo cual y por ir ahí una breve información de lo que los religiosos hacemos y a estos naturales aprovechamos y porque V. Mt. dará castigo a quien lo mereciere y Nuestro Señor premie por los trabajos que de en esta villa de San Francisco de Campeche, en 18 de julio de 1566.

Mínimo capellán de V. Mt.
Fray Alonso Thoral.

En el anverso: Fray Alonso, estante en Campeche dice mucho mal de don Luis de Céspedes.
Al relator Santander que lo junte con lo contrario de don Luis de Céspedes.

APÉNDICE 7

CARTA DE FRAY FRANCISCO DE TORAL AL REY.

20 DE JULIO DE 1566.

AGI, México 359.

S. C. RL. MT.

ESTA TIERRA de Yucatán, a donde V. Mt. fue servido de me enviar a tener cargo de lo espiritual, es nueva tierra en la cristiandad porque a poco que se bautizaron los naturales de ella y al tiempo que ibamos poniendo en orden y cristiandad a estos neófitos vino a estas provincias don Luis de Céspedes por gobernador, que ha sido y es total obstáculo del evangelio por ser mozo que no pretende, en cosa que hace, la honra de Dios sino quitar las libertades eclesiásticas, ir contra la inmunidad de la iglesia, ultrajar a los ministros de Dios, dente que ya no hay español ni indio que tengan al prelado ni ministro suyo en nada y para colorar sus desvaríos hace informaciones de manga, por donde se justifica y condena a mí y a mis oficiales diciendo que yo le descomulgúe por cosas livianas y le tengo en poco y cierto no se probará con verdad que yo le haya descomulgado a él ni a nadie. Lo que yo he hecho es denunciarle por descomulgado en cosas que ajure lo es y aun esto rogándole antes que vuelva al que sacó de la iglesia valiéndole y que reponga los mandamientos que ha dado, en que quita la libertad eclesiástica como parece por este testimonio autorizado de su escribano.

Dice en él, muchos testimonios falsos porque a todo el mundo consta que yo quité las esclavonías a los naturales y los libré de las cárceles y volví a sus tierras y no se probará con verdad, haberles yo llevado un real de penas y dice lo que por él parece.

Hanme amedrentado[a] mis oficiales y no tengo notario ni persona que haga un escrito y todo contra derecho y contra lo que V. Mt. le manda. Esta vuestra iglesia [está] muy caída antes que levantada.

Nácele alas . . . (?) . . . y también en tener poder para encomendar indios que por esta vía todos los españoles no le osan contradecir, antes atestiguan con él a su voluntad porque les podrá dar de comer o quitar lo que tiene por pequeña ocasión. Y hallo y descargo mi conciencia en suplicar a V. Mt. sea servido de declarar que las encomiendas que hiciere de indios, sea por la vida sola del que fueren encomendados y no por dos vidas, porque se hace grandes embustes y maldades y venden las encomiendas de esta manera. Conciértanse con el gobernador dándole su dinero para que al que está en la segunda vida se le encomiende de nuevo, para que su hijo los herede, y para colocar el mandato de V. Mt. que dice encomendaréis los indios que vacaren, conciertan que los dejan por algún día y luego encomiéndalos como vacos, y es gran maldad porque, allende del interés que llevan estas justicias, perpetúanse los indios y han los quienes no los merecen. Y esto han hecho el doctor Diego Quixada y don Luis de Céspedes y por lo afean y reprender yo estoy en gran odio de estos gobernadores y encomenderos y por irles a la mano en otras cosas que son [en] descargo de V. Mt. Y esto parecerá ser así cuando V. Mt. envíe hombre cristiano a gobernar esta tierra, porque es gran cargo de V. Mt. la gobierne don Luis, que como he dicho y parecerá no tiene cuenta con cosa de Dios ni de doctrina ni de iglesia.

Dos religiosos de la Orden de Santo Domingo, de la provincia de Chiapa, pasaron por esta tierra para se embarcar e ir a esos reinos. Fray Diego de Tineo y fray Gerónimo de San Vicente, personas de gran religión y vida y ejemplo, predicaron en mi presencia y a mi instancia y cierto como padres. Y porque predicaron verdades y tocaron en favorecer a los naturales se levantaron contra ellos el gobernador don Luis de Céspedes y los españoles y les impidieron su viaje e hicieron informaciones contra ellos, ajenas de verdad, sólo por infamarlos para que ni V. Mt., ni la audiencia real no supiese sus maldades y así los detuvieron que ni a su provincia ni a México, ni a parte alguna les dejaron ir y es gran trabajo que así sean tratados los siervos de Dios en tierra de V. Mt. y nuestro comisario y nuestras cartas y las tuyas y todas las que a V. Mt. escribimos nos las toma este hombre, porque no conste a V. Mt. lo que pasa en su tierra.

Informaciones no envío de esto y de otras cosas porque no tengo notario ni persona que ose decir dicho, por miedo del gobernador y estamos sin judicatura hasta que V. Mt. nos quite este impedimento y oyéndonos a todos se haga justicia para que torne la iglesia a ser reconocida, obediencia y acatada, que está en un punto de se perder que solo yo sustento lo que puedo poco, por ser solo y pobre y la esperanza en nuestro señor y en V. Mt. me sustenta.

Después que vine del concilio provincial, que en México se celebró el año pasado, he visitado la provincia de Bacalar que sola ella me quedaba por visitar. Hay pocos indios y muy apartados los unos de los otros que

es casi imposible visitarse por un cura y son tan pocos que acabo de ocho y más leguas se hallará diez o doce indios, están entre lagunas y ríos, ciénagas y arcabucos que son montes espesísimos.

Hay muchos indios, huídos y metidos en los montes de ellos, bautizados, están perdidos y que es gran lástima y más que así hace mal porque los indios de acá se huyen por no aprender la doctrina cristiana y por no tributar y así nos hacen fieros con los montes y no pueden ser doctrinados estando junto a los montes.

Para remediarlos a todos, convenía que V. Mt. mande dar su real cédula a los vecinos de esta villa de Salamanca para que los busquen en los montes y los traiga a donde puedan ser doctrinados y esto lo harán, sin que para ello se les dé un real, por interés que les sean tributarios y es justo pues los más están bautizados, que ellos son de buena masa y gente pacífica y se huelgan después que están acá que los hayan traído, porque allí carecen de mantenimientos y de sal, porque están lejos del mar y así se remediarían sus almas y cuerpos y V. Mt. tendrá a sus súbditos de esta tierra quietos porque no tendrán en los montes ladroneras a donde huirse.

Nuestro Señor alumbre a V. Mt. y a los de su Real Consejo para que la tierra sea gobernada conforme a su santa voluntad y en todo lo prospere con aumento de grandeza y de estado para su santa iglesia. De esta villa de Salamanca a 20 de julio de 1566.

Menor capellán y siervo
Fray Francisco Episcopus. Yucatán.

APÉNDICE 8

CARTA DE FRAY FRANCISCO DE TORAL AL REY.

8 DE OCTUBRE DE 1566.

AGI, México 359.

VEINTE Y CINCO años ha que sirvo a V. Mt. en Indias, los veinte en la conversión de los naturales de Nueva España, a donde con las lenguas peregrinas que nuestro Señor me comunicó, trabajé, súbdito y prelado, lo así posible en descargo de la real conciencia de V. Mt.

Los cinco años he servido en este obispado de Yucatán, a donde aunque soy mudo y sordo por no saber lengua, he asentado la tierra que hallé casi levantada por los castigos grandes que en los indios naturales y recién bautizados hizo fray Diego de Landa, provincial que en esta provincia fue; y asimismo en visitar toda esta tierra y confirmar a los naturales que estaban para ello, que no siendo poco trabajo en todo he dado cuenta y razón a V. Mt. como lo debo hacer. Envié, habrá dos años, a fray Antonio de Cáceres, nuestro compañero, a esos Reinos para que personalmente diese cuenta a V. Mt. y le manifestase las necesidades de esta iglesia, para que V. Mt. las remediase como patrón y señor, que cierto es lástima verla por el suelo. Y llegando que fue a su corte de V. Mt. no le dejó fray Fernando de Barreio, nuevo comisario estante en San Francisco de la villa de Madrid, antes le quitó los despachos y cartas que llevaba para V. Mt. y le injurió grandemente de palabra, diciendo que cosa del obispo de Yucatán no había de parecer en el mundo y el porqué es por una carta que yo escribí a V. Mt. dándole cuenta y razón de cómo hallé esta tierra y de cómo la causa de su destrucción y alboroto había sido fray Diego de Landa, provincial que fue de esta provincia.

Parece ser que V. Mt. dió esta carta o envió al capítulo general para que fuese aquel padre castigado conforme a su exceso y no sólo no lo castigaron pero diéronle la carta de V. Mt. al dicho fray Diego y pónela en un proceso que él hizo a su favor y anda por todas las provincias con

la carta, indignando a los religiosos contra mí y así han dicho que no sólo no han de enviarme ministros que me ayuden pero que me han de quitar el obispado, pues tal bofetada dí a la Orden de San Francisco escribiendo a V. Mt. defectos de frailes de ella, aunque fueran más públicos y notorios a toda la tierra y así despojado, ultrajado y afrentado mi compañero, fray Antonio de Cáceres, se vino a San Francisco de Sevilla y allí está esperando el recibimiento de V. Mt. por volver a me ayudar y traer quien nos ayude a llevar la carga.

Esta provincia es muy pobre y por esto solo, convenía que estén en ella frailes de San Francisco porque son los menos vejosos a los naturales y pues por lo dicho acá y allá están muy acedos conmigo y dejan de ayudar a esta iglesia. V. Mt., sea servido de me sacar de ella y enviar a donde pueda servir. Y aquí provea de otro prelado a su sabor y esto suplico a V. Mt. por un solo Dios porque ciertamente yo soy y he sido mártir entre mis hermanos por servir a Nuestro Señor y a V. Mt., y jamás me arrosstrarán ni ayudarán y padecerá esta iglesia. Y si V. Mt. es servido que yo esté aquí, mande proveer de cincuenta ministros que me ayuden que está sola esta iglesia y casi todos mueren sin sacramentos.

Al margen: que le manden de su (...?....) o le den 6 ministros.

Sebastián Vázquez, receptor enviado por el audiencia de V. Mt. que reside en México, hizo información de lo que había pasado acerca de los excesos que aquí pasaron, causados por fray Diego de Landa. Allá tiene V. Mt. la resolución de ellos, enviada por el mismo receptor y por la audiencia, por ella se puede ver lo que pasó y no se permita pasar a esta tierra a ese padre que escandalizará la tierra y se alborotará viendo que no hay justicia para tan grandes excesos como hubo. Esto digo porque él ha escrito y así lo pregonan acá que viene y temen los naturales y temo no haya algún gran trabajo que después no se pueda remediar.

A V. Mt. tengo escrito y significado cual es el gobernador que V. Mt. envió a estas provincias, y es cierto que esta iglesia toda ha derrocado coger demasiada cólera y poca cristiandad y en tierra nueva como esta, es gran escándalo ser el gobernador émulo de la iglesia y ministros de Dios, tener en poco los templos, acudir mal de ellos, ser enemigo de indios, y de todos los que vuelven por ellos, por esto soy odioso y padeceré la muerte de gran voluntad, en esto hay tanto que decir que sería no acabar.

Fray Domingo de Tineo y Fray Hierónimo de San Vicente de la Orden de Santo Domingo, pasaron por aquí para ir a esos reinos y fueron tan mal tratados de este gobernador, Luis de Céspedes, que yo he gran verguenza de lo decir, gran injuria y afrenta de V. Mt. es que, siendo príncipe cristianísimo, tenga aquí gobernador perseguidor de los siervos de Dios, no teme a descomuniones y así creo tiene más de cinco juntas y siendo avisado de ello dice no se tener por descomulgado, que es otro gran mal

y de donde han sucedido grandes herejías por no temer a las censuras eclesiásticas.

Déjolo de seguir y no procedo contra él, por estar en lugar de V. Mt. y así le dejo hacer cuanto quiere esperando que V. Mt. le remedie pues ha venido a tanto nuestro cautiverio, después que vino este hombre a esta tierra, que no nos deja hacer una información ni permite que hombre jure en ella, porque lo castiga bravamente y así no envió más información de esta cristiandad y testimonio mío.

Y para que V. Mt. más se satisfaga, mande a los padres sobredichos, fray Domingo de Tineo y fray Hierónimo de San Vicente, dominicos, que digan con juramento lo que pasa en esta tierra de V. Mt. y creálos aún sin juramento porque son personas de crédito, religión y letras, los más insignes que hay en esta tierra y entenderá V. Mt. cuan cargada tiene su real conciencia, sin haberlo proveído y mayor en sustentarlo.

Para remedio de lo espiritual y remporal y buen gobierno de esta tierra escribo esto a V. Mt. y descargo mi conciencia y cargo la de V. Mt.

Ruego a Nuestro Señor nos guarde a V. Mt. largos tiempos con aumento de reinos y señoríos y en todo le alumbre y rija y a su real Consejo para el bien de este nuevo mundo. De Mérida de Yucatán, 8 de octubre de 1566.

Capellán y siervo

Fr. Francisco de Toral

Episcopus. Yucatán.

En el anverso: el relator Santander lo junte con lo demás.

APÉNDICE 9

CARTA DE LOS INDIOS CACIQUES GOBERNADORES DE LOS PUEBLOS DE ESTA GOBERNACIÓN DE YUCATÁN PARA SU MAJESTAD, ESCRITA EN LENGUA Y TRADUCIDA POR ALONSO DE ARÉVALO.

MARZO DE 1567.

AGI, México 359.

HAY ENTRE nosotros, en toda la provincia extrema necesidad de religiosos que nos den doctrina cristiana y nos administren los sacramentos... y prediquen en nuestra lengua... en nuestros propios pueblos porque es caso que después que, por mandado de vuestra majestad, vino el obispo don fray Francisco de Toral trajo y ha puesto por curas y bicarios algunos clérigos que nos administran los sacramentos y predicán por naguatlatos, porque ellos no saben nuestra lengua... y que estos frailes franciscanos nos sean muy más provechosos que los clérigos y les tengamos más obligación y amor es porque los habemos tratado más en general y ellos a nosotros y han procurado deprender y deprendido, muchos de ellos, nuestra lengua, abutizando nuestros hijos y a nosotros mismos y esto y en lo demás tocante a nuestra salvación y aun en lo temporal trabajando grandemente con grande fervor en descargo de vuestra real conciencia, como es notorio, en estas dichas provincias de Yucatán.

El clérigo caso que su doctrina y la del fraile sea todo uno, entre nosotros [el] inconveniente para no les amar tanto es no los haber tratado tanto con gran parte ni ellos saber nuestra lengua ni nosotros la suya ni los hallar tan a la mano cada que a ellos vamos con nuestras miserias y necesidades.

Lo otro y de grande ocasión que casi en general vemos de cada día entre nosotros mismos que los clérigos, que en estas provincias residen, compran venden y contratan por sí y por interpósitas personas, en especial en sus curatos y algunos de los que así compran y venden son de los que como jueces eclesiásticos prohíben, a otras personas en Indias, esta

contratación y son de las cosas por Vuestra Majestad prohibidas, finalmente son en general codiciosos de bienes temporales y esto es contrario a los frailes franciscos pues no es de su profesión.

Asimismo, los dichos clérigos, nos son odiosos y nos dan molestias y bejaciones porque ellos en general tienen casas, caballos, criados negros y blancos que sustentar y mantener y si están en nuestros pueblos todo lo sustentamos y lo más a todo sin paga alguna porque algunas veces no se la pedimos de vergüenza y muchas de miedo por ser nuestro cura, por el consiguiente les damos indios para que lleven su carga de unas a otras partes, cada que las piden y no se nos paga por el trabajo cosa alguna muchas veces y la misma orden se pasa con el obispo, en no nos pagar lo que así le damos en tamemes y otras cosas de comida. Fuera de todo esto damos y pagamos, a los dichos clérigos en cada año de nuestra comunidad, ciertos pesos de oro de otro salario que se les da, por mandado de Vuestra Majestad o del dicho obispo después que le hay en esta provincia. A todo ha acudido nuestro gobernador don Luis Céspedes de Oviedo condoliéndose de nosotros, de donde se han causado muchas diferencias y disenciones entre él y el obispo de estas provincias y demás eclesiásticos, los cuales, no contentos con lo dicho, nos prendían sin pedir auxilio a vuestra justicia real castigándonos con penas pecuniarias y destierros de nuestros pueblos y naturalezas y no sabemos qué sea la causa y junto con esto de cada día hay excomuniones en esta provincia y no poca inquietud en la gobernación toda, a estos vuestros vasallos que casi todo nos cae a costas y es así que de nuestro sudor se sustenta toda esta vuestra gobernación.

Demás de esto, como habemos dicho, cada día tenemos gran falta de doctrina excepto en las partes donde los dichos religiosos nos dan, los cuales nos tratan ya por otros términos más mansos y amorosos de lo que solían, teniendo atención a que hay justicia y les va a la mano en lo que no conviene sino al servicio de Dios nuestro señor y de Vuestra Majestad real. Convernía mucho, si Vuestra Majestad fuese servido, se diese orden como cesasen con vuestra justicia semejante excomuniones para que con más libertad el dicho nuestro gobernador o otro en vuestro real nombre pueda hacer justicia y también enviarnos Vuestra Majestad frailes franciscos para que prosigan en la buena y loable doctrina y ejemplo que comenzaron y llevan los que al presente han quedado y hay, que no lo sabemos encarecer ni significar a Vuestra Majestad y de aquí es que los amamos entrañablemente y el mismo amor conocemos tienen y muestran, de cuya causa deseamos se aumenten en esta provincia los dichos religiosos... y si viniesen más tanto mejor pues hay bien en que entender del día de hoy, que estos brevemente deprenen nuestra lengua y dan fruto, como quien lo tiene voluntad, y no les mueve otra codicia del mundo lo cual no hacen los clérigos en esta provincia más antes, en general, tienen ojo a intereses de allegar bienes temporales y que esto sea

así vese por lo referido y porque de veinte y cinco años y más que ha que se pobló esta provincia no hay si solo uno que es sacerdote que sepa la lengua y ese no la ha deprendido después que es sacerdote, antes después acá se da a las mercaderías como los demás aunque mozo por manera que por lo dicho aunque sean lenguas los clérigos tienen estos inconvenientes y otros que remedie nuestro señor y así se entiende que ha hecho y hará más fruto un fraile francisco que cantidad de clérigos.

APÉNDICE 10

CARTA DE FRAY FRANCISCO DE TORAL AL REY.

22 DE ABRIL DE 1567.

AGI, México 359.

S. C. MT.

NO TENGO de dejar de importunar a V. Mt. hasta que sea servido de descargar su real conciencia en proveernos de un gobernador recto y cristiano, que haga justicia y nos ayude a levantar esta nueva iglesia con su ejemplo, que cierto está más extragada y caída después que a ella vino don Luis de Céspedes, que se podrá creer. Duéleme ver tan gran destrucción en las almas y la tierra, en la república y clamo a V. Mt., pues soy el atalaya, para que no se acabe de destruir todo. V. Mt. sea servido de nos enviar persona tal que lléveme residencia y no se tenga atención a que ha solos dos años que vino porque más ha destruído en este poco tiempo que se restaurará en mucho.

Diego López Durán, contador de V. Mt. en la isla de Cuba, es hombre de buena habilidad y delicada conciencia, ha servido a V. Mt. en aquel oficio bien y lealmente. Paréceme que V. Mt. le puede encomendar más cosas que aquello y hacerle toda merced pues ha sido tan fiel en lo poco.

Veinte y cinco años ha que sirvo a V. Mt. en Indias y los veinte gasté predicando a los indios de Nueva España en dos lenguas que Nuestro Señor me comunicó. Yo estaba contento en aquel estado, V. Mt. me sacó de él y me puso en dignidad, resistí cuanto pude y con todo. V. Mt. me compelió a aceptarlo, no soy lengua, soy sordo y mudo pues ni entiendo a los naturales ni me entienden, estoy afligidísimo. V. Mt. sea servido de me poner a donde sirva y aproveche porque aquí no hago nada antes con el gran odio que me han tomado mis hermanos, porque escribí a V. Mt. sus excesos, creo dejan de me ayudar y aprovechar estos naturales y fácilmente se hacen a la vida de cualquiera que se vuelve contra mi,

como lo han hecho ahora con Luis que sabiendo ellos está esta tierra en pavor mortal por sus embustes y agravios, se junta con él y le abonan por verle contra mí y esto no se ha de acabar si no saliendo yo de aquí. V. Mt. lo remedie por un solo Dios y sea con toda brevedad antes que muera en tanta desgracia e inquietud.

No tengo procurador ni solicitador por mi gran pobreza y por entender no lo he menester a donde V. Mt. tiene tan gran celo y cuidado en lo que toca al servicio de Dios y al bien de todos, entiendo no lo he menester.

Nuestro Señor nos guarde a V. Mt. y en todo le alumbre para el aumento del patrimonio de la iglesia cristiana en el orbe. De Yucatán, 22 de abril de 1567.

Real Mt.
de indigno capellán
Fray Francisco, Obispo de Yucatán.

En el anverso: vista y que se junte con lo demás que hay contra don Luis de Céspedes.

APÉNDICE 11

CÉDULA REAL DE OFICIO.
PARA EL OBISPO DE YUCATÁN.

15 DE ENERO DE 1569.

AGI, México 2999 D-2, f. 46.

REVERENDO EN Cristo padre obispo de la provincia de Yucatán del nuestro consejo. Sebastián Vázquez de Andrada, procurador general de esa provincia y en nombre de ella, me ha hecho relación que al tiempo que los clérigos vicarios o curas van a visitar los pueblos de Indios, sacan de los dichos pueblos muchos indios e indias para se servir de ellos de balde so color de haber hecho delitos porque lo merecen y demás de que se sirven de ellos, los dan y departen entre otros amigos suyos, de que ha venido y viene muy gran daño de los naturales porque los sacan de sus tierras y de causa de mudarlos muchos se mueren y otros se huyen al monte y no osan volver a los dichos pueblos, de miedo que los tornaran a tomar suplicándome mandase que ningunos de los dichos visitadores curas clérigos ni frailes saquen ningún natural de su tierra y que si algún delito hubieren hecho los castiguen en el mismo pueblo delante de los otros para que a los demás fuese escarmiento o como la mi merced fuese. Y porque como tenemos entendido esto es contra lo que nos tenemos mandado porque nuestra voluntad es que los dichos indios sean bien tratados y así es encargo y mando que proveáis y déis orden como los dichos visitadores a quien enviáres a visitar los dichos pueblos de indios no les hagan agravio ni molestia en los sacar de los dichos sus pueblos so color de los dichos delitos antes miren en lo que toca a su instrucción y conversión y buen tratamiento.

Hecha en Madrid a quince de enero de mil quinientos y sesenta y nueve años. Yo el Rey. Refrendada de Herasso. Señalada del Consejo.

APÉNDICE 12

CARTA DE FRAY FRANCISCO DE TORAL AL REY.

6 DE MARZO DE 1569.

AGI, México 367, f. 112.

C. R. M.

MUCHAS HE escrito a V. Mt. de este obispado de Yucatán, a donde por mandado de V. Mt. resido puede haber seis años poco más o menos, y siempre he suplicado que se diese auxilio y favor para la conversión y aprovechamiento espiritual de los naturales indios de estas provincias, que en grandísima manera están necesitados de lo necesario para su salvación, y no se ha proveído sobre ello cosa alguna. Yo he hecho de mi parte lo posible visitando por mi persona hasta lo último de todas estas tierras, pasando diversos trabajos de ciénagas y otras cosas que los largos y malos caminos causan, de lo cual y de lo mucho que antes había trabajado en estas Indias, que son casi treinta años los que me he ocupado en la conversión de los naturales, he venido a quebrantarme y gastarme de manera que no puedo aprovechar como quería, especial de presente que estoy enfermo y esta tierra caliente me es muy contraria a la enfermedad que tengo cuya causa envió a suplicar a V. Mt. sea servido de darme licencia para renunciar este obispado y se provea en él, persona tal cual conviene para apóstol y príncipe de esta iglesia. Así lo suplico con instancia y a mi se me haga merced de alguna ayuda de costa para ir a esos reinos a curarme que estoy muy pobre y no tengo que llevar para gastar en el camino y siendo Dios servido que allá llegue daré a V. Mt. larga relación de las cosas de esta tierra y esto podré hacer como quien lo ha visto y entendido lo que es necesario proveerse. Y para que pueda permanecer y aprovechar el obispo que V. Mt. proveyere envió con esta un breve memorial de algunas cosas principales y muy necesarias para fundar esta iglesia y encaminar los españoles e indios al cielo.

Puesto todos son súbditos de V. Mt. justo es acudir a proveerlo por el descargo de la conciencia de V. Mt. cuya S. C. R. Persona, con aumento de estados, guarde Nuestro Señor para defensa de nuestra santa fe católica como los criados y capellanes de V. Mt. deseamos. De Mérida, provincia de Yucatán a seis de marzo de 1569 años.

El capellán de V. Mt.

Fray Francisco, episcopus.

APÉNDICE 13

CARTA DE FRAY FRANCISCO DE TORAL AL REY.

5 DE ABRIL DE 1569.

AGI, México 367, ff. 138-13

S. C. RL. Mt.

EN LA PRIMERA parte de la carta el obispo refiere al rey el atentado que sufrió don Cristóbal de Vadillo, de manos de un clérigo.

Al margen: cédula para el gobernador con relación para que de favor obispo para que este clérigo sea castigado y castigue a los culpados en es delito.

Esta iglesia catedral y la de Tabasco padecen gran necesidad por pobreza que tienen y la merced que V. Mt. le ha hecho de los dos novenos, que a V. Mt. pertenecen, se acabó porque no fue más de por cuatro años y vros. oficiales, de esta ciudad y Tabasco, después que feneció dicho tiempo de los cuatro años no acuden con estos dos novenos ante lo retienen, de que esta iglesia tiene harta mayor necesidad que otra alguna por su pobreza y están desnudas de ornamentos. Suplico a V. Mt. sea servido de le mandar prorrogar y así esta merced y limosna de los dos novenos [que] a V. Mt. pertenecen [dé] a esta iglesia y a la de la villa de Tabasco, que están a mi cargo por cercanía, y que sea por otros veinte años atento a su pobreza y corran y se cuenten desde que feneció la primera merced que V. Mt. le ha hecho.

Al margen: traígase la merced que se le hizo de los novenos.

En este obispado, por la pobreza de él, no se ha podido hacer el seminario y estudio que dispone el santo concilio Tridentino y hay de él mucha gran necesidad por los muchos hijos de los vecinos españoles que se ha

procreado en esta tierra, y por falta de maestros y estudio no se ejercitan en las letras y ejercicios virtuosos, y por experiencia se ve que por suceder los hijos mayores en las encomiendas de sus padres, quedan los demás muy necesitados y si hubiera sus aprovechados con doctrina y hubieran deprendido letras podrían hacerse eclesiásticos y hacer mucho fruto en esta nueva iglesia a los naturales de estas provincias, porque siempre los más son lenguas y entienden las cosas de la tierra y con la ocupación de tan virtuoso ejercicio cesarían de algunas malas costumbres que adquieren con la ociosidad, lo cual remediara V. Mt. [con] erigir en esta ciudad una cátedra para leer casos de conciencia y el modo que han de tener en el administrar de los sacramentos y otras materias necesarias que podrá hacer el licdo. Vadillo, como lo ha hecho en México en la cátedra de decreto y que allí tuvo, y para ello debe V. Mt. señalar de su real hacienda algún competente salario, y haciendo de ello limosna a este obispado y provincias por la gran necesidad que hay así de ministros como de que sean tales y bien instruídos, pues que mejor puedan doctrinar y predicar la palabra de Dios y administrar los santos sacramentos y con pequeño salario que V. Mt. dejara, grande servicio a Dios Nuestro Señor y a esta república, gran merced y limosna.

El edificio catedral de esta ciudad que hacían de piedra ha cesado y la iglesia que al presente hay es de jacal de paja y está a mucho riesgo de fuego y peligro de quemarse el sagrario donde está el santísimo sacramento. Y vuestros oficiales y los encomenderos de estas provincias y naturales de ellas no contribuyen conforme a lo acordado que V. Mt. tiene dada con las partes que por ella son obligados, antes dejan perder lo edificado que por todas partes está, y a estado y medio sobre la tierra y en algunas más alto. A V. Mt. suplico mande se prosiga adelante con la obra y que por graves penas con toda diligencia la acaben cumpliendo lo que en esta razón tiene proveído y mandado, pues no es justo esté la iglesia y sagrario a tanto peligro y el santísimo sacramento no esté tan indecentemente como es en lugar de jacal y paja.

Al margen: cédula para que el gobernador mande y guarde lo que sobre esto está proveído.

Después que llegué a estas provincias, por ser el primer obispo que en ellas ha ejercido su oficio pastoral, he tenido mucho trabajo en la administración de él. He visitado todo este obispado y confirmado más de docientas y cincuenta mil ánimas y bendito todos los templos y cementerios de ellos y hecho órdenes muchas veces. Fui a la iglesia de Cozumel donde reedifiqué a los naturales de ellas restituyéndoles a la cristiandad y doctrinándoles de nuevo porque aunque los había bautizados estaban ya olvidados de lo que les habían enseñado y doctrinado de nuestra santa fe católica, por haber mucho tiempo que no pasaba por aquella isla sacer-

dote alguno. Tengo entera noticia de algunas cosas de esta provincia de que conviene principalmente informe yo a V. Mt. y deseo ir, para este efecto, ante V. real persona. Suplico a V. Mt. me mande dar licencia para ello pues ya por mi está hecho, en este obispado, todo lo que he podido y queda consolado en lo que de mi oficio pastoral les ha [sido] necesario y también yo me hallo con falta de salud por lo cual estoy acá impedido y podría ser que yendo a esos reinos y mi natural recuperase alguna salud con ir a servir a V. Mt.

Nuestro Señor guarde a V. Mt. en largos tiempos. . . De Mérida de Yucatán. Cinco días del mes de abril de 1569.

El siervo y capellán de V. Mt.
Fray Francisco, episcopus Yucatán.

APÉNDICE 14

CARTA DE FRAY FRANCISCO DE TORAL AL REY.

7 DE ABRIL DE 1569.

AGI, México 367, f. 143.

S. C. R. M.

POR OTRAS tengo significado a V.M. la gran necesidad que tienen esta iglesia e obispado de Yucatán de ministros evangélicos así religiosos para instruir a los naturales en las cosas de nuestra santa fe católica en descargo de V.M. y mío.

Al presente, para proveer esta iglesia matriz de algunos prebendados doctos, envié a México por el licenciado Cristóbal Vadillo y le prometí, con licencia de V.M. de darle la mestrescuela de esta Iglesia, el cual dejó su cátedra de Decreto que leía en México y vino y luego le nombré por maestrescuela y le hice provisor general de este nuestro obispado por tener las partes requisitos y suficiencia para lo uno y para lo otro, con condición y aditamento que dentro de dos años traiga el nombramiento, título y aprobación de V.M. me haga merced, porque con su persona estará esta Iglesia bien proveída, y porque la parte de los diezmos que cabe a la mesa capitular es muy poca, V.M. sea servido de mandar proveer y dar su real cédula para ello, que los oficiales de V.M. le cumplan de su real hacienda hasta cuatrocientos pesos de minas y con esto le obligaré V.M. a que lea una lección de cánones que tiene harta necesidad esta tierra de ella, porque el oficio de provisor es de casi de ningún provecho.

Nuestro Señor prospere y alumbre a V.M. De Mérida de Yucatán, siete días del mes de abril de 1569 años.

El siervo y capellán de V. Mt.
Fray Franciscus episcopus.

APÉNDICE 15

CARTA DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO.
DE LOS FRANCISCANOS AL REY.

24 DE FEBRERO DE 1570.

AGI, México 367, f. 111.

S. C. MAJESTAD

NUESTRO redentor Jesucristo sea siempre en el católico y cristianísimo ánimo de vuestra Majestad. En esta provincia de Yucatán do están mucha copia de indios, de los más humildes y obedientes y más bien inclinados que hay en Indias, y la provincia de frailes de San Francisco y no otros, los cuales pensamos que no hay otros más pobres y más obedientes y creemos, por esto, ser más perseguidos de todas las partes, donde les había de venir el favor y gracias de sus trabajos excesivos pues se mueren en calmados [sic] por las ánimas y aún en defensa de las personas y bienes de los indios y si no fuese este gran celo ni había la fe que hay ni la media gente; sabemos el celo santo que vuestra majestad tiene a la conservación y aumento de la fe y cristiandad, lo cual es necesario para que el señor Jesucristo Dios conserve a vuestra majestad y a todos sus reinos y aún a toda la cristiandad, para lo cual ha puesto a vuestra majestad por columna y muro de ella. Suplicamos con toda humildad que mande hacer tres cosas que son a vuestra majestad muy fáciles de mandar. La primera, que el gobernador de Yucatán sea puesto por la audiencia de México por muy grandes inconvenientes que hay en venir exentos y enviados del Consejo de España. Lo segundo, que mande vuestra majestad venir frailes que hay pocos y se nos mueren por cumplir con tan gran masa para lo cual lo cual le enviamos al padre fray Blas Cotelo por custodio de esta provincia al Capítulo General al cual dé vuestra majestad todo crédito. Lo tercero, vuestra majestad mande venir a fray Diego de Landa que fue aquí de los más grandes frailes y gran siervo de Dios y levantó esta lengua

y la enseñó y mientras no hubo obispo, gobernó el obispado y lo puso en mejores términos, sin comparación que ahora está y como quien tenía autoridad de vuestra majestad y del sumo pontífice con gran celo y consejo sacó innumerables ídolos, con gran trabajo de los bautizados indios por lo cual el demonio, con su acostumbrada envidia y mentiras y falsas relaciones, procuró una cédula de vuestra majestad para que fuese desterrado a España, do aún se está, no por otra culpa sino porque sirvió al omnipotente Dios y a vuestra majestad descargando su real conciencia y obligación que desea remunerar más que lo servido y por la ausencia de este padre ha venido la doctrina a menos. Suplicamos a vuestra majestad lo mande volver con cédula contraria a la de su injuria y con más favor del evangelio y suyo, y con el mismo celo quedamos sus menores y pobres capellanes. Dé a vuestra majestad nuestro muy alto Dios toda gracia y victoria en todas las cosas para su gloria. Hoy 24 de febrero de 1570.

Humildes capellanes y siervos de V.R. Majestad.

Fray Antonio Roldán Comisario Fray Gerónimo de Armellones.

Fray Diego de Cazalla Fray Francisco de la Torre.

Fray Francisco Marandal.

Otra firma ilegible.

En el anverso: Vista, no hay que responder.

APÉNDICE 16

CARTA DE FRAY FRANCISCO DE TORAL AL REY.

ÚLTIMO DE FEBRERO DE 1570 AÑOS.

AGI, México 367, f. 157.

S. C. R. Mt.

DESDE QUE V. Mt. fue servido de me proveer por Obispo de estas provincias, después que llegué a ellas y entendí los negocios y necesidades de la tierra, siempre he avisado a V.M. de las cosas necesarias para el servicio de Nuestro Señor y bien y seguridad de esta tierra, porque me desvelo cuanto puedo en descargar la conciencia de V. Mt. y como V. Mt. tiene tantas cosas a que acudir e yo por mi pobreza no tengo solicitador en esa corte, que acuerde a V.M. sea servido de proveer lo que conviene para el bien de esta tierra, hase estado y está sin haberse acudido a las necesidades de ella, en especial, la iglesia que está la más pobre y miserable que se pueda pensar, sin servicio por no tener con que sustentar a los prebendados y ministros de ella y asimismo en lo que toca al bien común para el buen gobierno en lo temporal, que cierto es gran lástima y gran cargo de conciencia ver la factura que en lo espiritual y temporal hay, porque ni hay doctrina por falta de ministros ni justicia por no haberse proveído en estas provincias de personas tales cuales convienen para el servicio de nuestro Señor y descargo de V. Mt. Provéense personas y no la tierra.

Con estas averiguaciones que al presente V. Mt. ha mandado hacer y que se envíen a el licenciado Juan de Ovando, de la santa y general Inquisición y visitador por V. Mt. en su real Consejo de Indias, entiendo se remediará todo y porque padece la Iglesia y clama la República, apiádesse V. Mt., y pues es Señor y patrón y está en su mano lo espiritual y temporal de esta tierra, acuda con el remedio para el provecho de las ánimas y consolación de estas repúblicas.

Sea servido V. Mt. de ver las averiguaciones que se han hecho y nuestro parecer, aunque va todo bien corto porque nadie osa hablar por el favor que han sentido que da V. Mt. al gobernador de estas provincias, pues lo ha sustentado tanto tiempo en perjuicio de esta república y no había de ser bastante, para le haber tomado residencia, las informaciones y cartas de abono que de esta tierra han ido pues gobernando él todo va de manga y como ello pinta y quiere. Descargue V.M. su real conciencia en le mandar tomar residencia a persona de ciencia y conciencia y entonces entenderá V. Mt. que me mueve celo de la honra de Dios en escribir esto y en el parecer que doy y en otras que he escrito sobre esta materia.

Nuestro Señor nos guarde la Real persona de V.M. De Yucatán a último de febrero de 1570 años.

Su digno capellán de V. Mt.
Fray Franciscus episcopus.

APÉNDICE 17

RESPUESTA AL OBISPO DE YUCATÁN.

ESCORIAL 4 DE JULIO DE 1570.

AGI, México 2999 D-2, ff. 7476.

EL REY

REVERENDO IN Cristo padre don fray Francisco de Toral, obispo de la provincia de Yucatán del nuestro consejo. Vi vuestras letras de seis de marzo y cinco de abril del año próximo pasado de quinientos y sesenta y nueve con el memorial que con ellas enviastéis de cosas que convienen proveerse para esa provincia y bien de los naturales de ellas y téngolos en servicio el cuidado que poneis en proveer y enderezar todo lo que a esto toca para su buena conservación y tratamiento y doctrina y de nos dar aviso de lo que conviene proveerse y remediar para este efecto y en ésta os mandaré satisfacer en todo ello.

Entendido todo lo que decís cerca del delito que cometió en la provincia Antonio de Escobar, clérigo, contra el provisor de ella y Luis de Encinas, porque siendo de la calidad que es, no quede sin castigo, habemos mandado dar la cédula, que va con ésta, para que el gobernador de esa provincia os dé el favor que convenga para que este clérigo sea castigado y él proceda contra los que le dieron favor y ayuda para quebrantar la cárcel y ausentarse. Notificársela héis para que cumpla lo que le ordenamos y vos haréis justicia contra el dicho Escobar como lo requiere el delito que cometió.

En lo que toca a la merced que pedis se haga a esa iglesia catedral, de los dos novenos a nos pertenecientes, para la fábrica de ella, acordado héis adelante para que se tenga cuenta con ello y con esta os mando enviar la última prerrogación que mandamos dar de los dichos dos novenos para que se goce de ella.

Habiendo visto lo que decís, de la calidad que es la obra de la dicha iglesia y el peligro en que está de se quemar, he mandado dar cédula que va con ésta para que nuestro gobernador de esa provincia provea como se guarde y cumpla lo que por nos está mandado cerca de la obra y edificio efecto y vos lo procuraréis de vuestra parte haciéndole la instancia que convenga.

La licencia que pedís se os dé, para dejar vuestro obispado y hacer ausencia de él y venir a estos reinos a descansar, por ahora ha parecido no convenir darseos ni que hagáis mudanza por la necesidad que de vuestra persona y doctrina hay en esa tierra para el bien de los naturales de ella. Y así os encargo que os esforcéis y llevéis adelante vuestro buen trabajo y ocupación pues es tan aderezado, al servicio de Dios, que yo mandaré tener memoria con vuestra persona y con lo que más decís para que recibáis merced en lo que se ofreciere y lugar hubiere.

En lo que decís por vuestro memorial que conviene se envíen a esa tierra algunos religiosos que tengan principios de letras para que puedan aprender por arte la lengua de los indios, por la falta que hay de maestros que la sepan, habemos mandado enviar cierta cantidad de ellos. Por ahora vos procuraréis que deprendan la lengua por el mejor modo que convenga para que puedan hacer más fruto en la doctrina de esos naturales.

La cédula que asimismo pedís para que, a vos y a vuestros ministros, se os dé por las nuestras Justicias el favor que convenga para entender en la doctrina de los naturales os la mando enviar con ésta. Usaréis de ella cada y cuando convenga para el dicho efecto.

En lo de la ayuda de costa que pedís se debe dar de nuestra Hacienda a los prebendados en esa iglesia, por no se poder sustentar con la parte de los diezmos que les pertenece, por ser en poca cantidad y a esta causa no querer residir en ella nadie, no haber el servicio que conviene, con brevedad mandaremos proveer en ello lo que parece convenir, entre tanto procuraréis vosotros que haya en esa iglesia el mejor servicio que conviene y se digan las horas canónicas.

En cuanto a lo que decís que conviene que se os envíen, para tener con vos para dignidades y prebendados y beneficiados, algunos clérigos de buena vida y doctos para que con sus letras fundasen esa iglesia como conviene dándoseles alguna ayuda de costa, Nos mandamos tener memoria con lo que a esto toca para lo proveer y ordenar como conviniere. Hecha en el Escorial, a cuatro de julio de mil y quinientos y setenta años. El Rey. Refrendada de Erasso. Señalada de Vázquez. Don Gómez de Molina, Salas Votello, Atalora, Gasca.

APÉNDICE 18

CARTA DE FRAY FRANCISCO DE TORAL AL REY.

MÉXICO, 9 DE DICIEMBRE DE 1570.

AGI, México 367, f. 159.

EN LA FLOTA que partió de estos reinos de Nueva España de Vuestra Majestad el año pasado de sesenta y uno, fuí a la presencia de Vuestra Majestad a le suplicar fuese servido de crear otro obispo para las provincias de Yucatán, porque yo me hallaba insuficiente para servir a Vuestra Majestad y descargar su conciencia en aquel obispado por no saber la lengua de aquellos naturales, porque siendo sordo y mudo, mal podía instruir a aquellos nuevos en la fe en las cosas de nuestra santa fe católica y dejaba esta Nueva España a donde veinte años había servido a Vuestra Majestad. He ayudado a estos pobres naturales con el talento que nuestro señor Dios me dió, que es con dos lenguas en que aprovechaba a los indios recién convertidos y con toda humildad pedía a Vuestra Majestad me dejase servirle en esta tierra y en mi estado de fraile menor. No fue servido Vuestra Majestad de oír mi petición ni acudir a mi suplicación, antes de nuevo me mandó fuese a las provincias de Yucatán a le servir en ellas en el oficio pastoral y luego me mandó traer las bulas y así me consagré en esos reinos y fuí a aquellas provincias a donde he estado y residido haciendo mi oficio nueve años en los cuales han sido tan graves las enfermedades que me han ocurrido, que he vivido muriendo y con todo he visitado toda la tierra y he consagrado todas las iglesias y confirmado los indios que hallé dispuestos con gran trabajo y peligro de la vida, porque la tierra caliente es cuchillo para mí y, como ya soy viejo, no he podido aprender la lengua de aquella tierra por lo cual he vivido con gran descontento por no poder predicar a mis ovejas como mi persona he acudido muchas veces a Vuestra Majestad suplicándole sea servido de proveer otro prelado para aquella tierra y dejarme a mi descansar a donde pueda vivir con alguna salud, que es en tierra fría y así

muy acosado de enfermedades vine a esta Nueva España a donde con medicinas y médicos y más con el temple de la tierra, voy cobrando alguna salud y estoy esperando la merced de Vuestra Majestad que es librarme de aquel lugar y tierra tan nociva para mi salud.

Y si todavía Vuestra Majestad es servido que le sirva en este estado y dignidad, sea en tierra fría a donde pueda hacer mi oficio y que las ovejas oigan mi voz y yo las entienda aunque más querría estar en un rincón libre de carga de ánimas, que es muy pesada para tanta flaqueza como hay en mí.

Y esto suplico humildemente a Vuestra Majestad por amor de nuestro señor Dios y será obligarme de nuevo servir a Vuestra Majestad en mis pobres sacrificios y todo venga por la mano de Vuestra Majestad, porque ni yo tengo procurador, ni solicitador, ni persona que hable por mí en esa corte de Vuestra Majestad.

Nuestro Señor guarde a V. Mt. De México, nueve de diciembre de mil y quinientos y setenta años.

Menor capellán y siervo.

Fray Francisco, episcopus Yucatán.

BIBLIOGRAFÍA

ARCHIVOS CONSULTADOS

Archivo General de Indias (Sevilla, España) AGI.
Ramos: Patronato; México; Guatemala.
Real Academia de la Historia (Madrid, España) RAH.
Colección "Papeles de Jesuitas".

IMPRESOS CITADOS

- Ah Nakuk Pech, "Crónica de Chac - Xulub - Chen", *Crónicas de la conquista*, México, UNAM, 1950.
- Juan Álvarez, *Valores aproximados de algunas monedas hispanoamericanas (1497-1771)* Publ. del instituto de investigaciones históricas, Fac. Filosofía y Letras, Buenos Aires, 1917.
- Eligio Ancona, *Historia de Yucatán*, Barcelona, España, Imp. J. J. Roviralta 1889.
- Alfredo Barrera Vázquez, "La historia de los mayas a través de sus propias crónicas" *Selected Papers*, 1951.
- Heinrich Berlin, "Relaciones precolombinas entre Cuba y Yucatán", *Revista Mexicana de estudios antropológicos*, v. 4, México, 1940.
- Pedro Borges, *Análisis del conquistador espiritual de América*, Sevilla, 1961.
- Humberto Burzio, *Diccionario de la moneda hispanoamericana*, Fondo histórico y bibliográfico José Toribio Medina, Santiago de Chile, 1958.
- Francisco Cárdenas y Valencia, *Relación historial eclesiástica de la provincia de Yucatán*, México, Ant. Lib. Robredo, 1937.
- Crecencio Carrillo y Ancona, *El obispado de Yucatán*, Imp. R. R. Caballero, 1892.
- Cartas de Indias*, Madrid, Ministerio de Fomento, 1877.
- Ots Capdequi, *El derecho indiano*, Buenos Aires, 1942.
- José Castro Seoane, O. de M. "Aviamiento y catálogo de las misiones que en el siglo XVI pasaron de España a Indias y Filipinas según los libros de contratación" *Missionalia Hispánica*, Núm. 42, 47, Madrid, 1957-1959. Colección de documentos inéditos de América y Oceanía. CDIA. Colección de documentos inéditos de Ultramar. CDIU.

- Mariano Cuevas, *Historia de la Iglesia en México*, México, 1946.
- , *Documentos inéditos del siglo XVI para la historia de México*, México, Talleres del museo nacional de arqueología, historia y etnología, 1914.
- Robert S. Chamberlain, *Conquista y colonización de Yucatán (1517-1550)*, México, Porrúa, 1974.
- Fidel J. Chauvet, *Descripción de la provincia del Santo Evangelio de México...*, México, J. A. Reyes, 1947.
- , "Los métodos misionales empleados en México en la primera evangelización", *Signo*, núm. 32, México, Publs. de la CIRM, 1976.
- Diccionario de Motul*, Maya - Español, Mérida de Yucatán, ed. Martínez Hernández, 1929.
- Joaquín García Icazbalceta, *Códice Franciscano*, México, 1941.
- Lino Gómez Canedo, "Fray Lorenzo de Bienvenida", *The Americas*, v. 8, Washington D. C., Academy of American Franciscan History, 1952.
- , *Evangelización y conquista: experiencia franciscana en Hispanoamérica*, México, Editorial Porrúa, 1977.
- Jorge Gurría y Lacroix, *Monografía histórica sobre Tabasco*, México, 1952.
- José María Hijar y Haro, "Apuntes para una biografía de fray Francisco de Toral", *Anales*, Publs. de la provincia franciscana del Santo Evangelio de México, México, 1956.
- Diego de Landa, *Relación de las cosas de Yucatán*, México, Porrúa, 1959.
- Bernardo de Lizana, *Historia de Yucatán, Devocionario de nuestra señora de Izamal y conquista espiritual...*, México, Museo Nacional de México, 1893.
- Diego López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, México, Academia Literaria, 1957.
- Marianne Mahn-Lot. L'oidor Tomás López. Divergences et convergences avec les positions de Las Casas. *Ibero-Amerikanisches Archiv N. F. Jg3 H.2*, 1977.
- Sergio Méndez Arceo, "Documentos inéditos que ilustran los orígenes de los obispados Carolense (1519), Tierra Florida (1520), y Yucatán (1561)". *Revista Historia de América*, núm. 9, México, 1940.
- Gerónimo de Mendieta, *Historia eclesiástica indiana*, México, Porrúa, 1971.
- Juan Francisco Molina Solís, *Historia de Yucatán durante la dominación española*, Mérida de Yucatán, Imp. de la lotería del estado, 1904.
- , *El primer obispado de la nación mexicana*, Imp. Loret de Mola, 1897.
- Guillermo Porras Muñoz, *Iglesia y Estado en Nueva Vizcaya (1562-1821)*, Pamplona, España, 1966.
- Recopilación de las leyes de Indias*, Madrid, 1791.
- Antonio de Remesal, *Historia general de las Indias Occidentales*, Guatemala, 1932.
- Robert Ricard, *La conquista espiritual de México*, México, Jus, 1947.
- J. Ignacio Rubio Mañé, *Archivo de la historia de Yucatán, Campeche y Tabasco*, México, Imp. Aldina, Robredo y Rosell, 1942.
- Carmelo Sáenz de Santamaría, *El licenciado don Francisco Marroquín*, Madrid, ed. Cultura Hispánica, 1964.
- André Saint Lu. *La Vera Paz; esprit évangélique et colonisation*, Paris, Université de Paris, Faculté des Lettres et Sciences Humaines, 1968.

- France V. Scholes y Eleanor Adams, *Don Diego Quijada, alcalde mayor de Yucatán*, (1561-1565), México, Ant. Lib. Robredo, 1938.
- France V. Scholes, *Documentos para la historia de Yucatán* (1550-1560) y (1560-1610), Pub. Carlos R. Menéndez, Mérida de Yucatán, 1936-1938.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dirección General de Bienes Nacionales. *Catálogo de Construcciones Religiosas del Estado de Yucatán*. 2 vols., México, Talleres Gráficos de la Nación, 1945.
- Francisco Vázquez, *Crónica de la provincia del Santísimo nombre de Jesús de Guatemala*, Guatemala, 1931.
- Francisco Ximénez, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapas y Guatemala, de la orden de predicadores*, Guatemala, 1929-1931.
- Silvio Zavala, *La encomienda indiana*, México, Porrúa, 1973.
- , *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*, México, Porrúa, 1971.
- , *Los intereses particulares en la conquista de la Nueva España*, México, UNAM, 1964.

Perspectiva religiosa en Yucatán, de Stella María González Cicero, se terminó de imprimir en el mes de julio de 1978 en los talleres de Fuentes Impresores, S. A., Centeno 109, México 13, D. F. Se tiraron 2 000 ejemplares, en papel Chebuko, más sobrantes para reposición, utilizándose en su composición tipos Times roman de 10/11, 9/10 y 8/9 y Caledonia de 14 puntos. Cuidó de la edición el Departamento de Publicaciones de El Colegio de México

Nº 1572



0161

El asentamiento de las jurisdicciones civil y religiosa en Yucatán halló serios obstáculos que paulatinamente se matizaron. Entre los más importantes se encuentran los intereses socioeconómicos de los españoles y el arraigo cultural religioso del indígena.

El encuentro de estas realidades trajo como consecuencia una abierta pugna entre encomenderos y franciscanos y entre éstos y el primer obispo fray Francisco de Toral.

Este trabajo está enriquecido con el apéndice documental formado con algunas cartas del obispo Toral, hasta hoy desconocidas, que permiten conocer la difícil situación personal que vivió este obispo en Yucatán. Ausentes los apoyos para él de iglesia y reino, la soledad y la nostalgia terminaron con el Prelado pero no con la huella de su recia personalidad proyectada en sus convicciones y en su labor evangelizadora.